DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 29 de Agosto de 1961

TOMO 224 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16223

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Americana"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Americana", acta N.o 79.040, formulada por Ariel Ltda. de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 17 (Armería);

Resultando: que de fs. 7 a 9, la firma Juan Carlos Barboza, de Montevideo, deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con la marca de su propiedad "Dos Americanos", que distingue artículos de la clase 17;

Considerando: que evidentemente entre las marcas "Americana" y "Dos Americanos", existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas por lo que procede hacer lugar al recurso interpuesto;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 2356|57) y de la Dirección de la Propiedad Industrial:

Atento: a lo que disponen los artículos 3, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Americana", formulada bajo Acta N.o 79.040, por Ariel Ltda. de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Dolisin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Dolisin", acta N.o 57.942, formulada por el señor Francisco José Villa, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas y demás que comprende la expresada clase);

Resultando: a fs. 10 la firma Luis S. Dini, de Tacuarembó (R. O. del U.), deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con la marca de su propiedad "Dolsin", que distingue los mismos artículos;

Considerando: que evidentemente los signos marcarios en pugna presentan características muy semejantes que impiden su coexistencia en el registro sin peligro de que se les confunda;

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 1416|51) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo que disponen los artículos 3, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Dolisin", formulada bajo acta N.o 57.942, por el señor Francisco José Villa, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Cinacolina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la gestión de registro de la marca "Cinacolina", acta N.o 72.892, formulada por la firma Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando: que a la presente solicitud se opuso la firma Chemie Gerumenthal G.m.b.H., de Alemania, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Citocilina", en trámite bajo acta N.o 68.087, que protege los artículos de la clase 9;

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas capaces de producir confusión si coexistieran registradas;

Oídas las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1856|957);

Con la opinión desfavorable del Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar al solicitud de registro de la marca "Cinacoana", acta N.o 72.892, formulada por la firma Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se desestima la solicitud de privilegio industrial para "fabricación de termómetros clínicos y químicos de mercurio".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: la gestión iniciada por la firma Industrias Químicas "Antares", de Enrique Meier, de Montevideo, tendiente a obtener privilegio industrial para "Fabricación de termómetros clínicos y químicos de mercurio", solicitado bajo acta N.o 935;

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que no corresponde acceder a lo solicitado dado que la explotación que se pretende privilegiar no posee entidad suficiente como para merecer la protección pedida;

Con: la opinión desfavorable de la Cámara de Industrias y del Banco de la República y lo informado concordantemente por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo establecido en la ley N.o 10.079 de 14 de noviembre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial para "fabricación de termómetros clínicos y químicos de mercurio", acta N.o 935, formulado por la firma Industrias Químicas "Antares", de Enrique Meier, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1051. — En Montevideo, el día quince del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Apuntador del Grupo de Artillería número 2, Remigio Alejandrino Castro $ 233.75. Soldado de 1.a de la Dirección de Tiro y Educación Física, Carlos María Palomeque $ 234.66. Sargento del Batallón de Infantería N.o 4, Conrado Pereira Gómez $ 398.75. Ex Cabo de 1.a del Batallón de Ingenieros N.o 2, Omar Silva Duarte $ 261.66. Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 8, Heriberto Isabelino Gutiérrez $ 220.00. Ex Soldado del Batallón de Ingenieros número 1, Rosendo Magallanes Luna pesos 155.66. Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 6, Juan Ripoll, $ 160.00.

Asignaciones de rancho en metálico

Se concede a favor del siguiente personal, y a partir del 1.o de junio próximo pasado. Suboficial de 2.a Mar, Luis A. Da Silveira, Marinero de 1.a Artillería, Luis W. Gutiérrez Antoria, Marinero de 2.a Clase, Reino R. Girono de los Santos, personal éste del Cuerpo de Equipaje de la Marina. Marinero de 1.a Artillería, Tomás Camaño, Marinero de 1.a Máquinas y Electricidad, Elever Chaves, Marinero de 2.a Clase S|E Carlos E. Acosta, personal éste del Cuerpo de Equipaje de la Marina.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 20 y 25 de julio de 1961.

1—Desígnase al Doctor José Valleta (Interino), para ocupar un cargo de Médico Ayudante del Centro de Investigaciones Clínicas.

2—Desígnase al Doctor Juan Carlos Brouchy (Interino), para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Aceguá (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo), a partir del 1o. de enero ppdo.

3—Desígnase al Señor Virgilio Pérez Hipas, para ocupar un cargo de Oficial 1o. Peluquero en la Asistencia de Alienados "Colonias Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi".

4—Autorízase al Hospital Vilardebó, para utilizar los servicios del señor Deolindo Roo, en carácter de encargado del control y reparación de máquinas del Lavadero, con un jornal de $ 30.00 y con un máximo de 25 jornales mensuales, hasta el 31 de diciembre próximo.

5—Autorízase al Centro Departamental de Canelones, para utilizar los servicios de la señora Rosa Muntalli de Copin, como Partera de la Policlínica de Sauce, con un jornal de $ 25.60, hasta el 31 de diciembre próximo.

6—Autorízase a la División Higiene, para utilizar los servicios de la Srta. Mary Coelho, como Visitadora Sanitarista para el Centro de Salud de Salto del Programa de Salud Pública Rural, con una asignación mensual de $ 890.00, debiendo cumplir un horario de 40 horas semanales, desde el 1o. de mayo al 31 de setiembre de 1961.

7—Desígnase al señor Ramón Federico Laca (Interino), para ocupar un cargo de Auxiliar de Medicina (Centro del Aparato Digestivo y de la Nutrición) del Hospital Maciel.

8—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para utilizar los servicios del señor Héctor Frugone Schiavone en carácter de Inspector de 1a., con un jornal de $ 42.00, hasta un máximo de 25 jornales mensuales, desde el 25 de julio hasta el 31 de diciembre próximo.

9—Autorízase al Centro Auxiliar de Dolores, para utilizar los servicios del señor Gladys Neol Oliver, en calidad de Chófer para la ambulancia del citado establecimiento, con un jornal de $ 19.60 y hasta un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

10—Autorízase al Centro Departamental de Florida, para utilizar los servicios del doctor David Pardo, como Médico de la Policlínica de Cardal, con un jornal de $ 46.40, y hasta un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

11—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para utilizar los servicios del señor Juan Pedro Aparicio, como Portero de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, con un jornal de $ 16.00, hasta un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

12—Desígnase al Dr. Alejandro Schroeder, para ocupar el cargo de Médico Neuro-Cirujano del Hospital Pasteur, actual Médico Cirujano del mismo establecimiento, y en su lugar al doctor Luis Cazaban, actual integrante del Cuadro de Médicos Suplente del Servicio de Asistencia Externa.

13—Autorízase al Centro Departamental de Maldonado, para utilizar los servicios del doctor Adrian González Correa por el término de un mes, con un jornal de $ 48.00, y hasta un máximo de 25 jornales, y del Practicante Julio N. Cardozo con un jornal de $ 31.20, desde el 1o. de agosto al 30 de setiembre del año en curso y con un jornal de $ 35.20, des-

de el 1o. de octubre al 31 de diciembre próximo, hasta un máximo de 25 jornales.

14—Hospital Pasteur, Dres. Luís Cazaban, Oscar Perrone, Roberto Hill y Gonzalo Maqueira, quienes sustituyeron en varias guardias a técnicos.

15—Dres. Luís Cazaban, Oscar Perrone, Roberto Hill, quienes remplazaron a los técnicos titulares en diversas guardias.

16—Dres. Luís Cazaban, Gonzalo Maqueira, Oscar Perrone y Romeu Machado Da Luz, quienes remplazaron a los técnicos titulares en diversas guardias.

17—Hospital Maciel, Dr. Julio Chifflet, quien remplazó en cuatro guardias al Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Servicio de Asistencia Externa, en comisión en ese Hospital, Dr. Omar Barrenechea, en uso de 20 días de licencia reglamentaria.

18—Centro Departamental de Maldonado, Dr. Uver Mariano Pereira, en remplazo de la Odontóloga Amanda Alegre de Rojas, en uso de veintitrés días de licencia reglamentaria.

19—Centro Auxiliar de Dolores, Sra. Luz Marina Herrera de Glatti, en remplazo de la Lavandera Sra. Enélida García de Yauzá, quien se encuentra separada, de su cargo, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 31 de diciembre de 1961.

20—Centro Auxiliar de Tala, Srta. Ana Malischoff Bertling, en remplazo de la Partera titular Orfelina Rodríguez de Sardá, en uso de un mes de licencia por enfermedad.

21—Centro Auxiliar de Carmelo, señorita Nilda Morales, en remplazo de la Enfermera 3.a Sara Zubillaga de Jorajuría, en uso de veintiséis días de licencia reglamentaria.

22—Centro Departamental de Florida, señora Estela Shien de Ferreira, en remplazo de la Partera titular, Olga Ferrando de Lamaita, en uso de doce días de licencia por enfermedad.

23—Centro Departamental de Canelones, señora Hilda Lombardo de Ciappesoni, en remplazo de la Partera titular de la Policlínica de Míguez, señora María Elena Lapuente de Borjas, en uso de licencia reglamentaria.

24—Acéptase el presupuesto, presentado por la firma Lemans Mecánicos para la reparación de la ambulancia matrícula 2844 del Centro Departamental de Colonia, por la suma de $ 9.960.00. Oportunamente se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de 22 mayo de 1958, artículo 7.o

25—Acéptase el presupuesto, presentado por la firma "La Bolsa de los Muebles" por tres Bibliotecas de escritorio, para el Centro de Recién Nacidos y Prematuros por la suma total de $ 1.800.00.

26—Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase las ofertas de las firmas G. Ruperto Rodríguez. Juan Francisco Chiappara y Elbio Chiappara por el suministro de leche, pan, galleta y carne, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961, por un importe total aproximado de $ 12.960.00 autorizándose a ese Centro a adquirir directamente la leña.

27—Centro Departamental de San José, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase la oferta de la firma Victorio Laurnaga, por el suministro de leche, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961, por un importe anual aproximado de $ 97.200.00.

28—Centro Departamental de Rivera, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase las ofertas de las firmas José I. Protti. Emilio C. Alonso y Héctor Ariel Fernández, por el suministro de leche, pan y leña, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961, por un importe total aproximado de pesos 150.600.00.

29—Centro Departamental de Salto, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase las ofertas de las firmas Urreta S. A., Nevio Compa, Ceferino Curbelo, Edmundo Galliazzi, Francisco Caputto, Angel Gugliemone, Carlos María Gallo, Arce Y. Roldán, Juan P. Barazzotto, Aniceto Bissio, por el suministro de hielo, leche, jabón, carne, frutas, verduras, pan, fideos, leña, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961, por un importe total aproximado de pesos 479.160.00.

30—Acéptase por único precio, a oferta de la firma Suárez Rodríguez Hnos., por el suministro de 30 kl. de carne aproximados, a Centro Auxiliar de Río Branco, por un importe total aproximado de $ 180.00, mensuales desde el 1.o de enero a 31 de diciembre de 1961.

31—Licitación Pública N.o 15 (Segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase por único precio, la oferta de la firma F.U.N.S.A. por el suministro de 58 pares de botas media caña, por la suma total de $ 3.288.60). Procédase a un nuevo llamado por los renglones 1, 2 y 4.

32—Centro Departamental de San José, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase por único precio la oferta de la firma Andrés Caldo, por el suministro de pan, por un importe total mensual, aproximado de $ 1.170.00 desde el 15 de abril al 31 de diciembre de 1961.

33—Pedido de precios N.o 22 (Antecedentes licitación N.o 1476), atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase por único precio, la oferta de la firma F.U.N.S.A. por el suministro de "Botines para lluvia", por un importe total de $ 647.75.

34—Pedido de precios N.o 19 (Antecedentes licitación N.o 1420), atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase por único precio, la oferta de la firma Electroplast, por el suministro de "Instrumental Quirúrgico", por un importe total de $ 463.60.

35—Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Juan A. Preira, Justina Garicano de Burgos, David Fernández, Vicente Rodríguez, por el suministro de pan, carne, leche y lena, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961, por un importe total aproximado de pesos 21.804.00.

36—Centro Departamental de Colonia, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones acéptase las ofertas de las firmas Miguel Simeonoff, Rolando Berreta y Héctor Turolla, por el suministro de pan, leche y carne, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961, por un importe total aproximado de pesos 46.140.00.

37—Acéptase por mejor precio, la oferta de la firma Sapriza, Grundel y Cía. S. A., por 1.000 kilos de algodón hidrófilo, por un importe total de $ 9.750.00.

38—Acéptase el presupuesto presentado por la firma La Comercial Técnica S. A., por un rodillo para planchado, por la suma de $ 12.000.00, con destino al Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

39—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Impresora Uruguaya S. A por 100.000 hojas de papel de obra para el Departamento de Laboratorio de Higiene Pública de la División Higiene, por la suma de $ 3.330.00.

40—Acéptanse los presupuestos de las firmas Barraca Lovesio, Ramón Conde, Hielogas, Federico Ittig, Suárez y Riffón y Lavadero La Marina, por el suministro de material de experimentación e implementos para el Departamento de Laboratorio de Higiene y Lavado de ropa del mismo.

41—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Corallo S. A. por la colocación de vidrios en la Oficina del Carnet de Salud de la División Higiene, en las sumas de $ 267.50 y $ 4.587.90.

42—Acéptase el presupuesto presentado por la firma I.P.U.S.A. por 100.000 hojas de papel mimeógrafo, en la suma de $ 3.531.00.

43—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Gesto y Claverie para la reparación de la camioneta matrícula N.o 3019 del Garage Central, en la suma de $ 9.818.70.

44—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Le Mans Mecánicos para la reparación del camión matrícula número 8483 del Garage Central, por la suma de $ 6.519.70.

45—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Ledoux y Cía. para el mantenimiento técnico del electroencefalógrafo del Hospital "Dr. Pedro Visca" en la suma mensual de $ 200.0, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

46—Autorízase al Hospital "Dr. Pedro Visca" para abonar los haberes que no adeudan al funcionario señor Juan Francisco Machín, por concepto de asignaciones familiares.

47—Autorízase al Centro Departamental de San José para abonar la suma de $ 530.00, a favor de la funcionaria señora Esther Barrios de Bonda.

48—Autorízase al Centro Auxiliar de Cerro Chato para abonar la suma de pesos 1.278.00, a favor de la funcionaria Cándida Irene Mieres, por concepto del beneficio de asignación familiar, por el período comprendido entre el 1.o de octubre de 1951 y el 30 de abril de 1955.

49—Ratifícase la resolución del Ministerio de Salud Pública de 12 de diciembre de 1958, por la que se encarga ba interinamente de la Administración de la Colonia Saint Bois, al Administrador de la Dirección y Servicios Externos de S.A.P.A. señor Euro Camera. Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos entre los cargos citados, solicitada por ese funcionario, por la suma de $ 3.846.0, por el período comprendido entre el 10 de julio de 1959 y el 31 de diciembre de 1960.

50—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Nurse (Servicio de Vías Urinarias) del Hospital Pereira Rossell y el de Nurse Jefe del mismo Servicio, a favor de la señora Margarita Quintana de Amarelle, por el período comprendido entre el 14 de agosto de 1955 y el 2 de julio de 1959, por la suma $ 1.865.32.

51—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Médico de Sanidad Marítima y Fluvial de la División Higiene y el de Director del mismo Servicio, a favor del doctor Carlos Díaz Romero, por el período comprendido entre el 3 de junio de 1958 y el 21 de marzo de 1960, por la suma de $ 1.298.00.

52—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Oficial 3.o del Centro Auxiliar de Rosario y el de Intendente del mismo, a favor del señor Ulises Angel Epherre, por el período comprendido entre el 21 de mayo de 1959 y el 31 de diciembre de 1960, por la suma de $ 2.320.00.

53—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Inspector Jefe de la Sección Higiene Industrial de la División Higiene y el de Médico Jefe de la misma Sección, a favor del doctor Eduardo Jardim Núñez, por el período comprendido entre el 20 de agosto de 1959 y el 31 de diciembre de 1960, por la suma de pesos 1.198.00.

54—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Jefe (Sección Licitaciones y Compras) Sector Suministros de la División Administración y el de Subdirector del mismo Sector, a favor del señor Angel César Ronco, por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 1957 y el 31 de octubre de 1960, por la suma de $ 2.228.00.

55—Ratifícase la resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha 12 de febrero de 1959, por la que se encarga al Inspector de la Inspección General señor Raúl D'Alessandro, de la Inspección General de dicha Secretaría de Estado. Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos entre esos cargos, a favor del funcionario citado, por el período comprendido entre el 12 de setiembre de 1959 y el 31 de diciembre de 1960, por la suma de $ 7.309.60.

56—Ratifícase la resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha 12 de marzo de 1958, por la cual se encarga al Oficial 3.o del Hospital Pasteur, señor Lorenzo Juan Sachetti, de la Intendencia del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí. Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos entre esos cargos, a favor del citado funcionario por la suma de $ 843.00.

57—Apruébase la rendición de cuentas presentada por el periódico "Compañeros", correspondiente al año 1960, así como el plan de aplicación de los fondos a percibir por el corriente ejercicio. Autorízase a liquidar la subvención por la suma de $ 480.00, por el año en curso.

58—Acéptase el presupuesto presentado por las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por aumento de carga de energía eléctrica al Hospital Vilardebó, por la suma de $ 19.472.00.

59—Auméntase a $ 550.00 mensuales, la partida de $ 200.00 asignada al Centro Auxiliar de Tala por resolución número 43.122, para el cargo del lavado de ropa de ese establecimiento.

60—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para renovar contrato con la firma I.B.M. del Uruguay S. A., por el Ejercicio 1961, por el servicio de dos máquinas eléctricas que presta al Departamento de Estadística de la División Higiene, por la suma de $ 480.00.

61—Autorízase el pago de la suma de $ 2.509.75, a favor de la División Primera Infancia del Consejo del Niño, por concepto del suministro de leche de madre al Centro de Recién Nacidos y Prematuros, durante el mes de enero y quince días del mes de febrero del año en curso.

62—Autorízase el pago de los haberes adeudados a los Practicantes integrantes del Cuadro de Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del año 1960, Jaime Queirolo, Rosa Silveyra, Juan José Di Génova, Carlos Rosasco y Judith Ferras.

63—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios de la División Administración, por concepto de horas de labor extraordinaria realizada durante el mes de mayo próximo pasado.

64—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios de al Sección Entrada, Expedición y Archivo de la Secretaría General, por concepto de horas de labor extraordinaría realizada durante los meses de mayo y junio del año en curso.

65—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios de la Dirección General por concepto de horas de labor extraordinaria realizada en el mes de junio próximo pasado.

66—Exonérase de su cargo por ineptitud física, al Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Lavalleja, señor Celso Ferrada.

67—Exonérase de su cargo, al Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señor Osvaldo Carmona.

68—Exonérase de su cargo por ineptitud física, al Enfermero 2.o de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señor Américo Reyes.

69—Suspéndese sin privación de sueldo al Auxiliar de Servicio de la Colonia Bernardo Etchepare señor Pablo Porcal. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva, para destituir de su cargo, por ineptitud física, al citado funcionario.

70—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 2.a del Hospital Pereira Rossell señora María de las Mercedes López de Campoy. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva, para exonerar de su cargo, por ineptitud física, a la citada funcionaria.

71—Suspéndese sin privasión de sueldo a la Enfermera 2a. del Centro de Investigaciones Clínicas señora Margarita Miraldi Fusco. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

72—Suspéndese sin privación de sueldo a la Cocinera 1a. del Centro Departamental de Canelones, señora Dolores Lando de Colello. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva, para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

73—Suspéndese sin privación de sueldo al Auxiliar 2.o de Laboratorio del Centro Departamental de Flores, señor Dionisio Curbelo. Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva, para destituirlo de su cargo, por ineptitud física.

74—Elévese mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituir de su cargo, por omisión, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señora Marculina Paulós de Avila.

75—Mantiénese la resolución impugnada originaria de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos de fecha 24 de agosto de 1960.

76—Modifícase la resolución número 43.092 de fecha 21 de marzo ppdo., en el sentido de que las guardias que realicen las Parteras de Urgencia Suplentes del Servicio de Asistencia Externa que se indican en la misma, deberán abonarse a razón de $ 8.66.

77—Accédese a la permuta formulada por Maribel Teresa Bassini de Chao y Nelsa Bentancur de Bissio, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San José y Guardián de Asistencia de Alienados Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi, respectivamente.

78—Accédese a la permuta formulada por el señor Pablo Barbarich y señora Irma Teresa Mallarini de Badell, Auxiliar de Servicio del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo y Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, respectivamente.

79—Déjase sin efecto la resolución número 21.267 por la que se autorizaba al Centro Departamental de Florida a utilizar los servicios de Adela Pérez de Quirino, como Auxiliar de Servicio para la Policlínica de Chamizo.

80—Modifícase la resolución número 43.157 de fecha 4 de abril ppdo., modificando el nombre de la señora Dialfa Caetano Lacuesta, Visitadora Sanitarista 1ra. del Centro de Salud de Treinta y Tres del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, por el de Dialfa Caetano Lacuesta de Carnales.

81—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Inés Laborde de Cantisani, del cargo de Nurse del Hospital Fermín Ferreira.

82—Acéptase la renuncia presentada por la señora Corina Velozo de Olmos, del cargo de Auxiliar 1.o (Departamento de Estadística) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

83—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Pablo Kostianovsky, del cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Pediátricas del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.

84—Acéptase la renuncia presentada por la señora Dolores Arregui de Delbono, del cargo de Conserje 2.o del Servicio de Asistencia Externa.

85—Acéptase la renuncia presentada por la Visitadora Sanitarista 2a. (Centro Salud San José) del Centro Departamental de Salud Pública de San José, señora Juliana Raquel López de Scanu.

86—Acéptase la renuncia presentada por el señor Jacobo Doño como Anestesista del Hospital Pereira Rossell, a partir del 3 de mayo ppdo.

87—Acéptase la renuncia presentada por el señor Walter Homero Guerra, del cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá.

88—Rectifícase el nombre de la señora Delia Petrone de González, Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, por el de Dalia Petrone.

89—Rectifícase el nombre de la señora Iris Amalia Cairo de Barboza, Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", por el de Iris Amalia Cairo de Senosiain.

90—Rectifícase el nombre de la Química Farmacéutica Ercilia Bomio, Química Farmacéutica Jefe de Farmacia interina del Centro Departamental de Salud Pública de Flores, por el de Ercilia Bomio de Brum.

91—Rectifícase el nombre de la señora Vicenta Yolanda Ferraro de Ibáñez, Enfermero 3.o del Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" por el de Vicenta Yolanda Ferraro de Bonilla.

92—Rectifícase el nombre del señor Estanislao Ciriaco Balbuena, Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, por el de Estanislao Ciriaco Loza Marín.

93—Rectifícase el nombre de la señora María Luisa del Valle de González, Enfermero 3.o del Instituto de Oncología, por el de María Luisa del Valle.

94—Rectifícase el nombre de la señora Elsa Elvira Rodríguez, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Paysandú, por el de Elsa Elvira Rodríguez de Garrido.

95—Rectifícase el nombre de la señora Ramona Carmen Romero de Charquero, Enfermero 3.o del Hospital Fermín Ferreira, por el de Ramona Carmen Romero.

96—Rectifícase el nombre de la señora Irma Denis, Auxiliar 1.o de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, por el de Irma Concepción Denis de Laporta.

97—Rectifícase el nombre de la señora Mirta Natalia Ponce, Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, por el de Mirta Natalia Ponce de Silvera.

98—Rectifícase el nombre de la señora Eneida Pintos, Auxiliar de Servicio del Hospital Vilardebó, por el de Eneida Pintos de Cabrera.

99—Rectifícase el nombre de la señorita Gladys Vita, Dietista extra-presupuesto del Hospital Fermín Ferreira, por el de Gladys Fita.

100—Rectifícase el nombre del señor Concepción Juárez García, Oficial 2.o del Hospital Pasteur, por el de Concepción Juárez.

101—Rectifícase el nombre de la señora María Elena Baleiron Mancini, Auxiliar de Serbicio del Hospital Vilardebó, por el de María Elena Baleirón Mancini de Leal.

102—Rectifícase el nombre de la señora María Matilde Costa, Oficial 5.o del Servicio de Asistencia Externa, por el de María Matilde Costa de Píriz.

103—Rectifícase el nombre de la señora Edelma Viera, Auxiliar 1.o de Laboratorio de Electroencefalografía del Hospital Pasteur, por el de Edelma Viera de Bentancour.

104—Rectifícase el nombre de la señora María del Carmen Díaz, Enfermero 3.o del Hospital Vilardebó, por el de María del Carmen Díaz de Castro.

105—Asígnase la suma de $ 40,00, mensuales al doctor José Martino, por concepto de reintegro de los gastos de locomoción por sus funciones en la División Técnica, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

106—Asígnase la suma de $ 40.00, mensuales a la funcionaria del Hospital Pereira Rossell, señorita María Angélica D'Alessandro, en comisión en la División Técnica, por reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el cumplimiento de sus tareas en la misma.

107—Asígnase una partida de $ 40.00, mensuales a la Químico Farmacéutica de División Higiene, en comisión en la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el cumplimiento de sus funciones, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del corriente año.

108—Asígnase una partida de $ 120.00 mensuales al Centro Departamental de Salto, para reintegrar al Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Belén (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) doctor Miguel Realini, por la atención de la Policlínica de Barrio Artigas, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

109—Asígnase una partida de $ 60.00 mensuales al Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, para reintegrar al Administrador, por concepto de Quebrantos de Caja, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

110—Asígnase al doctor Julio Yakubov, Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paloma del Centro Departamental de Durazno, una compensación extraordinaria por el Servicio Médico Rural.

111—Autorízase al Instituto de Cirugía para post-graduados, para abonar la suma de $ 40.00 mensuales, al Conserje 1.o Ramón Chans, como reintegro por los gastos de transporte que le originan el cumplimiento de sus cometidos, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

112—Autorízase al Centro Departamental de Lavalleja, para liquidar mensualmente un viático de $ 5.00 diarios a la Nurse Delmira Ageitos de Iglesias, funcionaria del Hospital Pereira Rossell, como reintegro de los gastos de transporte que le originan el cumplimiento de la comisión encomendada, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

113—Autorízase al Hospital Pereira Rossell, para continuar utilizando los servicios de las personas que se detallan a continuación, por el término de tres meses, para desempeñar las funciones que se establecen en los Servicios de Lactantes y de Quemados del nombrado establecimiento, con los jornales que se indican y hasta un máximo de 25 jornales por mes: 9 Enfermeros 2os., con un jornal de $ 24.40, (veinticuatro pesos con cuarenta centésimos), Elida Bruno Dedera, Delia Argentina Bathistessa, María Claudina Berdías, Gladys Falero, Célica Perini de Rodríguez, Aída Niz, María Albertina Rodríguez y Andrea Susana Abreu Miguez.

11 Auxiliares de Servicio: con un jornal de $ 21.20, (veintiún pesos con veinte centésimos) a cada uno: María Serena Bagnoli de Arias, Rafaela Di Lillo Di Rienzo, María Ubana Martínez, María N. Fernandez, Elida Madama, Evangelina Rezzola de Quiñones, Genara Cunha González, María Irma Barceló, María Antonieta Mariani, Gladys Lema Mouriño y Eva Aveiro.

114—Se revalida, la autorización concedida al Hospital Maciel, para invertir hasta la suma de $ 410.00 por concepto de gastos de anestesiología para el Servicio Quirúrgico, desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1961. Dicha partida es mensual.

115—Asígnase una Partida de $ 40.00, mensuales, a la Fiscal de 4a. de la Inspección General de Farmacias, Químicas y Drogas de División Técnica, señora María Soledad Calvello de Méndez, como reintegro por los gastos de locomoción que le originan el cumplimiento de sus tareas, desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1961.

116—Se Revalida, la contratación de la señora Irma Ramos de Pérez Riera, como Dietista, con una asignación mensual de $ 580.00, desde el 1o. de julio al 31 de diciembre de 1961.

117—Se Revalida, las autorizaciones concedidas al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de personal técnico y especializado, según las resoluciones indicadas en la misma, hasta el 31 de diciembre de 1961.

118—Se Revalida, la contratación del doctor Fulvio Luis Orlando, en calidad de Médico de Guardia de Urgencia Nocturna para el Dispensario del Cerro, con una asignación mensual de $ 640.00, desde el 1o. de julio al 31 de diciembre de 1961.

119—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para abonar a los señores Silvio Marrero, Nelson Filippini y Jorge Firpo las cantidades que se indican en la respectiva resolución, como reintegro por las tareas desempeñadas en la Secretaría del Ministro de Salud Pública.

120—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales, a los funcionarios de Secretaría General Luis Eduardo Freire y Ernesto Scheiner, como reintegro de los gastos de locomoción que le ocasiona el cumplimiento de sus tareas, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

121—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales, a la funcionaria del Hospital Pasteur señorita Estelgiva Camino como reintegro de los gastos de locomoción que le origina el transporte diario de sangre y líquidos raquídeos al Laboratorio Central del Ministerio de Salud Pública, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

122—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales, a varios funcionarios de la División Asistencial, como reintegro de los gastos de locomoción que le originan el cumplimiento de sus tareas de Inspectores, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

123—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales, a varios funcionarios de la Colonia Saint Bois, como reintegro de los gastos de locomoción que le origina el cumplimiento, de sus tareas como Visitadoras Sociales y Encargado de la Sección Presupuesto.

124—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a varios funcionarios de la Dirección y Servicios Externos de S.A.-P.A. como reintegro de gastos de locomoción que le origina el cumplimiento de los cometidos asignados, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

125—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Gloria Iris González, del cargo de Auxiliar de Servicio del Instituto de Endocrinología.

126—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Elsa Addis López de Carnales, del cargo de Visitadora Sanitaria 2.a (Centro de Salud Treinta y Tres), a partir del 1.o de abril próximo pasado.

127—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María del Carmen Bique Guerra, del cargo de Visitadora (Diplomada) de la Policlínica y Asistencia Domiciliaria "Las Piedras" del Centro Departamental de Canelones, a partir del 1.o de mayo próximo pasado.

128—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Renée Oxilia, del cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro de Investigaciones Clínicas.

129—Acéptase la renuncia presentada por el señor Themis Manrique, del cargo de Vigilante 1.o de la Colonia Saint Bois.

130—Acéptase la renuncia presentada por el doctor José María Penco, del cargo de Médico Jefe del Servicio Quirúrgico Infantil del Hospital Pasteur (Honorario).

131—Encárgase al señor Jayme Recouso Martínez, Auxiliar 1.o Sanitario (Oficina de Control de Vectores) de la División Higiene, de las tareas de Oficial 1.o Sanatorio de la misma oficina.

132—Exonérase de su cargo por ineptitud física, al Enfermero 1.o del Centro Auxiliar de José Batlle y Ordóñez señora Lázaro Delgado.

133—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 3.a del Hospital Pereira Rossell señora Mercedes Aguilar de González.

134—Se revalida la contratación del doctor Luis A. Martínez Bula, como Médico Gastroenterólogo del Hospital Pereira Rossell, con una asignación mensual de $ 640.00, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

135—Se revalida diversas partidas destinadas a varias dependencias de Salud Pública para el pago del Servicio de Peluqueros, con los jornales que se establecen, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1961.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Sellanes Slamilla, Roberto con Gobierno Departamental de San José", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Méndez González, Victorio Manuel con Estado", remite solicitud. Hacienda 1.er turno: en autos "Cánepa y Cía. con Estado", eleva exhorto. Pando: en autos "Policía de Montevideo eleva antecedentes relativos a Casino de Atlántida", eleva exhorto. Colonia: en autos "Picasso Martegani, Miguel Angel", eleva exhorto. Capozzolo, Antonio, jubilación. Segundo, Juan José, pensión. Cabral, Benicio, jubilación.

Visita de un Ministro. Con fecha de hoy, fue recibido por el Presidente de la Corporación doctor Julio César De Gregorio el Ministro de la India señor Tara Singh Bal.

Asuntos Civiles: Borchardt, Alberto J. J. y otro con "Latino América S. A." y otro. Banco Popular del Uruguay con Pietracaprina Suárez Ltda. Cardoso, Victorino A. con Rey de Otheguy, Irene. SIAM, Torcuato Di Tella S. A. con Otero, Domingo.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 110. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 80.

Celebró acuerdo, el veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Civiles: Sosa de Pérez, Robustiana Martiniana con Frick Carlos. Samacoitz, Elida con Etcheverry Vidal, Carlos. Braglia, Juan Antonio con Galarce, Rogelio Antonio.

Juramento de escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho la señora Aída Gladys Riera Díaz de Bonilla y los señores Justo Agustín Pla Viera y César Rubens Lema Britos, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el país.

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Sellanes, Alamilla, Roberto con Gobierno Departamental de San José, remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Saravia Fleitas, José con Gobierno Departamental de Treinta y Tres. Concejo Departamental", remite solicitud. Civil 3.er turno: en autos "Escobar, Dina Esmerilda con Conatel S. A.", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Arambillete, Onofre con Gobierno Departamental de Lavalleja. Concejo Departamental", remite solicitud. Acosta, José, jubilación.

Libertades anticipadas: Concedidas: 2.

La Suprema Corte, nombró para desempeñar las funciones de Juez de Paz de la 11.a sección de Río Negro al señor Gacigalupe Teodolo Núñez López.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160. Mensajes: 15.

Celebró acuerdo la Suprema Corte de Justicia, el día veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del señor Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Civiles: Mazzini, Juan Carlos con Dirección General de Impuestos Internos. Castiglioni, María Ema y otros con "Calera Paysandú. Sociedad Limitada". Banco Continental con Miguel A. Rangel Jorge. Tejera de Flangini, Diamantina y otros. Auza, Wáshington Conrado con Cipriano Rissotto. Aserradero "José Segade S. A.". Levrero Taranco, Luis Félix y otros con Estado. Da Rosa, Venancio.

Juramento de abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los señores Roberto Alfredo Casamayou Tort, Sonia Olga Escandell Rondelli, Perfecto José Sánchez Pedreira, Mario César Geymonat Roland, Orlando Javier Comas Pereira, Helena Warscher Hofstadter, Ramiro Pucurull Tellechea, Hernán Pucurull Tellechea, y Gustavo Fernando Penadés Solares, quedando en consecuencia habilitados para el ejercicio de sus profesiones en el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 77. Mensajes: 16.

Asuntos Administrativos: Civil 9.o turno: en autos "Matta, Andrés con Vázquez, Graciela", eleva exhorto. Gamio, Enrique, pensión. Arizaga de Mello, Manuel, solicitud de información de servicios. Mujica Silva, Solé Oriol, solicitud de información de servicios.

La Secretaría.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 15 de agosto de 1961

Ramona Couto de Russomano, oriental, 70 años, casada, Olimar 1510.

Rosa Rodríguez de Frugoni, oriental, 83 años, viuda, 8 de Octubre 3048.

Emilio Santalucci Grippoa, oriental, 68 años, casado, Dr. Scoseria 2940.

Blanca Nieves Madruga, oriental, 15 horas, Casa del Niño.

Raúl Eduardo Castro Rodríguez, oriental, 1 día, 14 horas, Sierra 1796.

Francisco Timar, rumano, 79 años, casado, Alianza 2119.

Celestino Altesor de Souza, oriental, 49 años, casado, Santa Lucía 4216.

Mery Rubí Ubaldi, oriental, 3 años, y 9 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

Leopoldina Méndez de Medina, oriental, 57 años, casada, Hospital Maciel.

María del Carmen Furtado Olivos, oriental, 18 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Oscar Cardozo Landeira, oriental, 25 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Ana Klain Schwartz, belga, 71 años, divorciada, Anzani 1486.

Juana García Monsotegui de Suárez, oriental, 84 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Victorio Porfilio Bentini, oriental, 58 años, casado, Hospital Militar.

Nuncio Arleo, italiano, 5 4años, casado, Hospital Pasteur.

María Chauser, oriental, 93 años, soltera, Guaná 2036.

Catalina Tasistro de Satragno, oriental, 97 años, viuda, Sgo. Nievas 2135.

Erasmo Francisco Albano, oriental, 67 años, casado, García Morales 1380.

Francisco Eleuterio Pombo Rey, oriental, 84 años, viudo, Hospital de Clínicas.

Alejandro Pallai Rosenfeld, húngaro, 65 años, casado, Rivera 4730.

Ernesto Zardetto, italiano, 67 años, casado, Hospital Maciel.

Carmen Gómez de Causa, oriental, 74 años, casada, Pedro Bustamante 1673.

Eulalio Pisano Moreira, oriental, 57 años, casado, Garibaldi 1729.

Anselmo Anastacio Salvatierra, oriental, 78 años, soltero, Cno. Repetto 4396.

Amalia Cuteda de Paguape, oriental, 69 años, viuda, Vilardebó 2074.

Antonio Ferone, oriental, 70 años, viudo, Tomás Toribio 1414.

Ramón Castro, oriental, 91 años, soltero, Hospital Maciel.

José González, oriental, 85 años, viudo, Fernando Otorgués 1167.

Susana Ivonne Beltrán Nieves, oriental, 18 días, Martín García 1363.

Manuel Alonso, español, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.

Isidoro Cimino, oriental, 44 años, soltero, Hospital Maciel.

María Esther Landeira de Malagraba, oriental, 51 años, casada, 8 de Octubre 3288.

Manuel Otero, español, 67 años, casado, Br. Artigas 1461.

Maggiorino Garbarino, italiano, 66 años, casado, Rosalía de Castro 1115.

Herminia Meir de Soila, suiza, 69 años, casada, Fco. Miranda 4469.

María Maroña de Ferreiro, española, 78 años, casada, Millán 4635.

Día 16 de agosto de 1961

María Elvira Delgado, oriental, 5 días, Sierra 1796.

Donato Massaro, italiano, 80 años, viudo, L. de la Torre 484.
José Francisco Tellería Echeverría, español, 67 años, casado, Br. Artigas N.o 2080.
Isidoro Conde Castro, español, 76 años, casado, Méndez Núñez 3068.
Pablo Amor Pizarro, oriental, 3 días, Garibaldi 2644.
José Pedro Macedo, oriental, 42 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Tarela, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Isabel Giménez, oriental, 79 años, soltera, Hospital Maciel.
Mariana Corsetti de Bacci, italiana, 84 años, casada, Hospital Maciel.
Julia Vera de Valenci, oriental, 67 años, viuda.
Sebastiana Mesa de Arroyo, española, 82 años, viuda, Carlos M. Ramírez 124.
Luis Clemente Barbieri, oriental, 61 años, casado, San José 1226.
Graciela Madruga, oriental, 1 día, Sierra 1796.
Alioizas Petrila Petrinela, lituana, 60 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Susana Mekhsiminasian, oriental, 80 años, soltera, Orinoco 4934.
Almenaides Aguiar de Abascal, oriental, 68 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Bernardino Fernández, oriental, 68 años, soltero, Capurro 967.
Alejandro Barates Pardie, oriental, 67 años, soltero, Colonia 1710.
Mónica Urioste Aguerre, oriental, 6 años, Av. Italia 2403.
Viterbo De León Martínez, oriental, 58 años, casada, Galvani 4871.
Braulio Coronel, oriental, 96 años, casado, Oficial 3560.
Jesús Puga Valverde, oriental, 1 día, T. Zola 4789.
Servanda Medina de Soukops, argentina, 67 años, viuda, Leonardi 1632, Apartamento 5.
José Rivere, oriental, 77 años, viudo, Inst. de Traumatología.
Alba Estela Pitterby de Ilich, oriental, 85 años, casado.
Exaltación Borges, oriental, 68 años, viudo, Timote 4924.
Agop Erganiaro, armenia, 75 años, casado, Comercio 2194.
Erasmo Gines Sánchez, oriental, 71 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Angel Reiszette, italiano, 78 años, soltero, Missouri 1546.
María Gil Muñoz de Vazquez, española, 85 años, viuda, Viejo Pancho 2496.
Felicia Martignoni de Kutukides, oriental, 62 años, viuda, Portugal 3259.
Catalina Artrino de Barilami, italiana, 78 años, viuda, Aldao 313.
Luis González, oriental 78 años, viudo, Hospital Pasteur.
Luis Pedro Martínez López, brasilero, 77 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Cándida Rafaela Díaz de Tiris, oriental, 74 años, casada, Hospital Maciel.
Dora Riesland Dormiden de Gunkel, holandesa, 58 años, casada, Hospital de Clínicas.

Día 17 de agosto de 1961

María Luisa Boretto de Nache, argentina, 77 años, casada, Hospital de Clínicas.
Eulogio Alvarez, oriental, 48 años, soltero, Sindicato Médico.
Juan José Castiñeira, español, 75 años, casado, Dr. Pedro Castellino.
María Nieves Duran, oriental, 50 años, soltero, Millan 2515.

Arturo Gimelli González, argentino, 57 años, casado, Juan Jackson y San Salvador.
Francisco Posse, oriental, 49 años, casado, Br. Artigas 1461.
Pedro Gregorio Ninvielle, oriental, 80 años, casado, Barros Arana 5464.
Juan Rodríguez Freire, oriental, 83 años, viudo, Isidoro de María 1338.
Antonia Estevez de Castellanos, española, 86 años, viuda, Guillermo Muñoz N.o 4038.
Angel Duglioli, italiano, 71 años, casado, Enrique Martínez 1332.
David Quijero, oriental, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Angel Nelson Pérez Marquez, oriental, 33 años, soltero, Pasaje de los Andes número 2862.
José Tucci, italiano, 72 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Angélica Pedragosa, oriental, 60 años, soltera, Angel Salvo 32.
Manuel González Suárez, español, 84 años, viudo, Garibaldi 1729.
María Exaltación Pardigón de Pardigón, oriental, 56 años, casada.
Hedelberto Ocaño, oriental, 5 horas, Hospital Pereira Rossell.
Alfredo José Macció Bonino, oriental, 83 años, viudo, Carlos Roxlo 1337.
Elvira Mirta Melo de Sienra, oriental, 49 años, casada, Soriano 1742.
Rafael José Antonio Ruano, oriental, 68 años, casado, Joaquín Requena 1580.
Eduardo Roubaud Larrarte, oriental, 89 años, casado, Soriano 1123.
Florencia Carril y Dubroca, oriental, 85 años, soltera, Gral. Luna 1212.
Nicolás Paciello, italiano, 95 años, viudo, Maipú 1868.
Fermín Nalerio, oriental, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Severina Alburquerque de Paoletti, oriental, 87 años, viuda, Edison 4609.
Alejandrina Benítez de Mesanga, oriental, 60 años, casada, Pintos Cardeiros N.o 5355.
Fredy Lugaro Machín, oriental, 2 días, 8 de Octubre 2771.
Héctor Carlos Gutiérrez, oriental, 1 mes, Hospital Pereira Rossell.
Libre Pensador Rocha Oyasbere, oriental, 31 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Luisa Teresa Guisea, oriental, 71 años, soltera, Camino Carrasco 4152.
Jaime Julio Torres, oriental, 80 años, viudo, Montero 2998.
Antonia Lomia, oriental, 77 años, casado, Larrañaga 3813.
Rosa María Fca. Quiña de Claverie, 76 años, viuda, Juan Ortiz 414.
Esteban Kot, yugoeslavo, 56 años, casado, Camino Carrasco 4188.
Telesfora Rodríguez de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, Félix Laborde N.o 2728.
Vicente Nella Larrusi, italiano, 60 años, casado, E. Romero 85, apto. 4.
Balbina Madruga de Cardozo, oriental, 85 años, casada, Corumbé 4469.
Humberto Crematta, oriental, 67 años, casado, Hospital Italiano.
Cesareo Conde, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Día 18 de agosto de 1961

Joaquín Bautista Burriano, oriental 62 años, divorciado, Oficial 3.o N.o 5632.
Asención Cherone de Passano, argentina, 88 años, viuda, Piedras 568.
Pedro Repetto, italiano, 74 años, casado, 18 de julio 2066.

María Inés Barreiro de Ferreira, oriental, 61 años, casada, Nicaragua 2386.
Estafania González, oriental, 81 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Saperez de Núñez, oriental, 76 años, casada, Asilo P. del Campo.
Miguel Rodríguez, oriental, 64 años, casado, Galvani 1467.
Juana Biel Trunda, oriental, 85 años, soltera, Pedro Berro 867.
Gregorio M. Almada, oriental, 65 años, soltero, Madrid 1493.
Cristina Elizabeth Blanco Calvo, oriental, 3 meses, Hospital Pasteur.
José Passalacqua, italiano, 67 años, casado, Miguel Martínez 3744.
María Elena Picardo, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Carlos Macció, oriental, 59 años, casado, Gonzalo Ramírez 1366 ap. 2.
Casimiro Roque Casanova, oriental, 61 años, casado, San Salvador 1723.
María Antonia Rodríguez, española, 86 años, soltera, San Fructuoso 1743.
Carmen Fernández de Lamelas, española, 87 años, viuda, Ituzaingó 1262.
Luz del Carmen Placeres Silveira, oriental, 51 años, casada, Paso de la Arena 2339.
Blanca Rucker de Sala, oriental, 48 años, casada, Sanatorio Americano.
Humberto Dellature, oriental, 69 años, viudo, Mariano Soler 3157, Apto. 3.
Juan Ambrosio Duche, oriental, 83 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Américo Serratto, oriental, 72 años, casado, Agraciada 2715.
Juan Setaro, oriental, 68 años, casado, Porongos 2635.
Florentino García, oriental, 79 años, viudo, Camino Maldonado km. 11.500.
Francisco Comesaña, español, 61 años, casado, Avda. Italia 2475.
José Ramón Alvarez Arostegui, oriental, 56 años, casado, Anzani 1486, ap. 4.
Miryan Rodríguez Martínez, oriental, 5 horas, Martín García 1363.
Juan Suárez, oriental, 83 años, viudo, Hospital Maciel.
Leopoldina Iturralde de Penino, oriental, 82 años, viuda, Camino Carrasco número 6110.
Rosa Anita Ferreira, oriental, 3 meses, Isidoro de María 1528.
Mónica M. Ferreira, oriental, 3 meses, Isidoro de María 1528.
Nicolas Segundo Bruzzo, italiano, 63 años, soltero, Hospital Maciel.
José Paulino González Martínez, oriental, 4 meses, Del Fuerte 4171.
Manuel Fossatti González, oriental, 73 años, casado, Camino Bolognese 126.
Raúl Mainero, oriental, 61 años, casado, Grito del Pino 4117.
Francisco Gabriel Díaz, oriental, 72 años soltero, Br. Artigas 1438.
Alberto Luis Echeverry Roi, oriental, 78 años, casado, San José 1226.
Roque Valanzano, oriental, 51 años, casado, Pereira de Rossell 1496.
Jesús Miguez Linares, oriental 56 años, casado, Bérgamo 3626.
Richard Santiago Martínez oriental, 8 días, Casa del Niño.

Día 19 de agosto de 1961

Etel Winifred Powel, inglesa, 82 años, soltera, Avda. Italia 2402.
Nelson Daniel Alonzo, oriental, 8 horas, Martín García 1363.
Pedro Sierocco, italiano, 61 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 20 de agosto de 1961

José Gianetto, oriental, 75 años, soltero, Asociación Fraternidad.
Charles Francis Almon, inglés, 69 años, casado, Sanatorio Americano.
Catalina Muraglia de Libonati, oriental, 79 años, viuda, Asociación Fraternidad.
Eremila Esperanza Ortíz de Pressa, oriental, 86 años, viuda. Gonzalo Ramírez 2020.
Ramón Montes, oriental, 53 años, casado, Asociación Española.
Juan Porfilio Gentile, oriental 94 años, casado, Hospital de Clínicas.
Virginia Pintos de Matta, oriental, 72 años, viuda, Larravide 2166.
Ida Galeano, oriental, 86 años, soltero, San José 931.
Juana Delgado de Garrone, oriental, 76 años, casada, Hospital Pasteur.
Tomás Falero, oriental, 64 años, viudo, Sanatorio Walter Martínez.
Manuel Arias Fernández, español, 60 años, casado, Hospital Italiano.
Ciriaca Lonzaga Origon de Bernasconi, oriental, 76 años, viuda, M. C. Martínez 2285.
José María Patiño Freire, español, 80 años, casado, Juan Lavalle 584.
Angel Ubaldo Farías, oriental, 1 mes, Gonzalo Ramírez 1926.
Luis Alberto Paralelo Mazzulla, oriental, 13 meses, Hospital de Clínicas.
Josefina Silva de Saralegui, oriental, 84 años, viuda, Agraciada 2715.
Josefa Sosa de Rijo, oriental, 62 años, casada, J. J. Rousseau 4733.
Augusto Horvath, húngaro, 53 años, casado, Pueblo Montes.
Rosa Gulluri de Lorenzó, oriental, 36 años, casada, M. Cabral 3514.
Isolina Corbo de Silveira, oriental, 81 años, casada, Hospital de Clínicas.
Humberto Martínez, oriental, 50 años, casado, José Revuelta 3508.
Elda Beatriz Pereira, oriental, 30 años, divorciada, Hospital Pasteur.
Isabel del Valle de Cantizano, oriental, 33 años, casada, Sanatorio Uruguay España.
Sara Pozzo la Sota, oriental, 76 años, soltera, Hospital Italiano.
Luis Ernesto Pagani, italiano, 96 años, viudo, Avda. Sayago 1518.
Gregorio Ochoa, argentino, 76 años, casado, Menorca 2064.
Pedro Barrene, oriental, 66 años, viudo, Dufort y Alvarez 3224.
Norberto Anzuelo Vidal, oriental, 79 años, casado, Magallanes 1163.
Francisco Naranjo, español, 82 años, viudo, Barcelona 1822.
Juan Fernández, argentino, 73 años, casado, Bogotá 377.
Pedro Celestino Bolaña, 91 años, viudo, 24 de Abril 4658.
Pedro Atilio Tiscornia, argentino, 73 años, casado, José P. Varela 3684.

Día 21 de agosto de 1961

María Margarita Castro de Martínez, oriental, 70 años, viuda, 8 de Octubre 2532.
Emilio Tofa, oriental, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
Natividad Matilde Vázquez de Acosta, oriental, 77 años, casada, Asilo Piñeyro del Campo.
Cirilo Blanco, oriental, 42 años, soltero, 8 de Octubre 3288.
José Oliveri, italiano, 87 años, soltero, Soriano y Río Branco.
Eliceo Vicente Gamba, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Carmen Silveira de Moreira, oriental, 98 años, viuda, Eusebio Vidal 2910.
Alberto B. Villa, oriental, 38 años, casado, Gaboto 1577.
Olga de Viana de García Gil, oriental, 61 años, viuda, Carve 5660.
Amado Evangelista Medeiros Souza, oriental, 64 años, casado, Hospital de Clínicas.
Isaías López Vera, oriental, 79 años, viudo, Hospital Militar.
Gladys Bica, oriental, 33 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Juana María Marchisio, oriental, 70 años, soltera, Dufort y Alvarez 3236.
René Eduardo Granero, oriental, 47 años, casado, Hospital Vilardebó.
Cristaldo Luzardo, oriental, 82 años, casado, Cuaró 3294 ap. 1.
Alicia Adriana Silvera, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Ema Parpal Pozzolo, oriental, 79 años, soltera, Pedro Berro 867.
Manuela Lorenzo Otero de Del Río, española, 80 años, casada, Hospital de Clínicas.
María Seferina Costa de Vaz, oriental, 86 años, viuda, Larrañaga 3813.
Ramón Sánchez García, español, 77 años, casado, Enrique Aguiar 5049.
Angel Sabatel, italiano, 54 años, soltero, Hospital Maciel.
Beatriz D'Agosto de Medina, italiana, 82 años, casada, Maldonado 2442.
Ema Rodríguez Costas, oriental, 86 años, soltera, Criollos 3879.
Fernando de los Santos, oriental, 111 años, viudo, Isidoro de María 1338.
María Pérez de Roca, oriental, 75 años, viuda, Julio César 1480.
Luis Tallone, oriental, 47 años, casado, Garibaldi 1729.
Julio Lusitano Domínguez, oriental, 65 años, viudo, Garibaldi 2739.
María Pura Pioli de Minguenz, oriental, 59 años, casada, Sindicato Médico.
Herminia Binoni de Grisetti, oriental, 65 años, casada, Cuñapirú 1418.
Salvador Fabián Congombles Carretan, oriental, 84 años, casado, Mercedes 1376.
Quintín Díaz Bonilla, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los aviso. llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Armindo Gaviño, español, 91 años, viudo, Justicia 2114 ap. 2.
Nelson Tabaré Sica, oriental, 1 año y 6 meses, Sindicato Médico.
Rosalía Mary Martínez Espinosa, oriental, 10 días, Martín García 1363.
María Magnani de Debitonto, oriental, 76 años, viuda, Bacigalupe 2084.
Roque Tomás de Jesús González, español, 76 años, viudo, Pedro Margat 1648.
Armonía Bomefon de Ramos, oriental, 25 años, casada, Molinos de Raffo 999.
Inés Melchora Carreras de Legalerba, oriental, 92 años, viuda, Ganaderos 4239.
Andrés Genisano, oriental, 70 años, casado, San José 1226.
Inocencia Cantón, oriental, 76 años, soltera, Colonia 2273 4.o piso.
Jacinto Stévez, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.
Nieves Arifón de Alonso, española, 46 años, casada, Hospital Maciel.
Angela María de Salvo Irrutia, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.
Mónica Sosa, oriental, 52 años, soltera, Instituto de Radiología.
Gregorio Casalán Pérez, oriental, 75 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 22 de agosto de 1961

Manuel Francisco León Lucas, oriental, 72 años, casado, 8 de Octubre 3390.
Enriqueta Ernesta Santo Strazzarino de Zunino, oriental, 79 años, viuda, Garibaldi 1641.
Luis Balbi, italiano, 63 años, soltero, Nancy 4165.
Máxima Isabel Aída Alonso Bidart, oriental, 73 años, soltera, Sanatorio Americano.
María Quintilla de Brena, española, 66 años, viuda, Av. Italia 2833 ap. 29.
Luis Alberto Aspesi Seoane, oriental, 52 años, casado, Pantaleón Artigas 3726 ap. 3.
Américo Angel Sindos Ayoso, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre y Jaime Cibils.
Matías Modesto Costa, oriental, 68 años, viudo, Hospital Maciel.
Fortunata Estela Bruzzone Richini, oriental, 84 años, soltera, San José 1226.
Roberto Managan Sarthe, oriental, 43 años, casado, Sanatorio Americano.
Virginia Palermo, oriental, 73 años, soltera, Hospital Maciel.
Dante Galileo Di Pascua, oriental, 30 años, casado, Estivao 1928.
Hebert Adrián Di Natale, oriental, 5 meses, José L. Terra 3059.
Ramona Lungo de Bergalli, oriental, 72 años, viuda, A. Urtubu 1308.
Rosa Vignali Codda, oriental, 76 años, soltera, Pedro F. Berro 869.
Constantino Tochi, oriental, 76 años, viudo, Hospital Maciel.
Humberto Domingo Angresano, oriental, 61 años, casado, Juanicó 3693.
Félix Plácido Añón, oriental, 35 años, casado, Sindicato Médico.
Fernanda Juana Bado de Solimo, oriental, 85 años, viuda, General Flores 2893.
Miguel Angel Acosta Echeverry, oriental, 66 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Verónica Thot de Koles, rumana, 68 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Carlos Díaz, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Luisa Sancassano Guerchoux, oriental, 77 años, soltera, 25 de Mayo 148.
Pedro Curcho, oriental, 62 años, viudo, Hospital Maciel.
Luis Ferrari, oriental, 91 años, viudo, F. Cardozo 1752.
José Dalmán Santana, oriental, 32 años, soltero, Itacumbú 3911.
Libres Shubert Urrutia Aguiar, oriental, 9 días, Martín García 1363.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Martes, 29 de Agosto de 1961 — Núm. 16223

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958. los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA o ABELINA GUTIERREZ de REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 13326 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPONA DE PICOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13561 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NAZABAL DE de [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13644 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13643 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA SILVERA DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13649 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GILIARDO o GILLARDO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13327 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BARLOCCO de SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1 $ 36.00 10|pub. 13780 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA RODRIGUEZ de BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13864 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de doña ANA ROSALIA HARO de FLENTJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13865 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL AMEN DE CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13911 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DOMINGO DONATO GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14931 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o RUFINO DOMINGO de la VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14130 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA MOREIRA o MOREIRA de PAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14200 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EHEL LILIA SABATES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14201 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MATHIAS GONCALVES o GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14202 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FONTES BIGOT (Lo. 57, Fo.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14040 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KOTSACHIS MAVRACAKIS o KOTSACHS MAVRACAKIS, (Lo.57, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13695 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA TAVELLA o ANA ISABEL TAVELLA (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1960. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13703 Ag.21-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ GONDA, (L.o 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 13790 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA [illegible] de TORRES, (L.o 57, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13769 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIANO LAZO, (L.o 57, F.o 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13893 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDONA BARRAGAN de CAGNETTE o CAGNETTI, (L.o 57, F.o 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13894 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EIROA PEÑA (Lo. 57, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13724 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO FRANCISCO SANGUINETTI o FRANCISCO SANGUINETTI, (Lo. 57, Fo. 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13696 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VELAZQUEZ SANGUINETTI (Lo. 57, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 13694 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES PILADES PARDUCCI u ORESTES PILADES PARDUCCI CECCINI (Lo. 55. Fo. 233) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13697 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BORIA, (L.o 57, F.o), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. —Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13553 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA RODRIGUEZ DE SANTINI, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13552 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN IBARRA, (L.o 57, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13642 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARINO BRANDI, (L.o

57, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13641 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ ALVAREZ (Lo. 57, Fo.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13468 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DIEZ GALLO (Lo. 57, Fo.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13469 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCO ALTIERI (Lo. 57, Fo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13470 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA SOTELO de SALAVERRIA, (L.o 57, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13365 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET, (L.o 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 13366 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ANA ELLY BEUTNER WITTE de FRY, (L.o 57, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13367 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL VIRGINIO o VIRGINIO o VIRGILIO OSSOLA, (L.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 13364 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA JUSTINA VAZQUEZ URIOSTE de CAJADE o SOFIA VAZQUEZ de CAJADE, libro 57, folio 580, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13275 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN VILA, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13276 Ag.15.-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALFONSO ROSSI, libro 57, folio 264, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13278 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOCA o TOMAS FRANCISCO SOCA, libro. 57, folio.., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13277 Ag.15.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO de SAN PABLO TOLEDO, (L.o 61, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 14127 Ag.28-oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO IZCUA BARBAT, (L.o. 61, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14156 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ MARTINEZ de ARTIGAS, (L.o 61, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14199 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 487), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14041 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FREITAS. (Lo. 57, Lo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14042 Ag.24-v.set 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA COSENTINO DE BARREIRA (Lo. 61, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13909 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO IGNACIO TEODORINI, (Lo. 61, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13910 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HUSZAR, (L.o 61, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 13771 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMBROSIA PODESTA BENVENUTO o ELISA PODESTA, (L.o 61, F.o 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 13770 Ag.22-v.s t.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME EUSTAQUIO GODAY (Lo. 61, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13701 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE PIREZ CORP (Lo. 61, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13700 Ag 21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANTONINETTI De RASCHETTI (Lo. 61, Fo 520) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13699 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIELLA DE PEREIRA, (L.o 61, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Art. 1125, C.P.C.). — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13645 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI o NOEMID FREIRE VILA, (L.o 61, F.o 576), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13654 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA FERNANDEZ OSORIO ú OSORIO de PIRONE, (L.o 61, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 13368 Ag.16-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA CAONA o ELOISA CAONA de AFONTE, (L.o 53, F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108 00 30|pub. 13369 Ag 16-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARREIRA VAZQUEZ o LUIS CARREIRA, (L.o 61, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13376 Ag.16-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BORRAZAS o ANTONIO BORRAZAS PAZOS y CANDIDA CAMBON BITUREIRA de BORRAZAS, (L.o 61, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 12907 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VAZQUEZ, (L.o 61, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13161 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VILLASANTE, libro 61, folio 557 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13273 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANGUINETTI DODERA (L.o 61, F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 13555 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIO RODA y ETRA CA... ZZI de RODA, libro 61, folio 515, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13274 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VARELA MANDIA o ELISEO VARELA MENDIA o ELISEO VARELA, libro 61, folio 360, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12123 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES (Lo. 60, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12359 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERMA POSEDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12924 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14045 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RONZIO MELONE o MELON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1 de 1961. — Julio E. Real. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14046 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARRASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14047 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SABAT GARIBALDI o JUAN CARLOS BENIGNO SABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13785 Ag.22-v.set 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MONTELONGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13784 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 13782 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISIDRO GIL ARAGUNDE FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13783 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FOSSATI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13711 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ELIZALDE AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13698 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ELISEO TERRA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13653 Ag.18-v.set.1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ ROJI DE CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13652 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MAIO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13651 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CROCE DE KUMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13650 Ag.18-v.set.1 o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FISEL FRIMER KREIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13560 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ NUÑEZ o MANUEL NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13702 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SABINA JULIA VALLES o VALLE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13472 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORRES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13475 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAFTULA JACOBO CANET o KANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13495 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PASTA o GIOVANNI LUIGI PASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12363 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado RUFINO JUAN GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que, dentro de sesenta días, se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso) con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 12365 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO LACLAU LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12170 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIOR LUZ BONAVOTA LAPETINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14048 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE DUARTE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14049 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14050 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTA ZULEMA BONIFACIO de GUIGOU y de FRANCISCO ESTEBAN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — José Curi Zagla, Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14051 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 10611 Jl.21-v.ag.3. Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MAURO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13781 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIRIACO JOSE ODELLA u ODELLA RODRIGUEZ, de don AGUSTIN ODELLA u ODELLA RODRIGUEZ, de don JUAN o JUAN TOMAS ODELLA RODRIGUEZ y de VICENTA ESTEFANIA o ESTEVANA ODELLA RODRIGUEZ u ODELLA de STUBAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13859 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL ARTIGAS MORALES BENITEZ y de doña ZOILA OLHABERRY u OLABERRY u OLAVERRY de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13360 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO MANZINO o TOMAS MANZINO o TOMAS MANZINO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13561 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA INOCENCIA o AURELIA PEREZ de la SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13862 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 12560 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUES o RODRIGUEZ de ARRIADA, (L.o 55, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 14188 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEL BONO PASTORINO, (L.o 55, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14198 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES LABRIOLA o LABRIOLA ICART (55|626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13919 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARRIGOL LISTRE (55,625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13920 Ag.23-v.set.6.
teresados para que comparezcan dentro de

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLARATTO o GALLARATO o GALLIARATO o GALERATTA DE LARICE o LARICCE (55|625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14001 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RUDECINDO WILDE PEREZ (55|630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13999 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIL BARROS (55|258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14000 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MACEIRA de URANGA, (L.o 55, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13866 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARDO DE RODRIGUEZ, (55, 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13646 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ DE RODRIGUEZ, (55, 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13647 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX RICCI, (55, 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13618 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CERMINATTI BOSSO o RUSSO o BOZZO, (L.o 55, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13867 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ENRIQUE DUTHILLEUL o DUTHILLEUL BOURLEZ, (L.o 55, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13868 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS RIVERA o RIBERA o RIVERA RODRIGUEZ, 54_398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13325 Ag 15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GANSS, 55-531, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13322 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SESSA, 55-457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13320 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO NATALIO BOMIO, 55_626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13321 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MESA, 55_625, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13319 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o KURTO GUILLERMO o KURT GUILLERMO o WILLY WERNER BEHRING, 55-235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13324 Ag.15_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO u OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 12380 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ o FERNANDEZ de SANTANA, 55_275, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González eiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13323 Ag.15_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE. (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11610 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FALERO DE LEON, (43|612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14126 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA o GAVINA FRECIA o FRESSIA o FRESIA de PEREZ, (L.o 50, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14129 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENY o ARMENUY o ARMENUI KILIDJIAN o KILIKJIAN o KELICHIAN de DER MARKARIAN o DER MARCARIAN o DEMARCARIAN, (L.o 50, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14123 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPOS DE FREIJEIRO, (L.o 50, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14176 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA y de JOSEFA o JOSEFINA CRAVEA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $72.00 20|pub. 10361 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28. Ag.2-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA MORENO o ESTEBANA LEZCANO o LESCANO, (Lo. 50, Fo. 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14043 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA AÑON ANIDO o MARIA TERESA AÑON de MUÑIZ, (L.o 48, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13768 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSANO JUSTINO o ROSAURO JUSTINO PEREYRA o PEREYRA CARRILLO, (L.o 49, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13772 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO BOFILL, (L.o 50, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13774 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA LONGUEIRA, (L.o 50, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13779 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA FELIPA ALONSO, (L.o 50, F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13773 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ DIAZ o JOSE LOPEZ DIEZ, (L.o 50, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.0 10|pub. 13775 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CARLOS HAMANN, (L.o 50, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13776 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPATTI CASADEI (L.o 50, F.o 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13777 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARCOS, (L.o 50, F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13778 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANITA GAU DE SAN ROMAN; LUISA CARPANI DE GAU; de JORGE o JORGE R. GAU CARPANI y de HERMINIA GAU CARPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13556 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME PINO DE BIARDO, (L.o 50, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13672 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALVERDE DE FRAGA, (L.o 50, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13557 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO WALTER ADAMI OLIVERA, (L.o 50, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13558 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BAULANG o BOULANG, (L.o 50 F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13559 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO CID o HIGINIO CID FERNANDEZ (Lo. 50, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cimparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13471 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN D'ALESIO de LOUREIRO, (L.o 50, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13370 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE DAMIANO PIAZZA, (L.o 50, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13371 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN PROKSA LISKOVU, (L.o 50, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13403 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CHAO PERNAS (L.o 50. F.o 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 11015 Jl.21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL FARIÑA, (L.o 50, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11703 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION SUAREZ de BARBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14184 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO DOMINGUEZ CONDE, (F.o 473), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 14183 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA o ANGELA ESTHER PEREYRA de PIZARRO, (F.o 572), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14187 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MORGANTI ALZATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $61.20 10|pub. 13425 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDIER TEIXEIRA DA SILVA, (Fo. 588) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 14118 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
1) $36.00 10|pub. 13993 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA MALVAREZ DE MANEIRO (F. 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13992 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO LIGRONE DE FEO (F. 465) citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo. 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13688 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA BORDENAVE DE IDIART (F.580), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13737 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MINERVINO o CARLOS MINERVINI CARUSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13738 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TORRES CEDEIRA (F.603), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13739 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA TURQUESA LONG (Fo. 585) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13740 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN PEREIRA (Fo. 487), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13741 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DE BARROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13742 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO LAURNAGA USABIAGA (Folio 622,), citándose a herederos, acreedores y demá sinteresados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13743 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE ALVAREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13513 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ARNOT y MANUELA VISCA o VIZCA o VISCA MAI o VISCA DE ARNOT (Fo. 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13744 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL ARGERICH, PEDRO IDIARTE BORDA ARGERICH y MANUELA ARGERICH DE ROVIRA (F. 430), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de [illegible] MARIA PORTILLO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13519 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IDA SEMINO DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13529 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GAJATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 12983 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO GARCIA BAYERQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13427 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA GUERRA IMENARRIETA, (F.o 542), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 13428 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORA JUANA BLANCO de GOMEZ, MARIA GOMEZ BLANCO y LINO MARTIN RIVERO o JOSE LINO o LINO JOSE MARTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13430 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO BORAGNO BASSO o VICENTE BORAGNO BASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13429 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS OREGGIA (F.o 618), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13431 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REMO ALFONSO PEDRAZZO, (F.o 617), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $ 36 00 10|pub. 13426 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMIRA FERNANDEZ DE LUJAN (F.o 612), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13462 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA CARBONE de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14030 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL DEUS LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14075 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN MACHADO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13917 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA ESCOLASTICA MARIA LAGE CORE o CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $90 00 30|pub. 13943 Ag.23-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS o LEYS MANCEBO, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13786 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANDRES PARIETTI DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13891 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO ARENAS o ARENAS GONZALEE y BLANCA o BLANCA MARGARITA ARENAS de FILLOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 13858 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO LAY VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 13759 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNEBELA SALOME IBAÑEZ DE MAGALLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 13750 Ag.21-vset.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO MAMBERTO y ANTONIA MEGA DE MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13749 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CANDIA o DICANTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13581 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR DELFINO CUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13671 Ag.18-v.set 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RUOCCO TRINCHITELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13640 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE ALTRUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo.
1) $36.00 10|pub. 13639 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA PRADO o DE PRADO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 13638 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA WOLBROMSKA o WOLBRONSKI DE WILNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13637 Ag.18-v.set 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA CAMBRE DE HUTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 13562 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO HERMENEGILDO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13617 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO CARLOS o JUAN CARLOS AMERICO o AMERICO ROVETA o ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13466 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MESA DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13511 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERMINIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13530 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA BERTONI DE MOGNASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13546 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BRIGIDA AMEN DE CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13382 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA DELIA RODRIGUEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13393 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL HUGO UBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10 pub. 13396 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO MAINE o LUIS ANTONIO MAINE PIOVANO o PIUVANO o PIROVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13394 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN REVERDITO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13405 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS DIAMANTE o DIAMANTE FALOTICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13444 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA PEREZ GOMAR de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13297 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANDONIAN de BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 13349 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR HORACIO CHIRIMINI o CHIRIMINI RUBILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13352 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de noveno turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CAMBRONI de SECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechosc ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30 pub. 12826 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIVIA MANUELA CANOSA de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 10770 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Agosto de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 13922 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Agosto de 1961 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 13485 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVANA MACHADO o MACHADO DA SILVA de TEXEIRA o TECHEIRA, EUGENIO TEXEIRA o TECHEIRA CLEMENTINO TEXEIRA o TECHEIRA y ALTIDORIO o ARTIDORIO TEXEIRA o TECHEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 3 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13334 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DOGLIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14166 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA LARRIEU ORTET DE DOURNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13938 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MURIAS o MURIAS PLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13956 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DE CUNTTO o JOSE A. DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o JOSE DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO o ANTONIO DE CUNTO o JOSE ANTONIO DE CUNTO CATALDO o JOSE ANTONIO DECUNTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 12590 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13955 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PORRO DE FANJUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13957 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHON AGUSTONI, LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13341 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13496 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHETTO DEBRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13590 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor. — Canelones, 26 de Junio de 1961 — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13760 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE AMADO FRANCO o ROQUE JACINTO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13761 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO o JOSE RUFINO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13953 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MACHIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13689 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO ANTONIO o ANTONIO VIERA FERNADEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13690 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ TORRES DE PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13691 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA o DONATA DELFINA SANTI DE REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STECIANO MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13524 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONELO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13525 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GIACUSA o HECTOR GIACUSO PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13526 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS DELASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13522 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA BERONICA o VERONICA VOLA DE BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13542 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ESTEBAN GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13543 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ SANCHEZ DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13547 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LA MILIA o FRANCISCO LA MILIA DI GIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13878 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SILVINO FERULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 1o. de Febrero de 1961. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13954 Ag.23-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL VALEZ y JOSEFA VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 14181 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13667 Ag.18-v.set 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RIOMAR ROMAN SILVERA, (L.o 30, Número 799, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13668 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA PILAR OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13669 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA SILVERA de TORT, (L.o 29, N.o 193, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14146 Ag.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VIERA de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14213 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA REGINA BONANSEA o BONASEA o BONANCEA o BONACEA MARTINA de BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14092 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ COUGET de BRONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14093 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VERGARA ARFFIE o VERGARA ARFIL o VERGARA ARFFIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14094 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BETANGOUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14011 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANSOLEAGA de ECHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13814 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13756 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LEONA BRINGAS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13755 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BUENAHORA de NARBAIZ o NARVAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 13754 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALISA VINÇON ROSTAN de JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13753 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13301 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BAUTISTA COLLETTE AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13299 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13300 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BERTINAT de CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13290 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ALMARAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13298 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA VALENTE de PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13390 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA GOMEZ de OYHENART u OYENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14168 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Junio de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 14169 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FEDERICO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1961. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14170 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13392 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de las sucesiones de ELISA CASTRO de ESTEVEZ y JULIA CASTRO de DINARDI, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Agosto 17 de 1961. — Raúl Alonso, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 14167 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BLANCA CARDOSO BRITOS, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Julio 21 de 1961. — Raúl Alonso, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10 pub. 13391 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO LOPEZ GAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14113 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA CRUZ DE ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 10 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 14114 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REBUSTIANO o ROBUSTIANO SUAREZ o SUAREZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alaciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 30.00 10|pub. 13620 Ag.23-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13881 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13882 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13883 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o CARMEN VALENTINA HERNANDEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13884 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CASAVIEJA o CASABIEJA MOREIRA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13885 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO MARTIN RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14159 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO del BARRIO o DIONISIO del BARRIO y MARTINEZ o DIONISIO del BARRIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14161 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANDELARIO MARTINEZ HERNANDEZ o PEDRO o PEDRO C. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13264 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO BALDOMERO o BALDOMERO ERASMO o ERASMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13265 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FALERO De LEON o MIGUEL FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13266 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o REIMUNDO MATEO o RAIMUNDO MATEO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13315 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PABLO ESCUDERO o PABLO RAUL ESCUDERO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $36.00 10|pub. 13314 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ERMINIA SILVA CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Julio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13279 Ag.15-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VICTOR VON BERNARD o ERNESTO VICTOR VON BERNARD WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1961. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $103.00 30|pub. 13120 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EDUARDO AQUINO y FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, 10 de Agosto de 1961. — Dr. Luis A. Galagorri Paz, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 13972 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL MATIAS BARTZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $ 36.00 10|pub. 13849 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL COLLAZO o COLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13625 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SIXTO FIRPO CADENASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13626 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13627 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13628 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA, ROSA EUSEBIA o ROSA EUSEVIA ALVAREZ DE PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961 — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 13629 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13630 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 13877 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a don Apolinario Eduardo Sanguinetti Ribero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los sólos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $144.00 30|pub. 11698 Jl.21-v.set.1o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur- Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL o GRABIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodrígues Legar, Actuaria Adjunta.
1) $103.00 30|pub. 8738 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTI-

NO DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de Agosto de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 13977 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO AMERICO PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 9 de 1961. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 13728 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUFRONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13420 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JACINTO SOUZA o JACINTO SOUZA o MANOEL JACINTHO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13419 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SILVA BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1961. — Dra. Milka Garmendia, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10 pub. 13418 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO TEOFILO HUTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1961. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13852 A..22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 11 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13693 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FULGOSI o FULGOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13286 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 13287 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CELESTINA PLADA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio de 1961. — José A. Ribot Illana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13288 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PERMIN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13488 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 13447 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13809 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO o EREMENEGILDO ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 14107 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DESASKI o DESZAC o DESAC de BEREZOVSKI o BEREZORVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 14055 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14106 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GERMAN FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 13807 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SEVRINI MOISES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 13808 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 23 de 1961.
1) $ 36.00 10|pub. 13445 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ORTIZ de COPETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14084 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHEVERRI o ETCHEVERRI o ECHEVERRY o ETCHEBERRY o ETCHEBERRI o ETCHEVERRY FERRAGUT o FARRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14085 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14086 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO de BARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14087 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 14088 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELICA DALGALARRONDO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14089 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMACHO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13798 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARREIX RAVAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13804 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTA BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 13799 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTORINO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13800 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13802 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYETANO MOREIRA o PABLO CAYETANO MOREIRA MARTINEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Mayo 30 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $144.00 30|pub. 10903 Jl.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO JUAN STRANEO ROGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13803 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1961. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 13801 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GIOVANONI o GIOVANNONI y de PEDRO MAGNOCAVALLO o PEDRO MAGNOCAVALLO GIOVANONI o GIOVANNONI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 10 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13572 Ag 1º v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO EDUARDO SOSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 13575 Ag 18-v.set.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA REBUFFONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13568 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO JUSTINIANO o DIEGO ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 8 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13570 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LINALE CAFFERATTA o ROSA LINALE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 10 de 1961 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13571 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ACQUISTAPACE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 17 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 14148 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUIAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1961. — Juan José Gómez Deus, Juez Interino 1.a Sec
1) $36.00 10|pub. 13569 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DAMIAN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la actual Feria Judicial. — Tacuarembó, Julio 11 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11732 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIPRIANO LIMA MIRANDA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días antes este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1919. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. — Es copia fiel. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 13172 Ag.14-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NORMA TECHERA RODRIGUEZ DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $36.00 10|pub. 13915 Ag.23-v.set 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MATIAS PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 14 de Agosto de 1961 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 13951 Ag.23-v.set 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13952 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIZARAZU de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Julio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 13263 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN JULIANA o CARMEN MOREIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) 36.00 10|pub. 14037 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ERNESTO UMPIERREZ NOCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 18 de Agosto de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 14036 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NILIA PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13991 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO JOSE ORSINA u ORCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 13990 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES FEREIRA o PEREYRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13989 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL G. o RAFAEL GREGORIO OLAOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13988 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA HILDA SILVA DE SAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 13987 Ag.23-v.set 6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SANTA MONICA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa, referente a solares del Balneario Santa Mónica, 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado:

Julio César Cáceres Becerra, solar 20, manzana 8, padrón m|área 81.
Walter Roberto Gasamans Palmer, solar 18, manzana 12, padrón m|área 192.
Raúl Pereira, solar 12, manzana 16, padrón m|área 323.
Juan Carlos Brasil González, solares 13 y 14, manzana 16, padrón m área 328.
Juan Enrique Inciarte Cat, solar 30, manzana 19, padrón m|área 436.
Raquel Delgado Deball, solar 9, manzana 23, padrón m|área 574.
Amilcar Elbio Cáceres Becerra, solar 32, manzana 23, padrón m|área 574.
Nieves C. Díaz Barsaglini, solar 42, manzana 23, padrón m|área 574.
Luz Devicenzi de Musto, solar 16, manzana 25, padrón m|área 646.
Fernando Valdés Gutiérrez, solar 23, manzana 28, padrón m|área 729.
Alicia Estrada de Carvalho, solar 10, manzana 29, padrón m|área 771.
Juan Carlos Albardi, solar 28, manzana 29, padrón m|área 771.
Horacio Escardó Ardinghi, solar 9, manzana 30, padrón m|área 803.
Milka Gutiérrez Caballero Alem, solar 12, manzana 30, padrón m|área 803.
Nelson Angel Lenzi Eritos, solar 6, manzana 32, padrón m|área 863.
Roberto Juan Fernández Vázquez, solar 28, manzana 35, padrón m|área 958.
Ernesto Clemente Albertoni, solar 28, manzana 42, padrón m|área 1.095.
Marianela Izmendi Saravia, solar 20, manzana 56, padrón m|área 1.364.
María Raquel Sánchez Oris, solar 13, manzana 58, padrón m|área 1.413.
Julio Alberto Castells Capurro, solar 17, manzana 60, padrón m|área 1.460.
Renée L. de Arocena Capurro, solar 18, manzana 60 padrón m|área 1.460.
Santa Mónica S. A. (en disolución), Juncal 1425, Montevideo.
2) $216.00 15|pub 13383 Ag.16-v.set.6.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el art. referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en Barros Blancos, séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores Francisco, Isidoro, Camilo y Ambrosio Uboldi Uboldi, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar 1, padrones 10376, 14486, nombres, Américo Antonio Montes.
Solar 2, padrones 10376, 14486; nombres, Efraín E Piedrabuena.
Solar 10; padrones, 10876, 14486; nombres, Felipe González Miguez.
Solar 11; padrones, 10876, 14486; nombres, Juan José Pérez Godoy.

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando — Av. Gral. Artigas 1001. (Pando).
2) 166.00 15|pub. 10545 Ag.27-v.set.7.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don LUIS ALBERTO SILVERA, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), señalado con el No. 28 de la manzana No. 154, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, del 20 de Abril de 1956, con frente a la calle Perú. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.

2) $108.00 15|pub. 13813 Ag.22-v.set.12.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don INDALECIO ALVAREZ RODRIGUEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el No. 47 en el plano del Agr. Manuel E. Lúgaro, del 21 de Diciembre de 1931, con frente a la calle No. 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.

2) $108.00 15|pub. 13812 Ag.22-v.set.12.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Agencia Diagonal Agraciada)

Se hace saber a los promitentes compradores que se expresarán, a sus herederos, sucesores o interesados a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos a las promesas de compraventa, referentes a solares ubicados en la 16a. Sección Judicial de Canelones, paraje "Lomas de Toledo", según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099 de Setiembre de 1933:

Carlos Carballo Do Canto, solar 14, manzana D, padrón 32.615; domiciliado en Pedro Bustamante 1479, Ap. 1.

Zulma Albin de Orrego, solar 16, manzana E, padrón 32.642; domiciliada en Núñez de Arce 5012.

Carlos Alcoba Alcoba, solar 1, manzana H, padrón 32.693; domiciliado en Salto 1253, Ap. 1.

Mario Orlando Díaz Umpiérrez, solar 22, manzana H, padrón 32.714; domiciliado en Godoy No. 4728.

Alcides Orosman Baute Gutiérrez, solar 5, manzana I, padrón 32.719; domiciliado en Acrópolis 3464.

Nery Walter Marín Suárez, solar 7, manzana J, padrón 32.751; domiciliado en Avda. Costanera 4470 bis.

Juan Carlos Scarpelli Cardozo, solar 2, manzana K, padrón 32.761; domiciliado en Oficial 1o. No. 1879.

2) $180.00 15|pub. 13971 Ag.23-v.set.13.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local social de la calle Rondeau 1908, esc. 21, el día 31 de Agosto de 1961, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960|61; 2o.) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente, para el período 1961|62; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista o tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 13381 Ag.16-v.ag.30.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1961, a las 18 horas en la calle Treinta y Tres 1420, esc. 21, para tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias destino de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3) Remuneración del síndico.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres 1420, esc. 21. — El Directorio.

3) $ 72.00 9|pub. 13658 Ag.18-v.ag.31.

ESTANCIAS Y CABAÑAS "EL RANCHERO S.A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias y Cabañas "El Ranchero S.A.", para la asamblea general ordinaria por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, que tendrá lugar en la calle Inclusa 1150 el 6 de Setiembre de 1961 a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los señores accionistas deberán registrar las acciones en la secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea (art. 27). — El Directorio.

3) $ 60.00 10|pub. 13623 Ag.18-v.set.1.o

RAVINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Ravina S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de Setiembre de 1961, a la hora 11, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1665, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Dar lectura del acta anterior; 2o.) Designar dos accionistas para que controlen la votación y firmen el acta; 3o.) Nombrar cuatro Directores titulares y cuatro suplentes; 4o.) Designar un Síndico y su suplente; 5o.) Considerar los balances y estados de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1955, 56, 57, 58, 59 y 60. 6o.) Ratificar lo actuado por el Directorio en el período comprendido, entre la última asamblea y el 31|VIII|60.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que en virtud de lo preceptuado por el artículo 28 de los estatutos sociales, han de inscribirse las acciones con una anticipación de tres días para poder asistir a la asamblea.

3) $60.00 5|pub. 13892 Ag.22-v.ag.29.

SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 18 de Setiembre en el local social de Avda. Uruguay 1177, a las 18 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; B) Memoria y proyecto de distribución de utilidades; C) Designación de tres Directores para los ejercicios comprendidos entre el 1.o de Julio de 1961 y el 30 de Junio de 1963; D) Designación de Síndico para el corriente ejercicio; E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 13946 Ag.23-v.ag.30.

LINO TEXTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACCIONISTAS

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, para el día 23 de Setiembre de 1961 a la hora 14 en su local de Fábrica, sito en el Ejido de la ciudad de Dolores, para considerar el siguiente ordn del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firma del acta de asamblea; 2.o) Considerar la memoria, balance general, liquidación de utilidades e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3.o) Elección de cuatro titulares de Directorio y suplentes de Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes.

Se previene y recuerdan a los señores accionistas, los artículos 21, 24 y 39. — Dolores, 21 de Agosto de 1961.

3) $ 36.00 5|pub. 14069 Ag.24-v.ag.31.

SANATORIO REGIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Sanatorio Regional S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Setiembre de 1961, a las 10 horas, en la quinta Dr. Mortalena, de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta anterior; 2.o) Informe del señor Síndico; 3.o) Consideración de la memoria y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Designación de tres accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 5.o) Elección de tres miembros del Directorio y suplentes y nombramiento de Presidente del Directorio; 6.o) Elección de Síndico y suplente.

Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Zorrilla de San Martín 520, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo quórum a la hora indicada en la primera convocatoria, la asamblea se constituirá media hora mas tarde con el número de socios presentes y cualquiera sea el capital representado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Carmelo, 26 de Agosto de 1961. — Dr. Miguel Mortalena, Presidente. — Héctor Arizti, Secretario.

3) $ 48.00 5|pub. 14024 Ag.24-v.ag.31.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Setiembre de 1961, a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.o 975, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora, (artículo 21); 2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para formar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto, el certificado de depósito correspondiente, en las Oficinas de la Sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 14227 Ag.28-v.set.1.o.

RECAUCHUTAGE AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

Señores acciones: De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 15 de Setiembre de 1961, a las 10 horas en el local de la Avenida Agraciada 2710 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 3) Renovación de autoridades.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1) Que, de acuerdo al artículo N.o 17 de los estatutos, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea en nuestro local social; 2) Para el caso que no hubiere quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a las 10.30 horas donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes cualquiera fuere el capital representado (artículo N.o 19 de los estatutos). — Angel M. Caffera. — Luis C. Lavagnino.

3) $32.40 3|pub. 14221 Ag.28-v.ag.30.

ESTANCIAS LA MACARENA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 7 de Setiembre de 1961, a las 19 horas, en la casa de la calle Soriano 1280, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio, vencido el día 30 de Junio del corriente año; 2) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 14171 Ag.28-v.g.29

C. BRANDES Y CIA. S. A.

El Directorio de "C. Brandes y Cía. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Setiembre próximo a las 18 horas en el local social, sito en la calle Rincón 658, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1960-1961, clausurado el 30 de Junio 2) Consideración del informe del Síndico; 3) Fijación de la retribución del Síndico; 4) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 14158 Ag.28-v.set.1.o.

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de Agosto del corriente a las 11 horas en la sede social, calle Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente orden del día:

1°) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal. 2°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales (artículo 35). 3°) Aplicación de las disposiciones de la Ley N.o 12.804 del 30 de Noviembre de 1960, y Decreto Reglamentario del 22 de Junio de 1961. 4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Según el artículo 3°, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 13975 Ag.28-v.ag.30.

DON CARLOS S. A.

El Directorio de "Don Carlos S. A.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 Setiembre próximo a las 18 y 30 horas en la calle Rincón 658 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1960-1961, clausurado el 30 de Junio; 2) Consideración del informe del Fiscal; 3) Nombramiento del nuevo Directorio, Fiscal y suplentes de los mismos; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658 de 16 a 17 horas hasta el día antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 14157 Ag.28-v.set 1.o.

EL TREBOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol S. A." a la asamblea general ordinaria, correspondiente al 13 ejercicio social, que se realizará el día 16 de Setiembre en Francisco Labandeira 3437, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1961 y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico 4) Nombramiento de Síndico y suplente 5) Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo a los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 14124 Ag.28-v.set.1.o.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA O. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Folio 441)" se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 9611 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Jorge Saibene c|. NELIDA ELECTRA DI BELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58. F.o 556), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Saibene y Nélida Electra Di Bello, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 13087 Ag.11-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Daniel Villaroel Montaño contra ELSA RODRIGUEZ LAPORTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 556) se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Villaroel Montaño y Elsa Rodríguez Laporte, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 13654 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Silveira contra ESTHER TERPLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 566) se hace saber que por resolución del día 9 de Junio de 1961, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Silveira y Esther Terplan, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 13655 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ruth Mederos contra MANUEL MENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 521)", se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Manuel Méndez López y Ruth Edith Mederos, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 13872 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Pablo Palermo contra AMANDA ASTESIANO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 572), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Palermo y Amanda Astesiano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 14205 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FELIPE MAURO RUGNITZ y LINDA YARRUZ AZZI. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 633"), se hace saber que por resolución de fecha Junio 26 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Felipe Mauro Rügnitz y Linda Yarruz Azzi, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 13704 Ag.21-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Sofía Collazo de Jorajuria contra FRANCISCO JORAJURIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. l.o. 56 Fo. 635, se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Francisco Jorajuria y Sofía Collazo de Jorajuria, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946)

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 13591 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Emma Gómez Pusterla de Corrotti contra EDUARDO WELLINGTON CORROTTI" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56 Fo. 606), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Eduardo Wellington Corrotti y doña Emma Gómez Pusterla de Corrotti, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 12427 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL J. VARLOTTA MELE y MARIA CARNEVALE PISELLINO DE VARLOTTA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 609"), se hace saber que por resolución de fecha Junio 27 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Rafael J. Varlotta Mele y María Carnevale Pisellino de Varlotta, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 12691 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "María Vargas de Bottino contra BARTOLOME BOTTINO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 486"), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 22 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Vargas de Bottino y Bartolomé Bottino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20 pub. 12692 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "DANTE A. MANZIONE INVERNIZZI y CELIA A. ANTUÑANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 572"), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Abril del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Dante A. Manzione Invernizzi y Celia A. Antuñano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20 pub. 12387 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANGEL LANZ y ETHEL CAVICCHIOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 695)", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Miguel Angel Lanz y Ethel Cavicchioli, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o., Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 14091 Ag.21-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: DERITO, JOSE y MOFFA, CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 514), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Derito y Cristina Moffa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 14131 Ag.28-v.set 27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Navarrete de Mailhos, Raquel contra MAILHOS FERRIOLO, HORACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 577)", se hace saber que por decreto del 5 de Mayo de 1961 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Navarrete de Mailhos y Horacio Mailhos Ferriolo, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $96 00 20 pub. 14054 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "PIEDRABUENA, BALDOMERO y BORGES MARIA DOLORES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 589"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero Piedrabuena y María Dolores Borges, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20 pub. 13167 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "SILVA, HECTOR AMERICO y CAMERA, CARMEN MARGOT. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 61, F.o 529"), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Américo Silva y Carmen Margot Cámera, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120 00 20 pub. 13168 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Antúnez Galdina contra LLORCA, JUAN BAUTISTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 328), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Galdina Antúnez y Juan Bautista Llorca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 13053 Ag.11-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Tosi, Alicia Carolina contra TOMAS E. GENTILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-265-1961)", se hace saber que con fecha 21|VII|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Tomas Enrique Gentile y Alicia Carolina Tosi. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 14035 Ag.24-v.set.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Bisso, Renée Olga contra TEODORO ALCIDES SOLIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-340-61)", se hace saber que con fecha 25|VII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Teodoro Alcides Solís y Renée Olga Bisso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 13870 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Denis Alfonso contra DELMIRA NOGARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (V|274|960), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso Denis y de Delmira Nogaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 13656 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: 'CAPOZZOLI GLADYS M. y DANTE M. ALOISE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (V 240|61), se hace saber que con fecha 26 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante Mario Aloise y Gladys Mabel Capozzoli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 00 20 pub. 13657 Ag.18-v.set.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PICHON ERNESTO F. y NELLY E. LEZAMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V_290, 1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Felipe Pichón y Nelly Elvira Lezama. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 13088 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Benvenuto Elena contra DOMINGO HORACIO RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V_275, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Domingo Horacio Ravera y Elena Benvenuto En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 13083 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RUSSO NEVES DANTE JOSE y LIDI URSULINA DAVERIO SERVAÑI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V_315, 1961), se hace saber que con fecha 21|7|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dante José Russo Neves y Lidi Ursulina Daverio Servañi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 13090 Ag.11-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GUEVARA, HERMINIA y FRANCISCO ANELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-393-1960)", se hace saber que con fecha 27|VI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cancio Pascasio Anelo o Francisco Anelo y de Herminia Guevara. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 12855 Ag.10-v.set.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos: "Gascue, Raquel contra ARTURO MARIO FERRAGUT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-190-61)", se hace saber que con fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Arturo Mario Ferragut y Raquel Gascue. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 12563 Ag.4-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace que por auto de 15 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO POMI FORESTIER y HORTENCIA RIQUE HERNANDEZ. Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
5) $ 96.00 20 pub. 13473 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR PEDRO PISANO y MIREYA PINTOS CARBAJAL, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 13091 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 9 de Mayo ppdo se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERVANDO SILVA y PEDRO BRESCIANI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de se-

sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 13092 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que porauto de fecha 21 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO BURQUE y MARIA LOURDES REY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13093 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 16 de Junio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUIS RUBEN RODRIGUEZ y JOSEFINA EMA BOSCHE DE RODRIGUEZ. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesadosdos para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 12978 Ag.10-v.set.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLIVA GARCIA DIAZ y LEOPOLDO o ESTEBAN LEOPOLDO CHIARLONE, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 55, F.o 496), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 13328 Ag.15-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aguerre, Juan M. contra JULIA E. CANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 50, Fo. 127)", se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Juan M. Aguerre y Julia E. Cano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14053 Ag.24-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barnó, María del Carmen contra ROGELIO SIXTO IZAGUIRRE BORDOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 50, Fo. 100)", se hace saber que con fecha 23 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rogelio Sixto Izaguirre Bordoli y María del Carmen Barnó. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14052 Ag.24-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SALAVERRIA NELSON FRANCISCO y MARIA OLGA LOIS. Disolución y liquidación sociedad conyugal Libro 49 folio 602, se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Francisco Salaverría y María Olga Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 13563 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA DE ROSA MADRUGA o MODESTA JULIANA contra LYS ROSA MADRUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46 Fo. 651", se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lys Rosa Madruga y Modesta Juliana Olivera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado de calle 25 de Mayo 523, piso 7.o. dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 13541 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SZOSENFOGEL ISAAC e HINKA TABACMAN. Disolución y liquidación conyugal, libro 50 folio 127", se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isaac Szosenfogel e Hinka Tabokman o Tabacman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 12237 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "De los Santos, María P. contra MARCOS CABOT. Divorcio sola voluntad. Pieza separada sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal promovida por María P. de los Santos, (Libro 50, Fo 8)", se hace saber que con fecha 26 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Jorge Cabot y María Paulina de los Santos Carvallido. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13787 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Julio Rodríguez Rodríguez contra MARTHA YOLANDA VERA CARRIL DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-463)", se hace saber que, con fecha 26 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Julio Rodríguez Rodríguez y Martha Yolanda Vera Carril. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 536, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13433 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Fausto Julio Goyeneche contra NIEVES TERESA PAPATERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-393)", se hace saber que, con fecha 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre Fausto Julio Goyeneche y Nieves Teresa Papaterra, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 13452 Ag.16-v.set.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Ricardo Walter Collazo con GLADYS MARIA AGRIEL DE COLLAZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-420|961)", se hace saber que, con fecha 25 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Walter Collazo y Gladys María Agriel. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10 783, art. 7º). — Montevideo 2 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 12943 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Jorge Fermín Guidici Roba con IVONNE FILLOY GOMEZ DE GIUDICI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-367", se hace saber que con fecha 29 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Fermín Giudici Roba e Ivonne Filloy Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 12282 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Susana Vargas Castro con RICARDO PASEYRO BONSIGNORE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-373), se hace saber que por resolución del día 30 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Ricardo Paseyro Bonsignore y Susana Vargas Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12327 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos Alba Lapetra de Santiago con JOSE SANTIAGO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F.246|961", se hace saber que con fecha 23 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Santiago y Alba Lapetra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 536, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10783), artículo 7.o. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 13996 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de GILDA LOLITA GIL y ELIAS SCHKOLNIK, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 13848 Ag.22-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SENDER LIBFRAND y SARA SZERMAN citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 13746 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ARIEL VIDAL y MARTHA GIORGI CIVELLI de VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 13617 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de DOMINGO OLIVERA y ROQUELINA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 72.00 20|pub. 13329 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de PERFECTA ALONSO MARTINEZ y MANUEL LORENZO VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72 00 20|pub. 13695 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ALFREDO CAPRANI y REINA E. AMESTOY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 13487 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA CARMEN ECHAVEZ ZAS y JUAN JOSE MAIN PEREYRA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub 12980 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE ENRIQUE PEREIRA y NORMA CORTES CLAVERIE DE PEREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Montevideo, 4 de Junio de 1961. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $72.00 20|pub 12928 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Waldemar de Oliveira Madeira contra BLANCA DIVA DE SOUZA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 19, F.o 194"), se hace saber que por resolución dictada en Mayo 19 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Waldemar de Oliveira Madeira y Blanca Diva de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de le Ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Junio 2 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 13335 Ag.15-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "DE LEON HECTOR y MARIA ISABEL ARAMENDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44. Fo. 413", se hace saber al público que por resolución N.o 5003 del 2 de Junio de 1961, del Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor De León y doña María Isabel Aramendi, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de sesenta días. Y en virtud de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 13497 Ag.17-v.set.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Quinteros, José Antonio contra CORNELIA CIPRIANA NORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 44. Fo. 307, No. 123)", se hace saber al público que, por Resolución No. 725, del 27 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre don José Antonio Quinteros y doña Cornelia Cipriana Noria, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 13 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.
5) $144 00 20|pub. 13960 Ag.23-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Zulma Nery Ferraro de Fernández contra JUAN FRANCISCO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 7, folio 293, N.o 164", se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Francisco Fernández y Zulma Nery Ferraro de Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20.|pub. 14013 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Rino Santi contra ELISA MENDOZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 7, F.o 313, N.o 242), se hace saber que por resolución del día 16 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rino Santi y Elisa Mendoza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Junio 30|961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12996 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos Nicolás Acosta contra ELVIRA LEIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 29, F.o 506), se hace saber que con fecha 18 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Nicolás Acosta y Elvira Leiva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Agosto 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Escribano Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 14147 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Puente, José Mateo contra POUSO, MARIA PAULINA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 13758 Ag.21-v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "María Josefa Caetano de de Souza contra MAXIMO A. DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42 Fo. 221), se hace saber al público que con fecha 16 de Junio de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Máximo A. de Souza y María Josefa Caetano de de Souza y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 15 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 13621 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "María Inés Zippone de Hernández contra FELIPE HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 43, F.o 143"), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Inés Zippone de Hernández y Felipe Hernández y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Mayo 30 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 13183 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "HUNTER ANAIS, MOREIRA DE HUNTER, MADLIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 388), se hace saber que por resolución del día 24 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Madlin Moreira de Hunter y Anais Hunter, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Agosto de 1961. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 13048 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos "Vidal de Vidal, Angela contra FELIX VIDAL DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 307), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Angela Vidal de Vidal y Félix Vidal Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 13047 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Vannelli de López Natalia contra LOPEZ JOAQUIN GERMAN JUAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 32, folio 496, N.o 242" con fecha 29 de Marzo de 1960, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Natalia Vannelli de López y Joaquín Germán Juan López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Abril 2 de 1960. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 12279 Ag.1.o-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "DE LUCA, AGUSTIN TEODORO — FRESIA ARLATTI de LUCA GLADYS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 33, folio 357, N.o 468", se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Agustín Teodoro De Luca y Gladys Fresia Arlatti de De Luca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Junio 27 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
5) $120 00 20|pub. 12278 Ag.1.o-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HUGO DEUBALDO y ELVIRA OLIVERA DE DEUBALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 66), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Julio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Hugo Deubaldo y Elvira Olivera Pereira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 28 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
5) $96.00 20|pub. 13056 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL MAXIMO GARCIA y EMMA CELINA BAUZA DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 357, Nº 379)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Angel Máximo García y Emma Celina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
5) $120.00 20|pub. 13450 Ag.16-v.set.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nirva Ibarburú de Scarmatto contra EFREM SCARMATTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 23, Fo. 364)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Efrem Scarmatto y Nirva Ibarburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 13876 Ag 22-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANDRES JAUREGUI ISASA

y EUGENIA RIVAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 44, Folio 229)", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Jauregui Isasa y Eugenia Rivas, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 13421 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "María del Carmen de los Santos de Deren contra HECTOR HERMENEGILDO DIRON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|352)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 8 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 13854 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 16 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ANA JOAQUINA RIET DE GRECO y NORBERTO FRANCISCO GRECO (Lo. 20, Fo. 519) a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 4 de Agosto de 1961. — Manuel Ferreira Actuario.
5) $96.00 20|pub. 12862 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Eugenio Ayala contra ZULEMA AYALA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 14, Fo. 522)", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eugenio Ayala y María Zulema Ayala, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley No. 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 28 de Julio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 13805 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ALEGRETE CAYETANO ZOILO y PERAZA MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 16, F.o 36")", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cayetano Zoilo Alegrete y María Luisa Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 23 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 13197 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Marina Nelly Pollero de Colombatto contra DIAMANTINO COLOMBATTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 33 Fo 322 se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Marina Nelly Pollero de Colombatto y Diamantino Colombatto y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Junio 30 de 1961.
5) $ 144.00 20|pub 12433 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE DE MATTOS e IBERA DE MELLO DE MATTOS. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Jorge De Mattos e Ibera De Mello de Mattos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 12786 Ag.9-vset.6.

6-Disoluciones de Sociedades

De acuerdo con las leyes vigentes, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el Esc. Martín Caballero Quintana, el 31 de Julio de 1961, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de imprenta y afines, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alvaro Díaz Quintana, y totalmente apartado de la misma el socio Pedro Gabriel Devita. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1961. — ALVARO DIAZ QUINTANA. — PEDRO GABRIEL DEVITTA.
6) $96.00 20|pub. 13388 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S. A. Liquidación, (L.o 50, F.o 185")" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio de 1960, se decretó la liquidación judicial de Industria Bituminosa Sociedad Anónima, (I. N. B. I. S. A.), y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha Sociedad, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos. Que los actuales Síndicos provisorios de la liquidación son el Banco de San José y don Simón Zejerman. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
6) $ 96 00 10|pub. 13566 Ag.18-v.set.1.o.

María Elida Romano de Paulino y Manuela González de Rotundo, únicas integrantes de la Sociedad "González y Romano" propietaria de las Farmacias "Boulevard" e "Instrucciones", han resuelto al 31 de Mayo de 1961, dar por disuelta dicha sociedad y dividirse el patrimonio social. — Acreedores presentarse con los créditos por duplicado en 25 de Mayo 477 Esc. 2, o Plaza Independencia 838 Esc. 34, de 17 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ELIDA ROMANO DE PAULINO. — MANUELA GONZALEZ de ROTUNDO.
6) $ 96.00 20|pub. 13683 Ag.18-v.set.15

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) que el 2 de Enero de 1961 disolvimos la Sociedad de hecho que giraba en esta plaza, "Amarelle y Rey" "Compraventa de autos usados" General Flores 2918. Activo y Pasivo: Francisco Omar Rey, General Flores 2924. — EPIFANIO LEOPOLDO AMARELLE. — OMAR FRANCISCO REY.
6) $ 48.00 20 pub. 13726 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que disolveremos la sociedad colectiva "Chocho y Grossi". Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad. (Escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711, Maldonado).
6) $48.00 20|pub. 13973 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LA PAMPA S. A. Liquidación judicial, (Lo. 48, Folio 558)", se hace saber al público que, por resolución del 28 de Octubre de 1955, se declaró a la sociedad anónima "La Pampa S. A.", en estado de liquidación judicial, procediéndose a la ocupación de sus bienes, libros y documentos, realizándose las comunicaciones legales preceptivas, habiéndose designado Síndicos provisorios y ordenándose las publicaciones en la forma dispuesta por el artículo 1.584, C. Comercio, previniéndose, asimismo, que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo, se hace saber que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada sociedad anónima, para una reunión que se efectuará el día 20 de Setiembre de 1961, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1o., previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe de los Síndicos, ya producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. A la vez, se hace saber que el auto que convocó a los acreedores, es de fecha 13 de Diciembre de 1960. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
6) $288.00 20|pub. 14003 Ag.23-v.set.20.

El primero de Mayo del corriente año, se disolvió la sociedad colectiva "Abboud y Srour" establecida calle Sarandí 728, Rivera, en el ramo de tienda, quedando a cargo del activo y pasivo el socio MIKHAEL SARKIS ABEOUD. Acreedores, en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.
6) $48.00 20|pub. 14115 Ag.24-v.set.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar F. Niz contra MARIA E. SOSA. Divorcio por causal". (Lo. 58 Fo. 436), se cita, llama y emplaza a doña María Elba Sosa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res.20|4|55 30|pub. 31953 Ag.3-v.set. 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olga Arias contra VITERVO MANCINI. Divorcio sola voluntad, (L.o 56, F.o 651)", se cita, llama y emplaza a don Vitervo Mancini, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 10|pub. 14185 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Matilde Sofía Chambeaud contra ALEJANDRO ADALBERTO CARCHENA. Divorcio, L.o 56, F.o 81", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Adalberto Carchena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 12089 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Divorcio, libro 56, folio 318", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Deogracias Fernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el que se caratula: "Emilio Gil contra DEOGRACIAS FERNANDEZ. Auxiliatoria de Pobreza, libro 56, folio 494", tramitado ante el mismo Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31925 Ag.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Hilda Mirta Acosta contra CARLOS MARIA OSORIO. Divorcio sola voluntad, (Libro 56, Fo. 651)", se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a don Carlos María Osorio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 10|pub. 13896 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (L.o 61, F.o 390")", se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: Tagger, Mary Irene contra EPSTEIN, ELIAS Divorcio por sola voluntad" (Libro 61 Folio 391) se cita, llama y emplaza a Elías Epstein, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Aída Lipovettsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 144.00 30|pub. 10518 Jl.21.-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ALFREDO PEREZ ARMAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (V-72-1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V-73-1961), iniciados por su esposa Ofelia Rosalina Bernasconi. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32115 Ag.22-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a Delia D'Atri, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios del divorcio, (V-1272, 1960), y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1434, 1960) que le inició su esposo Antonio, Fuentefría. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32032 Ag.11-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a MARIA ASUNCION BENTACOURT para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (V-125, 1961) y en el de auxiliatoria de pobreza (V-126, 61), que la inicia su esposo Ruben Antonio Dioni. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32031 Ag.11v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a DIONISIA BANEGA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V. 127, 1961) y en el auxiliatoria de pobreza (V. 128, 1961) que le inició su esposo Juan Dominguez. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) ((R. 20|4|55) 30|pub. 31940 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Reynaldo López contra ROSA ORFELINA MENDEZ. Divorcio, (L.o 58, F.o 120")", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Rosa Orfelina Mendez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 13745 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Oscar Brizzio contra ROSA ANTONIA DE LIO. Divorcio. (L.o 58, F.o 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Antonia De Lio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 12377 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio", y en los de auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Blanca E. Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32025 Ag.10-vset.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Atanasio Fontes contra MARIA E. SILVA. Divorcio, libro 58, folio 138 y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María E. Silva para que comparezca a estar a derecho en los referido autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31961 Ag.4-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Etchegaray contra BLANCA E. SUAREZ. Divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza" solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca E Suárez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31962 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Castro, Walter Ridal con ALVAREZ, ASUNCION. Divorcio", (55, 165), se cita y emplaza a doña Asunción o María o María Asunción Alvarez de Castro para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Netro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 13094 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ernesto Apolo Rinaldi contra JOSEFINA GONZALEZ Divorcio (Lo. 7, Fo. 281, Nº 118)", se cita, llama y emplaza a la esposa Josefina González, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 10 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32017 Ag.10-v.set.21.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Alsino De Los Santos contra MARIA INOCENCIA CAÑETTE. Divorcio", (Libro 7. Folio 262. N.o 48), se cita, llama y emplaza a María Inocencia Cañette, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones. Mayo 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 13959 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos "Josefa Lucas Silvera contra OSCAR OTONELLO. Divorcio, (L.o 26, F.o 117)", se cita, llama y emplaza a Oscar Otonello, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Julio 21 de 1961 — Esc. Ramón Mendez Techera, Actuario Adjunto.
7) $ 48.00 10|pub. 13730 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "GONZALEZ, ALVAR NOEL con OLGA RENEE PEREZ Divorcio. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Nenée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31644 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Gómez, Sixta Amadora contra IVANOFF, JUAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ivan Ivanoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia, 31 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14095 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Silva, Nicasio, contra PIRIZ, MARIA JULIA. Divorcio, libro 11, folio 536", se cita, llama y emplaza a María Julia Piriz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960 — J. Serra Tur, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 13241 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Timoteo Martínez contra CASIMIRA FLORENTIN. Divorcio por causal, (L.o 23, F.o 366 N.o 416")", se cita, llama y emplaza a doña Casimira Florentín, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimientos de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 16 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
7) $ 36.00 10|pub. 13751 Ag.21-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "María Leandra Caballero de Misenta contra ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 346, N.o 342", se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se cita igualmente a don Angel Alberto Misenta, para la audiencia señalada en autos para el 15 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, para tentar la conciliación. — Paysandú, Junio 12 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $180.00 30|pub. 13229 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "José Pírez Quiroga contra ELCIRA LOPEZ. Divorcio por causal, (Lo. 40, Fo. 329)", se cita, llama y emplaza a Elcira López, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 10|pub. 13423 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gerónimo Brochado contra TEREZINA DE JESUS PUGGI. Divorcio por causal". (Lo. 44. Fo. 256) se cita, llama y emplaza a Terezina de Jesús Puggi a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo — Rivera Junio 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $108.00 30|pub 10465 Jl.21-v.set.1.o.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.084 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la creación de espacios libres para la implantación de edificios públicos, los inmuebles siguientes:

Padrón 32.537; Propietario Arturo Symonds Young; Sup. aprox. 3271, 54 mts. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita al propietario mencionado o

a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberá concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 9 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32077 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevide contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 66.861. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 21, Fo. 112)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66.861, (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno), ubicado en la calle Timoteo Aparicio esquina Francisco Laborde o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 31615 Jn.29-v.jl.30. Jl.21.-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra CLOTILDE GUILLEMINOT. Urgente toma de posesión. (Lo. 22, Fo. 660)", se emplaza a Clotilde Guilleminot, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 10|pub. 32142 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Balario, Juan Carlos contra Sucesores de LORENZO FRANCISCO CALZAVARA. Cobro de pesos. (Lo. 59, Fo 535)", se cita, llama y emplaza a Santiago Porro, Luis Omar Porro Cambon y María Julia Porro de Cambon, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se dará por contestada la demanda, se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
8) $60.00 10|pub. 13664 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Acosta Sule, Raúl Exequiel y otra contra NICOLAS SCARPA CERNELLI. C. de honorarios, (C-890-961)", se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Scarpa Cernelli, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 11812 Jl.25-v.set.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "AZCONA, FRANCISCA con PLACIDO RUIZ. Medidas". (C. 432-1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al comprador Plácido Ruiz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquier interesado que se crea con derechos a la promesa de venta a plazos inscripta con el número 1153 al folio 282 de libro 44, relativa al terreno con frente a la calle Wellington de Montevideo padrón número 79.649, para que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los precitados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite establecido en la Ley 8.733 para rescindir la promesa de venta. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 10701 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de don REMIGIO ALFONSIN o ALFONCIN y de MARIA PITAMIGLO o PITTAMIGLIO, libro 48, folio 50, ha iniciado don CONSTANCIO ALFOSIN o ALFONCIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 12564 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pulmayen Sociedad Anónima contra BENJAMIN LEVY. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. C. 438", se cita, llama y emplaza al señor Benjamín Levy, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586, a estar a derecho en el mencionado expediente, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el pleito. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 13937 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos Sampson y Serrate Limitada contra CARLOTA T. DE PIZZI. Intimación de pago. (L.o 8, F.o 551, N.o 90), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1639, ubicado en la manzana N.o 130, de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre F. A. de Figueroa y Melo; y especialmente a doña Carlota T. de Pizzi y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $252.00 30|pub. 12146 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos NEYELOFF y BARRANDEGUY C. FRANCISCO LIMA. Cobro de pavimentación. Libro 1, Folio 174. Se emplaza a Francisco Lima, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien. Padrón N.o 1221 ubicado sobre las líneas Este y Sur de las calles Piedras y Treinta y Tres respectivamente, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. de Procedimiento Civil, artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 13934 Ag.23.-v.oc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES BASTILLO y otros. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Fo. 68)", se cita y emplaza a Dolores Bastillo y otros copropietarios, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en estos autos. Padrón Nº 988, situado con frente sobre la línea Este de la calle Piedras entre Ituzaingó y Zorrilla, de la ciudad de Pando, propiedad de la señora Dolores Bastillo y otros, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $252.00 30|pub. 13733 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Fo. 162)", se cita y emplaza a José Vigo, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón Nº 1.227, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con el Nº 7 en la manzana Nº 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $252.00 30|pub. 13734 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA —Sucesión, libro 29, folio 257" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don NICANOR VICENTE GARCIA ZULETA, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 12518 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Roberto Teliz contra JOSE CORTS. Cobro de pesos por daños y perjuicios e intimación, (Lo. 23, Fo. 233)", se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos presentes y ausentes de don José Corts, a efectos de que comparezcan en estos autos a estar en juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 3 de Agosto de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
8) $36.00 10 pub 13631 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Sucesión CECILIO GARCIA. Venta de inmuebles sucesorios, (Lo. 43, Folio 592)", se cita, llama y emplaza a Nélida Margarita, Ledis Holmes, María Paolina y Mary Isabel Barreto García, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $72.00 10|pub. 13422 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "BENITEZ (MARIA). Sucesión, (L.o 20, F.o 242)", se cita y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a cuantos se consideren con derecho o interés en esta sucesión (María Benítez), Adriana Benítez, Bernardina Benítez, Víctor Benítez, León o Leoncio Benítez, e Hipólito González Benítez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio sucesorio, especialmente a los fines previstos en los artículos 1069, 1124 del Código de P. Civil, bajo apercibimiento de proveérseles de representante legal o curador de bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a estos efectos se ha habilitado el presente feriado menor. — Salto, Julio 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
8) $216.00 30|pub. 12164 Jl.31-v.set.11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.078 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un espacio libre situado en la manzana limitada por la Avenida General San Martín y las calles Bruno Méndez y Alejandría, para expropiar los inmuebles siguientes:

Padrón 175.253; Propietario María Silva Garcés y Antonio Garcés; Superficie aproximada 133.50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 10 de 1961.
9) (C. C.) 8|pub. 32137 (bis) Ag.23.-v.set.4.

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.089 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle José Catalá los inmuebles siguientes:

Padrón 109.172; Propietario Nicolás Gil Grezzi; Superficie aproximada 553,82 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Agosto 10 de 1961.

9) (C. C [illegible] 22133 Ag.23.-v.set.4.

JUZGADO LDO [illegible] NAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VANINI DE GIMENA (LUISA) Por expropiación del inmueble padrón N.o 61.634" Expte [illegible] Año 1955. Libro 16 Folio 450, se cita, llama y emplaza a los señores José Rosa Vanini, María Arias de Vanini y Oscar Vanini Arias o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número sesenta y un mil seiscientos treinta y cuatro, sito en Avenida Italia número tres mil novecientos tres, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 25 de Octubre de 1955. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 31954 Ag.3-v.set. 14.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO DE GARCIA, FELICIANA. Incapacidad; (Libro 42, Fo 558)", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Marzo último, se designó a doña Delia García de Torregrosa curadora interina de su madre, demandada por incapaz, doña Feliciana Alonso de García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 13685 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Duarte, Nicasia: Denuncia la incapacidad de MESSA DUARTE, PABLO", se hace saber, que por resolución N.o 5033 de fecha 1.o de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a don Pablo Messa Duarte designándose Curador del mismo a don Aurelio Ricardo Barldón. — Colonia, Julio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $ 36.00 10|pub. 13302 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "JOSE BENITO FRANCESCH. Incapacidad" (Libro 21, Folio 224, número 409), se hace saber que por fallecimiento del curador don Gaudencio Benigno Francesch, ha sido designada curadora del incapaz José Benito Francesch, a su hermana legítima doña Cira Paulina Francesch, quien aceptó el cargo con fecha 26 de Junio de 1961. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 24 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

10) $ 36.00 10|pub. 13906 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña MARIA PAULINA o MARGARITA ACOSTA DE PAEZ, designádose su curador al Dr. Dagoberto Amorín Monña. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Rocha a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $ 36.00 10|pub. 13853 Ag.22-v.set.5.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. Presente: De mi mayor consideración: SONIA OTERO DE DARRE, domiciliada en José María Montero 3036, ap. 13, digo: Optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito el testimonio de Roberto Franano y Perla Bergstein, sobre mi honradez y buenos costumbres. Sonia Otero de Darre.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 14175 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Roberto Puceiro, constituyendo domicilio en la Avda. Uruguay 818, ap. 14, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Roberto Pereira y Eugenio Zajares, a quienes presentaré y serán interrogados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Puceiro". — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 14206 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA LUISA BLENGO DE ALMADA, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que ofrezco la declaración de los señores Andrés Mieres y Julio Iribarse, domiciliados en 25 de Mayo 728, esc. 2, quienes serán preguntados por mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez disponer se reciba la información y fecho, se me expida testimonio. — María Luisa Blengio de Almada. — Jorge Eduardo Almada. Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.

11) $ 60.00 10|pub. 13482 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO CESAR MOLINARI IBAÑEZ, domiciliado en Pedernal 1811, digo: Que a efectos de optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los testigos Gustavo Rodríguez y Maruja Canabez, sobre mi vida y costumbres, a los que presentaré. Pido: Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Mario C. Molinari". — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $48.00 10|pub. 13594 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RENATO BELLELI, domiciliado en Rincón 487. Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Eugenio Garfinkel y José Alberto Baladón domiciliados en Río Negro 1173 Ap. 202 y Yaguarón 1313 Ap. 4 respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — R. Belleli. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 48.00 10|pub. 13346 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: DANIEL BOSSIO domiciliado en Rincón 487. Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Ruben Puyares e Isaac Alberto Levy, domiciliados en Blanes 1326 Ap. 3 y Roque Graceras 829 Ap. 34 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a 6). — D. Bossio. — Montevideo 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

11) $ 48.00 10|pub. 13345 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EUGENIO GARFINKEL, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Renato Belleli y José Alberto Baladón domiciliados en Nicolás Piaggio 1195 y Yaguarón 1313 Ap. 4 respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — E. Garfinkel. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 48.00 10|pub. 13344 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ISAAC ALBERTO LEVY, domiciliado en Rincón 487, Esc. 207, digo: Que pido se tome declaración a Daniel Bossio y Ruben Puyares, domiciliados en Masini 3338 y Blanes 1326, Ap. 3 respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954 a. 6). — I. A. Levy. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $ 48.00 10|pub. 13343 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don OSCAR ALBERICO LAURO ROSELL, solicitando información de vida y costumbres, a fin de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: Oscar Albérico Lauro Rosell, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Gral. Rivera 110, al señor Juez expone: Que a fin de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, según Ley No 12.156, aparte de la partida de nacimiento adjunta, ofrece como información de vida y costumbres el testimonio de los señores Domingo A. Peduzzi y José Alvarez, domiciliados en Rosario, Tercera Sección Judicial de este Departamento, los que depondrán ante el Juzgado de Paz local, al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Desde cuando conoce al gestionante y qué género de actividades éste desarrolla; III) Qué concepto moral le merece la vida y costumbres de quien lo presenta; IV) Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez, pide: Se le permita agregar los ejemplares con las publicaciones de ley, sin necesidad de nuevo escrito y, de acuerdo a las resultancias de la documentación agregada e información ofrecida, se le expida el título respectivo. — Oscar A. Lauro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 14 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $132.00 10|pub. 14096 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ROBERTO PEDRO FERRAGUT, solicitando información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Roberto Pedro Ferragut-Ferrer constituyendo domicilio en la calle Colón 547, al señor Juez expresa: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 12.156, vengo a producir la información de vida y costumbres, a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. A tal efecto, se recibirá la información de los señores José Leal Balmaceda y Carlos Leguisamo Arce, sobre mi moralidad y costumbres, expidiéndoseme los edictos del caso, y, en su oportunidad, se expida el certificado pertinente. Por tanto, del señor Juez solicito: Me tenga por presentado, por constituído el domicilio, proveyéndose conforme a lo expuesto. — Roberto Ferragut. — Carlos A. Poggio, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 8 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $96.00 10|pub. 13757 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Larghero en los autos: "JUAN A. CASTRO BETHENCOURT. Título de Procurador e información de vida y costumbre", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Juan A. Castro Bethencourt, domiciliado en la calle 25 de Mayo s|n de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que hace ocho años me dedico a la profesión de Procurador, habiendo desempeñado, también, el cargo de Procurador de la Administración de Rentas de Florida, durante el año 1957, lo que justifico con el nombramiento que acompaño a este escrito: II) Que durante los ocho años que he ejercido la profesión de Procurador, ha sido en forma continua la verdad de lo que anteriormente expreso, puede dar fe el señor Actuario don Gerardo Cardán, por haber intervenido en mis asuntos: III) Acompaño un certificado de la Oficina Electoral D. de Florida, en el que compruebo el estar inscripto en el Registro C. Nacional, Serie Q.A.A. nú-

mero 219: IV) Para justificar honradez y costumbres, inc. 3º del artículo 237 de la Ley 9.164, ofrezco la información de los testigos, señores Esc. Antonio M. Fernández y Bautista N. Salaberry, que presentaré al Juzgado para ser interrogados en la siguiente forma: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Si me conocen y saben a que profesión me he dedicado y desde que tiempo; 3º) Que concepto les merezco como persona, en cuanto a honradez y costumbres morales; 4º) Dé razón de sus dichos. En virtud de lo expuesto, solicito que, previo los trámite de orden, se me expida el título de Procurador para poder ejercer dicha profesión, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933. Otrosí digo: Que el suscrito, entiende que la presentación del giro por valor de quince pesos a favor de la Alta Corte de Justicia, debe ser hecho una vez el Juez pronuncie si estoy o no en condiciones de optar al título de Procurador. Cuando el Juez lo disponga daré cumplimiento a la exigencia legal. Dignese el señor Juez tener presente a lo manifestado y será justicia - Florida, 28 de Febrero de 1934. - J. A. Castro Bethencourt". En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación. - Florida, 13 de Agosto de 1934 En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Florida, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Gerardo Cendan.

El presente edicto es copia fiel del expedido el 13 de Agosto de 1934 y que, según manifestaciones del propio interesado, no fue publicado. — Florida, 27 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

11) $216.00 10|pub. 13632 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ALTINO MENDES LIMA. Información de vida y costumbres. (Lo. 44. Fo. 298)", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 9 de Mayo de 1961. - Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. - Altino Mendes Lima, constituyendo domicilio en Pte. Viera 1159, al señor Juez digo: Que, a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, requerido por el artículo 6º de la ley referida. A tal efecto, ofrezco el testimonio de los señores Hugo Giani Chucarro y Ricardo Giani dos Santos, domiciliados, respectivamente, en Sarandí 726 y Agraciada 709, quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Si conoce a Altino Mendes Lima y desde cuando; 3º) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres; 4º) Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado al señor Juez solicito: 1º) Se tenga por presentado y constituído el domicilio; 2º) Se diligencie la información ofrecida y, previo pago de tributos, se me expida testimonio. Otrosí digo: Las citaciones de los testigos, podrán entregarse al señor Pedro Dorges, a quien autorizo para retirar el testimonio — Altino Mendes Lima. — R. Scelza. Ag.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $132.60 10|pub. 13424 Ag.16-v.ag.30.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACION PUBLICA 4.623

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra de vehículos automotores, para el día 31 de Octubre de 1961, a las 17 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32069 Ag.16-v.ag.28.

4.641. — Alcohol.

Apertura: 26 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.

4.651. — Cajas de cartón corrugado.

Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 17 horas.

4.652. — Impresión de dos libros.

Apertura: 8 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

4.653. — Cañerías de acero.

Apertura: 10 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32081 Ag.17-v.ag.29.

LICITACION PUBLICA Nº 4.654

Se llama a licitación pública para la compra de petróleo crudo

La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones, ubicada en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap.

12) (C.C.) 8|pub. 32090 Ag.18-v.ag.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 617|61

Baterías para coches motores

Fe de erratas

Se pone en conocimiento de las personas y|o firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que se ha deslizado un error en el pliego citado, a saber: en hoja 1, párrafo 2º, ítem 3, donde dice: "de 20 elementos cada una de 30 voltios capacidad - 225 A-h y una carga de 45 amperes", debe decir: "de 20 elementos cada una 24 voltios capacidad - 225 A-h en 5 hs de descarga".

Los interesados deben darse por notificados con esta publicación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32088 Ag.18-v.set.1º

LICITACION PUBLICA Nº 614|61

Grasas y aceites lubricantes

Modificación especificaciones técnicas

Se pone en conocimiento de las personas y|o firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que la especificación ha sido modificada como sigue:

Item 2. — Aceite compuesto de corte. Agregar al texto respectivo, en la hoja "Especificaciones", que el aceite requerido debe ser "del tipo emulsionable en agua".

Item 3. - Aceite para faroles de mano, etc. Agregar que el proponente debe detallar las características y especificaciones del mismo, adjuntando, además a su oferta, una muestra del aceite propuesto, la cual deberá ser de 250 cms.3. como mínimo.

Sin perjuicio de que se procurará hacer llegar comunicación expresa a los interesados, éstos deben de darse por notificados con la presente publicación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub 32089 Ag.18-v.set.1º

LIMPIEZA DEL PASTO EN LA VIA

Se llama a inscripción de firmas que puedan tener interés en realizar tareas de eliminación de pasto en la zona-vía en un trecho de 110 kilómetros comprendido entre las estaciones Paysandú y Salto y, eventualmente, otros dos trechos de vía próximos.

La inscripción deberá realizarse personalmente a la Oficina de Licitaciones de Gerencia general, La Paz 1095, 2.o piso, entre las 13 y 19 horas.

Cierre del registro, el día 12, (doce) de Setiembre de 1961, a las 19 horas. — Gerencia General

12) (C.C.) 10|pub. 32149 Ag.24-v.set.7.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|28

Adquisición de máquinas eléctricas y|o electrónicas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas o alternativamente, su arrendamiento.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día: 15 de Febrero de 1962 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Valor del pliego de condiciones: pesos 300.00.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32133 Ag.23-v.ag.30

LICITACION PUBLICA N.o 66|28

Suministro de medallas e insignias

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 8 de Setiembre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32132 Ag.23-v.ag.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

(Segundo llamado)

Miércoles 6 de Setiembre de 1961. — Hora 15. N.o 21408. — Adquisición de escritorios, muebles, sillones, mesas de máquinas de escribir, percheros, todos metálicos. — Apertura: Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esquina Sierra (segundo piso) donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día Miércoles 6 de Setiembre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32135 Ag.23-v.set.6

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

(Segundo llamado)

Licitación pública N.o 21.447. — Cincuenta y dos (52) uniformes para personal de Conserjería. — Apertura: Lunes 4 de Setiembre de 1961. — Hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Caja, calle Dante esq. Sierra 2.o piso, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32101 Ag.21-v.set.4.

COMISION NAL. DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública, para la construcción de un edificio de vestuarios y baños, Pabellón Tipo "A", en el predio de la Plaza de Deportes del Pueblo de Cerro Chato, área a edificar: 132 metros cuadrados 5275.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes en la calle Soriano N.o 882 Sección Adquisiciones, de Lunes a Viernes de 13 y 15 a 19 horas.

Precio del ejemplar $ 50.00 (cincuenta pesos). El acto de recepción y apertura de las propuestas en la citada oficina el día 21 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Administración Gral.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32131 Ag.23-v.ag.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 18 de Setiembre de 1961 a las 15 horas. — Primer llamado.

Impresión de folletos ilustrados y de la Ley que rige las actividades de la Comisión Honoraria.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Agosto 24 de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 32153 Ag.28v.set 6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos comprendidos en el proyecto caratulado "Remoción y reposición de pavimentos de hormigón en varias calles de la ciudad".

El mismo puede ser consultado por los interesados todos los días hábiles en horas de Oficina en esta Dirección.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el despacho de la Subdirección. — Palacio Municipal, piso 7.o.

12) (C.C.) 3|pub. 32156 Ag.28v.ag.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por primera vez, para las obras de bituminización de la Avda. Juan Harriague, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez N.o 20), dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 13 a 18 y 30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 19 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, Agosto 16 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $ 60 00 10|pub. 14109 Ag 24-v.set.7.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión a este Concejo, de lo siguiente:

Por 30.095 fórmulas de Recibos Proventos varios, para el ejercicio 1962. — Aperturas de propuestas, el día 31 de Agosto próximo, a las 16 horas.

Por 9.000 chapitas Pass-Partout para vehículos Tracción Mecánica. — (Año entero).

Por 2.000 chapitas Pass-Partout, para vehículos Tracción Mecánica. — (Un semestre).

Por 100 chapitas Pass-Partout, para vehículos Tracción a Sangre, numeración sencilla del 01 al 100. — Apertura de propuestas el día 30 de Agosto próximo a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría del Concejo Departamental. — Salto, Agosto 17 de 1961. — Cr. Fausto L. Bentancur, Dir. Gral. Cont. C. Deptal.

12) $ 21.60 3|pub. 14108 Ag.24-v.ag.29.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Licitación N.o 7|61. — Válvulas y probadores. — Primer llamado — Apertura: 10 de Octubre, 1961. — Hora: 15.

Licitación N.o 9|61. — Aparatos y repuestos telegráficos, telefónicos. — Primer llamado. — Apertura: 11 de Octubre de 1961. — Hora: 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1.er piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32167 Ag.28v.set 8.

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 774. — Oxigeno. — Primer llamado Plaza. — Apertura: 12 de Setiembre de 1961, a la hora 9.

H. C. N.o 771. — Chasis Radiográficos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 6 de Setiembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 18 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32146 Ag.24-v.set.5.

INSTITUTO NAL. DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 6|961
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública N.o 6|961, por la adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilos fideos surtidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Setiembre a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — (Sec. Adquisiciones).

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32137 Ag.23-v.set.6.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

2 (dos) Transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos, según pliegos particulares Nos. 1 y 2.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 8 de Setiembre de 1961, a la hora 16.00 en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, 2do. piso, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32148 Ag.24-v.set.7

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 166|961 (1)

Para la venta de sub-productos de granos. Apertura: 6 de Setiembre de 1961. — Hora: 16 y 30. — Montevideo 21 de Agosto de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32143 Ag.24-v.ag.29.

DIRECCION DE AGRONOMIA
Concurso de precios

Se llama a propuesta pública de precios, para adquirir las siguientes especies de semillas de hortalizas destinadas a los Concursos de Huertas Familiares:

320 kilogramos de maíz dulce de procedencia Norteamericana:

630 kilogramos de porotos bombonetti de procedencia Argentina:

180 kilogramos de zapallitos de procedencia Argentina; y

180 kilogramos de zapallo criollo de procedencia Nacional, de acuerdo con las bases que los interesados deberán retirar del Sector Proveeduría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Rincón N.o 422|24 (primer piso, escritorio 2) en hora y días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, que se realizará el día 29 de Agosto de 1961, a la hora 15 y 30, en el sexto piso (Secretaría) de la referida dirección. — La Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32127 Ag.23-v.ag.29.

M.O.P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|1961

Llamado a licitación pública por segunda vez, para al previsión de cuarenta y cuatro (44) uniformes para personal de servicio y choferes de esta Dirección de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32152 Ag.28v.set 6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION Nº 131
Asunto No. 224|61
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de materiales diversos, destinados al Departamento de Radiodifusión.

Se comunica a los interesados, que dicha licitación, que estaba fijada para el día 5 de Setiembre de 1961, ha sido aplazada para el día 10 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32099 Ag.18-v.set.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Licitación pública N.o 30

Artículos: Escritorio metálico, butaca metálica y armario metálico, sillas metálicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 8 de 1961, a las 10 horas — Montevideo, Agosto 23 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 32155 Ag.28 v.set.1.o.

Segundo llamado
Licitación pública N.o 31

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 7 de 1961, a la hora 10 — Montevideo, Agosto 22 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 32154 Ag.28v.set.1.o.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5037. — 500 hojas de 4 mm. de espesor por 2.20 metros por 1.20 metro de madera compensada de pino brasil, 400 hojas de 4 mm. de espesor por 2.50 por 1.60 metro de madera compensada de cedro, 300 hojas de 4 mm. de espesor por 2.50 x 1.60 metro de madera compensada de peteriby. Apertura: 14 de Setiembre de 1961, hora 16, (segundo llamado). Precio del ejemplar $ 5.00.

Nº 5055. — Equipos de seguridad, solamente deberán cotizar por los siguientes ítems: A) 3, 4, 6; B) 11, 13, C), E), F), G), 22, 23, 24; H) 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33; I) 35; J) 36, 37, 38; K) 39; L) 40, 41, 42; M) 44. Apertura: 15 de Set. de 1961, hora 16. (Tercer llamado). Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 5|pub. 32117 Ag.22.-v.ag.29.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5002 — Diversas clases de madera para escaleras, "Sitka Spruce" o "Douglas Fir", "White ask" o "White oak"

Apertura: 12 de Setiembre de 1961, hora 16

Precio del ejemplar: $ 2.00 (tercer llamado).

N.o 4883. — 37.000 tapones fusibles de 5, 10, 15 amperios.

Apertura: 13 de Setiembre, hora 16.

Precio del ejemplar: $ 3.00 (nuevo llamado).

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección licitaciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32054 Ag.15-v.ag.29.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5176. — 1.300 impermeables derechos de tela negra de lana, lana y algodón o de algodón. — Apertura: 14 de Setiembre de 1961. — Hora 15. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5177. — 300 uniformes de casimir de lana o tela tropical color gris, 1.900 uniformes de casimir color gris, 214 en brin color gris, 200 de casimir color gris. 342 sobretodos de casimir de lana, etc. — Apertura: 29 de Setiembre de 1961. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32128 Ag.23-v.set.6.

13—Llamados a Acreedores

ALONSO HNOS.
POR CLAUSURA

A efectos del cumplimiento de disposiciones legales, citamos a acreedores nuestros, se presenten con justificativo de sus créditos, dentro del plazo legal, en Independencia N.o 773, (Florida).

13) $ 24.00 20|pub. 13619 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato Preventivo", el diez de Agosto corriente, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la Ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Noviembre de 1961 a las diez y nueve horas en el local del Cine "Astor", situado en Avda. Agraciada 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.

Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente; II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos: III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión, (artículo 27 de la Ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

13) $192.00 20|pub. 14032 Ag.24-v.set.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Agosto de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

LINDOLFO LINCOLN FONTES, 50 años, soltero, empleado bancario, brasileño, domiciliado Durazno 1027, ap. 51 y CATHARINA FERNANDES TORMA, 48 años, divorciada, brasileña, domiciliada Durazno 1027, ap. 51.

GREGORIO URBANO CASANOVA, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 962, piso 5 y ELIDA ROSA DALMAO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 962, piso 5.

6.a Sección

JOSE RAUL FARALDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1584 y MABEL PIQUET LAZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1584.

10.a Sección

ALBERTO RUFINO SANDES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Malbajar 3429 e IRMA BALBOA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Malbajar 3439.

RAUL PIJUAN, 59 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Daymán 6923 y OLGA ARABEL ALFONSO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Daymán 6923.

11.a Sección

MIGUEL ELVIO REINALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4962 y CARMEN RITA NOVARESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4962.

RAMON GERALDO COLLAZO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Saint Bois 4800 y ZUNILDA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, empleada, domiciliada Acrópolis 3827.

NICOLA ROSAMINA, 34 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado Avda. 45 metros 4287 y AMANDA DELORENZI, 33 años, soltera,

... domiciliada Oficial 1.o 3388.

... EFRAIN CANTERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 5127 y SOMNIA MIRTA DELBONO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 5127.

12.a Sección

WILSON NODAR FILOMENO, 32 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Pedernal 1809 e HILDA MARIA COSTAS, 27 años, viuda, argentina, domiciliada Pedernal 1809.

JULIO ARIS CHIRIAZIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magested 1717 y ROSA HILDA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2719, ap. 4.

ANTONIO FRANCO, 23 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Larrañaga 3285 y MERCEDES MANITTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3285, ap. 2.

DAVID JULIO GALLAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2934, ap. 2 y OLGA VIOLETA CRISTOBAL, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2934, ap. 2.

JUAN CARLOS NIETO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2721, y VICENTA ANA CARRATU, 41 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2721.

ANTONIO PARRELLA, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Cufré 2571 y ELISA MAFALDA LUISA CAGGIANO, 24 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Cufré 2571.

RODOLFO JOSE PIÑEYRO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2768, apto. 2 y MARIA ANGELICA VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2768, apto. 2.

ROBERTO JOSE MARQUES, 34 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Larrañaga 2887, ap. 4 y LINA LUZ VILLANUEVA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 2887, apto. 4.

BONIFACIO PASCUAL DIAZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bella Vista 2074 y POLONIA PALACIOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2074 (in extremis).

13.a Sección

JOSE VICTORIANO GONZALEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chile 3726 y MARIA ANGELICA KINLEY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1990.

LUIS WILFREDO ALVEZ EGUREN, 29 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1761, ap. 5 y CELESTE ADMIRA MARQUEZ SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1740.

16.a Sección

HIPOLITO MILAN, 19 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Juan C. Molina 672 y JULIETA MARGOT MARLIANO, 16 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4369.

18.a Sección

ARTURO SPOSITO, 38 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1075 y MARIA LEONOR TRIGO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1067.

RUFINO MARIO GAMBARDELLA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2681 y GLADYS FERIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2681.

PEDRO AREOSA BAZ, 44 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Roque Graceras 809 apto. 1 y ELENA ISABEL CADENAS PESQUERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1135.

JOSE MENDES LOPES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1089, ap. 2 y NILDA ALICE MATOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1032.

JULIO ALBERTO LACORDELLE RUPRECHT, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 3425, ap. 403 y ANA MARIA MARQUES VALDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 714, ap. 201.

ROBERTO CAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2119, ap. 2 y MARIA ESTHER ARIGON, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2119.

ALBERTO GAMBETTA ALSUA, 32 años, soltero, ingeniero agr., oriental, domiciliado Br. Artigas 1479 y MARIA SUSANA OLASO CARRASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2341.

JOSE EUGENIO ODRIOZOLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Dr. Soca 1263, ap. 602 y MARIA ROSA PRADINES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1151.

HOMERO WALTER REMERSARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2178, ap. 8 y ANTONIA GLADYS SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2183.

19.a Sección

ADELINO JOSE FORMOSO, 28 años, soltero, empleado, español domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MARIA LUISA FORMOSO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín C. Martínez 2277.

JOSE RAMON MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4445 y DORYS CRISTINA MOROY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2302.

AMADEO FRANCISCO NEGRO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Setiembre 2863 y MARIA DOMINGA DUPLESIS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2259.

PEDRO FELIX MARIANO ZUMARAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereyra 3271 y SILVIA IBARRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2287.

VICTOR HUGO RODA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2474 y DORA BEATRIZ ALVES DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2383.

DOMINGO EMILIO LONGRES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2378 e IRIS AURORA BULETA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2167, ap. 8.

20.a Sección

JUAN JOSE FALERO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nangirú 4617 y MARIANA FAGIAN, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nangirú 4617.

CARLOS ALFREDO FEIRRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4176 y GLADYS MIRYAM TOLEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. Zagastá 107.

MARIANO ANTONIO OLIVERA, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Campichuelo 110 y ANTONIA ELISA JEREZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Campichuelo 110.

21.a Sección

ALFREDO JOSE GARCIA LEIVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Hugo 1064 y DAISY GLADYS PACILIO NOYA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1064.

22.a Sección

ALFREDO GOLDA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Romero 3695 y MARIA AIDA GODOY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Romero 3789.

JORGE WAGNER HOLANDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 3460 y MARTHA TERESA MANDERINO FERRARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3304.

24.a Sección

WALTER LINDBERG PERDOMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rizal 3771 y FRIMITA NILDA ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3771.

MIGUEL SIXTO ROCHA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3114 y MARIA ANAIRES ROCHA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3329.

HORACIO NESTOR MEREADO, 38 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Manuel Haedo 2961, ap. 1 y AIDA RONCATI, 38 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Manuel Haedo 2961, ap. 1.

14) $ 4.00 1|pub. v.ag.30.

Montevideo, 24 de Agosto de 1961

1.a Sección

LUIS ALBERTO OLAIZOLA PADRON, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1463 y ADORACION FERNANDEZ IBARRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1463.

6.a Sección

WALTER ANTONIO ELIZALDE, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Médanos 1641 y NELIS SOSA, 27 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Médanos 1641.

7.a Sección

HECTOR CARRACEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 Ap. 3 y CELIKA TAROCO, 25 años, divorciada, procuradora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Ap. 3.

9.a Sección

VICTOR MANUEL SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5619 y MARTHA ANA BALBI, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Casavalle 5493.

10.a Sección

EDINSON ARIEL ESPINOSA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. Espinosa 1589 y MARTA ISABEL LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4213.

OSVALDO NERI GIORDAN, 36 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1854, Ap. 1 y ANA MARY MINTEGUI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rubens 4538.

AMADEO DAGUERRE, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3494, Ap. 4 y MANUELA COITIÑO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada J. B. Morelli No 3494 Ap. 4.

MANUEL LOPEZ, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado P. Bustamante 1458 y DIVA ELSA PINTOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1458.

FRANCISCO RAUL MARTINEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3871 e IRIS MABEL SAAVEDRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada L. Forteza 2641, Ap. 2.

BASILIO DOMEQUI, 53 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3626 y ADELA BIRABEN, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2717.

ALFREDO CESAR GUTIERREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3421 y VALENTINA CLARA VIDAL, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3481.

11.a Sección

HECTOR MEDEROS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Venecia 2022 y LUZ DEL ALBA OLMOS, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Estado de Israel No. 2646.

JAIME AREVALO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Saenz de Zumarán 4963 y MARIA LUISA SANTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Saenz de Zumarán 4968.

13.a Sección

ALFREDO DELGADO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3333 y MARTHA ELISA BRITOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 106.

HEBER ERNESTO SUAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1978 y BLANCA NELIDA PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3814.

14.a Sección

JULIO ALBERTO HERNANDEZ RECAREY, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Amado Nervo 3741 y MARIA ANGELICA FUENTES PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3519, p. 6.

JUAN CARLOS VLADISLAVICH, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3329 y MARIA ESTER VILA RIVAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3330.

CARLOS BORETTO STEINHARDT, 27 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado Capurro 704 Ap. 1 y MARIA JUANITA LAREO DE SOUZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 704 Ap. 1.

17.a Sección

JUAN JOSE SASTRE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 5158 e IRIS DELIA PIZZORNO, 17 años, soltera, peinadora oriental, domiciliada Chicago 5256.

20.a Sección

EMERIO ERNESTO CAL, 30 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Azotea 328 e IBERIA MARGARITA GUTIERREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Muerte 4129.

23.a Sección

NICOLO TINNIRELLO, 51 años, soltero peluquero, italiano, domiciliado Mariano Soler 3661 y CORINA LUZARDO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3661.

24.a Sección

ISIDRO HOZ CUETO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco Bilbao 3736 y MIRTA ALICIA ANDION 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3814.

RUBEN PELAEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3238 y MARIA DEL CARMEN ALCAIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1682.

GUZMAN DANIEL CURBELO, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1777 y MARIA PLACIDA PERISCAL GOMEZ, 41 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1777.

JESUS CABEZA, 26 años, soltero, comercio,

español, domiciliado Tomás Gómez 3733 y JESUSA SUAREZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Francisco Bauzá 3638.

14) $4.00 3|pub. v.ag.29.

15—Pagos de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 4 de Setiembre próximo de 10 a 16 horas, pueden pasar por el local social de la Avenida Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio 1961 (8 o|o en acciones y 4 o|o en efectivo).

De acuerdo a lo dispuesto por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 10 Agosto de 1961, es fija como último plazo para el cobro del 8 o|o en acciones el 31 de Diciembre de 1961, pasada esa fecha se pagará únicamente en efectivo. — Agosto 28 de 1961. — El Directorio.

15) $18.00 3|pub. 14193 Ag.28v.ag 30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA JUANI DE GENTA. Prescripción, (Lº 58, Fº 124)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Juani de Genta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.436 y que, según plano del Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Mayo de 1918, consta de una superficie de 232 metros 8.474 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. 78 cms. al Noreste, de frente a la calle Yaguarón 1607; 21 ms. 62 cms. al Noroeste, lindando con asilo maternal, padrón Nº 7.437; 10 ms. 72 cms. al Suroeste, con Tomás Ramos, padrón número 7.434; y 21 ms. 62 cms. al Sureste, con padrón Nº 7.435 Se deja constancia que, al Sureste, linda con inmueble de Héctor Aníbal Vega Agostinelli; al Suroeste, con inmueble propiedad de don José Suárez; y al Noroeste, con inmueble propiedad del Estado; y que, el anterior propietario fue el señor Juan Antonio Genta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, (art 282 del Código de Proc. Civil) y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $468.00 30|pub. 11832 Jl.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MATILDE LIVET de SPERA y otros. Prescripción, libro 58, folio 442", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Jorge Carve Gurmendez en su carácter de apoderado de doña Matilde Livet de Spera, de Antonio y Dionisio Livet, según personería acreditada en autos: Antolín Julio Castro Livet; María Elena Goyetche Damonte; Angela Idiarte de Arcos; Juanita y Antonio Idiarte, solicitando iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la décima parte del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el número 36576, situado en la 20 sección judicial del Departamento de Montevideo, el cual en su total extensión tiene una superficie de 922 ms. cuadrados 35 dmts. 1250 que se deslindan así: 21 ms. 475 de frente al S. E. sobre la calle Carlos M.a Ramírez; 42 ms. 95 que son también de frente por ser esquina, sobre la calle Vicente Yañez Pinzón, al N. E.; 21 ms. 475 al N. O. lindando con terrenos de los comparecientes; y 42 ms. 95 al S. O. lindando con propiedades de don Antonio Idiarte. El deslinde que antecede resulta del plano del agrimensor E. Mullin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24793 del 26 de Noviembre de 1951 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, sobre el solar descripto y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Hans Cristians Yens y de doña Francisca Moré de Yens, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $504.00 30|pub. 12244 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.250.99 ms de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $456.00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos caratulados: "ANITA ETCHART de SOSAYA; JOSE DANTE SOSAYA ETCHART y MARIA del CARMEN SOSAYA ETCHART de De La ROCCA. Prescripción, libro 57, folio 394", se cita, llama y emplaza a José Dante y María del Carmen Sosaya o Zozaya Etchart y Anita Etchart de Sosaya y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derechos por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 79015 situado en el Barrio Marconi de esta ciudad, en la 17 a sección judicial, con frente a la calle Torricelli, señalado con el N.o 186 y con una superficie de 525 ms., según plano del agrimensor Donato Gaminara, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $324 00 30|pub 12062 Jl. 28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos caratulados: "Bertolini, Tomás con SUCESORES DE IGNACIO RODRIGUEZ. Prescripción". (Lo. 60, Fo. 485), se cita, llama y emplaza a los señores José y Juan Pfriz o a sus sucesores; a los herederos del señor Ignacio Rodríguez; a María Coassini de Lindner; a Luisa Bertolini de Paz; a Tomasa Sinforiana Haydée Paz de Traversa; a Orfelia Olimpa Paz de Falero; a Roberto Paz Bertolini; a Angel A. Carzoli, como así a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno señalado con el N.o 3, fracción letra "K" del Barrio General Garzón de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 74972, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas (hoy Smidel), 26 metros 77 centímetros de fondo al Sur por donde limita con el solar N.o 6, al Este con el N.o 4 y al Oeste con el N.o 2, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 13682 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FIORI, LUIS FELIPE. Prescripción". (O 392|1961) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Isidoro Texeira, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien:

El inmueble empadronado con el N.o 39.702, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación y cuyo deslinde es el siguiente: 22 metros 40 de frente al Norte a la calle Emancipación entre las de Aldao y Triunfo; 83 metros 40 al Este lindando con el padrón número 39.703 de Celestino G. Godoni; 83 metros 40 al Oeste con el padrón N.o 39.701 de Leonardo Fernández Martínez y 22 metros 40 al Sur lindando con los padrones N.os 39.706 y 39.707 de Blás Rossatti y Luis Deal Nicolini respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 11590 Jl.21-v.set.1.o

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FIGUEROA, FRANCISCO. Prescripción". (C. 399-961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE FIGUEROA PORRAS, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 24644, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados con sesenta decímetros (215 ms.2 60 dmc.) que se deslinda así: ocho metros de frente al Sur a la calle Ecuador; al Este 26.95 lindando con el padrón N.o 24645 propiedad de Antonio Martínez; al Oeste, 26 metros 95 lindando con propiedad padrón N.o 24643 de Francisco Figueroa y al Norte ocho metros lindando con padrón N.o 24655, propiedad de Bonifacia Cabrera. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 11945 Jl.31-v.set.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "DOS SANTOS CATALOGNE de PALLARES HEDY Prescripción", (C. 1322-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Arturo Acosta, Andrés César Pacheco, Raúl Bonino, César Santos y Manuel González Conde, herederos causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 57835; y que según plano del agrimensor Angel Giannoni, de Febrero de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con fecha 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 350 metros con 81 decímetros cuadrados que lindan: 14 metros 65 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Paraíso; 21 metros 93 centímetros al Noroeste sobre la calle Ricaurte; 17 metros 35 centímetros al Suroeste con César Santos y 22 metros 15 centímetros al Sureste con Manuel González Conde. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 10700 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAUD, JUAN CRUZ. Prescripción. (Lº 49, Fº 119)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Cruz Larraud, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.355, con una superficie de 922 metros 35, señalado con el Nº 2 en el fraccionamiento de la manzana 33 de la Villa del Cerro, según plano que se acompaña (copia fiel del existente en el Concejo Departamental de Montevideo), que se deslinda así: al Norte, 42 ms. 35 cms., de frente a la calle Suecia, entre las de Bogotá y Río de Janeiro; al Este, 21 ms. 475 mms., con el solar Nº 1; al Oeste, igual medida, con el solar Nº 14; y al Sur, 42 ms. 95 cms con el solar Nº 9. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a María Pereira de Dariva, Concepción Suárez de Camiño y Luciano O. Moreira, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub 11871 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER MARTINEZ ESTEFAN de LAURITO, iniciando acción de prescripción treintenaria del bien inmueble

ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.709, y que según plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde de Julio de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 15.460, el 5 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de doscientos veintitrés metros nueve mil ciento ochenta centímetros y linda: 8 mts. 48 al Noroeste, frente a la calle Guaviyú, por donde el edificio tiene la puerta de entrada Nos. 2618 y 2620, entre las de Guadalupe y Rivadavia; 8 ms. 60 al sureste, limita con la finca de Manuel Olave, padrón 85.703; 26 ms. 24 al noreste, colindante con propiedad de Luis Durán, padrón 85.703; 26 ms. 21 al suoeste, limite con finca de Enrique Casal, padrón 85.708.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los señores Manuel Olave, Luis Durán y Enrique Casal, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

16) $ 324.00 30|pub. 14204 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado SARA JOSEFA, JUAN CANDIDO, CHELA JUANA, ELBIO LUCIANO, RAUL DOROTEO, VICTOR CRISTOBAL y OLGA EUGENIA DA CUNHA DOTTI, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Se compone de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Florida, integrada por los padrones números mil seiscientos noventa y uno, mil seiscientos noventa y dos, cinco mil ciento sesenta, cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, ocho mil seiscientos ochenta y tres y nueve mil seiscientos noventa, que, según plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, firmado el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número mil quinientos cuarenta y tres, el trece del mismo mes y año, tiene un área total de mil seiscientos cuatro hectáreas, nueve mil seiscientos diez metros, cuarenta y seis decímetros, que se deslindan así, en conjunto por estar totalmente unida: al Norte, línea quebrada en ocho tramos, de setecientos treinta metros setenta centímetros quinientos treinta y seis metros setenta centímetros y novecientos veintiocho metros noventa centímetros, limítrofe con sucesión Juan María da Cunha; trescientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y mil ciento ochenta y cinco metros cuarenta centímetros, con sucesión de Ladislao Machado; dos mil sesenta y cinco metros treinta centímetros, con sucesión Ernesto Guzzo; y mil novecientos treinta y cuatro metros setenta centímetros, con Francisco Matropierro. De Noroeste a Sureste, corre el arroyo Illescas, por medio con Guillermina A. de Borche, Rogelia B. de García y Santa R. de Borche. Al Sur, línea quebrada en diez tramos, el primero de mil ochocientos setenta y siete metros treinta centímetros de frente a Camino Vecinal, que separa de campo de sucesión Antonio da Cunha; el segundo y tercero de mil doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros y setecientos sesenta y un metros sesenta centímetros, limítrofe con la sucesión antes citada; cuarto y quinto; el arroyo Sauce de Illescas y línea de novecientos cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, que confina con campo de Pedro da Cunha; sexto séptimo, octavo y noveno, línea de seiscientos cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, ochenta y cuatro metros veinte centímetros; seiscientos cuarenta metros y setecientos noventa y seis metros ochenta centímetros, limítrofe con campos de la sucesión Casiano Lauría; y décimo, otro tramo del arroyo Sauce de Illescas, que separa del mismo lindero Al Este, dos líneas ligeramente quebradas, de seiscientos noventa y cuatro metros diez centímetros, limítrofe con Pedro da Cunha y Luciano Clavijo; y de mil cuatrocientos veintiún metros cincuenta centímetros, confinando con campos del último nombrado, de Mercedes Clavijo y de Josefa C. de Miranda. Según el plano referido, la superficie total corresponde al área útil medida hasta la mitad de cauces, incluídas servidumbres y descontado Camino Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente a Federico Narciso Peinado, Josefina Izquierdo de Pérez, Carmen Justa, Josefina Rufina, Basilides Felipa y Adamís Juana Pérez; José Ricardo, María Francisca, Pedro Sabino, Anacleto Sinforiano, Peregrino Ignacio, Antonio Silvano, Teresa Purificación y Pedro Hermenegildo da Cunha; Juan María, Mauro Mario, Gregoria María y María Isabel da Cunha; Francisco Asís Da Cunha; Juan López da Cunha; María Josefa da Costa; Isabelino da Cunha; Francisca María da Conceiçao da Silveira y Justino Amaro da Silveira, y a los actuales propietarios de los predios linderos, que son o han sido Lorenzo Matropierro, Elida Guzzo de García, Pedro da Cunha, sucesores de Juan M. da Cunha, Josefa C. de Miranda, Mercedes Clavijo, sucesores de Rosa F. de Lauría, sucesores de Antonio da Cunha, Santa R. de Borche, Rogelia B. de García, Guillermina B. de Lizardi y a las personas y sus eventuales sucesores de derechos a título singular o universal y toda otra persona que se considere con derechos al bien cuya prescripción se persigue, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $1.008.00 30|pub. 14203 Ag.28-v.oct.6

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Sarandí Uriarte, recaída en los autos caratulados: "Margarito Ferreira contra Sucesión de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, JUAN MALDONADO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza. por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al solar de terreno con sus mejoras, que contiene el padrón Nº 1.877, de Paso de los Toros, sito en la manzana 229 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de: 12 ms. 50 cms. de frente; por 22 ms. 50 cms. de fondos, lindero por el Norte con Eloisa Moreira, por el Sur con Genaro Marenco, por el Este con la calle Cuareim y por el Oeste con terrenos que pertenecieron al Estado. Este emplazamiento comprende a los herederos de don Juan Maldonado, así como los propietarios linderos del inmueble indicado o sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ejido 1584, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Alba A. del Prete, Actuaria.

16) $288.00 30|pub. 13200 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRISOLA. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 582, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un terreno con las construcciones que contiene, empadronado con el N.o 3803, ubicado en la manzana 338 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que tiene una superficie de 1.890 metros cuadrados que se deslindan así al Norte, línea recta de setenta metros frente a la calle Alfonso XIII; al Este 18 metros frente a la calle Mireya; al Sur dos rectas separando de Severiana Pereira y otros y la sucesión de Silvestre Pintos y al Oeste por ser esquina la calle Batlle y Ordóñez, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $288.00 30|pub. 11805 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Schoepf, Luis y otros c|. O'NEILL, JUAN y OTRA: Prescripción treintenaria" (L.o 38. F.o 67), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la trece sección judicial de Colonia, padrón 6251, compuesta de una superficie según título de 36 hectáreas, 8940 metros, 50 dms. y según plano del agrimensor Pascual Estevan de Julio del año 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el siete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 3747, su área de 33 Hás. 1122 ms. comprendida dentro de los siguientes límites: al Oeste, frente a Camino, al Sudoeste con Eulogio Dañobeytia al Este, Juana O'Neill de Larrea y Norte, Juana O'Neill de Larrea, padrón 3198.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos sobre el campo mencionado, y especialmente a los esposos Juan O'Neill y Micaela Inda de O'Neill y|o sus sucesores o causa-habientes a títulos singular o universal a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor recho en estos autos, por sí o por apoderado, de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 11792 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO ANTONIO BACHINO y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 64), se emplaza en general y especialmente a los herederos de Ambrosio, Antonio y Juan Ferrari, componentes de la sucesión José Cardozo, Juan Fernández; Diego Ubalde Alfonso, componentes de la sucesión Rosa Manzi de Camacho, Segundo Duarte, Hugo Thomasset y Juan Adagaray, propietarios linderos del padrón 5307, o sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho a la fracción de campo que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de 51 Hás., 6774 cás., contenidas dentro de los límites de la fracción de campo empadronada con el N.o 5807 ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Solís Grande, de una superficie total de 163 Hás. 5215 metros cuadrados s|. títulos y de 161 Hás. 9520 metros cuadrados s|. plano del agrimensor Miguel A. Graña del 16|III|958, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 9938, el 27|III|58, que linda al N. con Juan Ferrari, Sucesión José Cardozo y Juan Fernández, al E. con Camino Vecinal, al S. en tres rectas, linda, en la 1.a con Diego Ubalde Alfonso, Sucesión Rosa Manzi de Camacho y Segundo Duarte y en las otras dos con Hugo Thomasset y al O. con Juan Adagaray. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 14160 Ag.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "FORTUNATO ALDEVAR ODDONE Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, o sucesores, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en Guichón, quinta sección judicial de Paysandú, Barrio Tacuarembó, compuesta de una superficie de 1.500 metros, en la manzana Letra E con treinta metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por el Sur, treinta metros lindando con Juan Manzur Moreira, al Este cincuenta metros lindando con sucesores de Antonio Medina de Oliveira, e igual medida al Oeste, lindando con Máximo Martínez y Camilo Silva, y empadronada con el número 50 a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Guichón, Junio 5 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $252.00 30|pub. 11968 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EMILIA BENTANCOR DE FERNANDEZ. Prescripción treintenaria, libro 44. folio 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MANUEL VAZQUEZ de ESPAÑA; AGUSTINA CABRERA, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 3806, la que según plano del agrimensor Otto S. Zena Dutrenit, de Abril 3 de 1961, inscripto con el N.o 2177 el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 17 Hás. 9241 ms .2 03 dms.2 que se deslindan así: al Norte con sucesiones de María R. Betancor y Octavio Leite; al Este con Pedro Silveira y Camilo C. Suárez; al Sur con Pantaleón Viana y al Oeste con la vía del Ferrocarril Central — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

16) $324 00 30|pub. 12003 Jl.23-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULISES JESUS NIG DO DOS SANTOS. Prescripción treintañal" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los anteriores dueños, sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, José Ventura González, Epifanio Beleiro y Policarpo Curbelo, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, con construcción y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 245, que corresponde a la designada, según título con el Nº 627 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón Nº 1.328, compuesta de 690 metros cuadrados, según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Octubre de 1955, y señalada con los Nos. 2

y 3 del referido plano, y sus límites son: Al Suroeste, 25 ms. y 94 cms. con calle Salto; igual extensión al Noreste, con Rafael Rodríguez; al Sureste, 26 ms. y 6 dms., con Pablito Ortiz e igual medida al Noroeste, con Juan Píriz. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $268.00 30 pub. 11845 Jl.26-v.set.6.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

AGUSTIN ESTEBAN VAZQUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Sangre de Titanes" (guión literario-cinematográfico, inspirado en la obra de "Los Gauchos Trágicos", de Ricardo Pollo Darrarque), de la que es autor — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 13281 Ag.15-v.ag.29.

Guillermo Enrique Cock por ALFREDO LADERECHE, solicita la inscripción del título "Enciclopedia Popular" que caracteriza publicaciones periódicas a editarse. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub 13317 Ag.15-v.ag.29.

PEDRO CESAR COSTA BELTRAN, solicita la inscripción de "Composiciones con piezas cilíndricas huecas de material cerámico", de las que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 12.00 10|pub. 13461 Ag.16-v.ag.30.

LUIS CARLOS AZCOYTIA, solicita la inscripción de la fantasía musical montevideana en 1 prólogo y 13 cuadros titulada "Y el carnet pa' la credencial", de la que se declara autor, perteneciendo la música a D. Carlos Urioste Braga. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 13284 Ag.17-v.ag.31.

GRACIELA PATERNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Siesta", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13680 Ag.18-v.set.1.o

CASIMIRO ROBAINA ROBAINA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Enseñanza flecha. Para enseñar sistemas de cortes", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13723 Ag.21-v.set.4.

JULIO CESAR SILVA LAVIGNASSE, solicita la inscripción de 2 modelos de antenas receptoras de ondas hertzianas, de las que se declara autor. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13900 Ag.22-v.set.5

ALCIDES MORALES CARBAJAL, solicita la inscripción del cuaderno de versos titulado "Ambar 14", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 13969 Ag 23-v.set 6.

ALBERTO PERRONE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "Hospitalidad" (milonga criolla), "Un taura del siglo XX" (milonga), "Yo no soy curda" (tango), "Que triste final" (tango) y "Aventurero, nací" (milonga), de las que se declara autor. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 14021 Ag 23-v.set.6.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de un "Modelo de rulero anatómico", del que es autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 14210 Ag 28-v.set.8.

HECTOR LUCIO GREGORIO CONDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Legislación laboral en los servicios de Estiba y leyes sociales de aplicación en los mismos. Compilación", de la que se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 12.00 10|pub. 14125 Ag 23-v set.8.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante CARLOS CAU, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don William Moor Altamirano; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y los prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32012 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ENRIQUE CABALLERO. Quiebra, (L.o 52, F.o 613"), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) $ 48.00 10|pub. 14002 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante SALOMON SAFERSZTEIN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene. 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don H. Stanley Bowles, y 4) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (C.J.) 15|pub. 32160 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PILAR TERRA de MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad" (Lo. 52, Fo. 531), se hace público que en dichos autos se ha dictado la resolución que se transcribe: "3833. — Montevideo, Marzo 12 de 1959. — Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el veintinueve de Agosto de 1955. Háganse las publicaciones de Ley y oportunamente archívese con el principal. — Pereira E. González. Actuario". — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) Jest. Jud. 15|pub. 32159 Ag 28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, en autos caratulados: "MARTINEZ FLEITAS, ALFREDO. Quiebra, (L.o 7, F.o 10"), se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 7 de Setiembre del año en curso a las 15 horas, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, 15 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
18) $ 72.00 10|pub. 13974 Ag 23-v.set.6.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ETELVINA ARTIGAS de ITZAINA, pues en la misma donde figura el nombre como "Ortencia" debe decir "Etelvia".

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32123 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: 'PILAR BEATRIZ FRANCOLINO BARQUET. Rectificación de su partida de nacimiento", L. 7, F. 297, N.o 180, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Pilar Beatriz Francolino Barquet, pues donde en la misma se ha establecido "hija de Beatriz M. Parquet", debe decir "Debetris Margot Barquet'

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Agosto 2|961. — Hugo Alvez, Act.
19) 90.00 15|pub. 13815 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SINESIO RODRIGO y HERMINIA DOLORES GARCIA en el sentido de que donde el cónyuge aparece como nacido en el año 1899 debe decir: "año 1895", por ser como corresponde y donde la cónyuge aparece como "Herminia García", debe decir: "Herminia Dolores García". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que esta gestión se tramite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32084 Ag.18-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUIS ERNESTO TRAZORRA IBARRA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Tomás Trasoira, debe decir: Tomás Trazorra, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32037 Ag.11-v.set.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL PEROVIC y SAVA MYODRAG, en el sentido de que donde dice Perrovich, debe decir Perovic y donde dice hijo de Pablo Perrovich y Petrona Perrovich, debe decir: hijo de Zeko Perovic y Petrona Kovacevic, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 12979 Ag.10-ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: GREGORIA CURBELO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre "Gregorio", debe decir del sexo femenino y de nombre "Gregoria" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20 4|955) 15|pub. 31995 Ag.8-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido dictada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA FAUSTINA CORREA de NEBRIL, en el sentido de sustituir donde aparece como María Ester Correa debe decir María Faustina Correa, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32150 Ag.28-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas. (Lo. 61, Fo. 48): Matrimonio de FRANCISCO DEMARTINO y VICENTA TRONCONE, donde dice Cortaso, debe decir: Cortazza; Nacimiento de Antonia María Rosa Demartino Troncone, donde dice, D'Angelo y Cortaza, debe decir: De Angelo y Cortazza; Nacimiento de Tomás Demartino Troncone, donde dice, Francone y Costazza, debe decir: Troncone y Cortazza; Nacimiento de Domingo Demartino Troncone, donde dice de Angel Trencone y Cortazo, debe decir: De Angelo, Troncone y Cortazza; Nacimiento de José Demartino Troncone, donde dice Di Angelo, debe decir: De Angelo y Nacimiento de

Carmelo Demartino Troncone, donde dice D' Angelo, debe decir: De Angelo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 108.00 15|pub. 13912 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 435): Matrimonio de ALCIDES BERNARDINO GRAJALES y CARMELA PIÑEYRO y nacimiento de Alcides Félix Grajales Piñeyro, en ambas, donde dice Carmen Piñeyro, debe decir Carmela Piñeyro.. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 12854 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas (Lo. 55, Fo. 417). Matrimonio de FRANCISCO KOBEJA y MARIA EDELMA RIVERO de 4 de Julio 1936 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francis Cobeglia y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja y Santiago Kobeja; nacimiento de María Lourdes Kobeja Rivero de 31 Marzo 1937 en 10.a Sección Montevideo, donde dice Cobeglia, debe decir: Kobeja, nacimiento de Edelma Emy Kobeja Rivero de 17 Enero en 11.a Sección Montevideo y de Francisco, Zelmar Kobeja Rivero de 24 Setiembre 1941 en 11.a Sección Montevideo, donde dice: Francisco Cobeglia, María Adelma Rivero y Santiago Cobeglia, debe decir: Francisco Kobeja, María Edelma Rivero y Santiago Kobeja. — Montevideo, 10 Octubre 1957.| — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32033 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la de Matrimonio de JOSE PEDRO SOBA y de FELIPA MARIA DE LOS DOLORES ESPINO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Dolores Espino: debe decir: Felipa María de los Dolores Espino, y B) En la de nacimiento de JOSE MANUEL SOBA, estableciéndose que donde la madre del inscripto apareco como: Dolores Espino, debe decir: Felipa María de los Dolores Espino. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 13494 Ag.17-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA LILIAN VERA, estableciéndose que donde dice: natural, debe decir: legítima y donde dice: "de Salustiana Alfonso de veinte años soltera", debe decir: "de Salustiana Alfonso de veinte años y de Tulio Joaquín Vera de veinticinco años, casados". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 12690 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALONSO, estableciéndose que donde dice "Alonzo" debe decir "Alonso". — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 13375 Ag.16-v.set.6

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Abril de 1961, se decretó la rectificación de la partida parroquial de matrimonio de JUAN MANUEL FERRAGUT y de CAROLINA GIRIBALDI, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Manuel Ferraut", debe decir: "Juan Manuel Ferragut". — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
19) $3.60 14|pub. 13405 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRIGUEZ de TORRES. Rectificación de partida, (L.o 57, F.o 41"), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Sofía", debe decir "Irene", y donde dice nacida el 6 de Enero de 1893, debe decir 14 de Agosto de 1889. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32083 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICENTE ANTONIO UMBERTO MIRALDI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose, que donde aparece "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima", debe decir "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo" y donde dice "que es nieta" debe decir "que es nieto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 13263 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de P[illegible] Instancia en lo Civil de Quinto Turno, [illegible] Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN GILBERTO TRUCIDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento estableciéndose que donde dice: "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino"; donde dice: "hija legítima" debe decir "hijo legítimo": y donde dice "Juana Gilberta" debe decir "Juan Gilberto". Se hace constar que en esta gestión se solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32121 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CONFALONIERI, JULIO y GUISELIS, MARIA ELISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella y refiriéndose a los contrayentes dice "Julio Confalaneri" y "María Elisa Guileels", debe decir "Julio Confalonieri y María Elisa Guiselis", respectivamente. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32151 Ag.28-v.set.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA de MEDINA, ISABEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Mario Medina y la de defunción de este último, por cuanto en la primera de dichas partidas y respecto del contrayente, dice: "Mario Cardozo", debe decir: "Mario Medina", y en la última partida y refiriéndose al fallecido, dice: "de estado divorciado", debe decir: "de estado casado con Isabel Ferreira". — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32085 Ag.18-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GIMENEZ GUILLERMO R Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (L.o 49, F.o 622"), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Giménez y Dominga Vargas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Guillermo Raúl Giménez, por figurar en ella el inscripto como "hijo legítimo", en lugar de figurar como "hijo natural" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15p|ub. 32039 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOTTESMAN de TIERST ROSA. Rectificación de partida, (L.o 50, F.o 115"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Gottesman de Tierst, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Carlos Tierst y de nacimiento de la hija de ambos, Lilian Elisabeth, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente, figura como "Rosita Gottesmann", debe decir: "Rosa Gottesman" y donde el padre de la misma, figura con el apellido "Gottesmann", debe decir: "Gottesman", y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Rosita Gottesmann" debe decir: "Rosa Gottesman", y donde el abuelo materno de la misma aparece con el apellido "Gottesmann", debe decir: "Gottesman" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 13166 Ag.14-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PLATANO RUBEN ALEJANDRO. Rectificación de partida". (Lo. 50. Fo. 232), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Alejandro Platano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto con los nombres de Linben Alejandro, en lugar de Ruben Alejandro; y el padre y el abuelo paterno del mismo, con el apellido Zlatanoff, en lugar de Platano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15.pub. 13030 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CUNEO PERINETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido de su madre aparece como Perinietti, debe decir: Perinetti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) $54.00 15|pub. 13994 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO LEOPOLDO BOUZOUT, pues en ella donde figura el apellido como Bonzout, debe decir: Bouzout. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 13995 Ag.23-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "VILARO DE MINHONDO, FLORINDA JOSEFA Y OTROS. Rectificación de partidas". (Sector F. No 372), se hace saber que ante ésta sede se ha presentado doña Florinda Josefa Vilaró de Minhondo con la conformidad de sus hijos Juan Carlos y Olga Minhondo Vilaró, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De matrimonio de Pedro Minhondo y Josefina Florida Vilaró, celebrado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 7 de Noviembre de 1931, rectificar: A) El nombre de la contrayente, pues donde dice Josefina Florida, debe decir: Florinda Josefa y la fecha de nacimiento de la misma, pues donde dice 13 de Diciembre de 1909, debe decir: 5 de Diciembre de 1907: II) De nacimiento de Juan Carlos Minhondo, acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, el 20 de Enero de 1932 e inscripto en la misma seccional el treinta de dicho mes y año: A) Rectificar el nombre de la madre del inscripto, pues donde dice Josefa F., debe decir: Florinda Josefa; y B) El nombre y apellido de la abuela materna, pues donde dice Manuela Fernández, debe decir: Palmira Mariño; III) De nacimiento de Olga Minhondo Vilaró acaecido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Febrero de 1935, inscripta en dicha seccional el veintitrés de dicho mes y año. Rectificar el nombre de la madre de la inscripta pues donde dice Josefa Florinda Vilaró, debe decir: Florinda Josefa Vilaró; y IV) De defunción de Pedro Minhondo, acaecida en la 13.a Sección Judicial de Montevideo el 17 de Diciembre de 1959 inscripta en dicha seccional el dieciocho de dicho mes y año, rectificar el nombre de la esposa del causante, pues donde dice Florinda, debe decir: Florinda Josefa. Y a los efectos legales pertinentes, se hace esta publicación, dejando constancia de que la actora goza de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de Agosto 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32028 Ag.10-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL CACERES MUÑOZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella figura el nombre de su padre como "Santos Olivera Cáceres" cuando en realidad debe decir "Santana Olivio Cáceres". Y a los efectos legales haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 32036 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUELA SAVINA BUTIERREZ con ALBERTO LUIS BELLONI, y la de nacimiento de ROSA GLADYS BELLONI BUTIERREZ, pues en ambas donde el nombre y apellido figura como "Sabina Gutierrez" debe decir: "Manuela Savina Butierrez. Y a los efectos legales haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32087 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARDOQUEO SAPIRO con RAQUEL FOGEL, pues donde figura su nombre como "Máximo", [illegible]

be decir: "Mardoqueo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 13348 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña LUCIANA TEJERA DE MARTINEZ, de las partidas de nacimiento de MACEDONIA AMELIA, LUCIA JUANA, MARCIANO PIO, y PAULINA PETRONA MARTINEZ TEJERA y de defunción de don ANGEL MARTINEZ, pues en la misma donde dice: Lucía Tejera debe decir: Luciana Tejera, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32124 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña FRANCA ROSA ISABEL BO de LATOURRETTE y de nacimiento de su menor hijo NICOLAS DARIO LATOURRETTE BO, pues en las mismas donde dice: y doña Franca Isabel Bó; y del declarante y de Franca Isabel Bó, debe decir: Franca Rosa Isabel Bo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 13664. Ag.18-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CESAR CUADRO con doña MARIA OLGA CURBELO GUTIERREZ pues en la misma donde dice: "Julio César Cuadro", debe decir: "Juan César Cuadro" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.00 15|pub. 13579 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre MELITON SANCHEZ y doña ISABEL INES CABRAL, de nacimiento de ORFILIA FRANCISCA SANCHEZ y de nacimiento de JOSE WALTER SANCHEZ y de defunción de MELITON SANCHEZ, pues en la misma donde dice: A) Comparece Sinforoso Sánchez, B) y C) que es hijo legítimo de Sinforoso Sánchez y d) Falleció Melitón mo de Sinforoso Sánchez; y D) Falleció Melitón Sánchez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se realiza con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32070 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARCELINA SILVERA y don AQUILINO GUILLERMO VAYO pues donde dice: Guillermo Corrales, debe decir: Aquilino Guillermo Vayo, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32030-bis Ag.11-set.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña MARIA DEL CARMEN TERRA DE LOPEZ, pues en la misma donde dice: María del Carmen Terra de Regules, de treinta años de edad, debe decir: María del Carmen Terra de López, de treinta y siete años de edad, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $72.00 15|pub. 12910 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PAEZ SERENA, JUSTO. Rectificación de partida" (Lo. 44, Fo. 378 N.o 397), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece el apellido materno como Sereno, debe decir: Serena. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 15 de Mayo de 1961. — Luz M. Barceló, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 13958 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MOREIRA, ANTONIO MARIO y OTRA. Rectificación de partida". (Lo. 42, Fo. 610), se hace saber que por resolución de esta fecha se tuvo por presentados a don Antonio Mario Moreira y Margarita Ibaldi, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes y de sus hijas menores Julia Mary e Iris Mabel, en el sentido de que donde aparece el contrayente y padre como Mario Moreira debe decir: Antonio Mario Moreira.
Y a los efectos legales se ha la presente publicación. — Canelones 1.o de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 13059 Ag.11-v.set.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "RAMONA CAROLINA GARAY, ROSENDO ANTONIO, ALCIDES EDUARDO, RAMONA ALSARELA CABRERA. Rectificación de partidas". (Lo. 7, Fo. 197, N.o 682) se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eusebio Cabrera; de nacimiento de Alcides Eduardo; de matrimonio de Eusebio Cabrera con Ramona Carolina Garay; de legitimación de Rosendo Antonio; de legitimación de Alcides Eduardo; de legitimación de Ramona Alsabrela y de defunción de Eusebio Cabrera, pues donde en las mismas se ha establecido Eusevio, debe decir: Etelvino. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones Noviembre 15|960. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32126 Ag.23-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "EDMUNDO PIREZ y ADELA BEJEREZ PERDOMO DE PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 29, Fo. 460, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pírez y Adela Bejerez Perdomo de Pírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino Pírez, en la forma que se expresa: donde dice: "Edmundo Sesalino Píriz" debe decir "Edmundo Cesalino Pirez" y donde dice "Edmundo Píriz y Londolfo Píriz", debe decir "Edmundo Pirez y Lindoflo Pirez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 3 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Act. Adj.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32140 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que BLAS VESPOLI, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas: A) de Defunción de Adoralisia Tabárez de Vespoli: donde dice: "Véspol" debe decir "Véspoli"; B) De nacimiento de Avelina Véspoli Tabárez: donde dice "Vespol" debe decir "Véspoli y C) de nacimiento de María Esther Véspoli Tabárez: donde figura el apellido materno "Tabaré" debe decir "Tabarez": solicitando que así se establezcan. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 13474 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JOSE RAMON MONAY en el sentido de sustituir donde dice "Irene Eusebia", debe decir: "Nemesia Fausta Oviedo" y de matrimonio de don JOSE CONSTANTINO MONAY y doña NEMESIA FAUSTA OVIEDO, en el sentido de sustituir donde dice "Irene Eusebia", debe decir: "Nemesia Fausta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 25 de 1961. — Abril Pérez San Martín.
19) $ 72.00 15|pub. 13257 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE ALBERTO VEINS YAQUES. Rectificación de partida" (Libro 23, Folio 379), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gervasio Veins Portela y doña Florentina Y. de Veins Portela, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Jorge Alberto Veins Yaques, por contener el siguiente error donde el apellido paterno aparece como "Venis", debe decir "Veins" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 3 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 72.00 15|pub. 13875 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "JACOBO LUKIANOCHUK ROMANIUK. Rectificación de partida" (Libro 23, Folio 390 N.o 469), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Lukianchuk Romaniuk, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde el apellido paterno aparece como "Lukianchenko" debe decir "Lukianchuk" y donde el apellido materno aparece como "Momañuk" debe decir "Momaniuk" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 3 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 72.00 15|pub. 13874 Ag.22.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik F. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERRETTA LINO MIGUEL. Rectificación de partida (L.o 16 F.o 66)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su nombre figura "Miguel", debe decir: "Lino Miguel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 28 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 13198 Ag.14-v.set.4.

20—Remates

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2166 Serie "B|952" a cargo de EMILIA PETRONE CARDIELLO DE RODRIGUEZ, MORAIMA NORMA RODRIGUEZ PETRONE y DOMINGO FELIPE ACUÑA ALVAREZ, el 13 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el Martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil setecientos ochenta pesos ($ 20.780.00) el siguiente bien: solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 128.431, señalado con el número 10 en plano del Agrimensor Ubaldo Pitaluga de Diciembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1929, compuesto de una superficie de 275 metros así deslindados: 10 metros de frente al Sur-Oeste a la calle Gloria entre la Avenida 31 de Marzo y calle Juan Jacobo Rousseau, dista su punto medio 31 metros 6 centímetros de la última; 27 metros 95 centímetros al Nor-Oeste con el solar número 11 padrón número 128.430; 10 metros 4 centímetros al Nor-Este con el solar número 3 padrón número 128.438 parte y 27 metros 5 centímetros al Sur-Este con el solar N.o 9 padrón N.o 128.432.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 12.131.99 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración. G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 10.542.44. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central Plaza de la Cons-

titución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1) — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

(C. C.) 7|pub. 32129 Ag.23-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra GARCIA LAMELAS (FRANCISCO) Vía de Apremio, libro 20, folio 636", se hace saber al público que el día 2 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación que se dirá de los siguientes bienes: A) Solares 13, 14, 15, 16, 17 y 18, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área número 17.628, con una superficie: del 13 al 17, de 432 metros y el 18 con 824 metros 94 centímetros sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de: $ 2.880.00 los N.os 13 al 17 cada uno y $ 5.416.30 el N.o 18 respectivamente; B) Solares números 20 y 21 ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana 395, padrón en mayor área N.o 17.627. Solar 20 de 432 metros; Solar 21, de 666 metros sobre las bases de $ 2.880.00 y $ 4.001.82, respectivamente; C) Solares números 22, 23, 24, 25 y 26, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, ubicados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón en mayor área N.o 17.627 con una superficie 603 metros 69 decímetros; 407 metros 30 decímetros; 565 metros 75 decímetros; 413 metros y 418 metros 95 decímetros sobre las bases de: $ 3.619.54; $ 2.466.80; $ 3.017.32; $ 2.478.00; y pesos 2.513.76 respectivamente; D) Solar No 19, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, Manzana N.o 395, padrón en mayor área N.o 17.627, con una superficie de 954 metros, sobre la base de $ 5.724.00. — Se previene, 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de la contribución inmobiliaria, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $433.00 19|pub. 12395 Ag.2-v.ag.29.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en auto "Dora Dassori contra ARRON KOPEIKA. Divorcio por causal, (L.o 48A., F.o 515), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de dieciseis mil pesos de un automóvil marca "Volkswagen", matriculado con el N.o 121.263. Y a los efectos legales se hace seta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $48.00 10|pub. 14132 Ag.28-v.set.8.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO MACHADO y ANTONIO INOCENCIO MACHADO Sucesiones. (L.o 57, F.o 428)", se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1961, a las 15 hs., y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 9 de los obrados mencionados, o sea $ 7.266.oo (siete mil doscientos sesenta y seis, moneda nacional), de los derechos a la compraventa de la promesa de ventas a plazos, inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de I. a Plazos, con el Nº 1.927 de entrada y con el número 1.036, al Fo. 257, al Lo. 31, el día 23 de Agosto de 1944, y el edificio y mejoras que contenga, rematándose el inmueble en las condiciones de titulación, que se encuentra y con las deudas que le acceden y que se refieren al siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº. 125 en el plano del Agr. José Meier, inscripto el día 3 de Febrero de 1944, y que tiene el siguiente deslinde: Al Noroeste, da con frente a la calle Dr. Pedro Castellino; al Noreste, con el solar 124; al Sureste, con el solar 115; y al Suroeste, con el solar 126. Tiene, en total, una superficie de 483 metros con 60 decímetros, y se encuentra empadronado, en mayor área, con los Nos. 43.086, 129.180 y 151.546.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 270.00 15|pub. 13330 Ag.18-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Alfredo Hanna contra PEÑALVA OLIVER y Cía., (Lo. 54, Fo. 156)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de lo siguiente: 1 camión "Ford", matrícula número 210.703; básculas, tarros de pintura; uniones; bulones; canillas; visagras, tirafondos, herramientas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 14143 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "José Breuer contra MABEL CAMI DE RIOS. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 631)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 secador Plastotherm; 1 palangana Duroplast sin depósito; 1 secador Plastomatic; 2 sillones giratorios; y 1 jarra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 10|pub. 14144 Ag.28-v.set.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos F. Narbondo, dictada en los autos caratulados Cía. Recons S. A. c. SANTIAGO RAMOS SANTOS. Ejecución de prenda, (L.o 56 F.o 336), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina marca Prima Donna N.o 5211.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Teléfonos 43.002 y 40.19.35.

20) $72.00 10|pub. 13577 Ag.18-v.set.1.o.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Banco Español contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de hipoteca, (Libro 56, Fº 466)", se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Tres fracciones de campo ubicadas en "Valdez", 2a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el Nº 1.517, antes parte del padrón Nº 141, señaladas con las letras B, C y E, de la fracción Nº 2, en el plano del Ing. Luis Caselli, de fecha 8 de Setiembre de 1928, que, en conjunto, tienen una superficie de 1.235 hectáreas 7.640 metros 50 decímetros. Dichas fracciones, se deslindan así: A) La fracción "B", compuesta de 1.014 hás. 144 ms. 50 dms.: recta de 5.951 ms. 73 cms al Noroeste, con la fracción uno del mismo plano; recta de 2.450 ms. al Noreste, con las fracciones E y C de la misma fracción 2; al Sureste, primero con una recta de 2.331 ms 20 cms. limita con la sucesión de J. Elorza (antes Robustiano Etcheveste) y luego Arroyo Valdez, por medio con Pedro Harguindeguy; y al Suroeste, línea quebrada frente a callejón divisorio con Silvestre Bartaburu; B) La fracción "C", compuesta de 126 hás. 121 ms., tiene: 1 737 ms. 50 cms. al Suroeste, lindando con la fracción "B"; 1.450 ms. 50 cms. al Sureste, con la fracción "E"; y 2.215 ms. 45 cms. al Norte, limitando con Sebastiana E. de Pérez; y C) La fracción "E", compuesta de 95 hás 7 375 ms. 712 dms. 50 cms.: al Suroeste, lindando con la fracción "B"; al Sureste, quebrada de cuatro rectas, de 325 ms., 500 ms., 375 ms y 373 ms. por la cumbre de la cuchilla falsa, separando de C. Fraschini Hnos. e Hijos; y al Noreste, en 386 ms. 40 cms. con J. Euela.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural Nº 377, Serie 27), y los autos de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $712.80 33|pub. 12208 Jl.31-v.set.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados, "Bosch y Cía. con ELIAS DEPAULI. Cobro de pesos, TERCERIA ANTONIO BATAGLIESSE" (Lo. 53, Fo. 461), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial, por el martillero Francisco L. Tambasco, el 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro N.o 1121, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de $ 6.336.07, del siguiente bien:

Una camioneta marca "Fargo, tipo pick-up, modelo 1954, matrícula A-36621, padrón número 134518.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $72.00 10|pub. 13578 Ag.18-v.set.1.o.

JOSE BLANCO INSUA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Lucy Blond de Acosta contra FRANCISCO GARCIA LAMELAS. Medidas preparatorias", (Lo. 55, Fo. 85), se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas en el local de la calle San José N.o 829 se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor por intermedio del martillero José Blanco Insúa con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre los 2|3 de su tasación o sea $ 800.00, de una máquina de escribir marca "Adler" N.o 87962.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $60.00 10|pub. 13873 Ag.22-v.set.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "INDULAC S. A. Liquidación judicial", (Lo. 47, Fo. 349), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el 13 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a Fojas 52 vuelta y 53, con excepción de los retirados a Fojas 63, de estos autos, destacando: Heladera comercial Siam, escritorios varios, sillas, sillones, báscula, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario. — Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $126.00 15|pub. 13857 Ag.22-v.set.12.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Sarro

e H... contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo 60, Folio 6..) se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado don Rodolfo Smeraldi, asistido de Alguacil, Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9 800 centímetros cuadrados, con: 21 ms 20 cms al Norte, de frente a calle Brasil, por 31 ms. 65 cms de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi; al Oeste por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiazzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C|953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $561.60 30|pub. 10244 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.set.7.

ANDRES BARREIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Suárez de Denegri, Margarita contra ROSA F. FIGUERAS y otros. Ejecución de hipoteca, (Ficha 76-1951)", se hace saber que el día 27 de Setiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador, señor Andrés Barreiro, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, sitas en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en parte con los Nos. 139.495, 139.496 y 139.501, señaladas con las letras A, C y F en el plano del Agr. Alberto J. Raffo, inscripto en Catastro con el Nº 17.199, en Abril de 1947. Area total: 547 metros 80 decímetros, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Sureste, a la calle Espinillo, cuyas puertas llevan los Nos. 1347, 1347 Bis y 1349, entre Millán y Farini; punto medio 83 ms. 63 cms. de la esquina formada con esta última; al Noreste, dos rectas de 57 ms. 47 y 35 cms., lindando con fracción D, parte del padrón 139.496 y con padrón 139.501; tres rectas al Noroeste, de 44 cms. 67 cms. y 10 ms. 57 cms., lindando con padrón 139.501 y las parcelas E y B del plano citado; 51 ms. 85 cms. al Suroeste, lindando con padrón 139.494.

Se previene: El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, en efectivo, de la misma a los efectos legales, previniéndose que, si en el acto de ser aceptada la oferta, el mejor postor no tuviera el dinero en su poder, quedará sin efecto ésta, aceptándose el ofertante anterior. Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno, así como los demás antecedentes. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $234.00 15|pub. 14150 Ag.28-v.set.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Pedro Meillet contra ANSELMO MATTONI y otro. Cobro de prenda, (Ficha 387)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil "Hillman", matrícula Nº 30.309. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

20) $48.00 10|pub. 14139 Ag.28-v.set.8.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados: "Gamou de Cestau, María Blanca contra PROVEEDURIA HOTELES DEL ESTE Ltda. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 510), se hace saber al público que el día 20 de Octubre del presente año a la hora 16 y 30 en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá, por el martillero don Fernando Ligrone Doti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, se sacará a la venta al mejor postor con la base de $ 220.000.00 en remate público de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terrenos con sus construcciones y mejoras edificada en dos plantas en la calle Las Delicias manzana "C" empadronados con los N.os 1102 y 1133 en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que en el plano suscrito por el agrimensor señor Jaime Pou de Febrero de 1932 aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado con el N.o 77 el 5 de Mayo de 1932. Su deslinde es el que se describe: solar N.o 5 padrón 1.102, superficie 281 metros 30 decímetros, que se deslinda así: 9 metros de frente al Suroeste a carretera, entre calle de 20 metros y 17 metros de ancho, y 31 metros 30 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 4 y al Noreste con Solar 7 y al Sureste con solar 6 que se describe a continuación: el solar N.o 6 está empadronado con el número 1.133 y tiene una superficie de 297 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a carretera por 31 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sureste por ser esquina de frente a la calle de 17 metros de ancho, al Noreste con el solar N.o 7 y al Noroeste con el solar N.o 5 precedentemente descrito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificado y comisión legal del martillero; 3.o) El bien está gravado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie A|48 N.o 1505, quien tiene en custodia los títulos que pueden verse; 4.o) Que los demás antecedentes se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $453.60 21|pub. 13997 Ag.28-v.set.25.

YAMANDU RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Liard Ventura, Washington y otros contra ARMINAK AIUTABLIAN, DOLINAGIAN y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 1.264)" se hace saber que el día treinta de Agosto del corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el rematador, señor Yamandú Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en 10a. Sección Judicial de Montevideo (Carrasco), padrón 102.995, señalado con el Nº 18, manzana 1, plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en Topografía el 11 de Febrero de 1924. Area: 771 metros 52 decímetros, deslindados así: 17 ms. 9 cms. de frente al Noreste, a calle Ancona; 45 ms. al Sureste, con solar 17 y fondos de los 16 y 15; 17 ms 20 cms. al Suroeste, con parte del solar 14; y 45 metros al Noroeste con solar 19.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad, en Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 12751 Ag.11-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Créditos S.A. contra JULIO BENELLI. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha 580|960, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 36.00 10|pub. 14038 Ag.24-v.set.7.

[illegible]CISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Carlos V. Sellier contra FAMMET S.A.. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha 78|1961. los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 36.00 10|pub. 14039 Ag.24-v.set.7.

JULIO CESAR TROBO

PUBLICO

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra TRIAS, JUAN CARLOS. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 544), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una picadora "Siem" número 211 con motor acoplado de 1 H.p. dos estampas y dos cuchillas, el 6 de Setiembre próximo, a las 16 horas en la calle Isabela 3264.

20) $36.00 10|pub. 13766 Ag.22-v.set.5.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez de Alvarez, Blanca contra ALVAREZ PEREZ FRANCISCO", juicio de alimentos, (L.o 55, F.o 493., se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta de los bienes embargados en estos autos.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o del importe de su compra. — Montevideo, Agosto 11 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 13402 Ag.16-v.ag.30.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martín Rico de Lezama, Ruth contra DOLORES TAYBO de RICO y otras. Cesación de condominio, libro 54, folio 194", se hace público que el día 12 de del próximo mes de Setiembre y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Bouza, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) a la hora 15. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 56.025, que es el solar 4 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de 1901, según el cual se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros (368 ms. 94 dms.), que se deslindan así: 8 metros 62 centímetros de frente al Este a calle Particular, hoy Cuaró, donde el edificio se señala con el N.o 3291, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 3, por el Sud con el N.o 5 y por el Oeste con el número 22 y B) a la hora 15 y 45. El solar de terreno situado en el "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 96.161, señalado con el N.o 109, fracción letra "E", en el plano del agrimensor Luis Arfarte Victoria, de Mayo de 1917, registrado en la Dirección de Topografía el 22 de los mismos mes y año, compuesto de doscientos ochenta y ocho metros noventa y dos decímetros (288 ms. 92 dms.) que se deslindan así: 9 metros 32 centímetros de frente al Sur-Este, a Servidumbre de Paso número cuatro, hoy calle Sergipe, distando su punto medio 13 metros 95 centímetros de la Servidumbre de Paso número uno, hoy calle Real, por 31 metros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar 108, al Nor-Oeste con el solar 120 y al Sur-Oeste, con el 110. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que lo que pudiera adeudarse por concepto de mejoras, respecto del inmueble padrón N.o 96.161, descripto en último término, ellas serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15|pub. 13111 Ag.15-v.set.5.

JULIO CESAR TROBO

PUBLICO

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra JOSE KREBS WILHELM. Ejecución de Prenda". (Lo. 55, Fo. 347), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" modelo 300 J.4, con compresor "Sello de Oro" N.o 13445, el 6 de Setiembre próximo, a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N.o 3264.

20) $36.00 10|pub. 13767 Ag.22-v.set.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dictado en autos: "[illegible] TEODULO. Quiebra, (Lo. 46, Fo. 386)", se hace

saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 9 horas, en la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes de la quiebra, consistentes en máquinas de coser eléctricas, cortadoras de tela, planchas, artefactos de luz, espejos, camisas, pull-overs artículos de tienda y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $48.00 10|pub. 14134 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S A Liquidación, (Lo. 48, Folio 476)", se hace saber que el próximo día 4 de Octubre y siguientes, en el local de Camino Vecinal 9415 (Pajas Blancas), se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de los bienes de la sociedad anónima en liquidación, que se encuentran inventariados en fs. 64 a folios 70 vuelta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $96.00 20|pub. 14145 Ag.28-v.set.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Juan Carlos Harispurú Viera contra ALFREDO PARISI BONANI, (Lo. 48, Fo. 260)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de lo siguiente: Heladera "Kelvinator"; Equipo Sonoro "Metromatic", farol a mantilla, sillas, licuadora "Mixi", bebidas y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.
20) $60.00 10|pub. 14147 Ag.28-v.set.8.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gagliardini Nicolás Luis con RAMON C. MAIDANA, MIRTHA E. PERCIBALLE DE MAIDANA, FLORENTINO J. ASCONEGUY y LUISA ACOSTA DE ASCONEGUY. Ejecución hipotecaria, L.o 50, F.o 118", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo venidero a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 3446, que según plano del agrimensor José A. Rodríguez Lema, de Marzo de 1957, inscripto el 2 de Abril siguiente con el N.o 33.737, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 256 metros, 25 decímetros, deslindada así: 8 metros, 5 centímetros de frente al Este, a la calle Maciel, por donde su puerta de entrada está señalada con el N.o 1365, entre las calles Sarandí y Wáshington; 31 metros, 63 centímetros al Sur, con los padrones 3447 y 3450; 8 metros, 8 centímetros al Oeste, con padrón 3451; y 31 metros, 82 centímetros al Norte con padrón N.o 3445

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $252.00 15.pub. 13459.Ag.16-v.set.6

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Val de Sciuto Telésfora y Vicente Sciuto con CATALINA VAL DE BADO y MARTIN LUIS BADO, SANTOS A. VAL y JULIA M. BADO DE VAL y sucesión de FRANCISCA M. VAL y ULPIANO INFANZON. Cesación de condominio, L.o 49, F.o 42", se hace saber que el día 13 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de pesos 34.000.00, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.136, señalado con el N.o 4, en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Noviembre de 1907, compuesto de una superficie de 257 metros, 70 decímetros, con 8 metros, 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Justo Maeso por donde sus puertas de entrada están señaladas con los N.os 3615 y 3617, distando su punto medio 54 metros, 88 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Comercio; por 30 metros de fondo, lindando por el Nordeste, con Serafín García; por el Noroeste, con Benigno Rial y por el Sudoeste, con José Canabal y Francisco Sabino.

Se previene: 1)) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $252.00 15 pub. 13458 Ag.16-v.set.6.

ALBERTO PEREYRA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Voarino Luis Jorge contra SOLER BARRERA RAMON". (Ejecución de prenda, L.o 47, F.o 483); se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Asilo número 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, sin base y al mejor postor a la subasta de los bienes siguientes: Dos cargadores de batería; amoladora; una máquina de vulcanizar; una máquina de limpiar bujías; dos máquinas de valvulina; una máquina de lavar; escritorio metálico; gato hidráulico para dos toneladas.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma.
20) $72.00 10|pub. 13398 Ag.16-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LORENZO DE LORENZO, ALCIRA. Sucesión, L.o 49, F.o 244", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de pesos 1.000 00 la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 13.a sección judicial del Departamento del Florida, empadronada con el N.o 23, que según plano del agrimensor Amaro H Cabrera, de Setiembre de 1916, copia actualizada por el Ingeniero Juan Pedro Jaureche, en Junio del corriente año, inscripta en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2530, el 26 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 290 hectáreas, 861 metros, que se deslinda así: 1.000 metros de frente al Nordeste, a calle de 10 metros de ancho, por medio, con Elena Mañé de López Lideer y María Mañé de García; 3.154 metros al Sudeste, con María Mañé de García y Carlos Bernissone Rosi; al Sudoeste, el Arroyo de la Virgen; y 2.411 metros al Nordoeste, con Hortensia Pastori de Stegnaron.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como deberá abonar la comisión del 2 o|o del señor rematador en el mismo acto; 2) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3) Que la respectiva escritura de compra venta, deberá otorgarse dentro de los sesenta días, a contar desde la fecha del remate. Y 4) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8.73.29
20) $386.40 23 pub 12065 Jl.28-v.ag.30.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Collette de Guichard Elisa Nicolás L. Gagliardini, Enrique R. Loustau, Juana E. Bonafón de Agostini y Roberto Marcalain con COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA LIMITADA. Ejecución hipotecaria, (L.o 50, F.o 118")), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 31.174, señalada con el N.o 8, en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, compuesta de una superficie de 199 metros 82 decímetros, deslindada así: 8 metros 60 centímetros de frente al Nord Este, a la calle José Martí; 21 metros 80 centímetros al Nord Oeste, que por formar esquina son de frente a la calle Pedro F. Berro; línea sin acotar al Sud Oeste, confinando con el solar N.o 3, hoy padrón N.o 31.173; y 24 metros 60 centímetros al Sud Este, con el solar 7, empadronado con el N.o 33.358.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $252.00 15 pub. 13242 Ag.16-v.set.4

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S. A. Liquidación". (Lo. 50, Fo. 185), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 18.666.66, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el galpón dividido en varios locales y la casa adaptada al uso industrial que contiene, ubicada en Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 95.595, señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, de 22 de Junio de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Julio del mismo año, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 2826 metros 29 centímetros, teniendo 242 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 5, servidumbre de paso por medio; 179 metros 83 centímetros al Sureste, lindando con Julio Viana; al Suroeste con el Río de la Plata y al Noroeste con la fracción 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la tasa municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $458.00 30|pub. 13567 Ag.18-v.set 29.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Julio Ortalá contra MARIA DIAZ CAMACHO DE GARBARINO y otros. Ejecución de hipoteca, (C.89)", se hace saber que el día 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Carve 5708), se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Yamandú Rodríguez Zicari, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número cuarenta y seis mil quinientos veintinueve, que es una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que contiene, ubicada en Colón, 9a. Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía, el 22 de Octubre de 1926, según el cual se compone de un área de 755 metros y 9.580 centímetros con: 21 metros de frente al Sur de la calle Carve, por donde el edificio está señalado con el N.o 5708; al Este, 36 ms. de frente, por formar esquina a la calle 1º de Junio (hoy Del Árbol), por donde el edificio está señalado con los números 1853 y 1859 al Oeste, igual medida con el solar 83; y al Norte, 21 ms. con la fracción "A".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada. y en efectivo: II) Los gastos y honorarios de escritura. impuestos que le correspondan. impuestos municipales y c... sión del rematador, serán de cargo del comprador: III) Que serán también de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por vereda, colector y conexión, instalaciones sanitarias, impuestos nacionales o municipales que gravan el inmueble con derecho real, y toda otra carga análoga, así como los gastos que su cobro originare: IV) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 12750 Ag.16-v.set.6.

CARLOS A. MARQUEZ SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Díaz Estapé. Adolfo y otros con ALEJANDRO VICENTE ROBAINA ALLENDE. Ejecución hipotecaria". (Lo. 1, Fo. 36, ficha C 117), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero Carlos A. Márquez Santos, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3ra. Sección Judicial de Florida, padrón N.o 3 298, letra C del plano del agrimensor Gerónimo de Sierra de Julio 10|1921, del que existe copia certificada por el agrimensor Alfredo Hareau, en Febrero 20 942, inscripta con el N.o 254, en la Dirección General de Catastro, en Marzo 26|1942, compuesta de 1103 hectáreas, 2174 metros, que lindan: por el Oeste Camino Nacional por medio con Carmelo Robaina; ese camino por medio con Marcelina o Marcolina Caetano de Cabrera y fracción B del mismo plano, propiedad de sucesión Vicente Salvador Robaina; por el Norte en líneas divisorias con sucesión de Pedro Larroque, con Carmelo Robaina, con el citado Pedro Larroque, con Fabiana Cabrera de Pena, con Carmelo Robaina, con sucesión de Marcelina Cabrera de Ferreira e Isabel Cabrera de Rodríguez; por el Este con el Arroyo Tornero Chico por medio con sucesión de Domingo Rospide y por el Sur, con sucesión Domingo Rospide, Filimón Cabrera, fracción C, propiedad de la sucesión Vicente Salvador Robaina y con campo de los sucesores de Pedro Cabrera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo, los gastos de certificados y de escrituración y la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $360.00 20|pub. 13549 Ag.18-v.set.15.

JULIO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, recaída en los autos: "Banco Uruguayo con FORTUNATO ABIMORAD. Medidas Preparatorias". N.o 708. Fo. 53, se hace saber que el día 21 de Setiembre de 1961 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Agraciada 2457, el martillero Julio Rodríguez, por ante el señor Juez y la suscrita Actuaria, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 2 solares de terreno y sus mejoras, ubicados en el "Cerrito de la Victoria" del departamento de Montevideo, manzana "F", señalados en el plano respectivo con los números veintidós y veintitrés, compuesto, en conjunto, por estar unidos, de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros, que se deslindan así: veinte metros seiscientos diecisiete milímetros de frente al Sur a la calle Estanislao Vega, antes Durazno, por cuarenta y do. metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte, con los solares cuatro y cinco, al Este, con el veinticuatro y al Oeste, con el veintiuno, empadronados con el número setenta y ocho mil diecisiete. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos de la escritura; C) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) $ 198.00 15|pub. 14228 Ag.28-v.set.18.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Reininger Kürt contra ARNOLDO GAGGERO SEGAFFIENO y otro. Ejecución de prenda, (Ficha 594|61)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en la Avenida Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un camión "Commer", matrícula Nº K-25.988. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

20) $48.00 10.pub. 14133 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Dina Ltda. contra RODOLFO GENTA. Ejecución de prenda, (Libro 19, Fo. 471)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "La Cimbali", C 150 Nº 392.480 25.990. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Meropi Karalis, Actuaria Adjunta.

20) $48.00 10 pub. 14136 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictado en autos: "Carvital S. A. contra ROMAN ALEJANDRO GUERRA. Ejecución de prenda, (Lo. 19, Fo. 196, Nº 442)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "Super Omega", S. A. 225 Nº 1.201. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Meropis Karalis, Actuaria Adjunta.

20) $48.00 10.pub. 14137 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Carvital S. A. contra JOSE PISCO, GILBERTO CARBALLO y JOSE PISCO. Ejecución de prenda industrial, (Lo. 3, Fo. 600)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 16 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "Inamet", Nº 1.760. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

20) $48.00 10 pub. 14140 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictado en autos: "Lorenzo Puchi contra JORGE MAXIMO GRANELLI, (Lo. 3, Fo. 377)", se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 16 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 tunel de chapa de 7 ms. con equipo Drayer Hanson y motor eléctrico de 1|6: 1 compresor para frío "International", con motor Helmat; 1 batidora Siam con motor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

20) $60.00 10 pub. 14742 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía., S.A. c|. ROBERTO CHAVES". Ejecución de prenda, (N.o 2315, L.o 10, F.o 490), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso, a las 15 y 45 horas en el local de la calle Asilo número 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de una cocina eléctrica (usada), marca "Maguel) L 1040, N.o 06097.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Agosto 9 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 13399 Ag.16-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "La Comercial Técnica S. A. contra JUAN DEAMBROSIO. Ej de Prenda". (Lo. 16, Fo. 284), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 máquina para café "Cafcrem" N.o 1094.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Asise Lavagnini, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.00 10.pub. 14135 Ag.28-v.set.8.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado de Paz de la 17.a Sección de Montevideo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección de la Capital en los autos caratulados "Antonio Rossi Costa con LORENZO RABINO BORDACHER. Rescisión de contrato y daños y perjuicios". (Lo. 13, Fo. 304, N.o 548), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario ad-hoc del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con edificio construído ubicado con frente a la avenida General Flores señalado con el N.o 4366 entre las calles Honduras y Belermino, decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 73.341, que consta de un área total de 354 metros 237 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente a la avenida General Flores, distando su punto medio 33 metros 50 centímetros de la calle Honduras; 9 metros 5 centímetros lindando con el solar N.o 5, padrón 73.344; 40 metros 90 centímetros con el solar N.o 7, padrón N.o 73.342; 37 metros 35 centímetros confinando con el solar N.o 5, padrón N.o 73.310, es el inmueble cuya superficie edificada; en una sola planta es de 80 metros cuadrados distribuídos en la siguiente forma: 2 dormitorios, corredor, cuarto de baño completo, cocina, comedor y sótano cuya superficie constituye la totalidad de la planta edificada

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Ceibal 1708 de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo 15 de Agosto de 1961. — Emma Judith Prestes. Actuaria.

20) $234.00 15 pub. 13589 Ag.18-v set.8.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra ORLANDO LUCIANO ARAUJO", ejecución de prenda (N.o 3424, L.o 10, F.o 308), se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta sin base y al mejor postor de una cocina a kerosene marca "Perfection", modelo K 88, N o de gabinete 3737.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o en garantía de su oferta. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 13401 Ag.16-v.ag.30.

ALBERTO VANOLI

REMATE

Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 21.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Carvital S.A. contra WALTER MARTINEZ. Ej de prenda". (Lo. 7, Fo. 518), se hace saber que el próximo día 14 de Setiembre, a las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café "Super Omega" C.150 N.o 1280.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 23 de 1961. — Gladys I. Rodríguez. Act. Adj.

20) $ 48.00 10|pub. 14138 Ag.28-v.set.8.

ALBERTO PEREYRA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en autos "Grissi Luis contra RAFAEL AURELIO", (Juicio ejecutivo), N.o 2983, L.o 13, F.o 368, se hace saber que el día 1.o de Setiembre del año en curso a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, a la subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes embargados en estos autos.

Se previene: El mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Agosto 3 de 1961

20) $60.00 10|pub. 13400 Ag.16-v.ag.30.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Sánchez de Derduquez, Mercedes Isidora contra DIAMANTE MEDINA y EXEQUIELA DANIELA MUNIZ DE MEDINA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 44, Fo. 449, N.o 618) y por resolución N.o 5864 del 31 de Julio próximo pasado, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 se procederá por intermedio del martillero don Amado Galmés presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria Adjunta, a la venta en remate público, sin tasación y sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en Aiguá, sétima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en la actualidad con el número 9.155, ante parte de padrón N.o 2425, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, en Noviembre de 1953, registrado con el N.o 248 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 17 del mismo mes y año, conteniendo según el mismo la fracción un área de treinta y siete hectáreas cuatrocientos setenta y cuatro metros quince decímetros deslindada así: al Noreste cuatrocientos setenta y dos metros noventa centímetros con bien de Lito Tabeira, setecientos cincuenta y seis metros noventa centímetros por el Noroeste, confinando con la fracción Nos. 5 y 6 del mismo plano, al Suroeste cuatrocientos cuarenta y nueve ms. ochenta centímetros limitando con la fracción N.o 3, de Venancia Valeria Sturla, del mismo plano y por el Sureste ochocientos sesenta metros ochenta centímetros lindando en parte con la precitada fracción N.o 3 y en otra parte con campos de la sucesión Elías Tabeira.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento que ésta le sea aceptada, en garantía de su cumplimiento; B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, impuestos, certificados pertinentes e impuestos municipales serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; C) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado y que para el caso que el mejor postor, en el remate, sea la compareciente, se le exonera de efectuar consignación de clase y especie alguna. — Canelones, 16 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $432.00 20|pub. 13897 Ag.22-v.set.19.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones, en los autos: "MARTINEZ DE GRAÑA, RAMONA TOMASA Sucesión, (Lo. 5, Fo. 194)", se hace saber que el día 15 de Setiembre de 1961, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, sito en la calle J. P. Varela esq. Dr. Llambías, de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del señor Actuario ad-hoc, procederá a vender, en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos ($ 1.500.oo), la hectárea, de una fracción de campo, ubilada en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 11.927, señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Heber H. Rebufello, de Febrero de 1955, con una superficie de 15 hectáreas 245 metros 66, con: 824 ms. 29 cms. al Sur, por donde linda con los padrones 16.056 y 7.538, existiendo, en toda esta línea, una servidumbre de paso; al Este, 2 tramos, uno de 70 ms. que linda con el padrón 15.345, servidumbre por medio, y otra de 11 ms. 42 cms. por donde linda con la fracción "2"; 824 ms. 80 cms. al Norte, con el padrón 11.159; y al Oeste, 182 ms 90 cms. con el padrón 11.926.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta como garantía de ésta; B) Que los gastos de escrituración, impuestos municipales y comisiones del rematador, son de cuenta del comprador; C) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Santa Rosa, 2 de Agosto de 1961. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $252.00 15|pub 12831 Ag.9-v.ag.30.

ALVARO T. BEYAUT
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, dictada en autos: "Manfradello, Pablo y otra contra SCALONE FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 49, Fo. 399)", se hace saber al público que el día catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a la hora quince y en las puertas de este Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones, sito en pueblo Joaquín Suárez, por intermedio del martillero don Alvaro T. Beyaut, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje "Toledo", 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón, en m|á, Nº686, actualmente empadronado con el Nº 23.335 designada con la letra B en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1951, con una superficie de 8 hectáreas 4.982 metros 20 decímetros, lindando: al Sureste, en 165 ms. 45 cms. con la Carretera a Joaquín Suárez (antes Camino Vecinal); por el Noroeste, en 165 ms. 48 cms., con camino de 10 ms. de ancho: Por el Noreste, en 514 ms. 35 cms. con la fracción letra A, de Carmelo Ruggiero y su esposa; y por el Suroeste, en 512 ms. 85 cms. con el padrón número 8.794.

Se hace constar: A) Que el mejor postor consignará, en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario. B) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos honorarios de la escrituración; C) Que el inmueble a subastarse se encuentra arrendado por el precio de pesos 2.400.oo anuales, por el término de ocho años, y con las rentas de los primeros seis años pagas por anticipado en su totalidad y de la del séptimo, los arrendadores han recibido $ 1.373.oo, según escritura autorizada por el Esc. Enrique Uslenghi, el 18 de Octubre de 1960; D) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz de la 16a. Sección de Canelones. — Joaquín Suárez, 7 de Agosto de 1961. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.

20) $288.00 15|pub. 13289 Ag.15-v.set.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, en los autos caratulados: "NICOLINI RICARDO. Quiebra (L.o 1, F.o 214), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble por el martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos), del siguiente bien: Los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de venta N.o 2.524, del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos y que se refieren a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada sobre la Ruta 106 en "Paso de Carrasco", 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2002, y que es el solar N.o 1 del plano del agrimensor Angel Filippini de Marzo de 1939 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 13 de Abril de 1939 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 24 de Abril de 1939, y compuesto de una superficie de 516 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste a la Carretera al Parque Nacional de Carrasco y 43 metros de largo, lindando al Noreste con el solar N.o 2, al Sudeste con más terreno del vendedor y al Noroeste con parte del solar N.o 46.

Se previene: A) Que la promesa está totalmente cancelada no adeudándose nada por ese concepto; B) Que la promesa está inscripta con el N.o 1.539, F.o 330, L.o 21, en el Registro de Enajenación de Inmuebles a Plazo y por lo tanto regida por la Ley de Enajenación de Inmuebles a plazo de Junio de 1931; C) No existe contrato de arrendamiento vigente ni inscripto y que el inquilino no está acogido a ninguna ley; D) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto que ésta le sea aceptada y en garantía de cumplimiento Y que asimismo el mejor postor deberá depositar dentro de los cuarenta y cinco días de realizado el remate la totalidad del saldo de precio en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Canelones, a la orden del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones y bajo el rubro de estos autos, entregando en el mencionado Juzgado y en estos autos el recibo de depósito todo dentro del indicado plazo de 45 días y si no lo hiciera así perderá de pleno derecho la cantidad entregada como garantía de cumplimiento; E) Que los gastos y honorarios de la correspondiente escritura, impuestos, certificados y demás así como el pago de toda la comisión legal del rematador la que junto con el impuesto municipal de remate se hará efectiva en el momento del remate, serán de cuenta del comprador. No existe permiso de construcción; F) Que la promesa y demás antecedentes obran en poder del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Sección Ventas, calle Colonia número 999, esquina Julio Herrera y Obes (promesa N.o 2524). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Agosto 11 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $475.20 18|pub. 13362 Ag.16-v.set.11.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictado en autos: "Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas contra ALVES HERMANOS, cobro ejecutivo de pesos. (L.o 5. F.o 345), se hace saber que por el martillero Julio C. Cabrera y en el lugar donde se encuentran las máquinas, el 15 de Setiembre a las 15 horas se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de lo siguiente: 2 bancos de carpintero; dos cepillos de carpintero, un taladro, un juego de llaves; una sierra, un serrucho, un guinche elevador, una máquina barrenadora y escopladora a palancha; una morza, una máquina esmeril, una mesa de trabajo, un motor eléctrico 5 H.P., una máquina Universal (H.O. Escuder y Compañía Industriales Importadores).

Se hace constar que el remate se realizará en calle Ituzaingó esquina Paysandú. — Melo, Agosto 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 13374 Ag.16-v.ag.30.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "Banco República contra MARIANO SALVADOR GARCIA OTHACEHE. Juicio ejecutivo" (Libro 8. Folio 250) se hace saber que el día 31 del corriente a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, con mi asistencia, al remate de un terreno con una casa-habitación, con un área de 360 metros cuadrados. padrón número 3448, ubicado en calles Buenos Aires y Pública. Base: $ 1.732.66. Si la suma obtenida, no cubriera la deuda, se seguirá con un terreno sito en calle Pública entre calles Buenos Aires y 25 de Mayo, padrón N.o 3437, con un área de 491 metros cuadrados. Base: $ 1.047.66 y en su caso, con un terreno sito en el Barrio Centenario (planta suburbana de esta ciudad) lindando con el Barrio "Lomas de Carmelo", padrón N.o 2603, con un área de 1.653 metros cuadrados. Base: $ 1.322.40.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en esto Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 4 de 1961. — Doctor Luis Torello, Juez.

20) $ 162.00 15|pub. 12931 Ag.10.-v.ag.31.

JUAN EMILIO GRASSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS. Juicio Ejecutivo, libro 42, folio 419", se hace saber al público que el día seis de Setiembre del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan Emilio Grassi, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 86.462.00. del siguiente bien inmueble: "Dos fracciones de terreno y sus anexos ubicadas en la planta urbana de esta ciudad Huertos diez y seis y diez y siete, empadronados con los números dos mil quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno, compuestos de cuatro hectáreas tres mil doscientos treinta y un metros treinta y cuatro centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 4 de 1961. — Olga J. Lucú de Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $162.00 15|pub. 13032 Ag.11-v.set.1 o.

PEDRO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VENANCIO LATORRE. Sucesión — Venta de inmuebles, libro 30, folio 515", se hace saber que el 12 de Setiembre próxima, a las 15 horas se va a dar comienzo a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, y con la intervención de los martilleros que se determinan a continuación, presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: con la intervención del martillero don Pedro Díaz: Primero: una fracción de terreno y edificios en ella construídos, ubicada en la manzana N.o 118 de esta ciudad, empadronado con los números 5130 y 5131, compuesta de 461 metros 1917 centímetros, lindando: [illegible] ms.

753 mts. de frente al Sud-Oeste a la calle Solís, hoy Presidente Roosevelt por 42 ms. 95 cms de fondo que por formar esq. lo son también de frente al Sud Este a la calle Canelones, hoy Arosteguy; al Nor-Este, linda con terrenos municipales y al Nord-Oeste, con doña Juana Huelmo. Segundo: una fracción de terreno, que forma parte del padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 922 metros 38 decímetros o sean 21 ms. 475 mls. de frente a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando con los solares números 28, 29 31, 32 de croquis que existe en la Municipalidad. Con la intervención del martillero don Rubens Fernández: Primero una fracción de terreno y edificio en ella construído, ubicada en la manzana N.o 193 de esta ciudad, empadronada con el N.o 5462 y compuesta de 678 ms. 75 dec.2, lindando: por el Nord-Este y Sud-Este, con las calles Solís, hoy Roosevelt y Laureles, hoy España, respectivamente, al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto y al Sud-Oeste, con terrenos municipales. Segundo: una fracción de terreno, que completa el padrón N.o 5176, ubicada en la manzana N.o 230 de esta ciudad y se compone de 445 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 21 ms. 20 cms. de frente al Sud-Oeste, a la calle Solís, hoy Roosevelt, por 21 ms. de fondo que por ser esquina, son también de frente al Sud-Oeste, a la calle Magdalena, hoy Silvestre Blanco, al Nord-Oeste, con la fracción anterior y al Nord-Este, con Carmen Trujillo. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura, certificados y comisión de los rematadores serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1961. — Héctor R. Vernengo, Actuario".

20) $342.00 15|pub. 12990 Ag.11-v.set.1.o.

JOSE ALBERTO MARSICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS BRASESCO. Sucesión", (Lo 22, Fo. 549, N.o 375), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don José Alberto Mársico, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base del avalúo de la Oficina Departamental de Catastro a los efectos sucesorios, que es de cuarenta y dos mil doscientos pesos ($ 42.200.00), del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con edificio, sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana N.o 302 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, padrón N.o 3.786, de una superficie de 295 metros 8325 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 21 metros 42 centímetros con Cristina F. de Brasesco o sucesores; al Sur, 21 metros 52 centímetros con la misma señora o sucesores; al Este, 13 metros 77 centímetros con Rafael Manfredi; y al Oeste, la misma extensión con frente a la calle Misiones.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y como garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Paysandú, Agosto 10 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) $180.00 15 pub. 13632 Ag.18-v.set.8.

RAUL FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, recaída en los autos caratulados: "Enio G. Reyes contra JUAN JOSE LEMA MOREIRA. Medidas preparatorias Hoy: Cobro ejecutivo de pesos", (N.o 449, Fo. 232, Lo. 20), se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 1961 a las 16 horas y en el hall de este Juzgado, por el martillero Raúl Fernández asistido por el suscrito Juez de Paz y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, se procederá a la venta en remate público de un camión marca "Austin" Modelo 1948, padrón número 3.284 y Chapa N.o 6162 con motor 133374 y la tercera parte indivisa del inmueble situado en esta Villa y sección en la manzana N.o 134, padrón N.o 643.

Se previene: Que el mejor postor del camión deberá consignar el importe íntegro de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración y transferencia serán de cargo del adquirente; y D) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Young, Agosto 8|961. — N. A. Ayres, Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 13978 Ag.23-v.set.13.

ERNESTO BIRRIEL CAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, recaída en los autos caratulados: "Rubí de Toledo, Catalina contra VICTOR MUÑOZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del próximo mes de Setiembre, a las 15 horas, y en el lugar de los bienes inmuebles, se procederá, por el martillero don Ernesto Birriel Cal, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los solares que se expresan a continuación: Veinte solares de terreno, ubicados en el Parque Balneario La Paloma, 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronados, en mayor área, con el Nº 1.434, que se individualizan así: I) Manzana Nº 60, del plano del Agr. Hebert Martorelli, de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.157, el 27 de Diciembre de 1951, integrada por los solares números del 1 al 13, inclusive, y compuesta de una superficie total de 7.440 metros 36 decímetros, que se deslindan así: Noroeste, ligeramente curva, frente de 134 ms. 29 cms. dando frente a la calle pública; curva de ligeramente curva de 134 ms 29 cms., dando frente a la calle pública; curva, de 10 ms. 25 cms. al Sureste con la confluencia con otra calle pública; 104 ms. 69 cms. al Sur, dando frente a esta última calle; curva, de 8 ms. 55 cms. al Suroeste, con la unión con una tercera calle pública; 80 ms. 52 cms. al Oeste, dando frente a esta última calle; y curva de 10 ms. 11 cms. al Noroeste, en la confluencia de esta última calle con la citada en primer término: II) Siete solares, numerados del 9 al 15 inclusives, de la manzana Nº 61 del plano citado compuestos de una superficie total, por estar unidos de 3.716 metros 97 centímetros, que se deslindan así: 23 ms. 67 cms. al Sur, de frente a la Avenida de 30 metros de ancho; curva de 8 ms 83 cms. al Suroeste, en la unión de la calle pública; 55 ms. 76 cms. al Oeste, de frente a la citada calle; curva de 10 ms. 2 cms. al Noroeste, con la confluencia de esta última, con otra calle pública; 74 ms. 43 cms. al Norte de frente a esta última calle; y al Este línea quebrada, compuesta de tres trozos de recta, que miden: 33 ms. 75 cms., 60 ms y 33 ms. 65 cms., respectivamente, y lindan: la primera con el solar 16; la segunda con solares 5, 6 7 y 8; y la tercera con el solar 8.

Se previene: A) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial; B) Que el remate de dichos solares será sin base y al mejor postor: C) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración é impuestos que la ley impone al comprador, será de su cargo. — La Paloma, 1º de Junio de 1961. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz.

20) $ 396.00 15'pub. 13271 Ag.14-v.Set.5.

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Salto, don Eduviges Plá, en autos caratulados: "N.o 303|1960. DEPOSITO DE MADERAS EN LA ZONA PORTUARIA. Cobro de almacenaje", se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1961 a las 16 horas, en el patio de esta Aduana, se procederá con intervención del martillero don Benicio S. Cabral, asistido del Secretario, Vista y Alcaide de esta Aduana, a la venta en remate público y con la base de $ 127.732.00 (ciento veintisiete mil setecientos treinta y dos pesos m|n.) de la mercadería materia de dichos autos, la que consiste en 3.954 piezas madera pino brasil, acerrado y sin cepillar con 204.370 kilogramos, equivalentes a 127.732 pies cuadrados que se encuentran depositadas en la Aduana local, cuyas piezas fueron clasificadas en esta forma: 889 piezas con la marca "RIO" y "JAD"; 2.750 piezas de las marcas X35, X58, X76, X28, X22, X44, NS, G. SC, San Jorge, X95, X72, X54, X23, X73, TE, B EB, y 315 piezas sin marca alguna.

Se previene: 1.o) Que la venta que se trata se efectúa libre de gravámenes y tributos. 2.o) Adjudicada la mercadería el adquirente deberá oblar de inmediato el importe respectivo ante la Contaduría de esta Aduana, y 3.o) Que el expediente en el que se ha decretado esta venta estará a disposición de los interesados en horas hábiles en la Aduana hasta el día del remate.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Salto, 17 de Agosto de 1961. — Eduviges Plá, Receptor de Aduana.

20) $120.00 10'pub. 13979 Ag.23-v.set.6.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "GRASSI, ALCIDES M. y RICARDO H. SOCIEDAD COLECTIVA. Quiebra", se hace saber al público que, en diligencia presidida por el Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario Adjunto, el martillero Benicio S. Cabral rematará, al contado y al mejor postor, el día Sábado 9 de Setiembre de 1961 a la hora 15 y 30, continuando los días siguientes hasta terminar, todas las existencias del comercio establecido en la esquina de calles 19 de Abril y Joaquín Suárez, inventariadas de fojas 61 vuelto a fojas 72 de los precitados autos.

Se previene: Que se habilitaron feriados y las horas necesarias a los efectos del remate, que se realizará en el comercio cuya dirección se indica. — Salto, 15 de Agosto de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 13797 Ag.22-v.set.5.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Francisco Curti contra WILDE SAUL GANDARA y BLANCA INES NUESCH. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 303, se hace saber: que el día 31 de Agosto corriente a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado, el martillero Roberto L. Pedrozo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin tasación, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y las demás mejoras que contiene ubicado en la manzana cuatro de Palmitas, Octava Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 329 antes padrón en mayor área, treinta y uno y que tiene una superficie de mil trescientos metros cuadrados que se deslindan así: al Sur 25 metros de frente a la calle número uno por 52 metros de fondo y linda al Norte: Amabilia Trotta de Sánchez, al Este: Alfredo y Nora García y al Oeste: Jorge Moller.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de su cargo los gastos y honorarios certificados del registro, impuestos, etc. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 4 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 162.00 15'pub. 12867. Ag.10.-v.ag.31.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALADINO LEITE CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno de una superficie de 350 metros cuadrados, padrón N.o 4497, manzana N.o 234 de la Primera Sección Judicial de este Departamento con sus mejoras y accesorios que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Menéndez, de Febrero de 1953, tiene los siguientes límites: Al Suroeste 10 metros con frente a calle Bulevar Unión; igual medida al Noreste con el solar 9 del mismo plano; al Noroeste 35 metros con el solar N.o 5 y al Sureste igual medida que la anterior con el solar N.o 7, con una tasación de $ 6.300.00; 2) 1|20 ava parte de la fracción de terreno padrón N.o 1677, ubicada en la manzana N.o 146 de esta ciudad, tasación $ 1.393.50, compuesta de una superficie total de 329 metros cuadrados y 3) Una fracción de chacra, padrones N.os 3049, 3051, ubicada en "Tierras Coloradas", Primera Sección Judicial de este Departamento, tasación $ 21.619.00 de una superficie de 16 Hás. y 4654 metros cuadrados, con sus mejoras.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo del o de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 12788 Ag.9.-v.ag.30.

MALAQUIAS DE MATTOS FORMOSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "León Eduardo Esteves contra MANUEL CHARQUERO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 29 de Agosto actual, a las 14 horas, en "Pueblo Ansina", 7.a Sección Judicial del Departamento por intermedio del martillero don Malaquías de Mattos Formoso, con asistencia del señor Juez de Paz de la referida sección, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un Tractor marca Case, con arado de dos rejas y levante hidráulico, motor N.o 70. E. 2594, que tiene una tasación de $ 20.000.00. Pago y entrega inmediata del mismo. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.60 9|pub. 13385 Ag.16-v.ag.29.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BENIGNA GREGORIA AZGUE DE LARUMBE; LILA MIRTA LARUMBE DE BERRUETA y MIGUEL LARUMBE AZCUE. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles:

1.o) Una fracción de terreno, con sus mejoras y construcciones, padrón N.o 2097, del huerto N.o 34 de "Paso de los Toros", 10.a sección judicial de este Departamento. Tasación $ 2.113.14, de una superficie de 5.282 metros y 85 decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle General Gervacio Galarza; al Sur, Sucesión de Froilán Ualde; al Este, fracciones N.os 23 y 27 del plano del agrimensor Restuccia, de Junio de 1928; y al Oeste, Luis Ginés Alamo. 2.o) Otra fracción de terreno y accesorios, padrón actual N.o 541, —tasación $ 1.460.00— sita en manzana N.o 56 de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 292 metros cuadrados, y cuyos límites son: al Noroeste, calle Paysandú y al Sureste, Nery Quintana Real; al Noreste, José María Cherro; y al Suroeste, Isabel Angela Mandelli Fagni; y 3.o) Otra fracción de terreno, con sus mejoras, padrón N.o 165, —tasación $ 375.00— sita en la manzana N.o 18 de "Pueblo Centenario", 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, de una superficie de 1.500 metros cuadrados, lote N.o 1 del plano del agrimensor D. Frigoni, de Setiembre de 1931, y linda: al Este, calle Ocho; al Oeste, lote N.o 10; al Norte, lote N.o 2 del citado plano; y al Sur, calle Dieciséis.

Se previene: que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 13?16 Ag.23_v.set.13.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "IRENE ARIJON GOMEZ. Segunda Copia de Escritura". Lo. 58, Fo. 233, se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el esc. José Curi Zagia el 2 de Abril de 1945 en la cual el señor Adolfo Aguistapacle Marrone vendió a Elvira e Irene Arijón Gómez el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 12607 situada en la 8a. Sec. Jud. de Montevideo, compuesta de una superficie de 196 ms 0913 cm., con 10 ms. de frente al Sur a la calle Lima, puerta N.o 1379; 21 ms. al Este, lindando con Tomás Zubillaga; 6 ms. 05 cms. al Norte, por donde linda con Fernando Palumbo; al Oeste líneas de 11 mts. 77 centímetros y 11 ms.. lindando con Catalina C. Martínez. Se hace constar que la segunda copia de escritura fue solicitada, en función de título solamente para el bien citado anteriormente. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Carlos Faysé Cash, Actuario Adjunto.

21) $ 132.00 10 pub. 14207 Ag.28-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elbia ESCOBAL FARIAS. Segunda copia de escritura". Lo. 56, Fo. 19, se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el esc. Luis Alberto Otegui y el 1.o de Julio de 1957 por la cual Elbia Escobal Farías prestó a Asunción Ismael Prese y Angela Pérez la cantidad de $ 2.100 con la garantía hipotecaria de los edificios, construcciones y demás mejoras existentes o futuras, situadas sobre el solar_empadronado con el N.o 136.829, ubicado en la 21.a Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódromo, con frente a la calle Novara. En consecuencia, se cita, y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a los dispuesto por la Ley 11759, del 19 de Noviembre de 1951.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $84.00 10|pub. 14208 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del [illegible] Juez Letrado de Feria, dictada en autos [illegible] CONI CRISTOBAL FRANCISCO y ANGEL ESTEBAN. Expedición de segundas copias" (L.o 44, F.o 448), se hace saber que por escrito presentado el día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno se han presentado los señores: Cristóbal Francisco Giaconi y Angel Esteban Giaconi, solicitando la expedición de las segundas copias de cada una de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra_venta de don José Cocino a los señores Cristóbal Francisco y Angel Esteban Giaconi, ante el escribano Félix Humberto Cataldi, el día 10 de Setiembre de 1930, relativa al siguiente bien: solar de terreno y edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la Villa de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana letra M, individualizado con el padrón N.o 126; señalado con la letra B, en el plano del ingeniero Luis Caselli, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Marzo de 1922 que mide: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Libertad; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste; lindando con José Luracio, al Norte con Lucio Minerva y al Sur con el solar letra A, del mismo plano; superficie: 461 metros 17 decímetros 50 centímetros cuadrados; B) Escritura de compra_venta de don Lorenzo Rovera a los señores Cristóbal Francisco y Angel Esteban Giaconi, ante el escribano F. Humberto Cataldi, el día 18 de Enero de 193?, relativa a los siguientes bienes; ubicados en la manzana letra "B", de la planta urbana de la Villa de La Paz, individualizados en el padrón con el N.o 12, a saber: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide: 4 metros 45 centímetros de frente al Norte, a la calle José Batlle y Ordóñez; por 28 metros 43 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con la fracción que inmediatamente se describirá, al Este con Margarita Alscar de Humerich, hoy, con María Visconti y al Oeste, por formar esquina de frente también a la calle Conrado Moller: superficie: 126 metros, 51 decímetros, 35 centímetros cuadrados: otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide cuatro metros, treinta y siete centímetros de frente al Este, por donde linda con Luis Bianchi, hoy don Pedro H. Bianchi; al Norte, parte con la fracción descripta anteriormente y parte con Margarita Alscar de Humerich hoy con María Visconti y al Sur con con Margarita Alscar de Humerich; superficie: cincuenta y ocho metros, dieciséis decímetros, cuarenta y siete centímetros. C) Escritura de compra_venta de don Luis Carlos Bonomi a los señores Cristóbal Francisco Giaconi y Angel Esteban Giaconi, ante el escribano F. Humberto Cataldi, el día 1.o de Noviembre de 1933, relativa al siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana letra "U" de la planta urbana de la Villa de La Paz, individualizado en el padrón con el N.o 223, que es parte del solar N.o 12 del plano respectivo, y mide: 30 metros, 95 centímetros, de frente al Este, a la calle Unión; 18 metros 04 centímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle Artes 30 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con Jesús García y 18 metros 04 centímetros, al Norte, con Virgilio Bianchi; superficie: 558 metros 33 decímetros 80 centímetros cuadrados. D) Escritura de compra_venta de doña Agustina España Covelo y don Félix Ramón Rodríguez a don Cristóbal Fco. Giaconi, ante el escribano F. Humberto Cataldi, el día 18 de Febrero de 1942, relativa a los siguientes bienes: tres solares de terreno, con las mejoras que contienen ubicados en la manzana número nueve, de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, que son parte del inmueble individualizado en el padrón con el número 120 señalados con los números 2, 3 y 10 en el plano de división del agrimensor Uruguay Beca, de Noviembre de 1912, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 4 de Diciembre de 1912, con el N.o 1658, y miden a saber: A) Los solares números 2 y 3 por ser contiguos forman un solo lote que mide veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Unión, treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con los solares cuatro y ocho de los vendedores: veintiún metros veintidós centímetros al Este, con los solares números nueve y diez, de los vendedores y treinta y ocho metros sesenta y dos centímetros al Sur, con el solar número uno de Santiago Borgno, supeficie: ochocientos veintitrés metros setenta y tres decímetros, ochenta y ocho centímetros cuadrados. B) El solar número 10 mide: 10 metros de frente al Este a la calle Conrado Moller 30 metros 01 centímetros al Sur por donde linda con el solar N.o 1 de Santiago Borgno, 10 metros 22 centímetros al Oeste, con el solar N.o 2, descripto precedentemente y 30 metros al Norte, con el solar N.o 9 de los vendedores; superficie: 303 metros, 30 decímetros cuadrados. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, Julio 17 de 1961. — Se habilitó la feria judicial a estos efectos. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

21) $408.00 10|pub. 13961 Ag.23_v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello,, dictada en autos: "NICASIO SOSA o JOSE NICASIO SOSA. Segunda copia de escritura. Lo. 29, Fo. 666, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Nicasio Sosa o José Nicasio Sosa, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura. Escritura autorizada por el escribano Ramón R. Collazo en fecha 5 de Febrero de 1925 inscripta en el Registro competente con el N.o 51 al Fo. 15vto. de una fracción de campo ubicada en la 12.a sección, Cañas, empadronada con el número 4878 con una superficie de 15 hectáreas, 2084 centiáreas, 47 decímetros, lindando al Norte, Arroyo de Cañas Chico; Sur con María Pereira de Silva, Este y Oeste, dos rectas respectivamente, con Alcides Orosil Pereira y Virgilina Pérez de Pereira da Silva. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.

21) $ 96.00 10|pub. 13412 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MALTES, WENCESLAO. Segunda copia", (Lo. 33, Fo. 407), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta, por extravío de la primera que autorizó el escribano Joaquín Requena y Brun, otorgada por Rossell Ríus en representación de su esposa doña Dolores Pereira de Rossell vendió al compareciente Wenceslao Maltes la chacra N.o 207 de la Colonia "Rossell Ríus", ubicada en las secciones 9.a y 10.a del Departamento de Durazno, actual padrón N.o 1840 a inmediaciones de Sarandí del Yí, compuesta según plano del agrimensor Ramón Juambeltz de Noviembre de 1909, de una superficie de 52 hectáreas 2840 metros con 450 metros do frente al Oeste a calle que separa de la chacra N.o 204 y 1175 metros 20 centímetros de fondo al Este por donde linda con la 216; por el Norte, con la 206 y por el Sur, con la 208.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

21) $708.00 10|pub. 13387 Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "RODRIGUEZ DE TURRION, EUSTAQUIA PILAR; TURRION RODRIGUEZ, MICAELA MARIA, CARMEN CIRIACA, VICENTA INES, TOMASA PAULA y ALFREDO EMILIO Segunda copia" (Lo. 33, Fo. 386), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia escritura, por extravío de la primera, de compra y venta que autorizó el escribano José Lorenzo Matos en el Pueblo de Sauce del Yí, séptima sección de Florida el veintiocho de Diciembre de 1938, otorgada por los señores Antonio Martínez y Diega Andrea Rodríguez de Martínez al señor Alfredo Generoso Turrión, causante de los comparecientes de una fracción de campo de pastoreo empadronada con el N.o 8.857, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 8, compuesta de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas doscientos cincuenta y nueve metros noventa y dos decímetros lindera: al Noreste con parte de los lotes uno y dos; al Sudeste con parte de este último lote y los números cinco y seis; al Sudoeste camino vecinal por medio con José Cuchas y al Noroeste con el lote número tres.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos

ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Florida, 10 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi Act. Adj.
21) $132.00 10|pub. 13886 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Segunda copia de hijuela. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos :SANCHEZ GERVASIO MARGARITO. Segunda copia de hijuela, (L.o 19, F.o 346, N.o 595), se hace saber que se ha presentado don Gervasio Margarito Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera, de la hijuela expedida por el Actuario don Juan Cendán el 22 de Abril de 1910 relativa a la participación de los bienes quedados al fallecimiento de su madre legítima doña Marcelina Fajardo de Sánchez, aprobada por auto dictado por el Juzgado Letrado Departamental de Rocha en fecha 18 de Noviembre de 1909 en la que se le adjudicó al compareciente el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Garzón, Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 2307 designada en el plano levantado por el agrimensor de Número don Eugenio Saiz de Cavia con el número Uno, compuesta de un área de treinta y cuatro hectáreas seis mil noventa y siete metros que linda; al noreste y sureste con la sucesión de don Francisco Silva en común con su esposa doña Justina Fajardo: al sudeste con campo conocido por de la sucesión José Domingo Piñeiro y al noroeste la fracción N.o 2 de don Gervasio Sánchez.

El referido testimonio de hijuela fué inscripto en el Registro de Ventas de Rocha con el número 254 al Folio 70 el 22 de Abril de 1910.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 19 de Noviembre de 1951 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las aludidas hijuelas de segundas copais, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días. — Rocha, Agosto 3 de 1961.
21) $468.00 10|pub. 13285 Ag.15-v.ag.29

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AEROIMPORT LIMITADA

Por contrato privado de 3 de Agosto de 1961, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el N.o 300 fo. 1040 del libro 2 de contratos, don MIGUEL PAIKES PERELYTE y don JOSE BALBI VARELA, constituyeron "Aeroimport Limitada", con domicilio en esta ciudad. Objeto: Importar, exportar, distribuir, comprar, vender, industrializar, representar toda clase de material aeronáutico y automotriz, artículos de material plástico, de goma, y cuero; representación y distribución de publicaciones técnicas; realización de trabajos aeronáuticos, entre otros, taxis, ambulancias y furgones aéreos, transporte de cargas, espolvoreo, pulverización, siembra y similiares y realizar cuantos actos o contratos se relacionen con dicho objeto. Capital: $ 60.000, aportado por partes iguales. La administración y uso de la firma social a todos los efectos, la ejercerán ambos socios conjuntamente, con el agregado de la denominación social. La dirección técnica la ejercerá el Sr. Balbi; la dirección comercial el Sr. Paikes. Domicilio de los administradores: Sr. Paikes, Libertad 2669, ap. 20; Sr. Balbi Varela, Blandengues 1673, ap. 1, de esta ciudad. Plazo: cinco años a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos de dos años si no media preaviso en contrario alguno de los socios. Ejercicio social: se cierra el 30 de Junio de cada año; dentro de dos meses de finalizado el ejercicio, deberán practivar inventario y formular balance general, que se someterá a la asamblea anual que se realizará a ese efecto 10 días después de dicho plazo. Las utilidades y las pérdidas se dividen en proporción a los aportes. La firma no puede ser fiadora de terceros; los socios requieren expresa autorización. Disolución: arts. 481 y 484 Cod. de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad podrá disolverse, o continuar con un representante del fallecido o incapacitado, a los efectos de su contralor. Las diferencias entre los socios en todo momento serán decididas por árbitros designados uno por cada parte, los que designarán un tercero en caso de discordia. — Montevideo, Agosto de 1961.
22) $ 156.00 10|pub. 13413 Ag.16-v.ag.30.

LAS CASUARINAS SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por contrato privado de fecha 30 de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el mismo día, con el N.o 107, al Fo. 216 del Lo. N.o 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: BENITO LOPEZ DA SILVA, OSMAR DEL VALLE ARRIVILLAGA y RUBEN MATIAS CABRERA RODRIGUEZ. Objeto: Dedicarse a la compra y venta de ganados, sus frutos y productos, así como a cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal, pudiendo también comprar, vender, hipotecar y arrendar bienes inmuebles. Razón social: "Las Casuarinas Sociedad Limitada". Domicilio: En Pintado Grande, primera sección judicial de este departamento. Uso de la razón social: Estará a cargo del socio administrador: Benito López da Silva el que después de su firma particular, pondrá la leyenda: "Por "Las Casuarinas Sociedad Limitada". Capital social: Noventa mil pesos aportados por partes iguales por los socios en dinero efectivo. Plazo: 5 años contados a partir de la fecha del contrato prorrogables por cinco años más si convienen los socios en asamblea. Administración: A cargo del socio Benito López da Silva. Balance y utilidades: Los últimos días de los meses de Abril de cada año se practicará balance. De las utilidades se separarán el 5 o|o para el fondo de reserva con el resto se aumentará el capital social; si resultare pérdidas los socios las repondrán por partes iguales. Incapacidad o muerte: Si alguno de los socios falleciere o se volviera incapaz la sociedad continuará con sus herederos. Asamblea: Se realizará por convocatoria escrita toda vez que el socio Administrador lo considere conveniente y todos los años al efectuarse el balance. Liquidación: Se liquidará cuando venza el término en la forma que determine el socio administrador y en su defecto de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes y también de acuerdo a lo previsto por el artículo 15 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, en el caso indicado en el inciso 3.o cuando los socios no puedan reponer el capital perdido. — Artigas, Agosto de 1961.
22) $ 168.00 10|pu. 13486 Ag.17-v.ag.31.

EMILIO LALANNE Ltda.

En documento privado suscripto el 30 de Marzo de 1961 e inscripto con el N.o 158 al F.o 542 vto. del libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de las características siguientes: Denominación: Emilio Lalanne Ltda; Razón social: Emilio Lalanne Sociedad de Responsabilidad Limitada; Socios: EMILIO LALANNE y MARIA NELLY LAFENNE; Domicilio: En esta ciudad, actualmente, calle Canadá 6336; Objeto: Construcción de pavimentos y edificios en general y la fabricación y venta de artículos para la construcción; Capital: Sesenta mil pesos, aportados por partes iguales entre los socios; Cuotas sociales: 60 de mil pesos cada una; Duración: 10 años a partir de la fecha de constitución, con prórrogas automáticas de 2 años; Ejercicios Sociales: 1.o Enero a 31 de Diciembre de cada año; Administración y uso de la firma social a cargo de los socios fundadores, actuando conjunta o individualmente; Fondo de reserva: 50 o|o del capital social; Asambleas: La convocatoria se hará por citación personal; Voto: Uno por cada cuota social; Incapacidad o muerte de alguno de los socios: la Sociedad continuará con los herederos o representantes, quienes designarán un apoderado común. — Montevideo, Agosto 17 de 1961.
22) $ 96.00 10|pub. 14105 Ag.24-v.set.7.

POLUR Ltda.

Por contrato privado otorgado el 24 de Julio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 438, al F.o 1492, del L.o N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad denominada "Polur Ltda". Objeto: Explotación de la industria de la recuperación, transformación y aprovechamiento del aceite lubricante para automotores y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo; Socios: GUILLERMO HAUSWALD, JULIAN AUGUSTYNSKI y TADEO KASPRZYK; Administración: Actos meramente administrativos: Guillermo Hauswald; Actos dispositivos: Los tres socios conjuntamente; Domicilio: Campamento 4030; Plazo: 5 años a partir del 1.o de Abril próximo pasado, prorrogables por períodos de cinco años; Capital: $ 90.000.00, aportado por partes iguales; Balances: Anuales; Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.
22) $ 72.00 10|pub. 14090 Ag.24-v.set.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.004. — Montevideo, Agosto 16, de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Holdflex S. A. (Suiza), solicita registrar la marca "FLEXICO" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14190 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.041. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Lucky S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "WYKEND" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14191 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 94.042. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. Wegbrajt e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "NEW VISTA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14192 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 93.954. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha O' Farrel y Freira, por Novo Industri A|S (Dinamarca), solicita la marca "RAPITARD" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13378 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.942. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, José M. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEGRE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13416 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.938. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BA-TA-CLAN" para distinguir artículo de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13415 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.937. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de County Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "AMAMI" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13414 Ag.16-vag.30.

ACTA N.o 93.943. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha José M. Rodríguez, de 1961. — Con esta fecha José M. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALEGRICKOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13417 Ag. 16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.955. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha O' Farrel y Freira, por Novo Industri A'S (Dinamarca), solicita la marca "ACTRAPID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13379 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.913. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. Con esta fecha, Kanji Yuge y Noboru Yamanaka, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "YAMAHA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13100 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.878. — Montevideo, Agosto 0 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "MICRO-STRAINING", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13060 Ag 16-v.ag.30.

ACTA N.o 93.889. — Montevideo, Agosto 0 de 1961. Con esta fecha, el señor Pascual Zimet, de Montevideo, solicita la marca "CROSBY" — "THE SPORTS WEAR MASTER", para disitinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13008 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.915. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Marine S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "BUNDY MARINE" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13295 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.964. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROXANA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13505 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 94.071. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA-GEL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13924 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 93.979. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIGENASA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 13605 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 94.102. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MULTI-PRESS" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14152 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 93.331. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "MIRA-PHON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13536 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 93.969. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LYRIL", para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 13731 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 94.030. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Portela S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 13720 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 93.997. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Inversiones Generales S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUSI-PAK" para distinguir los artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13717 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 93.998. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMILON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13718 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 93.891. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Zaragoza S. A. Ind. Inmobiliaria, Financiera, y Com. (Montevideo), solicita registrar la marca "VIGORAL" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13477 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.888. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "T. K." para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13476 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.930. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Justo Basilio Amondarain, de Argentina, solicita registrar la marca "WINEGARD" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13478 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.925. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, Manuel Epstein (Uruguay), solicita registrar la marca "FLANDRIA" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13479 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.968. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Rivera Astigarraga Mendoza y Mario Furrer, (Montevideo), solicita registrar la marca "SUOGAR" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13480 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.957. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "INMUGAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13531 Ag.17-v.ag.31.

ACTA No. 93.996. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha Gabriel Hnos. Limitada, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "RONSON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13762 Ag.22-v.set.5.

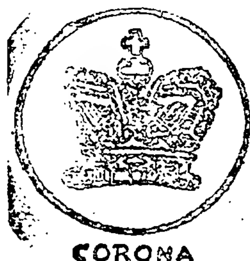
ACTA No. 93.949. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, solicita renovar la Publíquese por diez días consecutivos. — La marca "SIC" para artículos de la clase 2. — Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13821 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 93.976. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PICCADILLY" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13602 Ag.18-v set 1.o.

ACTA N.o 93.977. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Larus y Brother Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EXECUTIVE" para distinguir artículos de la clase 22, (tabaco para fumar). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13603 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.978. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. W. Gunson (Seeds) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SORTEX" para distinguir artículos de la clase 11, (máquinas para clasificar semillas). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23 $ 24.00 10|pub. 13604 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.893. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por C. I. P. A. (Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1, (arroz). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 13585 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.892. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Con esta fecha, Cipriano J. Ferreira, de Montevideo, solicita la marca "TORNEA-LENT" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13586 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.875. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, José María Balseiro y Hans Klachér de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 13583 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.873. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, Pajarito Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CO-LOBIN" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13582 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.952. — Montevideo, Agosto 11 de 1961 — Con esta fecha, Stoloff Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca

PARIS-NEW YORK

para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23. $ 30.00 10|pub. 13615 Ag.18-v.set.1.o.

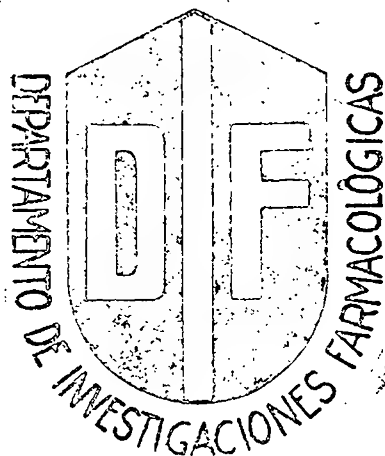
ACTA N.o 93.953. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, Stoloff Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 64.00 10|pub. 13616 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA No. 93.999. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALLETA" para distinguir artículos de la clase 1 (excepto galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13719 Ag 21-v.set.4.

ACTA No. 94 015. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha L.E.M.A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 13707 Ag 21-v.set.4.

ACTA No. 94.012. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pollinaris Brunnen A. G. (Alemania), solicita la marca "PRESTA-CO" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13710 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 94.014. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfortner y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 40.000.oo m|u, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CORNEALENT" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13709 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 94.011 — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Apollinaris Brunnen A. G. (Alemania), solicita la marca "PRESTA-LEM" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13708 Ag.21-v.set.4

ACTA N.o 93.931. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gordon Graham y Co., Limited (Escocia), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 13283 Ag.15-v.ag.29

ACTA No. 93.936. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha Coutiel Cartan, de Montevideo, solicita la marca "MALLORY" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|puh. 13824 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 94.039. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ARMA-FACIL" para distinguir artículos de la clace 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13992 Ag.23-v.set.6.

ACTA No. 94.036. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Con esta fecha Establecimientos Granja Canelones - Miguel Ameglio S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA AURORA" para artículos de las clases 1 s|d, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14078 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.010. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Jacobo Jarovisky, de Montevideo, solicita renovar la marca "JAROV" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14079 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.017. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Orolux Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FULGOR" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14080 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 93.994. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ruben y Hugo Adib, de Florida, Uruguay, solicita la marca "VANGUAR D" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14077 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.078. — Montevideo, Agosto 21 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barrera Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la renovación de la marca "ANSINA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14057 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.087. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRAWFORD" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14060 Ag.24-v.set.7.

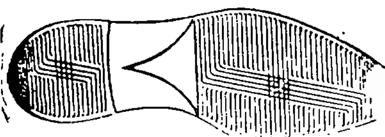
ACTA No. 94.085. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "KELAFER FISCHER" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14061 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.088. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Bruno di Segno, de Montevideo, solicita registrar la marca "IRMAC" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14062 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 94.050. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Varham Boyedjian, de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca "RIPON" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13928 Ag.23-v.set.6

ACTA N.o 94.051. — Montevideo, Agostos 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "GARELLI" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13927 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.066. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Salomón Szwarcberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 13942 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.069. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA-FLUX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13926 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.070. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "ALERGISONA" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13925 Ag.23-v.set.6

ACTA No. 93.947. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 13823 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 93.975. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 13806 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 94.005. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha Hertam S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HENGELLA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13721 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.038. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BAILARINA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13940 Ag.23-v.set.6.

ACTA No. 94.033. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "VELIUM" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13796 Ag.22-v.set.5.

ACTA No. 94.032. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S.p.A. (Italia), solicita la marca "FISIOBIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13795 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 93.916. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bundy Marine S. p. A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 13296 Ag.15-v.ag.29.

ACTA N.o 93.984. — Montevideo, Agosto 15 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROCIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13593 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 93.932. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bridge S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROLLOVER" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13284 Ag.15-v.ag.29.

ACTA No. 94.072. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Artists Records, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la maca



para distinguir artículos de las clases 12 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14097 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.037. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Angostura Bitters (Dr. J.G.B. Siegert y Sons) Limited, de Trinidad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Bitters). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14098 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 93.970. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por San Julián Baones S. A. Productos Visnu, de Gijón, España, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 14076 Ag.24-v.set.7.

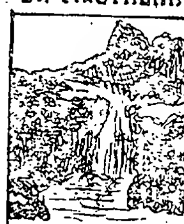
ACTA No. 87.559. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha Bernatzky Hnos. de Colonia, solicita el registro de la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 14059 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 93.950. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca



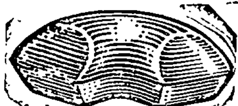


para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 13822 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 94.108. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha Sahak Kebyaian, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUENDALINA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14110 Ag.24-v.set.7.

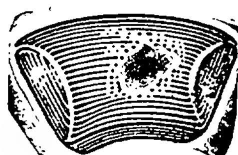
ACTA N.o 94.043. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "CHEVY" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13931 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.052. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 13923 Ag.23-v.set.6.

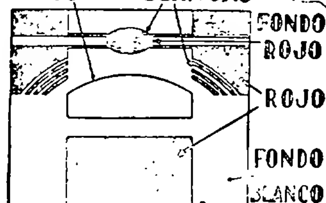
ACTA N.o 94.053. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Surraco S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 13922 Ag.23-v.set.6.

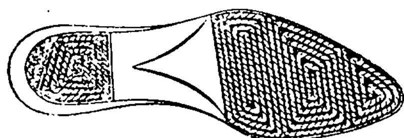
ACTA N.o 94.045. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Symphonic Radio and Electronic Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "SYMPHONIC" para distinguir los artículos de las clases 12 y 31 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13930 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.068. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Con-[illegible], de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 13921 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.065. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Salomón Szwarcberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub 13941 Ag.23-v.set.6.

ACTA N.o 94.049. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Varham Boyadjian, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "PINTAMUR" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13929 Ag.23-v.set.6.

ACTA No. 94.040. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha Osvaldo Pallas, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "EL GRAN ARQUITECTO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13793 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 93.971. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "ROUTIER" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13491 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.974. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "RAYMOND" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13534 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 93.972. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "PEABODY" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 12.00 10|pub. 13532 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 93.983. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "AEROVOX" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13538 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.973. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "AMPLIPHONE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13533 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.982. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "FADA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13537 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.958. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DELICIA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13499 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.959. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERLA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13500 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.960. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MACANUDA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub 13501 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.961. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXCELSA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub [illegible] Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.962. — Montevideo, Agosto 14 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETERNA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13503 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 93.963. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TROIKA" para distinguir artículos de la clase 4, (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13504 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 93.884. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Cyanamid Company, de Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América, solicita la marca "MELMAC" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 13584 Ag.18-v.set.1.o

ACTA N.o 93.980. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SABA" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 13535 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 94.100. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cartones Heineken Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "ORIFLAMA" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 14151 Ag.23-v.set.8.

ACTA N.o 94.102. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Monsanto Chemical Company (EE. UU. A.) solicita la marca "SKYDROL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14153 Ag.23-v.set.8.

ACTA N.o 94.016. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LABORATORIO BIOFARM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 24.00 10|pub. 14119 Ag.23-v.set.8.

ACTA N.o 94.018. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CLOROFENOTIAZINILSCOPIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.0 010|pub. 14120 Ag.23-v.set.8

ACTA N.o 94.019. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "NEOVENA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14121 Ag.23-v.set.8

ACTA N.o 94.020. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ESCINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14122 Ag.23-v.set.8.

ACTA N.o 94.021. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Alfredo G. Hahn, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "VENOPYRON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14123 Ag.23-v.set.8

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 13.760. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un interruptor cíclico accionado térmicamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub 13237 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 13.758. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (U.S.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto insecticida y herbicida útil en agricultura y en ganadería" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13173 Ag.14-v.ag.28.

ACTA No. 13.759. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sulfapirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1317 4Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 13.757. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Robert E. Sengleer, de Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para revestir tabletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13537 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 13.761. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por James Ernest Bromley y William Henry Hills (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de elaboración de filamentos textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13377 Ag.15-v.ag.30.

ACTA N.o 13.762. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conector de manguera giratorio desmontable para pulverizadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 26.00 10|pub. 13506 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 13.763. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un dispositivo de control" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 26.00 10|pub. 13507 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 13.754. — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fidel Morell, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rodillo manual aplicador de pintura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $ 36.00 10|pub. 13481 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 13.768. — Montevideo, Agosto 15 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Italia y Karl Ziegler, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la estabilización de materiales poliolefínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13592 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 13.767. — Montevideo, Agosto 15 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Carlos Pedro Spadone, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Utensilio de limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 13591 Ag.18-v set.1.o

ACTA No. 13.769. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Radiator y Standard Sanitary Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el secado de moldes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 13706 Ag.21-v.set.4.

ACTA No. 13.764. — Montevideo, Agosto 14 de 1961 — Con esta fecha el señor Pedro Ripoll Juan, de Las Piedras, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método de confeccionar calzado económico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, sse ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 14081 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 13.765. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Anton Ledergerber, de Domat-Ems, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para devolver gases de partida sin reaccionar de la síntesis de urea, a partir de amoníaco y dióxido de carbono" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14082 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 13.766. — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Walter Zehnder y Dr. Chem. Kaspar Ryffell, de Domat-Ems, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de ciclododecanol-(1)-ona (6)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 14083 Ag.24-v.set.7.

ACTA No. 13.772. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Masa farinacea elevada con levadura y procedimiento para la elaboración de productos horneados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 14056 Ag.24-v.set.7.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que prometimos en venta a los señores RICARDO GUERRA SEOANE y PRIMO VILAS VAZQUEZ, el comercio que gira en el ramo de Garage ubicado en la calle Arenal Grande 1633 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha 1.o de Agosto del corriente año. Acreedores presentarse en Capitán Videla 2689. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — WALTER FRANCISCO SANCHEZ BERTONE. — OLFA RODRIGUEZ BARBE.
25) $ 96.00 20|pub. 13631 Ag.18-v.set.15.

Bernardo Viera Fresenga, vendo a Horacio Piaggio el comercio de Restauración 4449. — Acreedores presentarse, días y horas hábiles en el mismo comercio.
25) $ 24.00 20|pub. 13404 Ag.16-v.set.13.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender nuestro comercio en el ramo de imprenta, sito en Vilardebó 1042, al señor David Löwen Janzen, que se hizo cargo del mismo el 15 de Agosto de 1961. Acreedores: Misiones 1408, esc. 5. — JUAN CARLOS CASTIGLIONI e IRMA DA SILVA DE CASTIGLIONI. (Escribanía: José Brissoiese Serra).
25) $ 48.00 20|pub. 13869 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores José María Sixto García y Roque Parafita Posé, prometieron vender al señor MANOLO ALVAREZ PEREZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle La Paz 1953, tomando posesión del mismo el día 31|7|961. Acreedores en 18 de Julio 1103. piso 3.o (Est. Muzio).
25) $ 72.00 20|pub. 13763 Ag.22-v.set.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Martín Vizcay Espinal y Felipe Espinal Errea prometieron vender a los señores ASUNCION ELIÑO UMPIERREZ y PEDRO ALBERTO GONZALEZ, el comercio que en el ramo de cafe-bar-horno pizza, está establecido en la calle Larrañaga 3102, tomando posesión del mismo el día 25|8|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso. (Est. Muzio).
25) $ 72.00 20|pub. 13764 Ag.22-v.set.19.

Se hace saber que hemos prometido en venta a Albino Rial Souto, el comercio que gira en el ramo de electricidad y artículos para el hogar denominado Casa América ubicado en 18 de Julio 1462 de esta capital. La tenencia del comercio del promitente comprador Acreedores presentarse en plazo Ley de Setiembre de 1904, en Est. Dres. Montoro Elzaurdia. — Sosa Dias. — Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — ALFREDO SILVA CARRO. — MARIA ELENA MORASCO COSTA DE SILVA.
25) $ 96.00 20|pub. 13825 Ag.22-v.set.19.

A efectos de Ley Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a José Antonio, Emilio y Manuel García Alvarez, el cafe, bar y fiambrería ubicada en Miguelete 1901 esquina Justicia. — Acreedores en el comercio. — Junio, 15 de 1961. — MOISES y ANTONIO GARCIA ALVAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13983 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Lucio Rodríguez Porto el comercio de Carnicería sito en Montevideo, en la Avda. Gral. Flores 2890. — Acreedores presentarse Esc. Riviere, calle Rincón 717. — MAGDALENA FELIPEZ de ALVAREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 14149 Ag.28-v.set.22.

Prometí vender, a Santiago Soravia y Mario Toscani, la Heladería "Las Delicias", en esta capital. Alejandro Schoeder 6456. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo comercio. — JUAN DEBITONTO.
25) $ 24.00 20|pub. 14118 Ag.28-v.set.22.

A efectos Ley Setiembre 1904, comunicamos que prometimos vender a Yeghia Papadjian, la carnicería ubicada en Angel Floro Costa 1600 esquina Tala. — Acreedores: Escribanía Goriero Insua. Colorado 2361. — Agosto 1961. — JOSE FAJO. — CANDIDA MISA DE CASAS.
25) $ 48.00 20|pub. 13982 Ag.23-v.set 20.

Hemos prometido en venta a Jorge Eduardo Pasarello Echeverría, el comercio que gira en el ramo de librería y papelería ubicado en calle 18 de Julio y Queguay de ésta ciudad. Plazo Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al comercio. — Paysandú, Agosto 16 de 1961. — JOSE HUMBERTO FIRPO. — AURORA UGARTEMENDIA DE FIRPO.
25) $ 38.00 20|pub. 13907 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a don Isabelino Delgado, el comercio que en el ramo de Zapatería, gira en la ciudad de Canelones, calle José Enrique Rodó 353, quien tomó posesión del mismo el día 31 de Julio de 1961. — Acreedores en el mismo. — ELBIO PEDRO BERNASCONI. — MARIA LUISA MARTINEZ de BERNASCONI. — HOMERO BERNASCONI. — DELIA MOSQUILLO de BERNASCONI.
25) $ 72.00 20|pub 12699 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma. Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la calle 18 de Diciembre 1407. denominado "Rodeíto Malvín" en el ramo de Café, recreo, restaurant y bebidas alcohólicas a los señores Gil Gedeón Garrion Ferrario, Juan Fco. Iglesias González, Arturo Valiño López, Luis David Ven, Venancio Fco. Sacco. — Acreedores presentarse en Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DIONISIO GARCIA PATIÑO. — TERESA D'ARGENIO MANGIAROTTI de GARCIA.
25) $ 96.00 20|pub. 12712 Ag.8-v.set.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, según escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Duval C. Cecchi, el 8 de Julio de 1961, don Idilio Marcelino Freitas y señora vendieron el negocio que, bajo el nombre de "Panadería Sanducera", gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, a la Sociedad "Alvarez de Barizo y Mengod". — IDILIO MARCELINO FREITAS. — LUCILDA COPPES de FREITAS. — MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de BARIZO. — HONORIO FEDERICO MENGOD.
25) $ 72.00 20|pub. 11690 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Tomás Gomensoro 3000, a los señores Walter Lages Machado y Eladio Gamba con fecha Julio 17 do 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO GIL. — MANUEL VEIRAS.
25) $ 48.00 20|pub. 12650 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad cuota indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Isla de Flores 1110, a mi hermano Julio Brener, con fecha 10 de Julio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MOISES BRENER
25) $ 48.00 20'pub. 12651 Ag.7-v.set.4.

Osvaldo Nepomuceno Corbo prometió vender a Rafael Osvaldo y Susana Teresa Corbo, el establecimiento comercial sito en Rivera 594. Acreedores presentarse en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, 24 de Julio de 1961
25) $48.00 20|pub. 12311 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio de comestibles, venta de pan, fermentadas embotelladas, sito en la calle San Quintín 4296 bis, a los señores Julio Brener y Mirta Perolini, con fecha 12 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $48.00 20|pub. 12375 Ag.2-v.ag.30.

Habiendo prometido vender al señor Juan Llobet el "Parador La Proa" establecido en el Balneario La Floresta Depto. de Canelones, quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vidal, calle Buenos Aires 523, de 17 a 20 horas, retirando el comprobante respectivo. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904.) — Montevideo, Julio 27 de 1961. — ANA MARIA LUZANO DE PUIG. — JUAN LLOBET.
25) $ 72.00 20|pub. 12416 Ag.3-v.ag.31.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial" hemos prometido en venta al señor JOSE CABEZAL GONZALEZ, el comercio en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Treinta y Tres 1375. Acreedores presentarse, plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balances de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS y MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13598 Ag.18-v.set.15.

A efectos Ley Setiembre 1904, hacemos saber que prometimos vender a Francisco Gonda y Manuel Palme, la Carnicería sita en Nueva Troya N.o 3712. Acreedores: Escribanía Gorlero, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — SUCESION LEVON LAPADJIAN.
25) $48.00 20|pub. 12932 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo la "Liga de Defensa Comercial", hemos prometido en venta a los señores Daniel y Jorge Campos Palmerini el comercio en el ramo de café denominado "Tupí Nambá", ubicado en la calle Colonia 921. Acreedores presentarse plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, en la Sección Balance de la "Liga de Defensa Comercial", calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — JUAN y FRANCISCO ESTEVEZ.
25) $72.00 20|pub. 12935 Ag.10-v.set.7.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que en nuestro carácter de únicas herederas de Juan Pedro Gallo hemos prometido vender a María Wojnarowski de Morgade el almacén de comestibles ubicado en José María Vidal N.o 415 esquina Gobernador del Pino. Acreedores en Rincón 468, escritorio 18. Escribanía Presa Testa. — AMELIA BATTO de GALLO. — MARIA PISTONE de GALLO. — María Wojnarowski de Morgade.
25) $72.00 20|pub. 12929 Ag.10-v.Set.7.

SAUL MARIO AIZERSTEIN, HERMINDA PALLEIRO y SAMUEL PIATEES, prometieron vender a Clara Lerman el quiosco ubicado en Ejido 1450 de Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón 723, escritorio 29. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, 26|6|1961.
25) $48.00 20pub. 12913 Ag.10-v.set.7.

Prometimos vender a Evaristo Calvar Souto y José González Sobral las cuotas que nos corresponden en el negocio denominado "Heladería Biarritz" bajo el nombre de "Fuentes y Compañía", calle Leyenda Patria N.o 3150. (Montevideo). Acreedores escribanía Kelly, 25 de Mayo 641 de 9 a 11 horas. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DE LOS ANGELES FUENTES MARROCHE. — JELASIO FUENTES GARCIA.
25) $72.00 20pub. 12914 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Arturo Ospitales Rojas el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Obes N.o 806, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — JUANA LAMANNA DE GOMEZ y FRANCISCO FELICIANO GOMEZ PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 12902 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Pazos el comercio sito en la calle Ejido N.o 1327, que gira en los ramos de café y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — MANUEL FELICINAO y LINO EDUARDO FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20'pub. 12901 Ag.10 -v.set.7.

Ley 26 do Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Celestino Mourelle Maneiro, José Mourelle Gerpe y Celestino Mourelle Gerpe el café y bar sito en la Avenida Agraciada N.o 4298, quines tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — CARLOS MANUEL ORTE ORTIGOZA y LILIANS NORMA GARRIDO DE ORTE.
25) $ 96.00 20|pub. 12900 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometido vender al señor Aladino Espinosa Izquierdo el café y bar sito en la calle La Paz número 1551, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Julio de 1961. — MODESTO ADAN FERNANDEZ y ESMERALDA AIDA CAPONI.
25) $ 72.00 20|pub. 12899 Ag.10.-v.set.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Manuel y José González Alonso el comercio sito en la Avenida General Flores número 2254 que gira en los ramos de café y bar por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20. Los señores González Hnos tomarán posesión de dicho comercio con fecha 1.o de Setiembre de 1961. — Montevideo. — FLORENTINO OBISPO FIERRO PACIELLO Y MARIA ESTHER VARELA DE FIERRO.
25) $ 96.00 20|pub. 12898 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Eduardo Formoso Bahamonde y Manuel Fernández Sobrado la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Ejido 1372 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ. — MANUEL DURAN. — MARIA MERCEDES DE LEON de GARCIA. — BLANCA FENEDO de DURAN.
25) $ 72.00 20|pub. 13313 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Julio Burgueño la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la Avda. 18 de Julio 843 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1961. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13312 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Celestino Mendez y Fernando Rodríguez la casa de comercio del ramo: Café, bebidas alcohólicas y minutas emplazada en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — RAMON LAMELA. — FRANCISCO LOPEZ. — NILSA VARELA de LAMELA. — CELSA RIVERA de LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13311 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José Rabuñade Varela la casa de comercio del ramo: Restaurant y bebidas alcohólicas emplazada en la calle San José 1248 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Suc. MANUEL DOMINGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13310 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Panayotis Dimacos Tsambouri la casa de comercio del ramo: Bar con bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle 25 de Mayo 381 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1961. — JOSE LORENZO BLANCO. — LUIS ALBERTO VIERA FERREIRA. — ELVIRA PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13309 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Grela Padín y Gelasio Fuentes García la casa de comercio del ramo: Bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — EUGENIO CALVO. — FRANCISCO A. RAMOS. — RAMIRO CALVO. — FAUSTINA DIAZ de CALVO.
25) $72.00 20|pub. 13308 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Jesús García Díaz y Eduardo del Cid la casa de comercio del ramo: Café, Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Gral. Artigas 714 (Las Piedras) Canelones. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — EDGAR CASAL. — JUAN T. NOGUEIRA. — ELSA ESTHER DI LORENZO. — SERAFINA FRONTERA.
25) $ 72.00 20|pub. 13307 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Secundino Vildos Santiago y Joaquín Vigo Toja la casa de comercio del ramo: Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Grecia 3600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — JESUS RIO. — IRMA DUARTE de RIO.
25) $ 72.00 20|pub. 13304 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Macho Lera, Pilar Andrés Alvarez, Eugenio Andrés Alvarez la casa de comercio del ramo: Almacén y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Miguelete 1600 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $ 72.00 20|pub. 13305 Ag.15-v.set.12.

Prometí vender la fábrica de Abrasivos "Estelina" sita en la calle Manuel Villagrán 1276 de esta ciudad, al señor Roberto Antonioli, quien se hizo cargo del activo y pasivo. — Acreedores presentarse en la fábrica. Ley Setiembre 26 de 1904. — YOLANDA BIEBER de SEELINGER. — Roberto Antonioli.
25) $ 48.00 20|pub. 13272 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Asunción Alfaro de Maiada la casa de comercio del ramo: Lechería, Provisión y bebidas fermentadas emplazada en la calle Iberia 3921 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o Ap. 12. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — BLANCA AIDA LAPORTE de PIEDRABUENA. — PEDRO PIEDRABUENA.
25) $ 72.00 20|pub. 13306 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Dimetrio Dicandia Bayle el negocio que en el ramo de productos de granja y alcohólicas embotelladas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1478. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN CARLOS DA SILVA RODRIGUEZ. — NELLY LILI PLAVAN.
25) $ 46.00 20|pub. 13269 Ag.15-v.set.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Joaquín Conde Blandon y Luis Gómez Conde el comercio que en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, gira en esta plaza en Bvar. Artigas 946. — (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — LUIS EDUARDO CAVIA BARRIOS. — MARIA PERDOMO.
25) $ 48.00 20|pub. 13270 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Recaredo David Tejido la Panadería "Biarritz" situada en la calle 21 de Setiembre 2786 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o del corriente mes y año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — DAMIAN ROSELLO MOREY. — MARIA RIVAS de ROSELLO. — CATALINA HOMAR COLL. — ANTONIO LLADO.
25) $ 96.00 20|pub. 13292 Ag.15-v.set.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicemos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Manuel Moroño, Jesús Otero y Manuel Fraga, el Café, Bar y horno de pizza situado en la Avda. Millán 4500 de esta ciudad, habiendo tomado posesión de la misma el día 1.o de Agosto del corriente año. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — VIOLETA CAMBON de RODRIGUEZ. — JOSE EDUARDO RODRIGUEZ. — MARIA M. RODRIGUEZ de CAMAROTE. — VICENTE CAMAROTE.
25) $ 96.00 20|pub. 13291 Ag.15-v.set.12.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Norberto Oscar Castiglioni, nuestra parte en el comercio de hotel y anexos, ubicado en la calle Brasil, Esq. Soca, de esta ciudad. (Hotel Colón). Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57. Salto, Agosto 1.o de 1961. — LUIS A. PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.
25) $72.00 20|pub. 13141 Ag.14-v.set.11.

AVISO

Se hace saber que la sucesión de Francisco Urgal Misa prometió vender a Antonio Sanroman el negocio de carnicería, sito en calle Paysandú N.o 1750. Acreedores presentarse Misiones 1408, Esc. 1, de 15 a 17 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — NORA E. de URGAL.
25) $72.00 20|pub. 13123 Ag.14-v.set.11.

Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Paysandú 1749 al señor Epiteto Silvera, con fecha 1.o de Agosto de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3.o, Esc. 12. — CARMEN PADIN de LORES. — FRANCISCO LORES.
25) $ 48.00 20|pub. 12653 Ag.7-v.set.4.

De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Francisco Rodríguez Batista y su esposa Ina Terra, prometieron vender a Bruno Bonifacio Larrosa, el comercio que en el ramo de Café, Bar, Confitería y Billares gira en Pan de Azúcar, en calle Felix de Lizarza esquina Ituzaingó (Café Avenida). — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO RODRIGUEZ BATISTA. — INA TERRA. — Bruno Bonifacio Larrosa.
25) $ 72.00 20|pub. 12617 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta la cuotaparte que me corresponde en el comercio sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, lechería y almacén, al señor José Fernández Menéndez. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE FERNANDEZ MENENDEZ.
25) $72.00 20|pub. 12884 Ag.14-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que el señor JOAQUIN LAURIANO CABRERA PICART, prometió en venta a los señores Ruben Bertolino y Salvador Enguix la provisión, sucursal de panadería, lechería, afincado en la calle Uruguay 1536. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492. esc. 218. Escribanía de Wéllington T. Castelucci.
25) $ 72.00 20|pub. 13976 Ag.23-v.set.20.

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904, comunico venta a Roque Walter Arriola Mendoza, del comercio "Café y Bar El Obrero" San Jacinto, Canelones. Acreedores presentarse de mañana escribanía Bonnafon, Médanos 1294. piso 6, apto. 12. — CELSO VICTORIO BERMUDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13948 Ag.23-v.set.20.

Prometí vender a Francisca Holsman la tienda y mercería sita en Lorenzo Pérez 3010, de esta ciudad. Acreedores, en el mismo. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — MARIA BOSDANDJIAN DE PEDROSIAN.
25) $48.00 20 pub. 13735 Ag.21-v.set.18.

Con intervención del Esc. Jorge Frogno, prometí vender a la señora Elsa Raba de Marinoni la tienda, mercería, mueblería y zapatería ubicada en el Pueblo 25 de Mayo, calle principal s|n, Departamento de Florida, denominada "La Victoria". Acreedores, en dicho comercio. — MOISES POLLAC.
25) $48.00 20|pub. 13722 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de la ley del 26|IX|904, he prometido vender a Juan Pira, el café y despacho de bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección Judicial de Canelones. Acreedores, en el mismo, Avda. Flores 659. — SATURNINO GARCIA. — JUAN PIRA.
25) $48.00 20|pub. 13687 Ag.21-v.set.18.

Prometí vender a Luis Alberto Fourment, mi comercio en el ramo de carnicería, que gira en Avda. Artigas 362. en Las Piedras. Acreedores, presentarse en Avda. Flores 581. Esc. Falco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MONTENOR A. FOURMENT. — LUIS A. FOURMENT.
25) $48.00 20|pub. 13686 Ag.21-v.set.18.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Héctor Barboza Barboza, prometió vender al señor MARDIROS ERGAÑAN SINANIAN, el comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y bijutería, está establecido en la calle Avenida 18 de Julio 1102, tomando posesión del mismo el 7|VIII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13137 Ag.14-v.set.11.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo establecido por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que FRANCISCO LOZANO LOUZAO, ha prometido en venta a ATILANO GARCIA, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Dionisio Oribe 3377. — Acreedores presentarse en Democracia 2124, de 14 a 18 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 13661 Ag.18-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Genaro Macciras el almacén de comestibles sito en la calle Piedras 565 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — ISIDORO ZIMMERMAN KATZER y CATALINA STEINER de ZIMMERMAN.
25) $72.00 20|pub. 13451 Ag.16-v.set.13.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Isaac Chackiel la casa de comercio que en el ramo de tienda, mercería y zapatería, gira en esta plaza, calle Asamblea 4779. Acreedores: Escribanía Isáac Oks. Juncal 1395, escritorio N.o 10. — JAIME JAWETZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13613 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo Oficina de Balances "José Ma Pérez" Misiones 1346 hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en la Avda. Italia 2945, en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza a los señores Benjamín, Misa Rial y Rafael Dubra. — Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — CANDIDO y EVARISTO PIÑEYRO CASTRO.
25) $ 72.00 20.pub. 12711 Ag.8-v.set.5.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de carnicería, sito en Defensa 2252 a N[illegible]SIO VAZQUEZ, con fecha 15 de Enero de 1959. Acreedores, Río Negro 1192, Ap. 203. — CARMEN TASENDE DE PARDIÑAS e hijo.
25) $48.00 20|pub. 14028 Ag.24-v.set.21.

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender el café y bar ubicado en la calle José Batlle y Ordóñez 947, al señor Mario Celestino Ferrari. Acreedores en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, Batlle N.o 531. Minas. — LEONEL y ALVARO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20.pub. 13057 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — CAROLINA VILLAGRAN SILVERA. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — NIEVES RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13005 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Eduardo Lado Vázquez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Constitución N.o 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oicinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JUAN CARLOS HERMIDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13006 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Juan Ameneiros Basoa, la cuota parte proindivisa que me corresponde del negocio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Piedras N.o 500. de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — JOSE GONZALEZ INFIESTA.
25) $ 72.00 20|pub. 13007 Ag.11.-v.set.8.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Angel Alvarez, la carnicería instalada en Asensio 1103 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — ELBILO GIMENEZ. — MARIA TERESA MARTINEZ. — MIGUEL RAMON BUCCALO. — MARIA ROSA FREIRE de BUCCALO.
25) $72.00 20|pub. 12385 Ag.2-v.ag.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Fontenla e hijos, prometieron vender a los señores MARIO HAROLDO y GUALBERTO WILKINS ARAMBURU, el comercio que en el ramo de café, bar y almacén, está establecido en la calle Ramón Anador 3201, tomando posesión del mismo, el día 25|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13136 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor J. Torrado, prometió vender al señor MIGUEL GARCIA LOPEZ, el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle 25 de Mayo 595, tomando posesión del mismo el día 22|VII|961. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13138 Ag.14-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio María Montes de Oca y Francisco Bouzada Fernández, prometieron vender a los señores LUIS, ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, el comercio que en el ramo de café, bar, horno de pizza, está establecido en la calle Yatay 1449, tomando posesión del mismo el 29|VII|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 13139 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Antonio Achear prometió en venta a don ARLINDO PINTOS, la pensión familiar ubicada en Manuel V. Pagola 3336. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13254 Ag.14-v.set.11.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico que el señor Francois Nadjarian, promitente comprador de la carnicería ubicada en Ganaderos 4311 de esta ciudad, P.A. número 512, cedió a los señores ANTONIO CASTRO REY y SANTIAGO SANCHEZ, los derechos emergentes en el referido compromiso. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. - Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 13255 Ag.14-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. CLAUDIO PORLEY prometió vender el comercio de Almacén y Lechería, calle Rimac 1402. — Acreedores 25 de Mayo 728 Esc. 1. — Montevideo, Agosto 7 de 1961.
25) $ 24.00 20|pub. 12803 Ag.9-v.set.6.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que hemos prometido en venta al señor Jorge García Moragués, el comercio que en el ramo de remates gira en la calle 25 de Mayo 661, denominado "Moisés Seba". — Acreedores presentarse en Escribanía Santiago Szames, Avda. Gral. Flores 2669. — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — MOISES SEBA. — LAYLA AUDI
25) $ 72.00 20|pub. 12781 Ag.9-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender libre de toda deuda, al señor Reyes Mateo, mi negocio de Hotel "Sarmiento" ubicado en la calle Zabala 1335. — Acreedores presentarse en la Oficina Intermediaria: Publibank 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — MOISES PLATKOWSKI POPOWSKI.
25) $ 48.00 20|pub. 12769 Ag.9-v.set.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Saturnino Casal Calvo el negocio de Carnicería, establecido en la Avda. Uruguay 1453, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — JOSE VEGA ACEBO. — MARTA GHERALDI.
25) $ 48.00 20|pub. 12827 Ag.9-v.set.6.

Manuel Benito Perdomo Arrechea, prometió en venta a José Regules Daleiro Núñez y Dil Risso Burastero, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al detalle gira bajo el nombre de "Bar Galería", en Progreso, Carretera Nacional kilómetro 28.200, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garlan. José Batlle y Ordóñez N.o 665. Las Piedras, Departamento de Canelones. — Las Piedras, 10 de Enero de 1961.
25) $96.00 20|pub. 12343 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender a don Nuta Röterman y a doña Syma Kiesler, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, se encuentra instalado en la calle Millán 3784, de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada dirección, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — DOMINGO ANGEL RICOBALDI. — JUAN CARLOS BENELLI.
25) $72.00 20|pub. 12325 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, fiambrería y billar, sito en Avenida Millán 3696. al señor Tomás Gualberto Añón Alsina. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — JULIO GONZALEZ CUDEIRO. — DORILA BLANCO DE GONZALEZ. — ELIDA RAMUÑAN DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — HORTENCIA BLANCO DE SAN MARTIN. — JOSE SAN MARTIN.
25) $72.00 20|pub. 12252 Ag.1?-v.ag.29.

Prometimos vender a Bernardo Alvarez y Ramón Rodríguez, el comercio de Panadería ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 655. — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Cataño, calle Sarandí 400. — Montevideo 2 de Agosto de 1961. — JOSE LUIS FATO. — SALVADOR URES.
25) $ 48.00 20 pub. 12748 Ag.8-v.set.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Gregorio Martínez la fábrica de Detergentes de la calle Gral. Freire 1202. — Acreedores presentarse en Magallanes 1024. — EDISON GAYE y LUIS BENITEZ
25) $ 48.00 20|pub. 12611 Ag.7-v.set.4.

Aviso al comercio y público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de "Venta de repuestos, heladeras y neumáticos", gira en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en Escribanía de la Fuente García Piriz", Av. Asencio 1522. Dolores. Esta publicación se hace a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, Agosto de 1961. — ALFREDO FELIX.
25) $ 72.00 20|pub. 13574 Ag.18-v.set.15.

Prometimos vender a doña Olga Pereyra nuestro comercio en el ramo de Comestibles sito en Antonio María Márquez 5278 bis, tenencia promitente compradora desde 7 de Febrero de 1959. — Acreedores presentarse en Propios 4402. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMELO PORCELLI. — LUCIA SCAMONE de PORCELLI.
25) $ 48.00 20|pub. 12758 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ventura y Ruben Antonio Pérez, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — ILDEFONSO GONZALEZ FALLER. — CLARA FILER.
25) $72.00 20|pub. 12298 Ag.1º-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Jesús Eiriz la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Queijo y Eiriz" establecida con almacén y alcohólicas embotelladas en calle Guillapi N.o 3651 de esta ciudad. — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1961. — MANUEL QUEIJO. — BASILIA GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12578 Ag.4-v.Set1.o

Con intervención del Bco. del Comercio Min., Sección Balances, JOSE DI CANDIA ha prometido vender a Fermín Jaibe el comercio de Bar establecido en la calle San Quintín 4296. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12585 Ag.4-v.set.1.o

Con intervención del Banco del Comercio, Minorista, Sección Balances, CARLOS TORRES ALONSO ha prometido vender a Antranig Keleshian Tableian la Carnicería establecida en la calle Ponce de León s|n. (Sauce). Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, Uruguay 1053.
25) $ 48.00 20|pub. 12584 Ag.4-v.set.1.o.

OZA y RUA prometen en venta a Almacenes Reguero S. A., el comercio que gira en el ramo de Almacén y Barraca de Cereales, sita en Camino Maldonado 5002. — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 48.00 20|pub. 12580 Ag.4-v.set.1.o.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Samuel Jaichenco y Enrique Gutnisky nuestra empresa Manhattan S|C instalada en esta ciudad, calle San José 930. — Acreedores presentarse en Río Negro 1354, Esc. 16. — JUAN CASTRO. — JOSE LUIS MOLINA. — JULIO OSCAR DEBITONTO.
25) $ 48.00 20|pub. 12579 Ag.4-v.set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco (Mercedes N.o 1338), prometimos vender a los señores Silvestre Alberto García y José Baliñas Baliñas, el almacén de comestibles y bar sito en Camino Carrasco 4702 al 4706 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — DOMINGO ANTONIO GARCIA CORNES.
25) $ 72.00 20|pub. 12577 Ag.4-v.Set.1.o.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Evaristo Quintana, el almacén y bar sito en Av. Larrañaga 3952 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — MARIA LUZ PEREZ. — JULIO PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 12576 Ag.4-v.Set.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Consulado 3250, al señor Anselmo Fernández, con fecha Julio 29 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ALICIA FRANDI. — HUGO ALEJANDO ACOSTA.
25) $ 48.00 20|pub. 12652 Ag.7-v.set.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena 2700, a la señora Esmeralda Pérez de Scordamaglia, con fecha Julio 31 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN PRIANTE FARACO. — ROSA MICHELI.
25) $ 48.00 20|pub. 12649 Ag.7-v.set.4

Con intervención de la Escribana Dina Un de Klingerman, Elva Goldaracena prometió vender a los esposos Hersz Stelzer Graber y Chaja Rebeca Niski el comercio en el ramo de Joyería instalado en la Avda. 8 de Octubre 3622. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la Escribanía: Soriano 803, piso 6.o, Esc. 18. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — ELVA GOLDARACENA. — Hersz Stelzer Graber. — Chaja Rebeca Niski.
25) $ 72.00 20|pub. 12604 Ag.7-v.set.4.

Hemos prometido en venta a los señores Héctor Román Suárez y Giacomo Carbone el bar, restaurant "La Jarra", sito en Colonia 1340. Acreedores, presentarse en el estudio del Doctor Meier Wszebor, Soriano 887, Esc. 1. — ELBIO DE ROGATTIS. — HECTOR DE ROGATTIS.
25) $48.00 20|pub. 12344 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Aurelio Vega De León, el Café y Licencias Alcohólicas denominado "Rex" sito en General Artigas 900 de la ciudad de Pando. — Acreedores en el mismo. — Pando, 7 de Agosto de 1961. — PEDRO ELIBERTO GONZALEZ. — MARIA SARA ALDAO de GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 13492 Ag.17-v.set.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco Julián Rivero la Carnicería sita en Avenida Roosevelt 1111 de esta ciudad — Acreedores, Escribanía Draper Furriol, Gral. Artigas 1063, Pando. — Pando, Agosto de 1960. — JAVIER MARZO HARAN. — MARIA ESPERANZA de HARAN.
25) $ 48.00 20|pub. 13493 Ag.17-v.set.14.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Juan Ramón Pereira el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecidos en Guichón en la intersección de la calle Paz y 25 de Agosrto. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. — NARCISO SEGUNDO CABRERA y MARIA ROMERO DE CABRERA.
25) $ 72 00 20|pu. 13457 Ag.16-v.set.13.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor HECTOR SELLUSTTI prometió vender a José Varela Raña el comercio de Carnicería sito en Montevideo, calle Libres 1509. — Acreedores presentarse en Montevideo, calle Sarandí 444 Esc. 39.
25) $ 48.00 20pub. 13484 Ag.17-v.set.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Francisco Fernández Pardal y José Manuel Méndez Fernández la casa de comercio del ramo: bar y bebidas alcohólicas emplazada en la Avda. Agraciada 4200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JESUS PEREZ BURGO. — PEDRO NION GARDA.
25) $ 72.00 20|pub. 13435 Ag.16-v.set.13

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ladislao Adolfo Chudecki Wrobel la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Previsión 4271 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN UBALDO OVIEDO. — ARACELIS RODRIGUEZ. — MARIA O COLAZZO DE OVIEDO. — MARIA ELOISA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13436 Ag.16-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Orlando Ramón Mora la casa de comercio del ramo flambrería, bebidas alcohólicas embotelladas y helados emplazada en la calle Garibaldi 2070 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — ELIDES CARDOZO.
25) $ 72.00 20|pub. 13437 Ag.16-v.set.13

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar ubicado en Melo en la calle Aparicio Saravia N.o al señor Miguel Angel Martínez. Acreedores en Aparicio Saravia esquina Ituzaingó. — Por RAMON CABALLERO e HIJO. — JOSE RUBEN CABALLERO.
25) $ 48.00 20|pu. 13411 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender a los señores Francisco y Manuel Mourelle Riveiro y Andrés Riveiro Anido el comercio sito en la calle 14 de Julio 1452 que gira en los ramos de bar y almacén de comestibles quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — TERESA AÑON DE VALVERDE
25) $ 72.00 20|pub. 13455 Ag.16-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en Avda. Larrañaga 2250 quo gira en los ramos de almacén y bar, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — JOSE LORENZO PEREZ y ELENA PENEDO DE LORENZO
25) $ 72.00 20|pub. 13456 Ag.16.-v.set.13.

Con la intervención del señor Ulises L Vila, y a los efectos de lo establecido por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que AURELIO GARCIA PRIETO y CLAUDIO GARCIA PRIETO, han prometido en venta a María Adela Palermo de Castro, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Gloria 3251. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $ 72.00 20|pub. 13660 Ag.18-v.set.15.

He prometido vender a Zoltan Varga, el taller de ojales ubicado en Alzaibar 1320 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 30. — MENDEL ZYS.
25) $48.00 20|pub| 13116 Ag.11-v.set.8.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Juan Antonio Sosa Díaz ha prometido en venta a Nazario López Tojo el comercio que en el ramo de flambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, se encuentra instalado en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Democracia 2124 de 14 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub. 13109 Ag.11-v.set.8.

Conforme ley 26|9|904, se hace saber que doña Celina Beggeres de Crisman y don Bruno Crisman, prometieron vender a doña Irma Castro de Setelich, el comercio ubicado en Camino Cibils N.o 5350, Montevideo, en el ramo de "comestibles y fermentadas embotelladas, frutas y verduras". Acreedores presenarse en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13. de 17,30 a 19 horas. Estudio Esc. Gerpe
25) $72.00 20|pub. 13085 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo Escribanía Delgado, hemos prometido vender al señor Manuel Touriño el comercio ramo café y bar, sito en calle Piedras N.o 600 de esta ciudad. Acreedores en el propio comercio. Tenencia del adquirente desde el 15 Julio próximo pasado. Ley 25 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1961 .— ANTONIO BALUGA. — MATILDE DOMINGUEZ DE BALUGA.
25) $72.00 20|pub. 13098 Ag.11-v.set.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Manuel Cincinato Rodríguez Pérez, la carnicería instalada en calle Naga N.o 5850 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — ALEJANDRO MARIO GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 13012 Ag.11-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan Lois Bocija el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Italia número 2915, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA. — GUIDO MELONI SCHIAVETA. — ANGEL SCHIAVO CHIRICO.
25) $ 72.00 20|pub. 13000 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores David Gómez Vázquez y Leonardo Fernández el comercio que gira en el ramo de almacén y bar bebidas alcohólicas ubicado en la calle Melitón González N.o 1200, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13001 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Juan Pérez Oliveira y José Vicente Veiga Ferreiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — SILVESTRE COTELO POSE. — FULVIO JUAN PEREIRA.
25) $ 72.00 20|pub. 13002 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Jesús, Guillermo, José y Fernando Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de horno de pizza y ainá ubicado en la Avda. General Flores N.o 5000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — JOSE DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 13003 Ag.11.-v.set.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Isidro Alvarez Pendol y Manuel Quinteiro García el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1317, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — OSCAR VILAS. — MARIO EMILIO FERRARO.
25) $ 72.00 20|pub. 13004 Ag.11.-v.set.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Máximo R. Amorín, el "Laboratorio Lidat", sito en Avda. Sarmiento 2404. — Acreedores, Escribanía Wolter, Treinta y Tres 1334. Esc. 8. — Montevideo, Agosto de 1961. — OLGA F. PIQUE.
25) $ 48.00 20|pub. 14117 Ag.28-v.set.21.

Hacemos saber al público que prometimos vender a doña María Teresa Pavlic de Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Berna 2180. — Acreedores deben presentarse en Escribanía Gilberto S. Eraga, Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de 30 días. — ANDRES GILBERTO YARSON SILVA. — ANA SILVA PISANO. — ALFREDO VEIGA DELGADO. — CATALINA AMELIA FERNANDEZ ALONSO.
25) $ 48.00 20|pub. 12703 Ag.8-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adan Guevara Medina que tengo sobre el negocio de almacén, comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Burgues 3302 de esta ciudad; los cuales me pertenecen por ser prometiente comprador de los señores Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama. Acreedores presentarse en la firma intermediaria Publibank. Sección Escribanía, 25 de Mayo 665. Primer Piso. — Montevideo, 19 de Agosto de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS.
25) $ 96.00 20|pub. 13908 Ag.23-v.set.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Angelina Fernández de Abalde, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Carignano N.o 1450 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1961. — ALDO CESAR PIOLI CORE — RUFINA ISABEL RUIZ NOCHERA.
25) $ 72.00 20|pub. 13903 Ag.23-v.set.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor MANUEL BELLO FERNANDEZ, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Río de la Plata 1416. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — JOSE LAMAS COSTA. — MARIA CERQUEIRO VAZQUEZ DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 14104 Ag.24-v.set.21.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor ELADIO MONTES VAZQUEZ, el hotel que tenemos instalado en esta ciudad, en Plaza Independecia 824. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — SILVIO PASCKER FURST. — AIDA SIMERMAN DE PACKER. — GUERRINO DELIA QUERCIA. — MARIA GRAMETH DE DELIA.
25) $72.00 20|pub. 14103 Ag.24-v.set.21.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta el negocio de bar, sito en Bulevar Artigas 816, a la empresa Ponte Hnos., con fecha 18 de Octubre de 1957. Acreedores, Río Negro 1192, Ap. 203. — BAUTISTA CAGNANI.
25) $48.00 20|pub. 14029 Ag.24-v.set.21.

27-Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se comunica al funcionario señor FEDERICO MONETA, que por resolución la Jefatura de la Oficina Jurídica, que entiende en el sumario administrativo que se le sigue, que, por decreto de fecha 17 de Julio de 1961, se resolvió a los efectos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución darle vista de las actuaciones sumariales.

El interesado dispondrá del término de diez días de la última publicación, para evacuar la vista que se le concede. — Antonio Laurino, Administrador General.
27) (C.C.) 30|pub. 31908 Jl.28-v.set.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo se llama a aspiraciones para contratar interinamente a un profesor adjunto de Ciencias Auxiliares y Técnicas de la Historia. Los interesados deben presentarse en la forma de estilo antes de las once horas del treinta del corriente en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2.o piso. — Montevideo, Agosto de 1961. — La Secretaría.
27) (C.C.) 5|pub. 32130 Ag.23-v.ag.30.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley número 10,383 del 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 2 de Junio de 1953 y la Ley N.o 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución R 61. 164.410 del 13 de Abril de 1961 aprobó el trazado de la línea aérea de alta tensión de 110 kv., Paysandú-Salto y la línea de 30 kv. en Salto y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas: A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión; B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aereos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones precedenciónadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, séptimo piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 1a., 4a. y 11ma. secciones judiciales del Departamento de Paysandú y 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Salto y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

LINEA 110 kv.

Departamento de Paysandú

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a 2978, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a 3343, Rural, René Biglieri Blanc.
1.a, 3514, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a, 3515, Rural, José R. Firpo.
1.a, 3516, Rural, Matilde González.
1.a, 3504, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 3493, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 40, Rural Isabel P. Borotra.
1.a, 42, Rural, Arturo Canzani.
1.a, 20, Rural, Nicolasa M. Parietti.
1.a, 6265, Rural, Luisa P. de De María.
1.a, 3012, Rural, Pedro Stoleniy.
1.a, 3013, Rural, Basilio Stoleniy.
1.a, 3011, Rural, Jacobo Stolneiy.
1.a, 3010, Rural Gregorio Stoleniy.
1.a, 2715, Rural Adolfo Parietti
1.a, 3524, Rural, Adolfo Parietti.
11.a, 1000, Rural, Germán Thevenet.
11.a, 6340, Rural, Rosa E. de Perret.
11.a, 6339, Rural, Benigna Elordoy Holzman.
11.a, 6338, Rural, Adelfa E. de Pintos.
11.a, 2795, Rural, Estela H. de Paseyro.
11.a, 2786, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 5907,Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 975, Rural, Ladislao Rubio Sbella.
11.a, 5789, Rural, Antonio Durán Rubio.
11.a, 6443 Rural, J. Camou Quebracho S. A.
11.a, 6367, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6320, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 864, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6318, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6319, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6148, Rural, Eduardo Dilorenzi.
11.a, 914, Rural, Teófilo O. Ibargoyen.
11.a, 915, Rural, Suc. Manuel Gago.
11.a, 916, Rural, Luis M. Levalle.
4.a, 1340, Rural, Julia G. de Rodríguez.
4.a, 1339, Rural, Martinicorena S. A.
4.a, 5951, Rural, Gregorio y Miguel Michailov.
4.a, 1617, Rural, Andrés Zuk.
4.a, 6063, Rural, Albino C. Buchner.
4.a, 6060, Rural, Waldeman Schollemberger.
4.a, 6061, Rural, Hechmut Buchner.
4.a, 5100, Rural, Suc. Jorge Buchner.
4.a, 5099, Rural, Santos Mendoza.
4.a, 5098, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5102, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5103, Rural, Adolfo Martín.
4.a, 5104, Rural, Sergio Sicalo.
4.a, 5105, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5106, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5109, Rural, Ernesto Couvidin.
4.a, 5108, Rural, Enrique Mosser.
4.a, 6040, Rural, Raúl Barla.
4.a, 5990, Rural, Jorge Milovidor.
4.a, 6050, Rural, Basilio Sicalo Bateski.
4.a, 5699, Rural, Procopio Baranov.
4.a, 1321, Rural, Raúl O. y José P. Barla.
4.a, 5652, Rural, Juan P. Destó.
4.a, 5006, Rural, Dolores A. de Siemens.
4.a, 4982, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5010, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5634, Rural, Juan Bónica Melita.
4.a, 5933, Rural, Ernesto Kucher.
4.a, 5632, Rural, Carlos María Amaro.
4.a, 5934, Rural, Enrique Kucher.
4.a, 5635, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5575, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5580, Rural, Juan Etcheveste.
4.a, 5642, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5579, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5576, Rural, Antonio Maglio.
4.a, 1288, Rural, Camilo Forni.

Departamento de Salto

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

3.a, 4505, Rural, Juan Delgue Cattaneo.
3.a, 2062, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 2825, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 5533, Rural, Ana F. de Simonet y María A. de Tricillo.
3.a, 2824, Rural, Yolanda y Yamandú Alburú.
3.a, 4411, Rural, Pedro B. Solari y Cía.
3.a, 2822 Rural, Pedro B. Solari y Cía.

Departamento de Salto L.A.T. 30 kv. - N.o 1

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2761, Rural, Pedro B. Solari.
1.a, 2752, Rural, Miguel A. Machiavello.
1.a, 3483, Rural, Domingo Malvasio.
1.a, 2400, Rural, Edmundo A. Solari.
1.a, 3248, Rural, Atilio Minerbin Silva.
1.a, 3040, Rural, Ministerio de Ganadería.
1.a, 4834, Rural, Juan Lubenko.
1.a, 5549, Rural, Leopoldina Ferrari de Sabatjos.
1.a, 5248, Rural, Estanislao Berezaski.
1.a, 2159, Rural, María G. de De la Sierra.
1.a, 1752, Rural, Julieta y Emma Claveris y Francisco Aris.
1.a, 3416, Rural, Felipa Tripoli.
1.a, 8602, Sub-Urb. Amalia P. de Claveris
1.a, 8513, Sub-Urb., Camila L. de Williams.
1.a, 8348, Sub-Urb., Adela C. de Williams.

Departamento de Salto L A T - N.o 2

Secciones Judiciales, N.os de Padrón, Nombres

1.a, 2820, Rural, Adela C. de Williams
1.a, 7917, Rural, María J. M. de Flain.
1.a, 7914, Rural, Fernando Antía.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres: C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley N.o 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha institución. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32048 Ag.17-v.ag.21. Ag.22-v.set.5.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 130, Año 1960, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERT HELBERG, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31879 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 290, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLIVE ENTWISTLE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 34|1|58) 30|pub. 31880 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 50, Año 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes del señor EUGENIO PEREZ GORGOROZO, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
26) (R. 30|1|58) 30|pub. 31881 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C Fros, dictada en el expediente: Sumario N.o 387, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PASCUZZI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31882 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 163, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31885 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 216, Año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone escribano, Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30.pub. 31883 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E Paravis, dictada en el sumario N.o 550, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a IDOLINO GARAYALDE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30.1 58) 30|pub. 31884 Jl.27-v.set.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 354, año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores o Causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31886 Jl.27-v.set 7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco y Cont. (Pedro) c|MANTEL (JAIME) y otro. Infracción Aduanera. (Expte. 258, año 1958, L.o 20 F.o 553"), se cita llama y emplaza a don Jaime y Felipe Mantel, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Ana Ema Bonelo Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31997 Ag.3-v.set.19.

JUZGADO NACINONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Fisco y Afamis Ferreira contra OSCAR VICENTE IVORRA y otros. Por imputación de infracción aduanera, libro 22, folio 314", se emplaza a Oscar Vicente Ivorra, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31944 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
INTIMACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c| ARTURO FILLOY OTERO. Medidas Preparatorias, Libro 54, F.o 87" se intima a los herederos de don Arturo Filloy Otero el pago de la suma de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos), y sus intereses, provenientes del vale N.o 2301 v|27|57 suscrito por el señor Arturo Filloy Otero a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se les formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto

27) $ 80.00 30|pub. 10581 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 114.693. Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 10, F.o 272), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a don ENRIQUE FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 114.693, ubicado en la calle Calderón de la Barca entre Carve y Acahay, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1961 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32073 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Padrón Nº 77.709. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 466)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención 1330, a don Ambrosio de Castro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 77.709, ubicado en la calle Lancaster entre L. Pérez y Santa Ana, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CIPRIANO. Escrituración de Oficio" Lo. 61, Fo. 210, se cita, llama y emplaza a Joaquín Suárez Nin, José María Comas Nin y a Luis A. Gómez, o quiénes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra venta del siguiente bien: Un terreno situado en este departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 151.334 y anteriormente en mayor área con el N.o 112.506 señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Víctor V. Selasco, aprobado por la autorizada Municipal el 3 de Febrero de 1927 en inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero de 1927, con una superficie de M. C 361.40, dando m. 26,78 al Norte, con frente a la calle Miguel Martínez; m. 37.14 al S.O. lindando con bien de Juan B. Franco Mascarenhas, y m. 27,02 al Este con bien de Sucesión de Carlos María Pena; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. Art. 31 de la Ley 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Elbio Panario. Actuario Adjunto.

27) $ 360.00 30|pub. 12428 Ag.3-v.St.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "FRAYGOLA, CORALIO y MELUSO, FRANCISCO Escrituración de oficio". (Lo. 61, Fo. 195), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, Felipe A. Barradino, Carlos Luis Isnardi, María Isnardi de Elena, Venerina Isnardi de Weelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barreto, Adela Isnardi de De María, María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos A. Isnardi Bouret, Amelia Radio de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo, Elena o Hena, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radío; Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá; María Margarita, María Cristina, Ana María y Hugo Esteban Sanguinetti Munar, María Gabriela Bernada de Sanguinetti; Agustín Gabriel, Carlos María, Jorge Osvaldo y Raúl Víctor Sanguinetti Bernada, e Isabel Castells Aznarez de Sanguinetti, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra y venta de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.706 señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 349 metros 65 decímetros que se deslindan así: 9 metros al Suroeste de frente a calle de 17 metros (hoy Francisco Miranda) [illegible] 38 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 19; al Noreste con el solar 21, y al Sureste con el solar [illegible], prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros al señor Coralio Fraygola el día 29 de Abril de 1925, ratificado de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931 el día 3 de Enero de 1938;

II) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 53.900, señalado con el N.o 26 de la manzana "C" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, y compuesto de una superficie de 279 metros con 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros de ancho, (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con solar 25; al Noroeste, con terreno de la misma manzana y al Noreste, con el solar 27, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de don Felipe A. Barrabino y otros a don Francisco Meluso el 21 de Mayo de 1927, ratificado de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931 el 12 de Julio de 1937; y

III) Un solar de terreno ubicado también en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 53.896, señalado con el N.o 30 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes y año y según el cual, tiene la superficie de 310 metros, con 10 metros al Sur, frente a calle de 17 metros de ancho (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 29; al Norte, con bien que no se designa nombre de propietario y al Oeste, con solar 31, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros a Pedro Capella el 5 de Junio de 1916, ratificado el 9 de Octubre de 1937, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Amílcar Mantáras, Actuario.

27) $792.00 30|pub. 11936 Jl 27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| SEVERI FRANCO, AGUSTIN D. Ejecución de prenda", (Lo 52 F.o 287), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 3.665.16 con intereses al 15 de Mayo 1961, tiene pendiente el señor Agustín D. Severi Franco, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 5.000.00 v|29 4.957. — Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $252.00 30|pub. 12041 Jl.28-v.set.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "PADIN VICENTE y OTRO. Escrituración de Oficio" (V|1056| 60), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicente Padin y Dimas Magalhaes Lopes, solicitando las siguientes escrituraciones de oficio: A) Compromiso de compraventa boleto N.o 166, de fecha 27 de Enero de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender al señor José Canedo el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el número 123.297, que es solar N.48, de la fracción letra D en el plano del Agr. Heracio Uslenghi, de Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 1370 metros 97 dcmts., deslindados así: 20 mts. de frente, al Suroeste, a calle N.2; 63 mts. 85 ctms. al Noroeste, con solar N.49; 70 mts. 20 centímetros al Sureste con el solar 47; y al Noreste, en dos rectas, una de 17 mts. 35 centímetros y otra de 2 mts. 95 ctms., limitando con Juan Elizondo. Según surge de la documentación, al dorso y a continuación del prenombrado boleto de venta: José Canedo, transfirió a favor de Manuel Canedo, parte de sus derechos el 6 de Setiembre de 1927. José y Manuel Canedo, casados con Carmen Barreiro y María García, respectivamente, transfirieron todos los derechos que les correspondía en el mencionado boleto a favor de Manuel Queijo Añón, casado con Baldomera Cuello Martínez, el 19 de Agosto de 1948. Manuel Queijo y su esposa Baldomera Cuello Martínez, transfirieron sus derechos a Vicente Pa

din, casado con Matilde Robles López, el 11 de Setiembre de 1951. El día 21 de Junio de 1960, el Banco Hipotecario del Uruguay, en su carácter de administrador de dicho inmueble y el señor Vicente Padín, ratificaron la promesa mencionada, en acta notarial que autorizó el Esc. José Righetti, la que se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 1399 al Fo. 3007 del Lo. 117 y B) Compromiso de venta número 1238, de fecha 20 de Abril de 1927, suscrito por el Banco Hipotecario del Uruguay, en nombre y representación de Antonio Pochintesta, prometió vender a don Luis Justo, el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sec. Jud. de Montevideo (hoy 17.a Sec. Jud.), empadronado con el N.o 123.456, señalado con el N.o 150, de la manzana Letra K en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1925, inscripto en la D. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Setiembre de 1926, y aprobado por la D. de Obras Municipales el 23 de Marzo de 1926, compuesto de 1000 mts., deslindados así: 20 mts. de frente al Noreste, a la calle N.o 7, por 50 mts. de fondo, y linda: al Noroeste, con el solar 151; al Suroeste, con el 145 y Sureste, con el solar 149. Luis Justo, casado con Carmen Ramírez, cedió sus derechos a Antonio de los Santos, casado en primeras nupcias con Carolina Amelia Montero. Fallecida Carolina Amelia Montero, casada con Antonio de los Santos, el 9 de Junio de 1958, sucesión se tramitó ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, donde fue declarado heredero de la causante a su hijo Juan Antonio de los Santos Montero, sin perjuicio de los derechos del esposo. Juan Antonio de los Santos, cedió todos sus derechos hereditarios que le correspondían en dicha sucesión a favor de Antonio de los Santos, viudo de Carolina A. Montero, el 14 de Octubre de 1959, ante José R. Aneiros. Antonio de los Santos, en el mismo estado civil, cedió todos los derechos que le correspondían en referida promesa a favor de Dimas Magalhaes Lopes el 28 de Marzo de 1960, por acta notarial ante José Righetti. Por acta notarial ante el mismo José Righetti, de fecha 21 de Junio de 1960, la que se inscribió en el R. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, con el N.o 1398 al Fo. 3004 del L. 117, el Banco Hipotecario del Uruguay en carácter de administrador de dicho bien y Dimas Magalhaes Lopes, ratificaron dicha promesa de venta. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio Pochintesta; Armida Galetti de Pochintesta; Paula o Paulina Rebaldo de Pochintesta; Pedro José Juan Pochintesta Robaldo; Amelia Antonia Rovegno; Luisa Pochintesta Robaldo; Angela María Pochintesta Rebaldo; Armando Pablo Antonio Pochintesta Rovegno; Alberto Enrique Carlos Pochintesta Rovegno y Elsa Aurelia Cecilia Pochintesta Rovegno, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en los citados bienes, para que comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 1.188.00 30|pub. 12565 Ag.8-v.set.19.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FILGUEIRA, GASPAR y OTRO. Escrituración". (V. 397-1960), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se ha presentado Gaspar Filgueira y José Bocija, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2016 expedida por el Banco La Caja Obrero apoderada de don Pablo Pedro Risso el 25 de Abril de 1926 por el cual dicho Banco prometió vender a don Gaspar Filgueira y don Manuel Gómez, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo con un área de 150 metros cuadrados señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Codofredo Castrillejo de Noviembre de 1925, con 12 metros de frente a la calle Agustín Sosa, por el precio de $ 1.500.00, don Manuel Gómez cedió los derechos a Gaspar Filgueira y a Joaquín Domínguez y Joaquín Domínguez lo transfirió el 8 de mayo de 1933 a Gaspar Filgueira y José Bocija.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Pablo Pedro Risso y a su apoderado el Banco La Caja Obrera y a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 13788 Ag.22-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ARIETTA RAMOS, OSCAR. Escrituración de oficio". (V. 268-1961), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arietta Ramos u Oscar Isabelino Arietta Ramos, solicitando la escrituración de oficio de la escritura de compra venta a plazos referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno, cita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 62.148, señalada con el N.o 41 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, se compone de una superficie de 350 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle pública hoy Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo, lindando al Noreste con el solar 42, al Suroeste con el solar 40 y 10 metros al Noroeste con el solar 32. La respectiva promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N.o 910 del Lo. 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Isabel Natalia Bernasconi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 14034 Ag.24-v.oct.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JAIME RAUL PASCUAL FERNANDEZ. Escrituración de oficio. Libro 57. Folio 238" se hace saber que se presentó ante este Juzgado el actor solicitando la escrituración de oficio del solar empadronado antes en mayor área con el número 669, y hoy con el número 677, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones, "Balneario Santa Lucía del Este" señalado con el número 9 de la manzana 29 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1933, compuesto de 644 metros cuadrados con 14 metros de frente a la Rambla, por 46 metros de fondo, que le fuera prometido en venta por los señores Fermín Rigoli, Luis A. Gamba, Antonio Odicini Lezama, Agustín Nieves Angela T. Guelfi de Rigoli, Waldemar Grillo, Juan Cantalupo, Uruguay Beca, Américo Rigoli, María Luisa Arabelty de Gamba, Juan C. Carracedo, Amanda Gutiérrez Díaz de Odiccini, Ana Grugnola de Carracedo, María del Carmen Bustelo de Beca, Lorenzo Verger Miralles, Regina Lucía Penzano de Nieves, Pedro Retta, María Luisa Mattos de Retta, Mercedes de Lilla de Verger, Soledad Carbajal de Grillo, Blademiro Probo Grillo, María Esther Farías de Grillo, Gilberto Buscarons y Elba Spinelli de Buscarons habiéndose pagado todo el precio el promitente comprador pide que se le otorgue la escritura de traslación de dominio, en mérito a lo dispuesto por la ley de 17 de Junio de 1931 y de estar inscripta la promesa en el Registro General de Inhibiciones, Sección respectiva. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores nombrados o a sus sucesores a título singular o universal y a todo el que se considere interesado en esta gestión para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del bien descripto, bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.

27) $ 432 00 30|pub. 13096 Ag.11.-v.set.22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Comandini Semprini Aída y Elvira contra BANCO POPULAR Y OTRA. Escrituración". (L.o 49, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aída y Elvira Comandini Semprini, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío, situado en el "Pueblo Victoria", (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 36.636, señalado con la letra "C", en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía el 6 de Marzo de 1924 y aprobado por el Municipio el 19 de Febrero del año antes citado, en el expediente N.o 22.873; compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto medio 35 metros 10 centímetros de la esquina con la calle Carrambú, según certificado de empadronamiento: por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar "D" y fondos del "J"; al SurEste con propiedad del Banco Territorial del Uruguay y al Sur-Oeste, con el solar "B"; todos los solares son del plano citado. Como lo justifica la promesa de venta adjunta, el 12 de Marzo de 1924, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del doctor Ramón Tabárez, prometió en venta a plazo a los señores Juan Vanzulli y Alfredo Peña, el solar anteriormente descripto, quienes cedieron sus derechos a las nombradas Aída y Elvira Comandini Semprini, el 10 de Abril de 1928; posteriormente, el Banco Popular del Uruguay, como representante de los sucesores del doctor Ramón Tabárez y las gestionantes, con fecha 17 de Junio de 1960, ratificaron la mencionada promesa, la que se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1575, al Folio 4279 del Lo 108. El precio de venta del solar descripto, ha sido totalmente pagado, según así resulta de la ratificación antedicha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don Juan Pedro Ortega Ledesma, a Luciana Amanda Tabárez, Juan Pedro Ortega y demás sucesores a cualquier título del causante Ramón Tabárez, así como a cualquier otros interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $643.00 30|pub. 10416 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
INFORMACION AD-PERPETUAM

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido PEDRO ANTONIO AGUSTIN SPORTUNO, iniciando acción de Información Ad-Perpetuam, a fin de justificar que es la misma persona que ha actuado indistintamente con los apellidos "Sportuno", "Spoturno", y "Spoturno". En consecuencia se cita a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 2 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $60.00 10|pub. 13432 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "GILBERTO FELIX LARZABAL. Escrituración de oficio" (Ficha F.271 1961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Gilberto Félix Larzabal solicitando la escrituración forzada del inmueble que se menciona a continuación:, en base a lo dispuesto al artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931: un solar de terreno ubicado en el barrio industrial, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 60.432, compuesto de una superficie de 315 ms. 40 dms. que tiene 10 ms. de frente al E. O. a la calle Cellar entre las calles Marcos Salcedo y 12 de Octubre, distando el punto medio 15 ms. de la esquina con esta última calle; por 31 ms. 54 cms. lindando: S. E. solar 11; N. E. solares de Esteban Pollo, y S O solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Esteban Pollo, Adelaida, Isabel, Justina, Esteban y Matilde Pollo Darraque, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo y|o a sus sucesores y derecho-habientes a título universal o singular o por cualquier otro concepto así como a toda y cualquier persona que tenga o deba hacer valer algún derecho en cuanto al inmueble descripto a fin de que concurran a otorgar la escritura de venta definitiva de dicho inmueble, todo ello bajo apercibimiento de que esta será otorgada de oficio por el Juzgado en nombre y representación de los emplazados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 396.00 30|pub. 14004 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS PRENDEZ que firma Juan Eladio Prendez, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio Castagnetto y de Juan Mazzino, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento, Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $180.00 30 pub. 13510 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "... Sturla, Roberto y de Vasconcellos ... Ma. Luisa c| Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, Lo. 16, Fo-

lio 350..., dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. —
27) $108.00 30|pub. 10438 Jl.21-v.jn.30. Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Alba Lila González contra Suc. CAROLINA GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lo. 19, F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Lila González entablando juicio por posesión notoria de estado civil de hija natural de Carolina González. En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Carolina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4 55) 30|pub. 31839 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sec. del Dpto. de Artigas, dictada en los autos "La Adm.: Dep. de Rentas contra CONCEPCION SUARES TEJERA Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 125, folio 18", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en 6.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30|pub. 32110 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada por los autos "La Adm. Dep. de Rentas contra JUAN PEREIRA. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, folio 73, N.o 104", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1563, ubicado en la 3.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32111 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Adm. Deptal. de Rentas, contra LUIS T. RODRIGUEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 253, folio 30", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1300, ubicado en esta sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30|pub. 32112 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Adm. Deptal. de Rentas contra PATRICIO MONTERO. Cobro de Imp. Inmobiliario, libro 4, folio 23, N.o 167", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 692, ubicado en la 2.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30|pub. 32113 Ag.21-v.otc.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIA A. DE ESTELA hoy JOSEFA H. E. DE BARBIERI. Cobro de Impuesto Inmobiliario", del inmueble empadronado con el Nº 2.159, ubicado en la 2a. Sección de este Departamento, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Administración Departamental de Rentas contra LEONCIO GONZALEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario, (Lo. 5, Nº 362, Fo. 169)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 288 ubicado en la 9a. Sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Pilón, Pablo c|. CORUJO, MARIA. Ejecución hipotecaria", (L.o 38, F.o 198), se cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de María Corujo o María Angélica Corujo o María Corujo Vila. — Colonia, Junio 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) 144.00 30|pub. 12098 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Coelho Aguirrezabal y otra contra MARIA VIRGINIA IGARZABAL. Pérdida de la patria potestad" (Lo 44, Fo. 188), se cita, llama y emplaza a María Virginio Igarzabal a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30 pub. 9215 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Euclides Silva Bittencourt y otra contra JOSE MARIA VICO y MARIA DA SILVA MORAES. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 161), se cita, llama y emplaza a María da Silva Moraes a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
27) $144.00 30|pub. 9216 Jl21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "COTINHO JULIO. Declaración de ausencia. L.16, F.9", se hace saber que ante éste Juzgado se ha solicitado la declaración de ausencia de Julio Cotinho, o Cotiño, o Cotitiño, o Coitinho, o Coithino.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que este trámite se hace con auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la resolución del C.N. de Gobierno de 20|4|955. — San José, Mayo 16|961. — Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) Res. 20|4'55 60|pub. 32116 Ag.22-v.set.19. Oct.23-v.nov.20. Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos rotulados: "ROSES PAUL y ELIDA ACUÑA. Pérdida patria potestad. Lo. 25 N.o 207. Fo. 202" se cita, llama y emplaza a don Doroteo De León y Justa Giménez, padres del menor Miguel Angel, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
27) $ 48.00 10|pub. 13596 Ag.18-v.set 1.o.

NUÑEZ, CABEZAS y Cía.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 29, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida Agraciada 4118 suscrita con el señor Evaristo Bacelo y Blanca Ghan de Bacelo. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Isidro Ramos Retamero.
27) $ 72.00 20|pub. 12521 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26 Setiembre|1904. Prometí ceder al señor Paulino González Rouco, la Fiambrería y Sucursal de Panadería "Montevideo", sita en calle Maldonado 1907. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — Walter O. Vera. — Paulino González. — Montevideo, Agosto 3 de 1961.
27) $ 48.00 20|pub. 12654 Ag.7-v.set.4.

Interviniendo Balances José M. Pérez, Misiones 1346, hemos rescindido el compromiso de compraventa suscripto con los señores José y Adolfo Fernández, sito en la Avda. Garibaldi 2600, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, haciéndose cargo los mismos, el día 27 de Julio de 1961. Acreedores, presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL DIAZ. — ADOLFO y JOSE FERNANDEZ.
27) $72.00 20|pub. 12253 Ag.1.o-v.ag.29.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos que el "Sanatorio doctor Honorio Vera" sito en 8 de Octubre 2870 de Montevideo, fue prometido en venta a la Asociación Mutualista del Partido Nacional, que ya tomó posesión. — Acreedores presentarse en el Sanatorio. — MARIA CELIA G. de VERA. — GERMAN VERA GANDOS.
27) $ 48.00 20|pub. 12765 Ag.8-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Juventino Maldonado, con retroactividad al 6 de Octubre de 1960, la mitad parte que me correspondía, con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compraventa que con dicho señor habíamos suscripto con fecha 23 de Setiembre de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Avda. Garibaldi 1901, de esta ciudad, propiedad de Manuel Lorenzo Riveira. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — JOSE RODRIGUEZ FEITO. — IRMA RAMON NIEVES.
27) $96.00 20|pub. 12299 Ag.1º-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Máximo Nieto los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Albite en el negocio ubicado en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad, según promesa de compraventa de fecha 28 de Diciembre de 1960, quedando constituida la nueva firma "Albite y Nieto". — Montevideo, Julio de 1961. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ. — CONSUELO REIRIS.
27) $ 72.00 20|pub. 12828 Ag.9-v.set.6.

Ley 26, Setiembre 1904. Prometimos vender a María Velo de González el comercio de venta de pan, "La Vitamina", sito en Portugal 3761. Acreedores en plazo legal en dicho comercio. — Montevideo, 1.o Enero de 1961. — JAIME ROSENBERG. — MARIA VIRGINIA MARTINOTTI DE ROSENBERG.
25) $43.00 20|pub. 13460 Ag.16-v.set.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A efectos de proceder a la apertura de Sucesión del señor Regino Héctor Paez fallecido con fecha Abril 23 de 1961: solicitamos a los señores acreedores se sirvan presentar sus respectivos créditos en nuestra oficina con los saldos adeudados a la fecha señalada y debidamente certificados a fin de constatar el monto del pasivo del comercio que dicho señor tiene establecido en la calle Arenal Grande 2752. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1961. — Sucesión: REGINO HECTOR PAEZ.
27) $95.00 20|pub. 12793 Ag.9-v.set.6.

LANCHA RESTINGA
Propietario: Horacio García Capurro

Para conocimiento general, se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha "Restinga" por el de "Albacora I". — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — El Director de la Marina Mercante.
27) $36.00 15|pub. 13725 Ag.21-v.set.11.

AVISO AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra venta firmado con Jorge Fragueiro y José Alvarez Castro, de la Pizzería "El Vesubio", instalada en Vázquez 1352, prometiendo en venta dicho negocio a Luis y Mario Fernández. Acreedores presentarse en Oficina Cerrito 25 de Mayo 707, piso 6 — ANGEL SACONE GULISANO. — ELIANA GELSI MORICHELLI. — JORGE FRAGUEIRO. — JOSE ALVAREZ CASTRO
27) $ 72.00 20|pub. 12983 Ag.10-v.set.7.

RESCISION DE COMPROMISO

RAFAEL MELGAREJO, comunica que ha quedado rescindido el compromiso de venta del negocio ubicado en calle Cerro Largo 1487-97 que gira en el ramo de Importación, almacén por mayor. — Montevideo, Agosto 23|961.
27) $48.00 20|pub. 14196 Ag.28-v.set.22.

Emplázase a los acreedores de "Las Tunas", Sociedad en Comandita por acciones, con sede en Juan Carlos Gómez N.o 1492, de esta plaza, a presentar sus créditos contra la misma en la Escribanía Isaac Oks, Juncal 1395, escritorio 10, dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación. — El Administrador.
27) $ 48.00 20|pub. 13612 Ag.18.-v.set.15.

Con la intervención del señor Ulises L. Vila, y a los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de Fiambrería, Comestibles, venta de Pastas, gira en Constituyente 2050, suscrito entre JUANA AMABELIA VENTURINO de RODRIGUEZ y ALBINA TESTA DAMIZIA de BARBIERI.
27) $ 72.00 20|pub. 13108 Ag.11-v.set.8.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto ceder al señor Enrique Fernández Suárez, todos los derechos y obligaciones referentes al comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Francisco Bauzá 3323, de esta ciudad, que habíamos comprado al señor Victoriano López. Acreedores al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — SERAFIN SOTELO PEREYRA. — ERNESTO NARCIZO GONZALEZ. — ENRIQUE FERNANDEZ.
27) $96.00 20|pub. 13238 Ag.14-v.set.11.

TABARE LTDA.

Por escritura autorizada el 31 de Julio de 1961 por el escribano Raúl Rial Barbé, inscripta en el Registro General de Comercio el 4 de Agosto siguiente con el N.o 302 del libro 2, se modificó el contrato de Tabaré Ltda. ampliando el capital a $ 40.000 y estableciéndose que la administración será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios. — Juan Montáns. — Alberto C. Montáns.
27) $ 36.00 10|pub. 13614 Ag.18.-v.set.1.o

GOMA Y PLASTICOS LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó la escribana María Nieves Martínez el 30 de Junio de 1961, el señor ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES y su esposa MARIA CELIA DIAZ, cedieron al señor Walter Umpiérrez González, totalmente las cuotas de capital que les correspondían en "Goma y Plásticos Limitada", retrotrayéndose los efectos de esa cesión al 28 de Febrero de 1961. Por el mismo contrato, como consecuencia de la cesión expresada, los señores Walter y Lilia Claudina Umpiérrez González, modificaron el contrato primitivo de sociedad, manteniéndose el capital en veinte mil pesos y en cuanto a la administración y el uso de la firma social quedó a cargo de ambos socios para actuar conjuntamente, pudiendo estos delegar sus facultades total o parcialmente, en un tercero o en su consocio. Este contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 425 al folio 1443 del libro N.o 1. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — María Nieves Martínez, Escribana.
27) $72.00 10|pub. 14025 Ag.24-v.set.7.

Por documento suscrito con fecha 9 de Agosto de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 519 al F.o 1748 del L.o N.o 1 de Contratos, don Roberto Kahn Sriber cedió a favor de "ESTABLECIMIENTOS MOCH y ODELIN S. A." con sede en París, ochenta de sus noventa acciones o cuotas sociales de cien pesos m|n. c|u., en la sociedad "Moch y Odelín Compañía Limitada" con sede en Montevideo, calle 12 de Diciembre 789.
27) $ 48.00 10|pub. 14074 Ag.24-v.set.7.

CIBILS MARTINEZ Y GARCIA

Prometí vender mi cuota social en la sociedad "Cibils Martínez y García", ubicada en Melo, calle Dr Luis A. De Herrera N.o 569 a los señores Hugo Cibils Martínez y Carlos Francisco García. Acreedores presentarse en Melo, calle Dr. Luis A. De Herrera N.o 569. — FERNANDO MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 13410 Ag.16-v.set.13.

DENUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del tres de Agosto de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano Tomás Camaño, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 529 al Fo. 1805 del Libro N.o 1 de Contratos, la Sociedad "Denueva Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), a cincuenta mil pesos ($ 50.000), siendo las noventa nuevas cuotas suscriptas o integradas por el socio "Custofina Limitada". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Tomás Camaño. Escribano.
27) $ 36.00 10|pub. 13984 Ag.23-v.set.6.

PALOMITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 24 de Julio de mil novecientos sesenta y uno ante el escribano Tomás Camaño, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el número 433 al fo. 1637 del Libro N.o 1 de Contratos, la Sociedad "Palomita Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000), a veinte mil pesos ($ 20.000), siendo las treinta nuevas cuotas suscriptas o integradas por el socio "Custofina Limitada". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Tomás Camaño, Escribano.
27) $ 36.00 10|pub. 13985 Ag.23-v.set.6.

MERIDIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 13 de Julio de 1961 ante el escribano Tomás Camaño inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 282 al Fo. 947 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad "Meridiana Limitada" aumentó su capital de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000), la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos pesos, siendo las sesenta y nueve nuevas cuotas suscriptas e integradas por el socio "Custofina Limitada". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Tomás Camaño. Escribano.
27) $ 36.00 10|pub. 13986 Ag.23-v.set.6.

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Avedik Pamboukian, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1096 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al Centro del Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — PAULINO A. PEREIRA.
27) $72.00 20|pub. 13994 Ag.23-v.set.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMOND FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 14238 Ag.29-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BREA ASTRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14239 Ag.29-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALERA LOPEZ (Libro 57, Fo. 585), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14231 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GUILLERMO o GUILLERMO MONTIEL (Lo. 57, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14232 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLD STEIERMANN METZGER (Lo. 57, Fo. 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 14233 Ag.29-v.set.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TORRES DE DEFERRARI (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14234 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELOGNO (Lo. 57 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14296 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ (Lo. 52, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14235 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO DEL FRATE o ANTONIO CAYETANO DEL FRATE (Lo. 61, Folio 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14236 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO GUADALUPE RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14237 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA LUISA VILLA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14240 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LENTINO o ANTONIO DOMINGO LENTINO, (L.o 50, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14044 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura ju-

dicial de la sucesión de MANUEL MODESTO CASTRO TORRES (F. 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14327 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA PORTAL o PORTAL PEREIRA DE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10,pub. 14241 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URDAÑA FERNANDEZ o FERNANDEZ PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 14242 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ TORRES DE LEONE (Lo. 30, Nº 843, Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Agosto de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14293 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE QUINTANILLA DA SILVA o JOSE QUINTANILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14280 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA FRANCISCA GONZALEZ DE FERREIRA o ANA FRANCISCA GONZALVEZ DA SILVA DE FERREIRA o ANA FRANCISCA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Mayo de 1961. -- Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14279 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO OSVALDO PERDOMO o MODESTO ARNALDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14278 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBERTINO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14277 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA BUDES DE PIREZ o PIRIZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14276 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR DE BARROS ROLLANO o JULIO CESAR DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 14275 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GIOMAR MELLO DE ARAUJO o GIOMAR MELO o GUIOMAR MELLO o DE MELLO DE ARAUJO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 14270 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL MARTINEZ OSORIO o GABRIEL MARTINEZ o GABRIEL MARTINS o MARTINS OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 14271 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO COTTENS o COTENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14272 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 14273 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO o JUANA GILA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1961. — Doctora Milka Garmendia, Juez de Paz.
1) $36.00 10'pub. 14274 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON AMORIN GRAÑA, ANA FRANCISCA AMORIN GRAÑA y JUAN AMORIN GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14287 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14286 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de Agosto de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14285 Ag.29-v.set.11.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE DOLORES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 27 de los estatutos, el directorio de la Caja Popular de Dolores, convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1961, a las 10 horas en la sede de la institución, calle Asencio 1662, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para efectuar con el secretario el escrutinio, proclamar su resultado y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas (art. 47); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, presentadas por el directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961 (art. 43); 3.o) Informe del síndico; 4.o) Elección de tres titulares para integrar el directorio y tres suplentes de las mismas, (art. 18, 19 20 y 21) y elección de síndico y suplente del mismo. (art. 37).

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (art. 40).

De acuerdo con el decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar certificado de su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Dolores, Agosto de 1961. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, presidente. — R. Conrado Amondarain, secretario.
3) $ 9.60 1|pub. 14281 Ag.29-v.ag.29.

C.A.B.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el art 23 de los estatutos, el directorio de "C.A.B.U." Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1961, a la hora 17 y 30, en el local social, calle Democracia 1644, de esta ciudad, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2.o) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio 1960|1961; 3.o) Elección del directorio y síndico para el ejercicio 1961| 1962; 4 o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 28.80 3|pub. 14295 Ag.29-v.ag.30.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo que establecen los artículos 24 y 25 del estatuto del Banco, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día sábado 9 de Setiembre próximo, a las 9 horas, en el local social, calle 18 de Julio 509, de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Prórroga de la duración de la sociedad; 2.o) Aumento del capital; 3.o) Modificación de los estatutos sociales.

Según lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, en la segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquier número de accionistas que concurra.

Nota. Para poder concurrir a la asamblea, según decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones en las Oficinas del Banco, o en sus sucursales, tres días antes del señalado para su celebración y obtener el certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición (art. 31 de los estatutos). — San José, 23 de Agosto de 1961.
3) $ 8.40 1|pub. 14290 Ag.29-v.ag.29.

PAMER S.A.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el directorio de "Pamer S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Dr. Alfredo García Morales 1319, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

Nota. Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 37) en la sede de la sociedad, calle Dr. Alfredo García Morales 1310, donde se les darán los resguardos necesarios. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.
3) $ 6.00 1|pub. 14229 Ag.29-v.ag.29.

PAMER S.A.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, el directorio de "Pamer S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1961 a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Dr. Alfredo García Morales 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, distribución de utilidades e informe del síndico; 2.o) Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1961|1962 y retribución al directorio y síndico por el ejercicio [illegible]

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea (artículo 37) en la sede de la sociedad, calle Dr. Alfredo García Morales 1319, donde se les darán los resguardos necesarios. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.
3) $ 7.20 1|pub. 14230 Ag.29-v.ag.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Martínez Valverde, Matilde contra VILLANUEVA, JOSE ALBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 364), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Matilde Martínez Valverde y José Alberto Villanueva, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10783). — Montevideo, 22 de Agosto de 1961 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 14247 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HUGO DARIO RODRIGUEZ y OLIRA NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo. 346), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Darío Rodríguez y Olira Núñez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Agosto 11 de 1961 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 14269 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Aerolita Lara contra ERNESTO GARIAZZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo. 78), se hace saber que con fecha 24 de Marzo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Areolita Lara y Ernesto Gariazzo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Mayo 30 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 14268 Ag.29-v.set.25.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA EUGENIA BRIGNONI de CASARAVILLA y JAVIER EDUARDO CASARAVILLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.873. — Montevideo, Agosto 8|961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
6) $ 72.00 20|pub. 14291 Ag.29-v.set.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Perla Esmeralda del Longo contra FRANCISCO DIAS DA SILVA. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 232), se cita, llama y emplaza a Francisco Dias da Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $ 48.00 10|pub. 14265 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Efraín da Costa Obrer contra INESTER NUÑEZ. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 304), se cita, llama y emplaza a Inester Núñez a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio resptcivo. — Rivera, Junio 29 de 1961. — Luis Alberto Campoónico. Act.
7) $ 48.00 10|pub. 14266 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Marcelino Rodríguez contra CELIA LUNA. Divorcio por causal". (Lo.44, Fo. 348), se cita, llama y emplaza a Celia Luna a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 11 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $ 48.00 10|pub. 14267 Ag.29-v.set.11.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "COSTA DE CUNHA JULIA. Incapacidad", (Lo. 1, Fo. 72), se hace saber que este Juzgado con fecha 28 de Junio de 1961, por auto N.o 841, nombró curadora interina de doña Julia Costa de Cunha, a doña Hilda María Cunha, habiéndose discernido dicho cargo por auto N.o 972 de fecha 27 de Julio de 1961. — Montevideo, 4 de Agosto de 1931. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
10) $ 48.00 10|pub. 14243 Ag.29-v.set.11.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELLY VANERIO DE SASSO, constituyendo domicilio en Trenta y Tres 1356, esc. 26, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de la Dra. Gloria Urtiaga de Sanstis, y la señorita Dora Figares, que serán interrogadas respecto a lo siguiente: 1.o) Por las generales de la Ley; 2.o) Diga si conoce a la señora Nelly Vanerio de Sasso, desde cuando, y exprese sobre su vida y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Al señor Juez pido: Se reciba la información y se expida testimonio. N. Vanerio de Sasso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
11) $ 72.00 10|pub. 14284 Ag.29-v.set.11.

12—Licitaciones Públicas

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 (Industrias de la Alimentación, Gastronómica y Afines, Química y Tabacos), llama a licitación pública (primer llamado) para el día miércoles 20 de Setiembre de 1961, a la hora 11, para la terminación de obra en locales de Servicio en el edificio de las Oficinas Centrales de la Caja, calle Minas 1877, en un todo de acuerdo a los planos, memoria y pliegos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en sus oficinas, Minas 1877 de 7 y 30 a 12 horas.

En caso de no realizarse la licitación pública de referencia que se distingue con el N.o 7 el segundo llamado se efectuaría, con iguales recaudos y condiciones, el martes 3 de Octubre de 1961, a la hora 11. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961.
12) $18.00 3|pub. 14289 Ag.29-v.ag.31.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 93

Convócase a licitación pública, por tercera vez, paar la construcción de las 20 viviendas que integran el Barrio "I-4" (Guichón) Dpto. de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la sección jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — La secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32164 Ag.29-v.set.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 177|961 (1)

Para la venta de sobrante de trigo semilla curado variedad "Durumbuck" (fideos) cosecha 1959| 60.

Apertura: 7 de Setiembre de 1961. — Hora: 11. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32168 Ag.29-v.ag.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 29 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento paro el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

ANTONIO JUAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1262 y NELLY ESTHER SALDAÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1297.

4.a Sección

JORGE IVANOVIO, representado por el Dr. Juan A. Morgana, 54 años, soltero, gráfico yugoeslavo, domiciliado San José 825 2.o piso y MARIA YOLANDA TROISI, representada por doña María López Escobar de Morgana, 48 años, soltera italiana, domiciliada San José 825 2.o piso

5.a Sección

HECTOR MARIO CEÑA, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Maldonado 1050 Ap. 4 y DORA LUCIA SANABRIA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1050 apto. 4.

ARIEL IRIARTE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1293 y MARIA ADELA SILVERA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1293.

6.a Sección

JAIME NOVINSKI, 27 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado Cerro Largo 1380 Ap. 7 y GRACIELA CAROLINA MORTEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Cerro Largo 1380 Ap. 7.

7.a Sección

JUAN JOSE REAL, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y EILEEN VIGNOLES, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Uruguay 1530.

MANUEL SOLSONA FLORES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1478 y MARIA TERESA ORTIZ de TARANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliado San José 1478

8.a Sección

JULIO CESAR LOS SANTOS, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1832 Ap. 16 y JUANA NAHIR ECHAGUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1832 Ap. 16.

9.a Sección

DIONISIO DANIEL PALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2005 y SONIA ORFILIA BUCALO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5537.

10.a Sección

ALFREDO LAUBENZANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2123 y MARIA JUANA MAÑAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Candal 3174.

JOSE HIPOLITO FIGNONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 1855 y **MARINA ODILA RODRIGUEZ**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1855.

PEDRO SILVA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado R. Anador 3877 Ap. 2 y **EVA MABEL GONZALEZ**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3877 Ap. 2.

ROBERTO MARIO ROJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1820 Ap. 15 y **MARIA ANGELICA MOTTA**, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1820.

ARMANDO TABOADA, 24 años, soltero, chapista, español, domiciliado Pérez Gomar 4236 y **CARMEN ROSENDO**, 18 años, soltera, española, domiciliada Pérez Gomar 4236.

LUIS EDUARDO SUANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Priamo 1614 y **MARIA JULIA FERNANDEZ**, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Priamo 1614.

11.a Sección

LUIS CLEMENTE NICOLETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 4929 y **ELIDA SERPA**, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3460.

LODOVICO TRUZZI, 41 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Aparicio Saravia 3427 y **DELICIA MAGDALENA CARDOSO**, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Saravia 3427.

16.a Sección

ALVARO BELTRAN VEGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4483 y **SOLEDAD TELESFORA CORBO**, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4483.

21.a Sección

JUAN CARLOS MELONI OSUNA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1064 y **EMILIA RUTH RODRIGUEZ KLEIN**, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santos 5297 bis.

RAMON GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 5190 y **VIRGINIA SAN MARTIN**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1454.

SERGIO EDILBERTO BORCHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Fauquet 6238 y **MARGARITA GARCIA**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. Alighieri 1635.

JORGE WASHINGTON PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1846 y **ANA RITA RIOS**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5118.

SECONDO ANGELO ACOSSI, 31 años, soltero, calefaccionista, italiano, domiciliado Edison 4118 y **ELCIRA LARROSA**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4109.

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Luna 1221 y **GLADYS MIRTA GUERRERO**, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Santos 5266.

TITO OLIVIO YOFFRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4578 y **SUNY MARLENE ALONSO**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1640.

RAFAEL LASCANO NUÑEZ, 20 años, soltero, futboler, oriental, domiciliado Carlos A. López 8758 y **MARIA DEL CARMEN DIAZ**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4982.

23.a Sección

HONORINO VICENTE CHEMI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2870 y **ROSA ALICE FERREIRA**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Albo 2695.

24.a Sección

MARIO ROMAN MARTINEZ ASCIONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3143 Ap. 2 y **MARINA BRUNA IACOPINO CONSTANZO**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1411.

ALFREDO MOREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1444 bis y **MARIA ROSARIO BARRO**, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2779.

WALTER LEOPOLDO DIAZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 14 de Julio 1435 Ap. 8 y **EDITH HERNANDEZ**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1435.

14) $ 4.00 3 pub. v.Ag.31.

21.a Sección

ADOLFO GONZALEZ PEQUEÑO, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Magariños Cervantes 1755 y **LAURA CAMPOS REGUEIRO**, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Paso del Rey 4066.

14) 1|pub. v.ag.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON MIGUEZ pues en la misma donde dice: Juan Román Miguez, debe decir Juan Ramón Miguez, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (20|4|55) 15|pub. 32162 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos 'JUANA LEITE LUCAS. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 699), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Leite Lucas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" y donde dice 'Juan' debe decir Juana donde dice hija legítima debe decir hijo legítimo. — Melo, Agosto 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 14264 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA CORREA pues donde dice "Luis María", debe decir "Carlos María" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (20|4|55) 15|pub. 32163 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida en la de nacimiento de ANAYI RODRIGUEZ, donde dice: "una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir "una criatura del sexo femenino que es hija legítima" y donde dice: "que es nieto" debe decir "que es nieta" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 14264 Ag.29-v.set.18.

20—Remates

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Rivero Barboza de González Elida con FELICIA ARBELO, cesación de condominio, Ficha 837, año 1960", se hace saber que el día 29 de Setiembre, hora 16 en su ubicación por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 96 263 señalado con el N.o 71 de la manzana C 63 del plano del agrimensor Quinto Bonomi (hijo) de Junio de 1913. Area 243 ms., 90 dms. deslindados así: 7 mts., 81 cms. de frente al Norte a la calle China. El punto medio dista 31 mts. 24 de la esquina formada con la calle Gibraltar. Tiene 7 mts. 81 al Sur, lindando con parte del solar 77, 31 mts., 23 cms., al Este con solar 72, e igual extensión al Oeste, con solar 70.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo de la misma a los efectos legales previniéndose que la seña debe estar en poder del ofertante en el momento de serle aceptada y en caso contrario se tendrá por no hecha, continuándose el remate; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $180.00 15|pub. 14298 Ag.29-v.set.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "Jesús Correa c|. BELTRAN RAUL GERARDIS. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 354), los bienes embargados en estos autos al mejor postor, el 13 de Setiembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. — Más informes: Teléfonos: 43.002 y 40.19.35.

20) $36.00 10|pub. 14243 Ag.29-v.set.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Adolfo González c|. FRANCESCHI, REPETTO y STRATTA. Indemnización por despido y licencias. (L.o 2, F.o 154, N.o 570), los bienes embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el 13 de Setiembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. — Más informes, Teléfonos: 43.002 y 40.19.35.

20) $36.00 10|pub. 14249 Ag.29-v.set.11.

RAMON GOMEZ CRUZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Osmond de Rawlins (Mabel Irene) y otras contra ANTONIO (ANTONIO) y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 20, Fo. 483), el día 22 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Brasil 551 de esta ciudad), en diligencia presidida por el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto, el martillero Ramón Gómez Cruz, sacará a la venta, en remate público y al mejor postor, dicha fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en la 2da. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 25 y catastral N.o 38, padrón actual N.o 612, antes N.o 456, con una superficie, según título, de 663 metros, 5740 cmts. y, según plano del Agr. H. Herrán, de 671 metros, 8850 cmts., lindando: al Norte 10 metros, 47 centímetros, con Eugenio Ferrari; al Este 64 metros, 76 cmts. con Juan Aguerre; al Sur 10 metros, 28 cmts., de frente a calle Brasil y al Oeste 64 metros, 75 cmts. con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que el título del bien a subastarse se encuentra en los autos, y de manifiesto para los interesados en la Oficina; C) Que los gastos de escritura, comisiones y demás anexos son de cargo del comprador. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto. — En Salto a 17 de Agosto de 1961; doy fe.

20) $198.00 15|pub. 11215 Ag.29-v.set.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROUX LABORATORIES (URUGUAY) LTDA.

Por contrato privado otorgado el 3 del corriente, cuyas firmas certificó el escribano C. Walter Balleta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 553 del Libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad "Roux Laboratories (Uruguay) Limitada. Socios: Roux International Canadá Limitada y Roux Laboratories (Canadá Limited). Capital: $ 275.000.00 totalmente integrado aportado así: Roux International Canadá Ltda.: $ 274.000.00 Roux Laboratories (Canadá) Limited $ 1.000.00. — Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años. Objeto: Productos de belleza. Administración: a cargo de ambos socios. Pérdidas y ganancias. Proporcionales al capital. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

22) $60.00 10|pub. 14244 Ag.29-v.set.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.115. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, León Abudara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRANSVISION" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 14309 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.063. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Weissman Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "WHYT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 14261 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.067. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Arola S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "AROLA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 14262 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.064. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca 'PATENTE' para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 14209 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.123. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Juan Carlos Isla, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "PRE-KAMAX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 14298 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.109. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaías Chami, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ZIPO" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14310 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.110. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parker Brothers, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



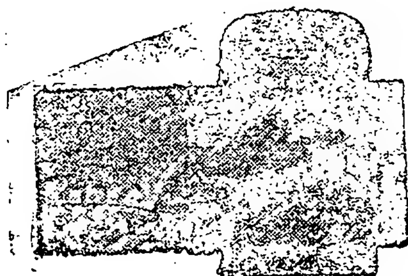
para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 14311 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.112. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "BERMUDA SHORT" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14253 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.113. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "CAROTTE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14252 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.114. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A.", de Montevideo, solicita la marca "MARRON-GLACE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14251 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.077. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barrera Hnos., S. A., de Montevideo, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) a $ 84.00 10|pub. 14250 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.054. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Johann A. Wülfing, de Dusseldorf, Alemania, solicita renovación de la marca "KALZAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14256 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.057. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "CUTAMOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14257 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.058. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "WOFA" para artículos de las clases 9, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14258 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.059. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Wolfen, Alemania, solicita la marca "BUBULIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14259 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 94.061. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Tanabe Seiyaku Co. Ltd. de Osaka, Japón, solicita la marca "METHOFADIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 14260 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 93.946. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Con esta fecha Arquímedes Serianos, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "GRANDES TALLERES LOS 33" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13293 Ag.29-v.set.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.771. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Paul Borner de Chur, Gr. Suiza, e Ing. Theodor Leupp, de Domat-Ems, Gr. Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la elaboración de tajadas de dimensión constante de estructuras moldeadas sin fin, de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14255 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 13.773. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la determinación de la coincidencia de tiempo-fase entre las señales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 14308 Ag.29-v.set.11

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Angela Delprestito de Vulcano el comercio que en el ramo de Hotel gira en la calle Río Branco 1396 de esta ciudad. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — HILDA RAMOS de PICCININI. — SANTOS PICCININI.
25) $ 48.00 20|pub. 14317 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo el Banco Internacional hemos promotido en venta a la señora Laureana García de Fernández el negocio, que en el ramo de Lechería, comestibles y fermentadas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1201|3. — Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — ABRAAM WOLSKI GEHT.
25) $ 48.00 20|pub. 14318 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Emilia Linkus de Ghiorsi, el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Domingo Aramburú 1500. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — JUAN ALBERTO NICOLINI. — JULIO LENIM COTELO. — HILDA ZULMA INSUGARAT.
25) $ 48.00 20|pub. 14319 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Avelino Orlando Pérez Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar gira en esta plaza calle La Paz 2202. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — ARFINO CAIAFA SPERANZA.
25) $ 48.00 20|pub. 14320 Ag.29-v set.25

Prometí vender la Estación Olimpia, calle César Mayo Gutiérrez 2164 (antes Garzón) a don Hortensio y Juan Portela, Ramón Pérez y José Pesano. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al escribano Gambetta, Cerrito 509. — Montevideo, Agosto de 1961. — FRANCISCO ELIAS CAL.
25) $ 48.00 20|pub. 14246 Ag.29-v.set.25.

Prometimos vender a Manuel Rodrigo Pallas, la Panadería "Flor de la Esperanza" calle Marne 3425. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Acreedores al escribano Gambetta, Cerrito 509. — Montevideo, Agosto de 1961. — WASHINGTON PEREZ. — JOSE CASTRO. — JUAN ARRIETA.
25) $48.00 20|pub. 14245 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, prometimos vender a los señores Serafín y Manuel Iglesias Martínez y Luis Alberto Hernández el comercio sito en la Avda 8 de Octubre 4449 que gira en los ramos de Café y horno de pizza y fainá, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — MANUEL y DAVID ALFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO de ALFONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 14313 Ag.29-v.set.25.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público en general, comunicamos que la señora María Antonia Lafranchi de Guidi ha prometido vender a los señores Raúl Oscar y Carlos Julio Varela Amarelle y Juan Carlos Slinger Del Bene la casa de comercio que en el ramo de garage, taller de reparaciones y pintura y local de exhibición y venta de automóviles y sus accesorios y repuestos en general, ubicada en esta ciudad calles Constituyente 1530 y Salto N.os 1287 y 1287 bis, quedando el pasivo a cargo de la vendedora. Los acreedores dentro del plazo legal, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido, del que ya tomaron posesión los compradores. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — MARIA ANTONIA LAFRANCHI de GUIDI. — Raúl Oscar Varela Amarelle. — Juan Carlos Slinger Del Bene. — Carlos Julio Varela Amarelle.
25) $168.00 20|pub. 14288 Ag.29-v.set.25

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Se encuentran a disposición de quienes justifiquen ser sus dueños, la cantidad de 61 equinos y un vacuno ubicados en el Parque "Bocia", Camino Simón Martínez y calle Segundo Sanguinetti y 12 equinos existentes en el corral emplazado en el Parque "General Fructuoso Rivera", los cuales fueron apresados por funcionarios policiales en distintos parajes del Departamento de Montevideo y sometidos a la acción Municipal en el bien entendido de que la devolución de los mismos está supeditada al pago de las obligaciones impuestas, tales como multa, manutención, cuidado y avisos publicados en la prensa, por parte de aquellos.
27) (C.C.) 1|pub. 32165 Ag.29-v.ag.29.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Anulación del llamado a concurso de méritos para la provisión interina de un cargo de Ayudante de Investigación de Anatomía Patológica.

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido dejado sin efecto el llamado para la provisión del cargo del epígrafe, efectuado con fecha 9 del corriente mes. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 32166 Ag.29-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso de méritos

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Facultad en su sesión del 17|VIII|61 se llama a concurso de méritos para la provisión interina y no mas allá del 28|II|62 el siguiente cargo:

1 Asistente de Patología Especial.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, (Sección Concursos) calle Gral. Las Heras 1925 todos los días hábiles de 9 a 11 horas en los sellados de ley hasta el día 2|IX|61 y la siguiente documentación: Credencial Cívica; Cédula de Identidad; Carnet de Salud; Certificado de Jura a la Bandera; Certificado de Vacuna Antivariólica; Certificado de Enrolamiento.

5 Copias en papel simple de una relación de títulos, méritos, trabajos y antecedentes en la docencia. — Montevideo, Agosto 22 de 1961.
27) (C.C.) 1|pub. 32169 Ag.29-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República

Para proveer por contratación hasta el 31|XII|61; 4 (cuatro) cargos de Dietista, 36 horas. — Sueldo: $ 995.00.

Vencimiento: 6 de Setiembre de 1961. — Hora: 12.

2 (dos) cargos de Asistente del Servicio Social, 36 horas. — Sueldo: $ 995.00.

Vencimiento: 6 de Setiembre de 1961. — Hora: 12

30 (treinta) cargos de Auxiliares de enfermería, 36 horas. — Sueldo: $ 895.00.

Vencimiento: 4 de Setiembre de 1961. — Hora: 12.

A) Concurso de oposición para proveer:

3 (tres) cargos de Auxiliares Fisioterapistas, 36 horas. — Sueldo: 895.00.

Vencimiento: 28 de Diciembre de 1961. — Hora: 12

A) Provisión interina de:

3 (tres) cargos de Auxiliares Fisioterapistas, 36 horas. — Sueldo: 895.00.

Vencimiento: 6 de Setiembre de 1961. — Hora: 12.

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, que revistan en el Escalafón 41:

A: Concurso de oposición y méritos: para proveer:

1 (un) cargo de Preparador, 26 horas. — Sueldo: $ 1.120.

Vencimiento: 28 de Setiembre de 1961, hora: 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2) Enrolamiento.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Secretaría General, Concursos, (los días hábiles de 8 a 12 horas), donde se recibirán las inscripciones.

27) (C.C.) 3|pub. 32167 Ag.29_v.ag.31.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar 1388, de esta ciudad, hemos cedido a los señores Ricardo y Joaquín Mariño Rodríguez todos los derechos y obligaciones que como promitente compradores nos corresponden en el comercio sito en esta ciudad calle Miguelete N.o 1651, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — ALFONSO CAMINO CARVIA. — MARCELINA CARLES DE CAMINO.

37) $72.00 20 pub. 14254 Ag.29_v.set.25.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Comunicamos que con fecha 4 de Agosto de 1961, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio sito en la Avda. 8 de Octubre 4049 — MANUEL ALFONSO MERA. — CELSO GONZALEZ DOBARRO. — MANUEL IGLESIAS MARTINEZ.

27) $48.00 20|pub. 14312 Ag.29-v.set.25.

Comunicamos que, por incumplimiento del compromiso de compra y venta de parte de los señores Luis Alberto Duclasson y Rogelio Lamelas, como promitentes compradores y los señores Juan Alberto Nicolini y Julio Lenin Cotelo, como vendedores del comercio en el ramo de bar, ubicado en la calle Domingo Aramburú 1500, de esta ciudad, el mismo ha quedado rescindido con fecha 22 del corriente, tomando nuevamente posesión del mismo, los señores Nicolini y Cotelo. Acreedores, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN ALBERTO NICOLINI. — JULIO LENIN COTELO.

27) $72.00 20|pub. 14321 Ag.29-v.set.25.

COPROF S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Coprof Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

COPROF S. A. (CORPORACION DE PRODUCTOS FRIGORIFICOS)

En la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno, en el local de la calle Misiones mil trescientos setenta y uno, cuarto piso, escritorio treinta y ocho, el doctor Mateo J. Magariños de Mello resuelve constituir la sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS

Constitución, denominación y domicilio

Artículo 1º Con la denominación de "Coprof Sociedad Anónima" (Corporación de Productos Frigoríficos), que podrá nombrarse simplemente "Coprof Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes. Tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

De las filiales

Artículo 2º La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, corresponsalías, representaciones o sedes subsidiarias en cualquier parte del país o del extranjero.

De la duración

Artículo 3º Fíjase a la sociedad una duración de noventa años a contar desde la fecha del acta de constitución de la presente sociedad.

Del objeto

Artículo 4º La sociedad tiene por objeto: A) La explotación de la industria de la carne y sus derivados; compra y venta de animales en pie o faenados; importación y exportación de los mismos; servir de intermediaria en las operaciones mencionadas; compra, venta, importación, exportación, e industrialización de lanas, pieles, cueros y productos o subproductos agropecuarios, explotaciones granjeras, avícolas, apícolas y de lechería y comercialización de sus productos y derivados, B) Explotar directamente o por cuenta de terceros establecimientos agropecuarios y formar parte de otras empresas con el mismo giro. C) Extracción, industrialización, distribución y comercialización de la riqueza marina y pesquera. D) Explotación de buques de cabotaje o alta mar en todas sus formas y modalidades. E) Importación, exportación, compra y venta de productos, materias primas y frutos del país o del extranjero. F) Manufactura fabricación, industrialización, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de materias primas y productos en los ramos de metalúrgica, textil, maderera, barraca, química, electricidad y mecánica. G) Inversiones, negocios y transacciones en acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, cédulas, letras, documentos de obligaciones civiles o comerciales, bienes mobiliarios e inmobiliarios. H) Explotación, construcción, administración, compra y venta de inmuebles. I) Industrias extractivas y mineras. Las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o para terceros.

Del capital social

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, el que podrá ser ampliado por decisión del Directorio y previa aprobación del Poder Ejecutivo hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

De las acciones

Artículo 6º El capital social estará representado por acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una, pudiendo emitirse en títulos de más de una acción. Serán emitidas en series de cincuenta mil pesos valor nominal cada una no pudiendo emitirse una nueva serie sin estar totalmente suscrita la anterior. Las integraciones accionarias parciales serán documentadas con títulos provisorios nominativos, canjeables por acciones cuando haya sido totalmente integrado su valor. Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente del Directorio y llevarán el sello social y fecha de emisión. Cada cinco acciones darán derecho a un voto para todos los efectos sociales, con los límites impuestos por la ley. El Directorio determinará la forma, modo y época en que deben integrarse las acciones. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de su Directorio o asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho a receso.

Ampliación de capital

Artículo 7º El capital podrá ser aumentado mediante alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: A) Capitalizando utilidades líquidas o reservas aprobadas por la asamblea; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido para los mismos en el último balance aprobado por la asamblea; C) Emitiendo nuevas series de acciones por el aporte de nuevo capital; D) Convirtiendo en acciones los debentures u obligaciones que se hubieren emitido, previa conformidad de los debenturistas; E) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad. Corresponde al Directorio determinar la oportunidad y formalidades de las nuevas emisiones de acciones o aumentos de capital dentro de los límites establecidos.

De la emisión de obligaciones

Artículo 8º La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión e integración de los mismos.

De la preferencia para la suscripción

Artículo 9º En toda nueva emisión de acciones tendrán preferencia en la suscripción los accionistas de la sociedad en la proporción del capital accionario que tengan suscripto en la misma en el momento del ofrecimiento. Este derecho deberá ser ejercitado dentro del tercer día hábil de la apertura de la suscripción.

De los suscriptores remisos

Artículo 10. Los suscriptores de acciones que no cumplan con su integración en los plazos establecidos, podrán ser declarados morosos por el Directorio y emplazados a efectuar el pago en un término que fijará. En caso de vencimiento inútil del término fijado el suscriptor moroso, perderá todo derecho a la acción sin lugar a indemnización ni rembolso alguno y el Directorio pondrá nuevamente la acción a la suscripción de los interesados.

Del Directorio y Administración

Artículo 11. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares que durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Serán elegidos por la asamblea general de accionistas, la que determinará también el número de miembros que lo integrará. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos. La asamblea podrá designar igual número de suplentes que miembros titulares del Directorio.

De los suplentes

Artículo 12. En caso que la asamblea lo resuelva, cada titular podrá tener su suplente respectivo. En tal caso, remplazará a su titular en caso de licencia, ausencia, incapacidad, fallecimiento, renuncia o cualquier forma de imposibilidad transitoria o definitiva. El remplazo se hará hasta que cese el impedimento del titular, y en caso de ser definitivo hasta el final del mandato.

De las sesiones

Artículo 13. Para sesionar formará quórum la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán previa deliberación, con la mayoría de presentes. Por mayoría se entiende la mitad más uno de sus miembros o presentes, por lo que cuando el Directorio estuviese constituído con dos miembros, las decisiones se adoptarán por unanimidad. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de actas donde constarán las disidencias o votos contrarios. El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente.

De las facultades del Directorio

Artículo 14. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la sociedad y para resolver todos los asuntos que conciernen a ésta, según su exclusivo criterio sin más limitaciones que las disposiciones legales, estatutarias y las adoptadas expresa y precisamente por la asamblea general. Tiene especialmente facultades para comprar, prendar o gravar bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad de dar o tomar dinero prestado o en títulos hipotecarios del Uruguay u otros valores, con cualesquiera personas y Bancos oficiales o particulares, especialmente el Banco Hipotecario del Uruguay, otorgando contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades; aceptar pagas por entrega de bienes, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato, dar o tomar en anticresis, aceptar, constituir, novar o cancelar hipotecas y prendas, dar y tomar en arriendo por los plazos legales máximos; constituir a la sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; contratar representaciones de entidades o artículos de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros; reconocer o confesar obligaciones aun anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas y aceptantes; letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito; solicitar concesiones del Gobierno Nacional o autoridades municipales; formar sociedades o contribuir a formarlas, siempre que sean del giro de la sociedad; prestar fianza en asuntos en que tenga interés o participación la sociedad; transigir, comprometer en árbitros prorrogar jurisdicciones, renunciar recursos legales e interponer el extraordinario de nulidad notoria; conferir poderes generales y especiales; hacer denuncias y asumir en nombre de la sociedad el carácter de parte querellante, otorgar todos los actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la sociedad y los que autorizan estos estatutos. Le compete además: A) Cumplir y hacer cumplir estos etsatutos; B) Nombrar, suspender o destituir al gerente, funcionarios y demás empleados de la sociedad fijándoles las retribuciones que les corresponda; C) Presentar anualmente a la asamblea general la memoria sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario de sus bienes, proponiéndole la distribución de las utilidades líquidas y realizadas; D) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; E) Convocar las asambleas cuando corresponda; F) Dictar los reglamentos convenientes paar la marcha de la sociedad

Del Presidente

Artículo 15. Corresponde al Presidente la representación de la sociedad en la celebración de toda clase de actos y contratos que el Directorio acuerde celebrar; lo mismo que en cualquier asunto judicial o extrajudicial en que interviniera, sin perjuicio de los poderes generales y especiales que se acuerde conferir a terceros; firmar toda operación bancaria y movimientos de fondos, giros, letras, vales, cheques y conformes, y los documentos jurídicos en que está interesada la sociedad, o asuma una obligación pecuniaria y resolver cualquier caso que reclame urgente solución, dando cuenta de inmediato al Directorio. En caso de no designarse suplentes del Directorio, en ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designará con carácter interino a uno de sus miembros para que haga sus veces con iguales obligaciones y derechos que el titular.

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea de accionistas cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene, designará un Síndico con o sin suplente, que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en éste caso la remuneración que habrá de percibir y cuyas atribuciones serán: A) Fiscalizar la administración de la sociedad disponiendo para ello de las más amplias facultades; B) Examinar los libros y demás documentos de la sociedad; C) Asistir con voz y sin voto a las reuniones del Directorio y a las asambleas; D) Solicitar la convocatoria a asamblea de accionistas cuando omita hacerlo el Directorio; E) Dictaminar sobre la memoria y balance que presente el Directorio antes de ser sometidos a la consideración de la asamblea.

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea general de accionistas, legal y reglamentariamente constituída representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

De la convocatoria y reunión

Artículo 18. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera sea su objeto mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial", con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, e incluso prescindirse de las publicaciones si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a las que las leyes asignaran funciones de fiscalización de las asambleas, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Las asambleas tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, aun en los casos previstos en la Ley Nº 3.545 de 19 de Julio de 1909, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria y no se alcanzara el quórum señalado anteriormente, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La Presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviese presente o finalmente por cualquier accionista que fuera elegido por la asamblea.

De la asamblea general ordinaria

Artículo 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria, por lo menos una vez al año y dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades que presente el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuran en el orden del día, propuestos por el Directorio o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un cuarto del capital integrado. En este último caso los accionistas deberán formular su solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la asamblea.

De la asamblea general extraordinaria

Artículo 20. La asamblea general extraordinaria se convocará para tratar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente cuando menos la tercera parte del capital integrado. La petición del Síndico o de los accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y éste llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

Del derecho de representación. Asistencia

Artículo 21. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder o autorización escrita. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas. Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con veinticuatro horas de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de éstas efectuado en un establecimiento bancario, comercial o financiero del país o del extranjero.

Balance, distribución de utilidades, dividendo, ejercicio social

Artículo 22. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: A) Retribución de los Directores, que a propuesta de éstos fije la asamblea; B) Las sumas o porcentajes que el Directorio estime, destinadas a fondos especiales para el pago de dividendos provisorios, para asegurar la estabilidad de los dividendos futuros o para cualquier otro fin lícito; C) El resto será distribuído entre los accionistas. La asamblea podrá resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones, dentro del límite del capital autorizado. Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán a favor de la sociedad. El ejercicio social será fijado por el Directorio.

De la disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación.

Disposiciones transitorias

El primer Directorio será designado por el fundador, que establecerá el número de miembros que lo integrará. Hasta que se efectúe este nombramiento el fundador será el representante de la sociedad y tendrá las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio y a su Presidente. Queda facultado el fundador, doctor Mateo J. Magariños de Mello y el señor Roberto Mathon para que, conjunta o separadamente, gestionen de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos, acepten las modificaciones o aclaraciones que le fueren exigidos y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad.

Certificado. Sara R. Guido, Escribana. Certifica: Que la firma que antecede y dice M. J. Magariños fue puesta en su presencia por el doctor Mateo Jorge Magariños de Mello, oriental, mayor de edad, abogado, casado en únicas nupcias con doña Sofía Vidal Martins y con domicilio en la calle Misiones Nº 1371, piso 4º, escritorio 38, con Credencial Cívica Serie A.X.A. Nº 3822, persona de su conocimiento. En fe de ello sienta el presente que signa y firma en Montevideo a catorce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. J Sara R. Guido

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Coprof Sociedad Anónima" (Corporación de Productos Frigoríficos) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Coprof Sociedad Anónima" (Corporación de Productos Frigoríficos) y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Roberto Mathon, constituyendo domicilio en Misiones Nº 1371, escritorio 38, cuarto piso, al señor Juez dice: Que como se comprueba con los estatutos acompañados, se ha constituído la sociedad anónima "Coprof Sociedad Anónima" (Corporación de Productos Frigoríficos), cuyos estatutos fueron aprobados por resolución de 27 de Abril de 1961. Que a los efectos de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y concesión de Matrícula de Comerciante, manifiesta: A) La sociedad se denomina "Coprof Sociedad Anónima" (Corporación de Productos Frigoríficos); B) El giro de la sociedad será el indicado en el artículo 4º del estatuto; C) Su capital autorizado es de cincuenta mil pesos; D) Se domicilia en el "Victoria Plaza Hotel", Oficina Nº 717; E) No ha sido designado aún gestor ni gerente. Por lo expuesto solicita: 1º Se le tenga por presentado y constituído el domicilio denunciado; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio, concediéndosele Matrícula de Comerciante. Otrosí dice: Que la personería del compareciente resulta de las disposiciones transitorias del estatuto social. — Firmado: Roberto Mathon.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista Nº 2529. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Firmado: Francisco Pagano.

Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Nº 782. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos háganse las publicaciones legales. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, desglósese y devuélvase la documentación presentada y archívese. Honorarios fiscales: $ 300. — Fdo. Héctor Luis Odriozola. — Eduardo Mattos Ramos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 344 al folio 2160 vuelta del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 653.00. — 1|pub. — 13044.

IRHU SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Irhu Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de presentación

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta, se reúnen en el local de calle Misiones número mil cuatrocientos setenta y cinco, piso cuarto, escritorio tres, don Hugo Edmundo Malosetti y doña Irma Rivero de Malosetti y resuelven constituir una sociedad anónima que funcionará de acuerdo a los siguientes

Estatutos:

Denominación, objeto, duración y domicilio

1.o Constitúyese una sociedad anónima con la denominación "Irhu Sociedad Anónima".

2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, muebles o inmuebles, importar, exportar o distribuir cualquier clase de mercaderías; aceptar o acordar representaciones y participar en toda clase de operaciones, civiles, comerciales, industriales o financieras, realizando las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o ambos a la vez; B) Explotar en todas sus formas, las industrias ganaderas y agropecuarias en general, tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país y realizar todos los actos lícitos de comercio que se encuentren vinculados con su objeto social.

3.o El domicilio principal será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

4.o El plazo de duración será el de noventa años a contar del día de hoy.

Capital y acciones

5.o El capital social autorizado es de doscientos mil pesos representado por doscientas (200) acciones al portador de mil pesos (pesos 1.000.00) cada una, pudiéndose emitir títulos que representen una o más acciones.

6.o Las acciones serán emitidas por resolución del Directorio a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad y sus títulos representativos serán firmados por el Presidente y un Director

Dirección y administración

7.o La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de un Directorio, y de

las asambleas ordinarias y extraordinarias.

... El Directorio se compondrá de dos o tres miembros. La asamblea de accionistas en la misma sesión que proceda a designar Directorio, resolverá si éste se compone de dos o tres miembros. En el caso de que una asamblea hubiese resuelto que el Directorio se integre con dos miembros, otra asamblea extraordinaria podrá elevar el número a tres hasta el final del período. En el caso que se hubiere resuelto que se integre con tres miembros, la asamblea extraordinaria podrá reducirlo a dos, caducando en su mandato, el miembro que determine la misma asamblea.

Constitución del Directorio

9.o El Directorio será designado por la asamblea ordinaria por lista completa, a mayoría de votos y durará tres años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser relectos indefinidamente. En el caso de que se integre con dos miembros la asamblea designará Presidente y Secretario; y si se integrare con tres miembros, designará Presidente, Vicepresidente y Secretario. En el caso de vacancia definitiva o temporal, el Directorio elegirá a la persona que ha de sustituir el ausente o impedido, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se realice.

Facultades del Directorio

10. El Directorio tiene la dirección y administración de todos los negocios sociales sin más limitaciones que las que expresamente se establezcan en estos estatutos. Le corresponde, en consecuencia: A) Nombrar y destituir, empleados y fijarles su remuneración; B) Proponer a la asamblea la distribución de dividendos, forma y época de pago y los fondos de reserva, de previsión y especiales; C) Proponer a la asamblea ordinaria o a una asamblea extraordinaria la emisión de obligaciones, con especificación del interés, amortización y rescate; D) Representar a la sociedad en juicio y ante cualquier autoridad, Bancos y particulares; E) Delegar en uno de sus miembros o en uno o más Gerentes, todo o parte de las facultades que tiene por estos estatutos; F) Conferir poderes con las más amplias facultades, incluso las previstas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Adquirir, enajenar, permutar, cobrar, transar, adjudicar en pago, hipotecar, prendar, caucionar y gravar, en cualquier forma, bienes inmuebles o muebles, corporales o incorporales y otorgar cualquier otro contrato que se refiera a los fines sociales; H) Dar y tomar dinero en préstamo, girar contra fondos propios o en descubierto, en cuenta corriente o en cualquier otra forma, librar aceptar, avalar, descontar y endosar letras, valores, conformes, vales, pagarés y en general, otorgar cualquier operación bancaria, incluyendo contratación de préstamos en el Banco Hipotecario del Uruguay o similares o en cualquier otro Banco, aceptando las condiciones que aquél o éstos establezcan. El Directorio estará representado por el Presidente y un miembro del Directorio, sin perjuicio de la delegación de funciones que se establecen en el inciso E) de este artículo.

11. El Vicepresidente sustituye al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste.

12. Los Directores pueden desempeñar cualquier cargo rentado en la sociedad dándose cuenta a la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, estándose a lo que ésta resuelva.

13. Los miembros del Directorio continuarán en sus funciones mientras no tomen posesión de sus cargos los nuevos electos.

De las asambleas

14. La asamblea ordinaria se reunirá todos los años dentro de los ciento cincuenta días de vencido el ejercicio económico. Le corresponde considerar y resolver los siguientes asuntos: memoria, balance, anual, cuenta de ganancias y pérdidas, monto y forma de pago de dividendos, constitución de fondos de reserva, de previsión y especiales que proponga el Directorio; remuneración de los Directores y remuneraciones especiales y cualquier otro incluído en el orden del día por el Directorio. La asamblea designará dos accionistas para controlar las asistencias y derecho a voto de los accionistas inscriptos y para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea. Para la celebración de las asambleas se publicará un aviso de convocatoria en dos diarios, uno de los cuales será el "Diario Oficial", con inserción de la orden del día; la asamblea se realizará no antes de cinco días de la fecha de la publicación. La asamblea se constituirá con la presencia de socionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Transcurrida media hora de la fijada para la celebración de la asamblea sin haberse logrado quórum, la asamblea sesionará con los asistentes, siempre que estén presentes accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado. La asamblea podrá reunirse estando presente la totalidad del capital integrado, en la forma determinada por el artículo diez del Decreto de diciembre dieciocho de mil novecientos cuarenta y siete. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas con dos días por lo menos de anticipación a la fecha de las mismas inscribirán sus acciones, o un certificado bancario de custodia especialmente expedido para este acto, con arreglo al Decreto del Poder Ejecutivo del dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, con especificación del número y monto de los títulos representativos de las acciones. En el recibo que expida la administración se hará constar el número de votos a que tendrá derecho el accionista. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su ausencia, por un Director y si no estuviere presente ninguno por el accionista o representante de accionistas que designe la asamblea a simple mayoría de votos. Los socios no asistentes podrán hacerse representar por mandatario constituído por carta poder, con las limitaciones establecidas en el artículo primero, párrafo segundo del Decreto del dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. Las resoluciones de la asamblea, incluso las que se refieran a los asuntos previstos por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se tomarán por mayoría de votos presentes, sin perjuicio del derecho de receso, si correspondiere. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio por sí, o por pedido de accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado, debiéndose, en este segundo caso, celebrarse la asamblea dentro de los cuarenta y cinco días de formulado el pedido. Considerará y resolverá los asuntos incluídos en el pedido de convocatoria y en la resolución del Directorio. La existencia de quórum, el funcionamiento, las resoluciones y cualquier otro asunto que se considere en las asambleas extraordinarias, inclusive las previstas en la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se rigen por las mismas disposiciones establecidas para las asambleas ordinarias. Todos los accionistas tienen derecho a concurrir a las asambleas con voz y voto. Cada accionista tiene derecho a un voto por cada dos mil pesos de acciones que haya inscripto, con la limitación del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

De las utilidades

15. El ejercicio económico de la sociedad correrá del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. Los beneficios se repartirán en la siguiente forma: A) El porcentaje que la asamblea ordinaria fija como remuneración de los Directores; B) Los fondos de reserva y remuneraciones especiales que proponga el Directorio y apruebe la asamblea; C) Dividendo de las acciones.

Disposiciones transitorias

16. El primer Directorio actuará hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos y estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Dr. Hugo E. Malosetti; Secretario: señora Irma Rivero de Malosetti.

17. El primer ejercicio social vencerá el 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta.

18. Desígnase al escribano Manuel González Alonso o al doctor Hugo E. Malosetti, para que actuando juntos, separada, sucesiva o alternativamente, soliciten la protocolización de estos estatutos, realicen ante el Poder Ejecutivo, Poder Judicial o cualquier otra autoridad todos los trámites necesarios para la aprobación, inscripción y publicación y acepten o rechacen, las adiciones, supresiones, modificaciones o aclaraciones que pueda exigir o sugerir el Poder Ejecutivo, o las oficinas informantes.

19. Mientras esta sociedad no esté autorizada para funcionar con arreglo al artículo cuatrocientos siete del Código de Comercio el señor Hugo E. Malosetti y doña Irma Rivero de Malosetti, actuando individualmente, podrán contratar en su representación y bajo el nombre "Irhu Sociedad Anónima" (en formación). — H. E. Malosetti. — Irma Rivero de Malosetti.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el dos de Setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Manuel González Alonso, escribano autorizante, comparece don Hugo Edmundo Malosetti, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Irma Rivero, domiciliado en esta ciudad en calle Lucas Obes número novecientos ochenta, mayor de edad, de mi conocimiento, quien manifiesta: Que con fecha de hoy, doña Irma Rivero, conjuntamente con el compareciente, otorgaron y firmaron el acta que antecede de constitución de la sociedad anónima "Irhu Sociedad Anónima" y en cumplimiento de lo establecido en el artículo dieciocho de dichos estatutos, solicite del suscrito escribano su agregación conjuntamente con la presente, a su registro de protocolizaciones, expidiéndose los testimonios que se solicitaren. Leída que le fue, el compareciente así la otorga y firma por ante mí. — H. E. Malosetti. — M. González Alonso, Escribano.

N.o 6. — Protocolización de estatutos de la sociedad anónima "Irhu Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, el dos de Setiembre de mil novecientos sesenta, en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente, la agrego, conjuntamente con el acta en que constan los estatutos de la sociedad "Irhu Sociedad Anónima" en cinco fojas, en mi registro de protocolizaciones. Sigue a la verificada el primero de Setiembre del corriente año, con el membrete N.o 5. Protocolización de contrato de compraventa, don Julio Raicher y otra a "Casa Raicher Sociedad Anónima" de fojas veintiuna a fojas veintinueve. — Hay un signo: M. González Alonso, Escribano.

Concuerda, bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de fojas treinta a fojas treinta y cuatro en mi registro de protocolizaciones del corriente año.

En fe de ello, y para la sociedad anónima "Irhu Sociedad Anónima" expido el presente en la ciudad de Montevideo, el dos de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — (Fdo.): Manuel González Alonso.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Irhu Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno, de Segundo Turno, a lo dispuesto por artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve; Aprobar el estatuto de "Irhu Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de ley Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Manuel González Alonso, en el expediente N.o 2501, año 1960, anexo I, referente al trámite de la personería jurídica de la sociedad anónima "Irhu Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Inspección de Hacienda, paso a establecer a continuación el texto definitivo del artículo 2.o de los estatutos de la sociedad "Irhu Sociedad Anónima" el que quedará redactado en la siguiente forma: 2.o. La sociedad tendrá por objeto: A) Adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, en los ramos de explotaciones agropecuarias y de inmuebles; importar, exportar o distribuir cualquier clase de mercaderías; aceptar o acordar representaciones y participar en toda clase de operaciones civiles; comerciales, industriales o financieras, relacionadas con los giros enunciados, realizando las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o ambos a la vez; B) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general, tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país y realizar todos los actos lícitos de comercio que se encuentren vinculados con su objeto social". — Sírvase el señor Ministro, tener por evacuada la vista y resolver de conformidad a lo solicitado en mi escrito inicial de este expediente. — Manuel González Alonso.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Manuel González Alonso, constituyendo domicilio legal en calle Misiones N.o 1475, cuarto piso, escritorio 3, al señor Juez digo: I) Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Marzo de 1961, fueron aprobados los estatutos de la sociedad anónima "Irhu Sociedad Anónima"; II) Acompaño la documentación pertinente. Por lo expuesto, del señor Juez solicito: 1.o) Se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y la expedición de los edictos para su publicación; 2.o) Se ordene la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, haciendo constar: A) La sociedad se denomina "Irhu Sociedad Anónima"; B) Su objeto es el establecido en el artículo 2.o que doy por reproducido; C) Su domicilio es en la ciudad de Montevideo, calle Misiones N.o 1475, cuarto piso, escritorio 3; D) La sociedad aún no ha designado Gerente o factor.

Primer otrosí digo: La personería invocada resulta del artículo 18 de los estatutos mencionados.

Segundo otrosí digo: Los recaudos que se desglosen y los edictos y certificados se entregarán al suscrito o al señor Dante Colasanici. Sírvase el señor Juez resolver de conformidad. — (Fdo.): Manuel González Alonso.

Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Recibido hoy con un estatuto, conste. — González Neiro.

Tomé razón al No. 262 del libro N.o 15 de Conocimientos con el N.o 738. — González Neiro.

Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Al des-
pacho del señor Juez. — González Neiro.
5915. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Vis-
ta al Ministerio Público sin más trámite, pre-
via exhibición de la Patente de Giro. — Pe-
reira. — E. González Neiro.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vis-
ta N.o 1914. — Señor Juez: Puede usted acce-
der a todo lo solicitado. — Montevideo, Mayo
30 de 1961. — (Fdo.): Julio Viana.
3342. — Montevideo, Junio 8 de 1961. —
Vistos: Decrétanse las inscripciones y publica-
ciones solicitadas. Liquidados y repuestos los
tributos a cuyo fin se fija la suma de pe-
sos 200.00 remítase al Registro respectivo, há-
ganse desgloses y archívese. — Pereira. —
Raúl Llorens.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 303 al Fo. 1960 vuelto del libro N.o 3 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra la presente que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto.

$311.00 1|pub. 12763.

ARFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Arfin S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día veinte de agosto de mil novecientos sesenta, los que suscriben, José Pedro Bengoa Conforte, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María Josefina Pastra, y domiciliado en la casa número mil ciento cinco de la calle Colonia de esta ciudad y Antonio Rebollo Carlsson, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Elsa Cardeillac y domiciliado en la casa número mil trescientos diecinueve de la calle Julio César de esta ciudad, convienen en constituir una sociedad anónima, que actuará y se regirá de acuerdo a los siguientes estatutos:

CAPITULO PRIMERO

Constitución, denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo primero. Constitúyese por este acto una sociedad anónima que actuará bajo la denominación de "Urucu S. A." y se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales y administrativas en vigor, y especialmente por la ley número once mil setenta y tres en su artículo séptimo, a cuyo régimen quedará sometida.

Artículo segundo. La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo tercero. El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que el Directorio pueda establecer agencias o sucursales en el interior de la República o en el exterior.

Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto realizar, directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, acciones, debentures, cédulas, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, y en general, realizar toda clase de operaciones no prohibidas por la ley número once mil setenta y tres, y asimismo prestar asesoramiento técnico.

CAPITULO SEGUNDO

Capital

Artículo quinto. El capital de la sociedad será de diez mil pesos, representado en acciones al portador de cien pesos cada una, valor nominal, las que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, número de orden, fecha de emisión y firma del o de los Directores que representen a la sociedad. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de quinientos mil pesos por resolución adoptada por una mayoría de dos tercios de sus integrantes. El acta de sesión del Directorio en que se resuelva aumentar el capital será protocolizada o llevada a escritura pública, y recabada la aprobación del Poder Ejecutivo, será comunicada a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, inscripta en el Registro Público de Comercio, y se abonarán los impuestos que corresponda.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser relectos. La asamblea general elegirá a los Directores y podrá asimismo resolver que su número sea disminuido a uno o aumentado hasta cinco. Vencido el término para el cual fueron elegidos, los Directores permanecerán en sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento del Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Este nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, podrán hacerse representar en el seno, por poder otorgado en escritura pública, simple carta, o telegrama colacionado, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno un Presidente y un Secretario. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera integrado por tres miembros, formarán quórum con la presencia de dos; si fueran cinco miembros bastará la presencia de tres. Todo ello sin perjuicio de lo establecido más adelante si la asamblea hubiera resuelto asignar todas las funciones del Directorio en una sola persona. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un Libro de Actas rubricado.

Artículo séptimo. El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa de estos estatutos o de la ley no hubiere reservado a la asamblea general. En consecuencia, como parte de dichas facultades, y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde, a vía de ejemplo: A) Realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, o derechos, adquirirlos, enajenarlos, permutarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad y que tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir préstamos con o sin garantía real o personal; operar con cualquier Banco o Institución de Crédito, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, otorgando las escrituras que hubiere lugar; disponer a cualquier título de todo o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto de la consolidación del aporte fiscal de la sociedad y fijar el plazo por el que se efectuará dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar las condiciones, requisitos, series, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuera necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país o aún en el extranjero en casos de guerra o conmoción interna en que a juicio del Directorio se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la sociedad o sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Artículo octavo. El Directorio ejercerá la representación de la sociedad y por lo tanto la comparecerá válidamente y celebrará todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, por intermedio de dos de sus miembros, o de un Director y un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno sólo con poder bastante para ello. Cuando el Directorio sea unipersonal comparecerá el mismo o su apoderado.

CAPITULO CUARTO

Fiscalización

Artículo noveno. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente designado por la asamblea general ordinaria conjuntamente con los miembros del Directorio. El Síndico también podrá ser relecto. No se requiere la calidad de accionista para ser Síndico de la sociedad.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimo. Las asambleas ordinarias o extraordinarias cualquiera sea su objeto, se convocan por llamamientos publicados dos veces en dos diarios de la ciudad de Montevideo, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden ser tratados los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones por el asentimiento de la unanimidad de los accionistas y siempre que en la asamblea estén representadas todas las acciones, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria, podrá sesionarse con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviera presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Artículo undécimo. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado, o Gerente de la sociedad, bastando a tal efecto uno simple carta-poder, poder otorgado en instrumento público o privado, a satisfacción del Directorio, o telegrama colacionado.

Artículo duodécimo. Los accionistas, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco del país. El accionista que cumpla con este requisito recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto dentro del límite fijado por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Artículo décimo tercero. — Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día confeccionado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio anual, dividendo y reserva

Artículo décimo cuarto. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, el Directorio propondrá, luego de deducir las amortizaciones que considere necesarias, la distribución del remanente, de acuerdo con las siguientes normas: A) Hasta un dos por ciento para el Fondo de Reserva; B) El saldo tendrá el destino que resuelva la asamblea. Esta misma asamblea fijará los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo Décimo Quinto. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdidas del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de ecuerdo a lo determinado en el artículo décimo. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarse en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y B), y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles, para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio los más amplios y extensos poderes para la liquidación de la sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella, o constituyendo una nuea que la remplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo décimo sexto. Autorizado el funcionamiento de esta sociedad por el Poder Ejecutivo, los fundadores designarán el primer Directorio.

Artículo décimo séptimo. Don Antonio Rebollo queda facultado para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales a fin de obtener la personería jurídica y la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, así como para aceptar cualquier agregado, supresión o modificación que exigiera el Poder Ejecutivo o sus asesores, firmando los escritos que fuere necesarios. Y para constancia firman la presente acta en la fecha indicada. — José Pedro Bengoa. - Antonio Rebollo. - Rafael Renau, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento, don José Pedro Bengoa Conforte, y don Antonio Rebollo Carlsson, que son uruguayos, mayores de edad y se domicilian en esta ciudad de Montevideo, y quienes firmaron en mi presencia el acta cuyas fojas rubrico y relaciono. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Agosto de mil novecientos sesenta. — R. Renau. Hay un signo. — Hay un sello que dice: "Rafael Renau, escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — Visto: La gestión de "Urucú Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación los interesados resolvieron a fs. 8 sustituirla por la de "Arfín Sociedad Anónima". Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Arfín Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINE. — Héctor Gros Espiell, Secretario.

FOJAS 8 — Señor Ministro de Hacienda. Contador don Juan Azzini. — Antonio Rebollo, en el expediente N.o 2410|1960, relacionado con Urucú Sociedad Anónima, ante Ud. se presenta y expone: Que ante la observación fromulada respecto de la denominación de la referida sociedad, viene a establecer que la Sociedad Anónima cuya aprobación de estatutos se tramita en este expediente, actuará bajo la denominación de "Arfín Sociedad Anónima" y en ese sentido queda modificado el artículo 1.o de los estatutos sociales. Atento a lo expuesto solicito del señor Ministro se sirva conferir nueva vista a la Inspección General de Hacienda, Banco y Sociedad Anónimas. Otrosí digo: Se me admita este escrito en papel simple de acuerdo a lo establecido por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073. — Antonio Rebollo.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Antonio Rebollo, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 467, esc. 204, ante Ud. se presenta y expone: Habiendo sido aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de "Arfín Sociedad Anónima", con la facultad que me confiere el artículo 17 de los mismos estatutos, del Juzgado solicito: 1) Se sirva ordenar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio: 2) Que se inscriba en la Matrícula de Comercio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 34 del Código de Comercio, indico: A) Su denominación es "Arfín Sociedad Anónima";, (artículo 1.o de los estatutos sociales); B) Su objeto social se halla determinado en el artículo 4.o de los mismos estatutos: C) El domicilio de la sociedad está establecido en el artículo 3.o y D) La Sociedad será dirigida y representada por el Directorio que en oportunidad se designe, (artículos 8.o y 16). Que oportunamente se me expida el testimonio que corresponde y se me devuelva la documentación presentada. Otrosí digo: Se me admita la presentación del presente escrito en papel simple y se nos declare libres del pago de los derechos y sellados, la Ley N.o 11073 a cuyo amparo queda especialmente sometida esta sociedad. — Antonio Rebollo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1379. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. (E. a. Arfín S. A.) — Montevideo, Abril 11|1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 3710. — Montevideo, Abril 12|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados, hágase las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Abril 13|961. — Al despacho del señor Juez, de mandato verbal. — N.o 3770. — Montevideo, Abril 13|961. — Déjase sin efecto el auto que antecede, tan sólo en cuanto dispone la liquidación y pago de tributos judiciales, en virtud de lo expresado en el otrosí de fs. 8 y vta. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 270 al folio 1961, del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno — Luis E. Fontana, Actuario.

$583. — 1|pub. — 8521.

GALEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Galex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

GALEX SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lubinerman, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente:

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Galex Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción, y subsidiarias extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusive contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas compra venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos y emisión de polizas de ahorro.

Art 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto de la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos aly de particulares, bancos oficiales o privados en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, de-

biendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado. no será necesaria la publicación. El Registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración. nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación; la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente. podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores. indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designan por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Galex Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Galex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones,

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Galex Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados: B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia.

Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones.

Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2042. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 8|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 5670. — Montevideo, Mayo 9|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado. háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 144 al folio 937 vuelto del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 331 al folio 141 vuelto del libro 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo treinta y uno de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$152.00 1|pub. 8622.

ALDAYA S A

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Aldaya S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ALDAYA S.A.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos el señor José Joaquín Aldaya Descarga y el contador Roberto Lamela Rumbo, en la calle Buenos Aires 484, esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Aldaya S.A.".

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza y préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00, (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos), moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9 Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentado o no.

Art. 11 El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidentes o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las

atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del caiptal integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio, y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintabente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, o inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores, los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch, Gladis De Luca y María Amelia Curbelo. Leída y aprobada se firma la presente a 30 de Diciembre de 1960. — José Joaquín Aldaya Descarga. — Roberto Lamela Rumbo.

Rubén Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia José Joaquín Aldaya Descarga, argentino, contador Roberto Lamela Rumbo, oriental, ambos casados y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Rubén Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Aldaya Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aldaya Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffite, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22, facultado por el estatuto de "Aldaya Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente.

Otrosí pido: Se habilite la próxima feria a estos efectos y se permita retirar matrícula y recaudos a Susana González. — Héctor Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2203. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Federico Canutro Calamet.

Montevideo, Mayo 15|961. — N.o 6041. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 145 al folio 942 vuelto del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 330 al folio 141 del Lo. 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria menor a sus efectos. — Montevideo, Mayo treinta y uno de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

350.00 1|pub. 8623.

TRASREALTOUR VIAJES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Trasrealtour Viajes Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta, los que suscriben José Garrido Oso, español, mayor de edad, comerciante, casado con doña Aurora García, domiciliado en la calle Guaná 2578, apartamento 12 de esta ciudad y Esteban Sánchez, uruguayo, mayor de edad, jubilado, casado con doña María de las Nieves Guardia, domiciliado en la ciudad de Sarandí Grande, Departamento de Florida, resuelven constituir una sociedad anónima con la denominación de "Trasrealtour Viajes Sociedad Anónima" que se regirá por el siguiente estatuto:

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1º Bajo la denominación de "Trasrealtour Viajes Sociedad Anónima' queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles capitales.

Art. 2º La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 3º La sdad. tiene por objeto principal la venta de pasajes y|u órdenes de pasajes, organización de viajes, excursiones y todo lo relacionado con el turismo. Podrá además, comprar, vender, permutar, hipotecar, administrar, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO III

Capital social, acciones

Artículo 4º El capital autorizado de la sociedad será de veinte mil pesos ($ 20.000.00) moneda nacional dividido en 200 (doscientas) acciones de cien pesos ($ 100) cada una que se emitirán cuando el Directorio lo juzgue conveniente.

Art. 5º Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo, en la forma que en cada caso determine el Directorio. Serán al portador e irán firmadas por el Presidente y un Director. Podrán emitirse títulos de más de una acción.

Art. 6º Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más que un propietario por cada acción. Por consiguiente los copropietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a esta frente a la sociedad sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 7º Mientras las acciones no estén totalmente pagadas se expedirá, a los suscriptores certificados nominativos que se canjearán por los títulos pertinentes una vez satisfecho el valor de la acción.

Art. 8º El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, interés o amortización y garantías que estime convenientes.

CAPITULO IV

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 9º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 10. Dentro de los límites que establece el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros, designando a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Asimismo en caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos. En consecuencia, podrá: Adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo en particular, constituir hipotecas, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo y solicitar préstamos con cualquier garantía, del Banco de la República Oriental del Uruguay. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones comprendidas en el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, con las limitaciones que imponen la ley 11.873 del 24 de Junio de 1948.

Art. 12. La representación de la sociedad será ejercida por cualquiera de los miembros del Directorio.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 14. Los Directores percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de accionistas, en oportunidad de considerarse los balances anuales. En caso de ser designados para ejercer funciones rentadas dentro de la sociedad, su remuneración especial por las mismas deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas.

Art. 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijándole sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere necesario el Directorio, cuando lo pida el Directorio, cuando lo pida el Síndico, si lo hubiere, o cuando sean solicitadas por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En este último caso, los accionistas deberán presentar su solicitud al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 17. Las asambleas deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor a cinco días. La publicación deberá contener el orden del día y la especificación del lugar, días y hora en los cuales se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan el total del capital integrado a la fecha no será necesaria la publicación, bastando con comunicarlo a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto la consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentadas por el Directorio. Procederá, además, al nombramiento de Directores y Síndico, si lo hubiere, considerando cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 19. El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen, como mínimo, la mitad más una de las acciones integradas, y resolverán válidamente por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente decidirá. Serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de este por la persona que el Directorio designe, aunque no forme parte del mismo. Pasada que sea la media hora de aquella que fuera fijada en la convocatoria, se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera que sean el "quórum" de asistentes.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. No podrá ser mandatarios los Directores, Síndico y empleados de la sociedad.

Art. 22. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y firmadas por dos accionistas designados por votación en las mismas.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del mismo, la cual podrá modificar toda vez que lo juzgue conveniente. En caso de modificación, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con todas las formalidades del caso, debiendo dar cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 24. Al finalizar cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades el cual constarán los destinos a fondo de reserva o previsión, remuneración al Directorio y al personal que juzgue conveniente y dividendo a distribuir entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria que hubiese sido especialmente convocada a ese efecto. Resolverá asimismo, la forma de liquidación con las más amplias facultades. Podrá ser nombrado liquidador el Directorio o cualquiera de sus integrantes.

Art. 26. El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones sociales así como los gastos y honorarios devengados, se distribuirá a prorrata del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 27. Los fundadores determinarán el número de integrantes del primer Directorio y designarán las personas que lo integrarán, haciendo la distribución de cargos. Estos Directores ejercerán sus funciones hasta la primera asamblea ordinaria. Realizarán asimismo, todas las gestiones, actos y contratos, de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 28. Quedan comisionados los doctores Julio Macedo Hontou y Elbio Jiménez Rimoldi, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, discutir, etc. las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta. — José Garrido Oso. — Esteban Sánchez.

Oscar Sindin. Escribano Certifico: Que los señores José Garrido Oso y Esteban Sánchez, cuyos datos personales constan precedentemente, idóneos, de esta vecindad y a quienes conozco, previa lectura y ratificación en su contenido del acta que antecede, la otorgaron y firmaron en mi presencia. En fe de ello y a solicitud de los nombrados señores, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Oscar Sindin. Escribano. — Hay un sello: Oscar Sindin. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: la gestión de "Trasrealtour Viajes Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Trasrealtour Viajes Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno a las 15 y 20 horas e inscripta en este registro con el número 284 al folio 1780 vuelta del libro 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 40.00. Impuesto Ley 10.650. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno — Julio Macedo Hontou con domicilio en la Avenida 18 de Julio 870 piso quinto, al señor Juez digo: Que según instrumento que adjunto a la sociedad "Trasrealtour Viajes Sociedad Anónima" le fue concedida personería jurídica y se aprobaron sus estatutos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Febrero de 1961. Corresponde de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, la publicación de sus estatutos y la matrícula de comerciante. A los efectos de lo determinado por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: A) Que la firma social será "Trasrealtour Viajes Sociedad Anónima"; B) Su giro el determinado en el artículo 3.o de sus estatutos; C) Su domicilio: Avenida 18 de Julio 870 piso quinto y que no ha sido designado gerente o factor. Por lo expuesto del señor Juez solicito: que previos los trámites legales de estilo, quiera ordenar la inscripción en el Registro de Comercio de la sociedad "Trasrealtour Viajes Sociedad Anónima", la publicación de los estatutos y la inscripción en la Matrícula de Comerciante. Y que cumplido lo que antecede, se desglosen y devuelván los recaudos adjuntos, pudiéndose hacer la entrega al compareciente o al señor Julio Mut, indistintamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que la autorización para efectuar esta gestión surge del artículo 28 de los estatutos y que se tenga presente que por tratarse de una sociedad que aún no ha desarrollado actividades, no se acompaña la Patente de Giro. — J. Macedo Hontou. Abogado.

Presentado con estatutos originales hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Mattos.

Ficha F-193. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Abril 5 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento — Conste. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 1005. — Entrada 6 de Abril de 1961. — Salida: 11 de Abril de 1961. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Julio Viana.

Montevideo, Abril 12 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez Irigoyen.

Montevideo, Abril 12 de 1961. — Al despacho. — Martínez Irigoyen.

N.o 332. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas y remítanse los autos a tales efectos al Registro Público de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos expídase certificado, háganse las publicaciones legales, devuélvase el documento presentado y archívese. Honorarios fiscales $ 300.00. — Héctor Luis Odriozola.

Montevideo, Abril 21 de 1961. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Martino.

Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 284 al folio 1780 v. del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 286 al folio 123 del libro 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 200.00. — 1|pub. — 8665.

MAR DEL PLATA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Mar del Plata Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el día veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta, los que suscriben: Israel Francisco Rizzuto, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Nelly Beatriz Múlica, comerciante; Francisco Antonio Domingo Rizzuto, argentino, mayor de edad, divorciado, comerciante; y Josué Juan Noe Rizzuto, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Julieta Catalina Paul, domiciliados en la Avenida 18 de Julio 870, piso quinto, de esta ciudad, convienen en la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Mar del Plata Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto principal la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. A esos efectos podrá: comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. Sin perjuicio de lo dispuesto y si lo estimare pertinente la sociedad también podrá: A) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; D) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) moneda nacional formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4º Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E. del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6º El gobierno, administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados cada dos años por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 8º El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Banco privado u oficial en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social. D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales. C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada diez acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizar dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representnen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asamblea extraordinaria, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que esta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas, presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y los estatutos, y sin perjuicio de la Ley N.o 3545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, esta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada esta comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieran al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los doctores Elbio Jiménez Rimoldi y Julio Macedo Hontou, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, discutir, etc., las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Israel Francisco Rizzuto. — Francisco Antonio Rizzuto — José Juan Noé Rizzuto.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Israel Francisco Rizzuto, Francisco Antonio Rizzuto y Josué Juan Noé Rizzuto, que son argentinos, mayores de edad, casado, divorciado y casado, respectivamente, domiciliados en Avenida 18 de Julio N.o 870 piso quinto de esta ciudad, quienes suscribieron previa lectura y ratificación de su contenido. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Luis A. Castro. — Hay un sello: Luis A. Castro, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Mar del Plata Sociedad Anónima", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mar del Plata Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Elbio Jiménez Rimoldi en representación de "Mar del Plata Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 4698, Anexo 1, Año 1960) evacuando la vista conferida, al señor Ministro dice: Que acepta las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al artículo 2.o proponiendo en sustitución del texto originario el siguiente: Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto principal la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. A esos efectos podrá: comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto. Sin perjuicio de lo dispuesto y si lo estimare pertinente la sociedad también podrá: A) Importar y exportar materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; B) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de la agricultura, ganadería, mecánica química, textiles y metalúrgicos; D) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social".

Por lo expuesto del señor Ministro solicita: Se tenga por evacuada la vista conferida, proveyendo lo que por derecho corresponde. — Saluda al señor Ministro muy atte. — Elbio Jiménez Rimoldi, C. I. AAA 3145.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno a las 14 y 30 horas e inscripto en este registro con el N.o 283 al Fo. 1774 vuelto del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos $ 1.000.00. Impuesto Ley 10.850: $ 1.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Elbio Jiménez Rimoldi, con domicilio en la avenida 18 de Julio 870, piso 5.o al señor Juez digo: Que según instrumento que adjunto, a la sociedad "Mar del Plata Sociedad Anónima" le fue concedida personería jurídica y se aprobaron sus estatutos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Marzo de 1961. Corresponda la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de sus estatutos y la Matrícula de Comerciante. A los efectos de lo determinado por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: A) Que la firma social será "Mar del Plata Sociedad Anónima"; B) Su giro el determinado en el artículo 2.o de sus estatutos; C) Su domicilio; avenida 18 de Julio 870, piso 5.o y que no ha sido designado Gerente o factor.

Por lo expuesto del señor Juez solicito, que previos los trámites legales de estilo, quiera ordenar la inscripción en el Registro de Comercio de la sociedad "Mar del Plata Sociedad Anónima"; la publicación de los estatutos y la inscripción en la Matrícula de Comerciante. Y que cumplido lo que antecede, se desglosen y devuelvan los recaudos adjuntos, pudiéndose hacer la entrega al compareciente o al señor Julio Mut. indistintamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí digo: Que la autorización para efectuar esta gestión surge del artículo 24 de los estatutos y que se tenga presente que por tratarse de una sociedad que aún no ha desarrollado actividades, no se acompaña la Patente de Giro. — Elbio Jiménez Rimoldi, Abogado.

Presentado con estatutos originales, hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — E. Mattos. — Ficha F. 194. — E. Mattos.

Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Al despacho. — E. Mattos.

N.o 390. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin otro trámite. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Abril 5|961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Martino.
Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno (Montevideo). — N.o 1004. — Entrada 8 Abril 1961. Salida: 11 Abril 1961. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado debiendo tenerse presente que el artículo 2.o de los estatutos (que indica el giro social) fue modificado y ha quedado en definitiva en la forma expuesta a Fs. 7 vuelta y 8. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Julio Viana.
Montevideo, Abril 12|961. — Recibido hoy, conste. — Martínez Irigoyen.
Montevideo, Abril 13|961. — Al despacho. Martínez Irigoyen.
N.o 333 — Montevideo, Abril 13|961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas y remítanse los autos a tales efectos al Registro Público de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, háganse las publicaciones legales, expídase certificado, devuélvanse los documentos presentados y archívese. — Téngase presente la observación del señor Fiscal de lo Civil. Honorarios fiscales $ 300.00. — Héctor Luis Odriozola. — Martino.
Montevideo, Abril 21|961. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento conste. — Martino.
Montevideo, 21|4|961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.
Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 283 al folio 1774 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.
Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 287 al folio 123 vuelto del Lo. 1 de Matrícula se efectúe la inscripción ordenada. — Brugnoni.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$588.00 1|pub. 8666.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Financiera Rodas Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Dólares	u$s	5.365.59
Deudores del exterior	"	226.273.15
Gastos de constitución	"	400.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	2.444.74
Pérdidas del ejercicio	"	1.516.52
Acciones a emitir	"	264.000.00
	u$s	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	u$s	236.000.00
Capital autorizado	"	264.000.00
	u$s	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Del 1.o de diciembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960

Debe —

Amortizaciones	u$s	200.00
Gastos generales	"	50.51
Impuestos	"	1.266.01
	u$s	1.516.52

Haber —

De pérdida del ejercicio	u$s	1.516.52

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 461 a fs. 230 del libro 6.

$ 30.00 1|pub. 9788.

Financiera Lepanto Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Caja	u$s	405.00
Inversiones en el exterior	"	689.900.00
Gastos de constitución	"	4.800.00
Partidas ejercicio anterior	"	2.005.49
Pérdidas del ejercicio	"	2.138.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
	u$s	899.248.49

Pasivo —

Préstamos y adelantos	u$s	397.000.00
Cuentas a pagar	"	2.248.49
Capital integrado	"	300.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
	u$s	899.248.49

Cuenta de pérdidas y ganancias

Del 1.o de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960

Debe —

Amortizaciones	u$s	1.200.00
Impuestos	"	938.00
	u$s	2.138.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	u$s	2.138.00

Aprobados por la asamblea, realizada el 22 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1959 y anotado con el número 1271 a fs. 52 del libro 9.

$ 30.00 1|pub. 9789.

Solidarity Econ. Corp. S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1961

Activo —

Bancos	u$s	204.35
Documentos a cobrar	"	813.375.68
Deudores varios	"	63.461.38
Acciones y valores	"	3.608.33
Acciones a emitir	"	462.800.00
	u$s	1.342.449.74

Pasivo —

Acreedores varios	u$s	233.100.25
Cuenta nueva	"	7.699.75
Dividendo 8 o|o	"	3.922.29
Fondo de reserva	"	60.341.84
Utilidad del ejercicio	"	37.385.61
Capital a integrado	"	537.200.00
Capital autorizado a suscribir		462.800.00
	u$s	1.342.449.74

Cuenta de pérdidas y ganancias

Del 1.o de febrero de 1960 al 31 de enero de 1961

Debe —

Gastos generales	u$s	12.148.35
Utilidad del ejercicio	"	37.385.61
	u$s	49.533.96

Haber —

Intereses	u$s	49.533.96

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2016 a fs. 15 del libro 6.

$ 40.00 1|pub. 9791.

Sea International Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	944.17
Moneda argentina	"	3.214.97
Accionistas	"	250.000.00
Inversiones en el exterior	"	747.203.79
Gastos de constitución	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	1.600.00.00
	$	2.611.362.93

Pasivo —

Acreedores varios	$	52.50
Préstamos y adelantos	"	405.000.00
Capital suscrito	"	250.000.00
Utilidad del ejercicio	"	206.310.43
Capital integrado	"	150.000.00
Capital autorizado	"	1.600.000.00
	$	2.611.362.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Del 1.o de enero de 1960 al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Comisiones y gastos	$	125.000.00
Diferencias de cambio	"	300.07
Gastos generales	"	305.33
Impuestos	"	3.00
Utilidad del ejercicio		206.310.43
	$	331.918.83

Haber —

Utilidad y venta acciones	$	271.972.08
Dividendos	"	59.946.75
	$	331.918.83

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele-

vadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de abril de 1960 y anotado con el número 1334 a fs. 113 del libro 10.

$ 50.00 1|pub. 9792.

Hamilton International S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	8.620.00
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución.	"	3.600.00
Pérdidas del ejercicio .	"	0.50
Acciones a emitir	"	160.000.00
	$	202.220.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.220.50
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
	$	202.220.50

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30|11|60

Debe —

Impuestos	$	0.50

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	0.50

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las aanancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|5|60 y anotado con el N.o 2871 a folios 223 del libro 10.

$ 30.00 1|pub. — 9793.

Pool International S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1960

Activo —

Caja	$	208.95
Deudores del exterior .	"	1.206.666.60
Gastos de constitución.	"	6.000.00
Pérdidas del ejercicio anterior	"	124.95
Pérdidas del ejercicio .	"	3.295.41
	$	1.216.295.91

Pasivo —

Acreedores varios	$	295.91
Préstamos y adelantos .	"	716.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.216.295.91

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|2|60 - 31|1|61

Debe —

Amortizaciones	$	1.500.00
Gastos generales	"	227.60
Impuestos	"	1.567.81
	$	3.295.41

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	3.295.41

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las aanancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|2|18 y anotado con el N.o 709 a folios 167 del libro 7.

$ 30.00 1|pub. — 9794.

Adamar S. A.

Estado de situación al 31 de enero de 1960

Activo —

Caja	$	5.323.73
Banco del Este	"	1.123.16
Inmuebles cuenta N.o 1	"	360.000.00
Inmuebles cuenta N.o 2	"	198.418.00
Gastos de escrituras ..	"	49.143.75
Gastos de constitución.	"	3.750.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	100.15
Pérdidas del ejercicio .	"	48.973.32
	$	666.832.11

Pasivo —

Préstamos y adelantos.	$	110.000.00
Acreedores hipotecarios.	"	319.813.50
Documentos a pagar ..	"	35.711.84
Cuentas a pagar	"	1.306.77
Capital integrado	"	200.000.00
	$	666.832.11

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|2|60 - 31|1|61

Debe —

Amortizaciones	$	1.250.00
Intereses	"	43.420.22
Impuestos	"	2.090.94
Gastos generales	"	2.212.16
	$	48.973.32

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	48.973.32

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|7|59 y anotado con el N.o 4349 a folios 23 del libro 10.

$ 30.00 1|pub. 9796.

La Pascuala

Balance general al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Acciones diversas	$	50.00
Caja	"	28.63
Banco del Este cuenta corriente	"	2.763.64
Banco del Este cuenta administrativa	"	524.90
Ventas	"	199.314.50
Inmuebles	"	84.760.23
Pérdidas ejercicio anterior	"	8.470.09
	$	295.911.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.272.40
Utilidades a vencer ...	"	186.451.82
Utilidades del ejercicio.	"	3.573.84
Capital integrado	"	100.000.00
Impuestos a liquidar ..	"	1.613.92
	$	295.911.99

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31|12|60

Debe —

Gastos generales	$	2.427.58
Impuestos escrituras ..	"	712.43
Utilidad	"	3.573.84
	$	6.713.85

Haber —

Contribuciones Inmobiliarias	$	41.05
Utilidades realizadas ..	"	6.664.69
Intereses	"	8.11
	$	6.713.85

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|5|56 y anotado con el N.o 2020 a folios 259 del libro 4.

$ 30.00 1|pub. — 9797.

Inmobiliaria Atahualpa S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	32.950.04
Accionistas	"	65.000.00
Gastos de constitución.	"	3.000.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	5.259.03
Acciones a emitir	"	400.000.00
Deudores por endoso	"	55.000.00
	$	561.209.07

Pasivo —

Capital suscrito	$	65.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	6.209.07
Capital integrado	"	35.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
Endosos realizados ...	"	455.000.00
	$	561.209.07

Cuenta de pérdidas y ganancias
1|7|59 - 30|3|60

Debe —

Amortizaciones	$	1.500.00
Impuestos	"	1.092.13
Gastos de administración	"	95.40
Utilidad del ejercicio .	"	6.209.07
	$	8.896.60

Haber —

Utilidad del ejercicio .	$	8.299.60
Intereses	"	597.00
	$	8.896.60

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|9|56 y anotado con el N.o 4544 a folios 27 del libro 5.

$ 40.00 1|pub. — 9798.

Maravilla S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	33.864.16
Deudores varios	"	25.000.00
Accionistas	"	100.000.00
Mercaderías	"	8.409.70
Gastos de constitución.	"	6.000.00
Marcas	"	200.00
Pérdidas a amortizar .	"	50.90
Pérdidas del ejercicio .	"	27.846.44
	$	201.371.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.371.20
Capital suscrito	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	201.371.20

Cuenta de pérdidas y ganancias
1|4|60 - 31|3|61

Debe —

Gastos generales	$	26.982.24
Impuestos	"	864.20
	$	27.846.44

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	27.846.44

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|6|59 y anotado con el N.o 4068 a folios 15 del libro 10.

$ 35.00 1|pub. — 9799.

Astoria S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja	$	621.95
Moneda argentina	"	95.910.00
Deudores del exterior .	"	210.168.00
Inversiones en el exterior	"	68.805.00
Gastos de constitución.	"	1.380.00
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	406.884.95

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	17.190.76
Cuentas a pagar	"	1.313.70
Resultados inv. en el exterior a vencer	"	208.083.00
Cuenta nueva	"	12.875.61
Fondo de reserva	"	17.76
Utilidades del ejercicio.	"	67.404.12
Capital integrado	"	70.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
	$	406.884.95

Cuenta de pérdidas y ganancias
1|10|59 - 30|9|60

Debe —

Amortizaciones	$	690.00
Gastos generales	"	54.45
Impuestos	"	252.05
Utilidad del ejercicio .	"	67.404.12
	$	68.400.62

Haber —

Resultados inversiones en el exterior	$	62.497.99
Diferencias de cambio.	"	5.902.63
	$	68.400.62

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|57 y anotado con el N.o 1313 a folios 568 del libro 3.

$ 45.00 1|pub. — 9801.

Financiera León S. A.

Estado de situación al 28 de febrero de 1961

Activo —

Caja	$	37[illegible].16
Dólares	"	2.230.00
Deudores del exterior .	"	144.950.00
Gastos de constitución.	"	4.800.00
Pérdidas ejer. ant.	"	1.200.50
Pérdidas del ejercicio .	"	4.157.52
Acciones a emitir	"	45.000.00
	$	202.710.18

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.710.18
Capital integrado	"	155.000.00
Capital autorizado	"	45.000.00
	$	202.710.18

Cuenta de pérdidas y ganancias
1|3|60 - 28|2|61

Debe —

Amortizaciones	$	1.200.00
Impuestos	"	470.08
Gastos generales	"	2.487.44
	$	4.157.52

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	4.157.52

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|6|59 y anotado con el N.o 3087 a folios 83 del libro 9.

$ 35.00 1|pub. — 9802.

Argentan S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1960

Activo —

Caja	$	164.23
Deudores del exterior .	"	400.374.92
Inversiones en el exterior	"	347.758.53
Gastos de constitución.	"	1.440.00
Pérdidas a liquidar ...	"	293.18
	$	750.030.90

Pasivo —

Acreedores en el exterior	$	79.023.41
Acreedores varios	"	0.50
Intereses a pagar	"	28.797.00
Obligaciones	"	261.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	371.2[illegible].99
Capital integrado	"	10.0[illegible].00
	$	750.030.90

Cuenta de pérdidas y ganancias
1|4|59 - 31|3|60

Debe —

Amortizaciones	$	360.00
Intereses	"	28.797.00
Impuestos	"	6.52
Gastos generales	"	6.40
Utilidad del ejercicio .	"	371.204.99
	$	400.374.91

Haber —

Recursos de explotación	$	400.374.91

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|7|58 y anotado con el N.o 3296 a folio 309 del libro 6.

$ 40.00 1|pub. — 9808.

AGROPECUARIA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 1.004.654.12	Capital realizado	$ 700.000.00
Edificios	" 24.238.90	Varios acreedores	" 618.148.18
Máquinas y herramientas	" 162.673.75	Bancos	" 381.863.26
Utiles y enseres diversos	" 1.166.82	Impuestos a pagar	" 12.000.00
Haciendas	" 702.760.00	Ganancias y pérdidas	" 279.768.24
Reproductores	" 22.597.75		
Caja y Bancos	" 48.281.56		
Varios deudores	" 19.206.19		
Impuestos a vencer	" 6.200.60		
	$ 1.991.779.68		$ 1.991.779.68

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE —

Saldo del ejercicio anterior		$ 130.202.70
Sueldos y jornales		" 82.460.52
Caja de Jubilaciones Rurales		" 2.513.63
Asignaciones Familiares		" 4.307.58
Seguros		" 9.456.05
Gastos de explotación		" 198.404.29
Gastos de construcción		" 54.435.30
Impuestos		" 30.172.74
Intereses		" 18.618.53
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	$ 409.970.94	
Menos: Pérdidas del ejercicio anterior	" 130.202.70	" 279.768.24
		$ 810.389.58

HABER —

Haciendas	$ 669.475.93
Granja y tambo	" 140.913.65
	$ 810.389.58

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 131 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1949.

$ 72.00 1|pub. — 19424.

CILIANO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO		
Muebles y útiles	$ 2.453.11	Capital autorizado	$ 200.000.00	
Hormas	" 41.350.00	Acciones a emitir	" 11.000.00	
Máquinas	" 39.196.00	Capital suscrito e integrado		$ 189.000.00
Mercaderías	" 34.451.99	Fondo de previsión		" 41.420.72
Caja y Bancos	" 16.198.89	Acreedores varios		" 177.920.56
Deudores varios	" 391.971.69	Cuentas a pagar		" 41.809.50
		Bancos		" 13.978.52
		Utilidad líquida		" 32.487.38
	$ 496.616.68			$ 496.616.68

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE —

Estampillas cansados	$ 32.826.50
Cajas de Jubilaciones	" 15.524.34
Seguros	" 7.856.81
Intereses y descuentos	" 5.233.02
Gastos generales	" 43.029.31
Sueldos y jornales	" 280.362.71
Impuestos	" 50.920.87
Comisiones y corretajes	" 37.015.41
Utilidad líquida (que pasa fondo de prev.)	" 32.487.38
	$ 445.156.[illegible]

H A B E R —

Mercaderías	$ 445.156.46
	$ 445.156.46

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado el 3 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3.549 al folio 34 del libro N.o 8.

$ 63.00. — 1|pub. — 19439.

BANCO DE MONTEVIDEO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 19º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1961

A los efectos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 26 de setiembre de 1961

D E B I T O — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico: Vellón		$ 15.291.69	
Encaje fiduciario		" 3.571.927.00	$ 3.587.218.69
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cuenta corriente		$ 3.883.006.58	
Banco de la República O. del Uruguay, Cám. Compensadora		" 7.806.195.46	" 11.689.202.04
Realizable (Cobertura de encaje):			
Deuda Pública v|n. $ 929.550.00		$ 726.250.21	
Letras de Tesorería en Moneda Extranjera		" 638.520.63	" 1.364.770.84
Suma del Encaje			$ 16.641.191.57
Realizable:			
Deuda Pública	$ 4.875.342.77		
Acciones y Valores	" 1.00	$ 4.875.343.77	
Inmuebles		" 916.083.59	" 5.791.427.36
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 11.621.607.52	
Valores Descontados		" 31.926.040.85	
Deudores en Gestión		" 1.00	
Cauciones		" 4.000.00	
Préstamos en Moneda Extranjera a Clientes		" 34.942.526.26	
Valores Comerciales en Moneda Extranjera		" 5.503.815.07	
Otras Colocaciones		" 3.545.532.59	" 87.543.523.29
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 37.012.878.43
Inmovilizado:			
Muebles y Utiles		$ 424.109.28	
Edificios para uso del Banco		" 378.916.41	
Otros saldos		" 1.450.100.40	" 2.253.126.09
Varias Cuentas deudoras			
Saldos deudores no especificados			" 5.438.916.23
Total del Débito — (Activo)			$ 154.681.062.97
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas deudoras		$ 194.015.997.25	
Valores depositados		" 377.842.690.12	" 571.858.687.37
			$ 726.539.750.34

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 6.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 4.000.000.00	$ 10.000.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas. Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 18.113.567.17	
Cuentas Corrientes Corresponsales y Entes Autónomos	" 171.637.57	" 18.285.204.74
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 8.607.976.45	
Otros depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 4.761.673.50	" 13.369.649.95
Cuentas en Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 97.131.802.02
Exigible:		
Varios acreedores		" 7.371.587.27
Varias Cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 5.703.874.69
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del Ejercicio anterior	$ 318.274.35	
Utilidades del Ejercicio	" 2.500.669.95	" 2.818.944.30
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 154.681.062.97
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas acreedoras	$ 194.015.997.25	
Depositantes de Valores	" 377.842.690.12	" 571.858.687.37
		$ 726.539.750.34

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 19º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961

DEBE

Gastos de Administración		$ 5.298.909.74
Intereses, Corretajes, etc.		" 5.100.252.54
Impuestos Fiscales		" 2.731.162.41
Contribución patronal:		
Jubilaciones	$ 825.332.69	
Asignaciones Familiares	" 245.071.38	" 1.070.404.07
Habilitaciones y Premios al personal		" 600.000.00
Amortizaciones	$ 70.344.49	
Reservas Especiales	" 610.904.56	" 681.249.05
		$ 15.481.977.81
Saldo anterior	$ 318.274.35	
Utilidades del Ejercicio	" 2.500.669.95	" 2.818.944.30
		$ 18.300.922.11

HABER

Saldo anterior	$ 318.274.35
Intereses	" 9.455.171.88
Comisiones, Cambios, etc.	" 8.527.475.88
	$ 18.300.922.11

Agustín Minelli, Vicepresidente. — Constantín Gortchacow, Director-Gerente. — Derk L. van Goor, Gerente.

$ 300.00 — 1|pub. — 14107.

ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 2.368.168.69
Exigible:		
Préstamos	$ 3.168.112.95	
Ctas. en Moneda Extranjera	" 619.683.82	" 4.237.796.77
Transitorio:		
Anticipos para compra de inmuebles	$ 40.000.00	
Pagos anticipados	" 245.29	
Intereses vencidos	" 274.70	
Intereses anticipados	" 12.946.50	" 53.466.49
Suma del Activo		$ 6.659.431.95
Cuentas de orden:		
Valores en garantía		$ 2.800.313.40
Varias cuentas deudoras		" 1.284.992.85
		$ 4.085.306.25

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		$ 6.009.180.00
Transitorio:		
Depósitos para integración de acciones	$ 340.000.00	
Intereses a vencer	" 118.770.65	
Intereses y comisiones devengados	" 121.434.89	" 580.205.54
Patrimonial:		
Capital realizado		" 50.000.00
Utilidades del ejercicio		" 20.046.41
Suma del Pasivo		$ 6.659.431.95
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		$ 2.800.313.40
Varias cuentas acreedoras		" 1.284.992.85
		$ 4.085.306.25

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1960

PERDIDAS —	
Gastos de constitución	$ 3.560.00
Gastos de administración generales	" 52.860.12
Utilidad del Ejercicio	" 20.046.42
	$ 76.406.54
GANANCIAS —	
Intereses y comisiones	$ 76.406.54
	$ 76.406.54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1960.

Las Utilidades pasan a crear un Fondo de Re serva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Cuentas de Pérdidas y Ga nancias se hallan copiados a fojas 9 del libro Complemento de Inventario N.o 1, certificado el 19 de mayo de 1960.

$ 72.00 1|pub. — 19367.

HUGO TIDEMANN S. en C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Inmuebles	$ 456.200.00
Mejoras	" 2.433.01
Máquinas y herramientas	" 136.229.71
Utiles y enseres diversos	" 1.258.00
Haciendas	" 809.600.00
Reproductores	" 14.517.29
Caja	" 41.80
Varios deudores	" 4.238.49
Impuestos a vencer	" 12.742.14
Gastos de constitución	" 43.009.60
	$ 1.480.270.04

PASIVO

Capital en comandita por acciones		$ 975.000.00
Hugo Tidemann, cuenta capital		" 10.000.00
Gabriela Leopold de Tidemann, cuenta capital		" 10.000.00
Sigismundo von Zakrzewski, cuenta capital		" 5.000.00
Varios acreedores		" 219.295.97
Caja de Jubilaciones Rurales		" 1.408.58
Impuestos a pagar		" 11.000.00
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 14.360.00	
Utilidades del ejercicio	" 234.205.49	" 248.565.49
		$ 1.480.270.04

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE —

Impuestos		$ 37.635.42
Sueldos y jornales		" 41.725.12
Seguros		" 6.984.20
Asignaciones Familiares		" 3.732.09
Caja de Jubilaciones Rurales		" 2.720.50
Gastos de explotación		" 53.159.46
Gastos constitución, amortización		" 10.752.40
Equinos		" 370.00
Intereses		" 34.034.07
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 14.360.00	
Utilidades del ejercicio	" 234.205.49	" 248.565.49
		$ 439.678.75

HABER —

Saldo del ejercicio anterior	$ 14.360.00
Haciendas	" 178.552.07
Lana	" 160.743.69
Agricultura	" 80.401.71
Frutos del país	" 199.38
Ventas varias	" 5.421.90
	$ 439.678.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8971 a folio 122 del libro número 11.

$ 81.00 1|pub. — 19427.

FRICK DAVIE HNOS. S. EN C.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 130.536.96	Capital en Comandita por acciones	$ 970.000.00
Construcciones	" 36.352.19	Carlos Frick Davi, Cuenta Capital	" 10.000.00
Alambrados	" 8.110.85	Lila Frick de Caorsi, Cuenta Corriente	" 10.000.00
Haciendas	" 1.036.350.00	Roberto Frick Davie, Cuenta Capital	" 10.000.00
Gastos constitución	" 39.773.17	Varios acreedores	" 300.277.94
Varios deudores	" 339.323.65	Impuestos a pagar	" 15.000.00
		Caja Jubilaciones Rurales	" 12.322.71
		Ganancias: Utilidades del Ejercicio	" 263.346.17
	$ 1.590.946.82		$ 1.590.946.82

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1960.

DEBE

Arrendamientos	$ 20.419.80
Sueldos y Jornales	" 30.108.75
Gastos Generales	" 1.075.00
Asignaciones Familiares	" 1.336.34
Caja Jubilaciones Rurales	" 7.985.25
Impuestos	" 15.000.00
Intereses	" 450.00
Gastos Constitución - amortización	" 19.886.58
Ganancias: utilidades del ejercicio	" 263.346.17
	$ 359.607.89

HABER

Vacunos	$ 187.654.10
Lanares	" 171.953.79
	$ 359.607.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios del libro Copiador certificado el 6 de Julio de 1960 por el Registro Público y General de Comercio con el No. 4411 al folio 240 del libro respectivo No. 11.

$ 72.00. — 1|pub. — 19426.

TRICOLANA S.A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	66.870.05	Acreedores Varios	$	302.676.60
Acciones y Valores	"	2.000.00	Efectos a Pagar	"	42.661.86
Depósitos en Garantía	"	55.346.06	Obligaciones a Pagar	"	470.000.00
Deudores Varios	"	1.541.196.41	Comisiones y varias cuentas a Pagar	"	89.407.85
Artículos Fabricados	"	319.431.82	Acreedores Fiscales	"	341.367.53
Materia Prima	"	393.979.40	Sumas Transitorias	"	1.104.00
Agujas y Repuestos y Material Almacén	"	128.711.99	Cuentas Corrientes Directores	"	146.030.06
Envases	"	972.71	Dividendos Ejercicio 1958 - 1959	"	547.50
Varios en Aduana	"	2.188.44	Banco Hipotecario	"	118.213.00
Impresos y Utiles de Escritorio	"	3.109.77	Banco de la República, Créd. Industrial	"	150.000.00
Máquinas, Motores y Herramientas	"	562.752.57	Bancos por Efectos Descontados	"	173.880.24
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	73.173.28	Depositantes de Acciones	"	25.000.00
Edificio y Terreno	"	458.335.46	Capital Integrado	"	1.000.000.00
Pagos adelantados	"	15.879.20	Reservas Varias	"	120.028.04
Acciones recibidas en garantía	"	25.000.00	Reserva Amort. Activo Fijo	"	594.972.18
Efectos Descontados	"	173.880.24	Saldo Utilidades	"	246.938.59
	$	3.822.827.40		$	3.822.827.40

BALANCE DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1959 - 1960

DEBE

Amortización Activo Fijo		$	26.460.58
Asignaciones Familiares		"	50.942.63
Descuentos concedidos		"	334.600.99
Gastos de Administración y Ventas		"	211.444.71
Gastos Generales		"	105.689.56
Impresos y Utiles de Escritorio		"	5.290.34
Intereses		"	119.159.46
Obligaciones Fiscales		"	279.059.85
Retribución Extraordinaria		"	30.400.00
Seguros		"	19.631.44
Diferencia Cambio a recobrar		"	92.97
Varios		"	6.705.09
		$	1.189.477.62
Utilidad del Ejercicio	$ 242.533.03		
Saldo Ejercicio Anterior	" 4.405.56	"	246.938.59
		$	1.436.416.21

HABER

Saldo del Ejercicio Anterior	$	4.405.56
Resultados de Explotación	"	1.394.659.52
Conceptos Varios	"	37.351.13
	$	1.436.416.21

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1959 - 1960.

5 o/o Fondo de Reserva (art. 40 Estatut.)	$	12.346.93
11 o/o Retribución Directores	"	27.163.18
1 o/o Retribución Síndico	"	2.469.38
9 o/o Dividendo Acciones Preferidas	"	18.000.00
Reserva p/reposición y renovación Activo Fijo	"	100.000.00
Reserva para variación de precios Materia Prima	"	80.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	6.959.10
Utilidad Total	$	246.938.59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria Realizada el 27 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados están transcriptos en el Libro Copiador de Balances a fs. 104 a fs. 106, Certificado el 2 de Mayo de 1951.

$ 165.00. — 1|pub. — 19446.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinscreción.